EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 5 de junio de 1964

## ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

### NETWORK - TELEVISION ARGENTINA S. A.

**Tecnológica, Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Acta constitutiva de Network - Televisión Argentina S. A., Tecnológica, Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día 2 de enero de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la casa ubicada en la calle San Martín 987, piso 3º, departamento "B", los señores: Jorge Gualdi, Alfredo Rendo, Julio Guibourg, Enrique D. Bermúdez, Carlos José Ferrero, Jorge E. Toscano, Doris Macherques, Jorge Oscar Gualdi, Carlos Luis Metivier, Alberto J. Frasch, Magda Lucía Gualdi de Bistoletti, Carlos Alberto Gondar, Luis A. Blanc, Ricardo Rogelio Ferrara, Cándido Emilio García, Carlos José Ramón Metivier, Juan José Güiraldes, Ricardo C. Noseda, Isabel Castillo de Gualdi, todos mayores de edad y hábiles para este acto, se constituyen en Asamblea bajo la Presidencia del señor Jorge Gualdi y abierta la sesión, después de un amplio cambio de ideas y luego de considerarse, dilucidarse y aclararse diversas cuestiones, resuelven por unanimidad: Primero: Dejar en este acto constituida una Sociedad Anónima que se denominará: "Network - Televisión Argentina S. A.", Tecnológica, Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera, que girará bajo el rubro de "Network, Televisión Argentina S. A.", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que tendrá por objeto realizar las operaciones consignadas en los artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales y que girará como un Capital Autorizado de diez millones de pesos moneda nacional y estará representado por cien mil acciones ordinarias clase "A" divididas en cinco series de veinte mil acciones cada una. — Los ulteriores aumentos de Capital estarán representados por acciones clases "A" o "B", o preferidas emitidas conforme lo establecen los estatutos. — Las acciones denominadas clase "A", tendrán cinco votos y las acciones clase 'B" o preferidas un voto conforme lo establecido por los estatutos. — Segundo: Leídos por el señor Presidente los Estatutos, que fueron proyectados para regir los destinos de la Sociedad, resuelven por unanimidad aprobarlos, debiendo ser transcriptos al final de la presente acta y firmados por todos los presentes en prueba de conformidad, se tienen como parte integrante de la misma. — Tercero: Emitir en este acto veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos m|n. valor nominal cada una, por un total de dos millones de pesos m|n. valor nominal, correspondientes a la primera serie clase "A", del Capital Autorizado, las que son suscriptas por los presentes en la forma y modo siguientes: Jorge Guardi: suscribe dos mil acciones por un importe de pesos doscientos mil m|n. — Alfredo Rendo: suscribe dos mil acciones por un importe de pesos doscientos mil m|n. — Julio Guibourg: suscribe un mil acciones por un importe de pesos cien mil m|n. — Enrique D. Bermúdez: suscribe un mil acciones por un importe de pesos cien mil m|n. — Carlos José Ferrero: suscribe quinientas acciones por un importe de pesos cincuenta mil m|n. — Jorge E. Toscano: suscribe quinientas acciones por un importe de pesos cincuenta mil m|n. — Doris Mecherques: suscribe quinientas acciones por un importe de pesos cincuenta mil m|n. — Jorge Oscar Gualdi: suscribe un mil acciones por un importe de pesos cien mil m|n. — Carlos Luis Metivier: suscribe un mil acciones por un importe de pesos cien mil m|n. — Alberto J. Frasch: suscribe dos mil acciones por un importe de pesos doscientos mil m|n. — Carlos A. Gondar: suscribe un mil acciones por un importe de pesos cien mil m|n. — Magda Lucía Gualdi de Bistoletti: suscribe ochocientas acciones por un importe de pesos ochenta mil m|n. — Juan José Güiraldes: suscribe un mil acciones por un importe de pesos cien mil m|n. — Luis A. Blanc: suscribe un mil acciones por un importe de pesos cien mil m|n. — Carlos José A. Metivier: suscribe doscientas acciones por un importe de pesos veinte mil m|n. — Cándido E. García: suscribe un mil acciones por un importe de pesos cien mil m|n. — Ricardo R. Ferrara: suscribe un mil acciones por un importe de pesos cien mil m|n. — Ricardo C. Noseda: suscribe un mil acciones por un importe de pesos cien mil m|n. — Isabel Castillo de Gualdi: suscribe un mil quinientas acciones por un importe de ciento cincuenta mil pesos. — Cuarto: Los socios fundadores integran en ésto acto el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas, en dinero de contado, disponiéndose que su importe de doscientos mil pesos m|n. sea epositado en el Banco de la Nación Argentina, en cuenta de la Asociedad Anónima que se constituye y a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia de la Nación y del señor Presidente del Directorio de la Sociedad, de conformidad con las disposiciones del artículo 318, del Código de Comercio y artículo cuarto del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Quinto: El saldo del importe de las acciones suscriptas, los señores suscriptores lo abonarán en las condiciones de tiempo, plazos y forma que establezca el Directorio. — Sexto: Puesto a consideración la constitución del Primer Directorio que durará en el cargo por el término de tres años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, se resuelve fijar el número de directores en diez directores titulares y dos suplentes y designar para ocupar los cargos a los siguientes accionistas: Presidente: señor Jorge Gualdi, Vicepresidente Primero: señor Alberto J. Frasch, Vicepresidente Segundo: señor Ricardo C. Noseda, Secretario: señor Jorge Oscar Gualdi, Directores Titulares: señores Carlos L. Metivier, Alfredo Rendo, Julio Guibourg, Juan J. Güiraldes, Luis A. Blanc, Enrique D. Bermúdez, y Directores Suplentes: señores Cándido E. García y Ricardo E. Ferrara. — Séptimo: Se resuelve designar Síndico Titular al señor Carlos A. Gondar y Síndico Suplente: al señor Adalberto N. Daneri. — Octavo: El Directorio de la sociedad queda facultado y autorizado para realizar, a partir de la fecha, todos los actos y contratos determinados por los artículos tercero, cuarto y quinto de los estatutos, actuando en nombre de la sociedad "en formación" teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio. — En virtud de ello, los Directores designados y los demás socios que firman la presente acta, se hacen responsables personal y solidariamente del cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de los mismos, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y por todos los actos y contratos que realicen hasta la fecha de la constitución definitiva de la sociedad, oportunidad en la que se procederá a ratificar todo lo actuado. — Noveno: Se faculta a los señores Jorge Gualdi y Adalberto J. Frasch, para que actuando en forma conjunta, por separado o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la Personería Jurídica quedando facultados para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que les requiera la Inspección General de Justicia, inclusive para que proponga nueva denominación, en caso de que fuera observada la ya adoptada, y realicen todos los trámites necesarios hasta tener la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio como así también todo acto o gestión tendientes al mismo fin, ante cualquier repartición pública, con lo que se terminó el acto firmando los presentes de conformidda en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Jorge Gualdi, Alfredo Rendo, Julio Guibourg, Enrique D. Bermúdez, Carlos José Ferrero, Jorge E. Toscano, Doris T. Mecherques, Jorge O. Gualdi, Carlos A. Gondar, Isabel C. de Gualdi, Luis A. Blanc, Ricardo R. Ferrara, Cándido E. García, Carlos J. R. Metivier, Juan J. Güiraldes, Adalberto N. Daneri, Ricardo C. Noseda. — Con motivo de las observaciones formuladas al Acta Constitutiva por la Inspección General de Justicia se transcribe a continuación el acta ampliatoria de fecha 24 de noviembre de 1961. — Acta de la Asamblea General de accionistas de "Network - Televisión Argentina, Sociedad Anónima, Tecnológica, Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera", celebrada con fecha 24 de noviembre de 1961, ampliatoria del Acta Constitutiva de la sociedad de fecha 2 de enero de 1961. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24, días del mes de noviembre de 1961, reunidos en la sede de la sociedad, calle Viamonte 773, piso 4º, los señores Jorge Gualdi, Alfredo Rendo, Julio Guibourg, Enrique D. Bermúdez, Carlos José Ferrero, Jorge Toscano, Doris Mecherques, Jorge Oscar Gualdi, Carlos Luis Metivier, Alfredo J. Frasch, Carlos A. Gondar, Magda Lucía Gualdi de Bistoletti, Juan José Güiraldes, Carlos José Ramón Metivier, Cándido E. García, Ricardo R. Ferrara, Ricardo C. Noseda, Isabel Castillo de Gualdi, Luis A. Blanc, y el señor Armando Hermida. — Accionistas constituyentes de "Network - Televisión Argentina, Sociedad Anónima, Tecnológica, Industrial, Comercial Cinematográfica y Financiera", siendo las 18 horas, se constituyen en Asamblea General de Accionistas bajo la presidencia del señor Jorge Gualdi. — Abierta la sesión el señor Presidente pone a consideración de la asamblea los siguientes puntos: Primero: Las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia al acta constitutiva son: a) "... el señor Luis A. Blanc de profesión martillero público se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones del artículo 106 del Código de Comercio". — b) "... con respecto a lo resuelto en el punto primero del acta constitutiva la denominación social debe ser única sin cambio o supresiones". — Segundo: La notificación cursada por el socio señor Ricardo R. Ferrara, a la sociedad por carta certificada de fecha 18 de octubre de 1961, ratificada con telegrama colacionado Nº 615, de fecha 21 mismo mes comunicando su renuncia como accionista constituyente y Director suplente de la sociedad. — Tercero: El Síndico suplente señor doctor Adalberto Daneri a renunciado al cargo. — Acto continuo el señor Presidente manifiesta que en lo que respecta a la observación formulada por la Inspección General de Justicia indicada en el apartado b) del punto primero a tratarse por esta asamblea se refiere a la resolución adoptada en el punto primero del acta constitutiva de fecha 2 de enero de 1961, donde al establecer la denominación de la sociedad, después de enunciada ésta, se establece textualmente "que girará bajo el rubro de "Network - Televisión Argentina, S. A." Atendiendo a lo solicitado por la Inspección General de Justicia, corresponde eliminar del texto del Acta Constitutiva la mencionada contracción del nombre social. En lo que respecta a la otra observación formulada por la Inspección General referente a la prohibición legal que afecta al señor Luis A. Blanc, para ser accionista Constituyente y Director de la Sociedad el señor Presidente informa que el señor Luis A. Blanc, atento a los fundamentos de la observación, por razones personales, ha notificado su renuncia como accionista Constituyente y Director Titular de la Sociedad. En lo que respecta a la renuncia presentada por el señor Ricardo R. Ferrara, el señor Presidente informa que las razones de índole personal aducidas por el señor Ferrara a fundamento de su resolución son tales que obligan a aceptar su renuncia y a sustituirlo como socio Constituyente y como Director Suplente de la Sociedad. Igualmente el señor Presidente informa que atento a las razones expuestas verbalmente por el señor Dr. Adalberto Daneri, que fundamentan su renuncia al cargo de Síndico Suplente, corresponde aceptarla y nombrar reemplazante. Acto continuo el Presidente manifiesta que los renunciantes señores Luis A. Blanc y Ricardo R. Ferrara, han transferido a favor del señor Amando Hermida por su Valor nominal las mil acciones de la Primera Serie del Capital Autorizado de las que cada uno de ellos es Titular transferencias que el señor Amando Hermida acepta de conformidad. Igualmente el señor Presidente manifiesta que como consecuencia de los hechos expuestos deberá procederse a la designación de un Director Titular y un Director Suplente y del Síndico Suplente a fin de cubrir las vacantes producidas en los cargos del Directorio. Oída la información del señor Presidente, la Asamblea General de accionistas, después de un breve cambio de ideas, a propuesta del señor Alfredo Rendo, por unanimidad resuelve: Primero: Aceptar la renuncia presentada por el señor Ricardo Ferrara y la transferencia de mil acciones Ordinarias, Clase A, Serie 1º de la que es titular, a favor del señor Amando Hermida por su valor nominal. — Segundo: Aceptar la renuncia presentada por el señor Luis A. Blanc y la transferencia de mil acciones ordinarias, Clase A, Serie Primera de que es titular a favor del señor Amanda Hermida por su valor nominal. Consiguientemente incorporar como socio Constituyente al señor Amando Hermida en su carácter de Titular de las Dos mil acciones, clase A, Serie 1º, del Capital Autorizado, transferidas a su favor por el señor Luis A. Blanc, y el señor Ricardo R. Ferrara que el señor Amando Hermida acepta y suscribe de conformidad con las disposiciones del Acta Consitutiva y Estatutos que corren agregados a fs. 1 a 4 y 5 a 16 de este Expediente y que declara conocer y aceptar, firmando la presente Acta conjuntamente don los demás socios constituyentes. — Tercero: Como consecuencia de lo acordado en los puntos primero y segundo que anteceden, las acciones que integran la Primera Serie del Capital Autorizado queda definitivamente distribuidas, suscriptas y adjudicadas en la siguiente manera: Jorge Gualdi: Suscribe dos mil acciones por un importe de pesos doscientos mil m|n.; Alfredo Rendo: Suscribe dos mil acciones por un importe de pesos Doscientos mil m|n.; Julio Guibourg: Suscribe un mil acciones por un importe de pesos Cien mil m|n.; Enrique D. Bermúdez: Suscribe un mil acciones por un importe de pesos Cien mil m|n.; Carlos José Ferrero: Suscribe quinientas acciones por un importe de pesos cincuenta mil m|n.; Jorge E. Toscano: Suscribe un mil acciones por un importe de pesos Cincuenta mil m|n.; Doris T. Mecherques: Suscribe quinientas acciones por un total de pesos Cincuenta mil m|n.; Jorge Oscar Gualdi: suscribe un mil acciones por un importe de pesos Cien mil m|n.; Carlos Luis Metivier: Suscribe un mil acciones por un importe de pesos Cien mil m|n.; Alberto J. Frasch: Suscribe dos mil acciones por un importe de pesos doscientos mil m|n.; Carlos A. Gondar: Suscribe un mil acciones por un importe de pesos Cien mil m|n.; Magda Lucía Gualdi de Bistoletti: Suscribe ochocientas acciones por un importe de pesos ochenta mil m|n.; Juan José Guiraldes: Suscribe un mil acciones por un importe de pesos Cien mil m|n.; Carlos José Ramón Metivier: Suscribe doscientas acciones por un importe de pesos Veinte mil m|n.; Cándido E. García: Suscribe un mil acciones por un importe de Cien mil pesos m|n.; Isabel Castilla de Gualdi: Suscribe un mil quinientas acciones por un importe de ciento cincuenta mil m|n.; Amando Hermida: Suscribe dos mil acciones por un importe de Doscientos mil pesos m|n. — Cuarto: Designar Director Titular al señor Amando Hermida, y Director Suplente al señor Jorge Toscano. — Quinto: Aceptar la renuncia al cargo de Síndico Suplente presentada por el señor Adalberto Daneri y designar como tal al señor Carlos A. Ferrero. — Sexto: Consiguientemente con lo resuelto en los puntos Cuarto y Quinto que anteceden el Directorio de la Sociedad y la Sindicatura quedan integrados de la siguiente manera: a) Directorio: Presidente, señor Jorge Gualdi, Vicepresidente Primero, señor Alberto J. Frasch, Vicepresidente Segundo, señor Ricardo D. Noseda Secretario: señor Jorge Oscar Gualdi, Directores titulares: señor Alfredo Rendo, señor Carlos Luis Metivier, señor Julio Guibourg, señor Juan J. Güiraldes, señor Amando Hermida, señor Enrique D. Bermúdez. — Directores suplentes: señor Cándido E. García y señor Jorge Toscano. b) Síndicos: titular: señor Carlos A. Gondar, suplente: señor Carlos A. Ferrero. — Séptimo: Atendiendo a la sugerencia de la Inspección General de Justicia, la denominación única de la Sociedad será "Network Televisión Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera. — Octavo: Ratificar en todas sus partes el texto del Acta Constitutiva de la Sociedad de fecha 12 de enero de 1961, en todo lo que no haya sido expresamente rectificado o modificado en esta Acta, por esta Asamblea General de Accionistas. En la ciudad y fecha "ut supra" indicada, redactada, leída y aprobada la presente, se fir-

ma de conformidad por todos los presentes. Firmado: Jorge Gualdi; Alfredo Rendo; Julio Guibourg; Enrique D. Bermúdez; Carlos José Ferrero; Jorge Toscano; Doris T. Mecherques; Jorge Oscar Gualdi; Carlos Luis Metivier; Alberto J. Frasch; Carlos A. Gondar; Magda L. Gualdi de Bistoletti; Juan José Güirales; Carlos José Ramón Metivier; Cándido E. García; Ricardo R. Ferrara; Ricardo C. Noseda; Isabel Castillo de Gualdi; Amando Hermida; Adalberto Daneri; Luis A. Blanc. — Estatutos ajustados a las observaciones de la Inspección General de Justicia. — Estatutos de "Network-Televisión Argentina. Sociedad Anónima, Tecnológica, Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera. — Título I. — Nombre — Domicilio — Duración. — Art. 1º: Con la denominación de "NETWORK-TELEVISION ARGENTINA. S. A.", TECNOLOGICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, CINEMATOGRAFICA Y FINANCIERA, se constituye una sociedad de esta naturaleza con domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer oficinas, sucursales, agencias o representaciones en otros lugares del país o del extranjero. — Art. 2º: El término de duración vencerá el 31 de diciembre del año 2059, pudiendo también asumir obligaciones que excedan ese plazo. — Título II — Objeto. — Art. 3º: El objeto será dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada con terceros a realizar toda clase de operaciones relacionadas con el estudio y la utilización de los conocimientos de la ciencia electrónica en la Televisión, la Radio y la Cinematografía, en sus aspectos: a) Tecnológico: Promoviendo y|o planificando y|o organizando empresas que exploten ondas de Radio y Canales de Televisión de Estaciones Radiodifusoras nacionales o extranjeras, confeccionando los proyectos y realizando la construcción de sus edificios y las de sus instalaciones; su puesta en marcha y mantenimiento; su explotación comercial mediante el asesoramiento técnico, financiero, administrativo, artístico, cultural: la dirección de la empresa, distribución de la programación y de la producción. b) Industrial: Proyectando y construyendo máquinas, equipos mecánicos, aparatos, implementos y útiles de cualquier naturaleza y tipo usados en la industria electrónica en general y en la Radio y la Televisión en especial, empleando y utilizando para ellos, talleres y fábricas propias o ajenas, patentes propias o adquiridas o con licencia de terceros. c) Cinematográfica: Produciendo películas cinematográficas de cualquier tipo, con destino al mercado nacional e internacional. d) Comercial: A la compraventa, consignaciones, exportaciones, importaciones y distribución de máquinas, equipos industriales, implementos, materias primas o industrializadas y la de todo otro producto o elemento relacionado directa o indirectamente con la Radio, la Televisión y la Cinematografía, pudiendo ejercer representaciones, mandatos y comisiones. e) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo y el aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades de cualquier naturaleza y objeto, nacionales o extranjeras, constituidas o a constituirse, para la realización de operaciones concertadas o a concertarse; gestionar y contratar con empresas extranjeras la radicación de capitales necesarios para el cumplimiento de los fines sociales. La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley Nº 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Art. 4º: Para el cumplimiento de esos fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones en el país o en el extranjero; celebrar cualquier clase de contratos, adquirir, administrar, modificar, gravar, transferir, disponer, dar en pago a título gratuito u oneroso, toda clase de bienes muebles o inmuebles, patentes, derechos o acciones, bajo cualquier forma, modalidad o condición, contraer toda clase de obligaciones con o sin garantías de cualquier índole; inclusive emitiendo debentures; realizar importaciones y exportaciones, fabricar, industrializar o negociar cualquier clase de productos; aceptar y encargar comisiones, representaciones o mandatos de cualquier alcance y bajo cualquier condición; explotar concesiones oficiales o particulares; integrar otras sociedades o comercios; efectuar toda clase de operaciones mercantiles, industriales o financieras con personas físicas o jurídicas o instituciones de créditos o bancarias, argentinas o extranjeras, como ser Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., en las formas que establezcan sus respectivos reglamentos; conceder o tomar préstamos o facilidades en la forma o con las garantías que estime convenientes; adquirir cualquier clase de derechos reales o personales sobre bienes ajenos o utilizarlos mediante convenios de cualquier naturaleza incluso contratos de locación por más de seis años. — Art. 5º: Las enumeraciones anteriores son enunciativas y no limitativas y por lo tanto, la Sociedad puede realizar cualquier acto o contrato que tenga relación con sus fines siempre que no sea contrario a las leyes. En el supuesto de explotarse alguna licencia oficial las limitaciones fijadas por la respectiva ley y|o contrato de concesión se considerarán incorporados a estos estatutos en lo que concierne a la citada explotación. — Título III. — Capital Social. — Art. 6º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos m|n. representado por cien mil acciones al portador de cien pesos m|n. valor nominal cada una, divididas en cinco series de veinte mil acciones cada serie. Las acciones se denominarán clase A y se halla totalmente suscripta la primera serie de las mismas e integrado el diez por ciento de su valor. Las series restantes se emitirán en la cantidad, oportunidades y condiciones que determine el Directorio, siendo siempre necesario que las series anteriores se encuentren suscriptas en su conjunto por lo menos en un veinte por ciento e integradas en un diez por ciento de la suscripción y que cada nueva emisión se haga conocer por tres días en el Boletín Oficial, se eleve a escritura pública, se inscriba en el Registro Público de Comercio y se comunique a la Inspección General de Justicia. — Art. 7º: Por resolución de la Asamblea el Capital Autorizado puede ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. Si se trata de la emisión de acciones ordinarias hasta el cincuenta por ciento de las mismas podrá pertenecer a la Clase A. Las restantes podrán ser acciones clase B y|o preferidas según lo resuelva la pertinente Asamblea. La y|o resoluciones de la Asamblea que dispongan aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Resuelto el aumento del Capital, para cada emisión se procederá conforme a lo establecido en el artículo anterior. No puede enunciarse como capital sino el autorizado, más los aumentos posteriores realizados conforme a este artículo. — Art. 8º: En el supuesto caso de que la Asamblea decida aumentar el capital deberá fijar la clase y características de las acciones y la forma, condiciones y plazos de la suscripción, pudiendo emitirlas sobre su valor nominal. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. Los tenedores de acciones ordinarias "A" o "B", tendrán preferencia para la adquisición de las acciones de la misma índole y clase que sean objeto de futuras emisiones en proporción a sus respectivas tenencias debiendo emitirse acciones ordinarias de la clase "A" y "B" en proporción a las que de cada clase existan en circulación en el momento de la emisión y en el caso de que se emitan de una sola clase, todos los accionistas concurrirán indistintamente en proporción a sus tenencias. Este derecho de preferencia lo ejercerán los accionistas dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. No regirá el derecho de preferencia cuando la Asamblea resolviere emitir acciones que se destinarán a la adquisición de bienes o derechos de interés de la sociedad, debiendo incluirse en la proporción de la orden del día correspondiente. — Art. 9º: Pueden emitirse acciones preferidas sin más restricciones que las establecidas por la ley y estos Estatutos y dentro de las siguientes características: a) El dividendo fijo no puede exceder del quince por ciento anual pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias; b) Tienen preferencia en la devolución del valor integrado, en caso de liquidación, con respecto al capital de las acciones ordinarias; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo y pueden participar, además de un dividendo adicional en las utilidades, en menor o igual proporción que el de las acciones ordinarias; d) Podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima del diez por ciento de su valor nominal, en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio. En los casos de rescate parcial, se establecerá qué clase de acciones será rescatada por sorteo o licitación a realizarse previo aviso publicado durante 3 días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de 8 días; e) Las acciones preferidas sólo tienen voz y voto, a razón de uno por acción, si los dividendos pactados no se hubiesen abonado por falta o insuficiencia de utilidades, o si sancionados llegaran a estar pendientes de pago diez meses después de cerrado el respectivo ejercicio, y en esos casos, el derecho de votar puede ser ejercido por sus tenedores en la primera asamblea siguiente al vencimiento del plazo que debió ser abonado el dividendo. — Art. 10: Las acciones pueden integrarse en efectivo, bienes y otros valores, siempre que estos últimos representen un valor equivalente al fijado en las condiciones de emisión de las acciones integradas con esa forma de pago y se haga la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia acompañando la documentación pertinente. — Art. 11: Las acciones contendrán los requisitos que exige el artículo 328 del Código de Comercio y llevarán la firma del presidente y la de un director, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones. Una de las firmas podrá figurar en facsímil. — Art. 12: Mientras no se haya abonado el importe total de cada acción o título de acciones, el suscriptor recibirá un certificado nominativo que sólo puede transferir con autorización del directorio, siendo nula para la sociedad la transferencia no autorizada. — Art. 13: Si el suscriptor no integra los certificados de las acciones suscriptas con las cuotas y en la fecha resueltas por el directorio éste tiene facultad para adoptar cualquiera de los procedimientos siguientes: 1º) Imponer un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre las sumas no pagadas. 2º) Vencidos los treinta días siguientes a la fecha en que debió hacerse el pago: a) exigirlo judicialmente con sus intereses y gastos; b) sin necesidad de intervención judicial, declarar caducos los derechos del suscriptor sobre los certificados en mora y disponer la venta de los mismos, por cuenta del deudor, en remate público y si el importe de la deuda no cubre la deuda y los gastos que se produzcan, el saldo negativo será a cargo del deudor. — Título IV. — Dirección y Administración. — Art. 14: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un secretario y de seis a quince directores titulares y dos suplentes, todos elegidos por la asamblea general. — Art. 15: Para ser director se requiere ser accionista poseedor por lo menos de un mil acciones ordinarias que en garantía de su función debe depositar en la sociedad hasta tanto la asamblea haya aprobado la gestión. — Art. 16: Los directores durarán tres años y la renovación se hará totalmente en la asamblea correspondiente, pero, sin embargo, continuarán en el desempeño de su mandato, con todos los poderes, atribuciones y remuneraciones, hasta que la asamblea general los reelija o designe reemplazantes. — Art. 17: El directorio debe reunirse por lo menos una vez por mes o cuando fuera convocado por el presidente o por quien lo reemplace o a solicitud de tres directores o del síndico. — Art. 18: Las vacantes por licencia, renuncia, incapacidad o muerte, las cubrirá el directorio con los suplentes según su orden de designación y a falta de suplentes, con los accionistas que designe aquél con la conformidad de la sindicatura. Si la vacante fuera permanente, el sustituto ejercerá sus funciones hasta la próxima asamblea. — Art. 19: El quórum del directorio se constituye con la presencia de más de la mitad de la totalidad de los miembros que lo integran. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y deben asentarse en un libro que se llevará al efecto. El presidente o quien ejerza sus funciones tiene doble voto en caso de empate. — Art. 20: El directorio ejerce la representación legal de la sociedad, mediante su presidente o quien ejerza sus funciones y también mediante dos o más de sus miembros designados al efecto, con la salvedad establecida en el artículo 22. — Art. 21: Sin perjuicio de las facultades que delegue, el directorio tiene las más amplias atribuciones para la dirección y administración de la sociedad, y por consiguiente puede: a) Comprar, vender, permutar, ceder, gravar, arrendar y transferir o adquirir por cualquier título o causa, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, productos naturales o elaborados máquinas, títulos, derechos o acciones, créditos, valores de toda clase y naturaleza, por los precios, cantidades, plazos, pactos, intereses, formas de pago y demás condiciones que resuelva; prendar, hipotecar, gravar con derechos reales sus propios bienes o de terceros, dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real y en las condiciones que convenga; efectuar operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con otras instituciones bancarias oficiales y particulares, nacionales, provinciales, entidades autárquicas, sociedades y particulares, pudiendo aceptar las respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos o leyes especiales, emitir, adquirir, aceptar, endosar, descontar letras de cambio, vales, cheques, pagarés, así como cualquier otro documento de crédito, hacer depósitos de dinero, títulos o valores y extraerlos, girar en descubierto, aceptar o dar fianza o avales cuando fueren requeridos por el giro de los negocios; percibir lo que se adeude a la Sociedad dando recibos, cancelaciones, cartas de pago y en general resolver y ejecutar y celebrar toda clase de operaciones bancarias, comerciales, industriales, inmobiliarias o de crédito y demás actos de administración y disposición que juzgue necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, incluso, aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales según los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil (excepto incisos 5º y 6º) que se dan aquí por reproducidos a sus efectos. — b) Establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, con facultad para asignarles capital y designar agentes, concesionarios, representantes o distribuidores, en las condiciones que estime convenientes. — c) Designar los asesores que considere necesario, los profesionales representantes técnicos de la empresa ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y organismos profesionales, gremiales o patronales; gerente general y gerente si los hubiera y demás personal y crear o suprimir cargos y empleos, fijar a cada uno las atribuciones y remuneraciones en sueldos, salarios, habilitación o participación en las utilidades, comisiones, gratificaciones o cualquier otra forma y modificarlos o suprimirlos. — d) Trasladar, suspender o separar de sus cargos a cualesquiera de sus funcionarios, empleados u obreros. — e) Conferir o revocar poderes especiales o generales en favor de sus Directores, funcionarios, empleados o terceros, en quienes puede delegar la parte ejecutiva de algunas de sus funciones e investirlos de representación con o sin facultad para absolver posiciones en toda clase de asuntos, incluidos los criminales y los de la competencia de las comisiones y cámaras de conciliación y arbitraje de los Tribunales de Trabajo, y|o involucrar en dichos mandatos la representación para asuntos comerciales, del trabajo, administrativos y judiciales de cualquier fuero o jurisdicción. — f) Aceptar mandatos y representaciones, estar en juicio por sí o por medio de apoderados y promover denuncias o querellas. — g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas o ceder o transferir por instrumentos públicos o privados a instituciones bancarias privadas u oficiales, empresas o particulares, los contratos, certificados, bonos, documentos habilitantes y|o derechos y acciones de la Sociedad, relacionados con obras públicas construidas o en vías de construcción o a construirse por cuenta y orden del Gobierno de la Nación, de los Gobiernos de las Provincias, Territorios Nacionales, Municipales, empresas o particulares. — h) Proponer a la Asamblea, con cargo a gastos generales, los sueldos de los Directores que ejerzan funciones técnicas o administrativas derivadas de la dirección y administración de la Sociedad o en quienes se haya delegado facultades, gestiones o servicios especiales de carácter permanente o transitorio. Estas remuneraciones serán sin perjuicio de lo establecido en los artículos 33 y 35 de estos Estatutos. — i) Resolver sobre la oportunidad de la emisión de acciones de las series del Capital Autorizado. Igualmente resolverá sobre la oportunidad de la emisión de debentures u otras obligaciones determinando las condiciones, formas y modo de pago de cada emisión conforme a lo establecido en estos Estatutos. — j) Fijar las fechas, convocar y preparar el Orden del Día de las Asambleas de Accionistas, preparar y presentar la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario y Balance General correspondiente al último ejercicio y a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, formular el proyecto de distribución de utilidades y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de dichas Asambleas. — k) Fijar las fechas de pago de los dividendos sobre las acciones ordinarias y preferidas si las hubiere y repartir dividendos proporcionales sobre las mismas siempre que existan utilidades realizadas y líquidas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal conforme a las condiciones de los artículos 361, 362, 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — l) La enunciación que antecede no es limitativa y por lo tanto el Directorio está facultado para resolver todos

los casos no previstos con la conformidad de la Sindicatura. — Art. 22º: Los instrumentos públicos, letras y contratos, cheques, avales, pagarés, presupuestos oficiales y demás documentos que obliguen a la Sociedad, deben firmarlos el Presidente o quien ejerza sus funciones conjuntamente con otro Director. Las mismas firmas son necesarias para las aceptaciones de letras giradas a cargo de la Sociedad, pero es suficiente la firma de un solo director o la de persona autorizada para el endoso de cheques y demás documentos que se destinen a depósito en cuenta corriente, para la correspondencia en general y para los papeles de meros trámites administrativos, facturas, conocimientos, cartas de porte y documentos a favor de la Sociedad. —

Cuando se designen Directores para ejercer la representación social en asuntos determinados, basta la firma conjunta de dos de ellos. — Art. 23º: Para la atención inmediata de los negocios sociales se constituirá un comité ejecutivo e integrado por el Presidente de la Sociedad o quien haga sus veces y de dos a cuatro Directores en ejercicio, elegidos anualmente por el Directorio. El Directorio fijará las atribuciones del Comité Ejecutivo y las retribuciones de todos sus miembros con imputación a gastos generales "ad referendum" de la Asamblea. Estas retribuciones serán sin perjuicio de las asignaciones establecidas en los artículos 33 y 35 de estos Estatutos o de otras que pudieran percibir por el desempeño de funciones o cargos especificados en la organización técnica o administrativa de la sociedad. — Título V. — Síndicos. —

Art. 24º: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria debe elegir un Síndico titular y un Síndico suplente, con las funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y estos Estatutos. — Ambos son reelegibles y sus honorarios serán fijados por la Asamblea. — Título VI. — Asambleas. — Art. 25º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio económico en el local, día y hora que aquél determine. — Tiene por objeto considerar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, resolver la distribución de utilidades y sobre las decisiones del Directorio que requieran su conocimiento, fijar las retribuciones estatutarias, elegir directores y síndicos cuando fuera necesario y tratar todo otro asunto incluido en el orden del día. — Art. 26º: Las convocatorias para la primera citación deben hacerse publicándose anuncios en el Boletín Oficial durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la celebración de la Asamblea. — Art. 27º: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del País o del Extranjero. Contra aquel depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. El accionista que no pueda asistir a la Asamblea puede hacerse representr por otra persona mediante mandato o carta poder. — Art. 28º: Las Asambleas Extraordinarias deben ser convocadas en los casos y de acuerdo a los artículos 348 y 349 del Código de Comercio. — Si la Asamblea es requerida por accionistas que representen no menos del veinte por ciento del capital social suscripto, la convocatoria debe hacerse dentro de los diez días corridos de formulado el pedido y realizarse dentro de los treinta. — Art. 29º: En todas las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias las acciones ordinarias de la Clase "A" tienen cinco votos por acción y las acciones ordinarias de la Clase "B", tienen un voto por acción, salvo para la elección de síndicos en las que todas contarán con un solo sufragio; las acciones preferidas solo tienen un voto por acción en los casos del artículo 9º de estos estatutos. — Art. 30: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia de éste por el Vicepresidente o por el accionista que designe la Asamblea. — Tanto las ordinarias como las extraordinarias deben considerarse constituidas y hábiles para resolver habiéndose la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las resoluciones deben tomarse por mayoría de votos presentes y en caso de empate, decidirá el Presidente. — No obteniéndose el quórum establecido media hora después de la señalada, se convocará a nueva Asamblea conforme al artículo 351 del Código de Comercio y siguientes del Estatuto.— Art. 31º: Para la segunda convocatoria de la Asamblea debe citarse mediante avisos en el Boletín Oficial publicados durante tres días con ocho de anticipación. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y serán válidas cualquiera sea el número de los presentes o del capital representado. — Art. 32º: Los asuntos enumerados en el artículo 354 del Código de Comercio, con excepción de los relativos a aumentos o disminución del Capital para los que regirá lo dispuesto en los artículos 30 y 31, deben siempre ser tratados en Asambleas Extraordinarias especialmente convocadas al efecto con la presencia de accionistas que representen no menos del sesenta por ciento del Capital Social suscripto con derecho a voto y las resoluciones solo pueden tomarse con una mayoría de dos tercios de votos presentes. — Título VII. — Retribuciones del Directorio.— Art. 33º: Los Directores por cada reunión de Directorio a la que asistan a partir del día de la fecha, percibirán con cargo a Gastos Generales y sin perjuicio de las asignaciones dispuestas por el art. 35, las siguientes remuneraciones que anualmente confirmará o modificará la Asamblea de Accionistas: el Presidente pesos cuatro mil m|n. El Secretario pesos dos mil quinientos m|n. y los demás Directores pesos dos mil m|n. cada uno. — Título VIII — Socios Fundadores. — Art. 34º: Se reconocen como socios fundadores a los señores Jorge Gualdi y Alfredo Rendo, quienes percibirán cada uno de ellos el cinco por ciento del Capital Social Autorizado, que se entregará en a proporción correspondiente y en acciones iguales del capital que se suscriba. — Estas acciones se amortizarán anualmente con débito a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y en la proporción del diez por ciento anual. — Título IX — Ejercicio Económico y Utilidades. — Art. 35º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año. — La Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y las previsiones necesarias. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se distribuirán de la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del Capital Suscripto. — b) El cinco por ciento para el Presidente. c) El veinte por ciento para los Directores proporcionalmente a su asistencia a las reuniones. — d) El dividendo que se haya estipulado a las acciones preferidas que hubieran sido emitidas, teniendo prioridad los dividendos acumulativos atrasados por orden cronológico. — e) El saldo si lo hubiere, se distribuirá como dividendo de las demás acciones sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva destinar para la creación de otras reservas o gratificaciones. — No podrán sin embargo crearse reservas facultativas cuyo monto total supere el valor nominal del Capital suscripto sin el "quórum" y voto favorabe establecido en el artículo 32, de estos Estatutos. — Art. 36º: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedan suscriptos a beneficio de la Sociedad. — Título X — Liquidación. — Art. 37º: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, aquélla se efectuará por una Comisión integrada por las personas que designe la Asamblea respectiva, con intervención de la sindicatura. — Dicha comisión, una vez liquidadas las deudas de la Sociedad y obligaciones y los gastos de la liquidación distribuirá los fondos recaudados en el siguiente orden: Primero: Reembolsará el Capital integrado de las acciones preferidas. — Segundo: Reembolsará el capital integrado de las acciones ordinarias. — Tercero: Pagará el dividendo acumulativo de las acciones preferidas en su caso. — Cuarto: Repartirá el remanente a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias concurriendo a ello las acciones preferidas en proporción a la participación adicional que le corresponda conforme a las condiciones pactadas en la oportunidad de la emisión. — Título XI — De la Aprobación y Protocolización. — Art. 38º: Quedan autorizados el señor Jorge Gualdi y el señor Alberto J. Frasch para tramitar ante la Inspección General de Justicia la aprobación de estos Estatutos, actuando conjunta, separada o alternativamente. — Quedan también autorizados para efectuar cualquier modificación, agregado o supresión que sea necesaria o conveniente para obtener la aprobación de estos estatutos. — El Directorio designará en su oportunidad al Escribano que otorgará la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad. — Buenos Aires, 4 de diciembre 1962. — Visto el expediente número 14.542|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Network, Televisión Argentina S. A.", Tecnológica, Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Network, Televisión Argentina S. A.", Tecnológica, Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera, constituida en esta Capital el 2 de enero de 1961 apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a dieciséis (16), con las modificaciones de fojas veintiséis vuelta (26 vta.) a treinta y tres (33), cuarenta (40) a cuarenta y uno (41) y la de oficio indicada a fojas cuarenta y dos (42). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente el acta obrante de fojas treinta y cinco (35) a treinta y nueve (39) y la supresión indicada a fojas cuarenta y dos vuelta (42 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución: P. J. 1.483. — Certifico: Que lo que antecee es copia fiel de las constancias del Expediente Nº catorce mil quinientos cuarenta y dos, de la soicedad Network - Televisión Argentina S. A., Tecnológica, Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera, relacionada con el pedido de autorización para funcionar en tal carácter y aprobación de sus Estatutos y la Resolución Ministerial del cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Se expide el presente testimonio en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiún días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Firmado Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. — Testimonio: Escritura número veintisiete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano autorizante comparece don Jorge Gualdi, italiano, casado, mayor de edad, vecino de la Capital Federal y accidentalmente aquí, persona hábil para este acto y de mi conocimiento doy fe, y dice: Que a los efectos de su protocolización, me entrega el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, correspondiente a la Sociedad "Network - Televisión Argentina Sociedad Anónima, Tecnológica, Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera", con domicilio legal en la Capital Federal y cuya personería le fuera otorgada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, registrada bajo la característica Resolución P. J. número mil cuatrocientos ochenta y tres, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en el Expediente número catorce mil quinientos cuarenta y dos|uno|sesenta y uno, y en su consecuencia procedo de acuerdo con el expuesto por el compareciente a protocolizar el referido testimonio, agregándolo como cabeza de la presente al folio sesenta y cuatro, de este Protocolo del Registro a mi cargo. Leída que le fue se ratifica en su contenido y así la otorga y la firma por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Sigue a la escritura número veintisiete otorgada con fecha de hoy. — Jorge Gualdi. — Hay un sello. Ante mí: Reynaldo V. Ceriale Costa. — Concuerda con su matriz, doy fe: Para la Sociedad expido el presente testimonio en diecinueve sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del cinco millones ciento quince mi cuatrocientos once al cinco millones ciento quince mil cuatrocientos veintiocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Reynaldo V. Ceriale Costa. — Buenos Aires, junio 25 de 1963. — sobre raspado: junio; Frasch; entre líneas: salvedad; uno. — Todo vale — Sobre raspado; junio. — Frasch. Valen. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 28.400.— e.5|6 Nº 30.736 v.5|6|64

---

**ADMINISTRACION MEDRANO**

**Sociedad Anónima**

**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Noventa y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Julio Belenky, casado, argentino; don Abraham Orchow, casado, argentino; doña Raquel Soibelman de Belenky, casada, argentina; doña Clara Russki de Orchow, casada, argentina; don Ricardo Belenky, casado, argentino; don Norberto Belenky, soltero, argentino; don Abraham Bocian, casado, argentino; don David Kogan, casado, argentino; don Alfonso Belinky, casado, argentino, y don Eugenio Bercholc, casado, argentino, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por expediente número diecisiete mil ochocientos dos, tramitado ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicitaron la aprobación del Acta Constitutiva y de los Estatutos de la Sociedad que entre ellos fundaron y fue autorizada para funcionar como anónima por resolución número trescientos seis. — En consecuencia vienen por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución, a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva de la Sociedad y los Estatutos de la misma, corrientes a fojas uno y dos y tres a seis inclusive del expediente citado, con las modificaciones dispuestas a fojas doce y aclaradas a fojas trece, dejándola por lo tanto definitivamente constituida, y cuyos documentos, copiados en el orden indicado, como así al final la mencionada resolución trescientos seis, dicen así: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de marzo de 1964, se reúnen los señores: Julio Belenky, Abraham Orchow, Raquel Soibelman de Belenky, Clara Russki de Orchow, Ricardo Belenky, Norberto Belenky, Abraham Bocian, David Kogan, Alfonso Belinky y Eugenio Bercholc y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ADMINISTRACION MEDRANO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS" (art. 1º). b) Su término de duración de 99 años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, materiales, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — B) Industriales: Mediante la fabricación de mercaderías para el ramo de la construcción. — C) Financieras: Operaciones de préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — D) Inmobiliarias y Construcciones: Compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras suceptibles de realizarse en inmuebles. — E) De Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico financiero y administrativo; Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (art. 3º). — F) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de pesos cien moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de pesos un millón cada una (art. 4º). — G) El Directorio estará compuesto de 3 a 6 miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º). — H) El ejercicio social cerrará el día 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación y por la suma total de pesos un millón moneda nacional. Suscripción — Integración: Accionistas... Acciones... Monto... Julio Belenky... 3.000... 300.000... Abraham Orchow... 3.000.. 300.000.. Raquel Soibelman de Belenky... 1.850... 185.000... Clara Rueski de Orchow.. 1.850... 185.000... Ricardo Belenky... 50... 5.000... Norberto Belenky... 50... 5.000... Abraham Bocian... 50... 5.000... David Kogan... 50... 5.000... Alfonso Belinky... 50.., 5.000... Eugenio Bercholc... 50... 5.000... Integra cada uno de los nombrados el diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo o sea un total de pesos cien mil moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julio Belenky; Vicepresidente: Abraham Orchow; Directores titulares: Raquel Soibelman de Belenky y Clara Russki de Orchow; Síndico titular: Ricardo Belenky. Síndico suplente: Norberto Belenky. —

Cuarto: Autorizar a los señores: Abraham Orchow y Julio Belenky a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación Julio Belenky. A. Orchow. Raquel Soibelman de Belenky. Clara R. de Orchow. R. Belenky. N. Belenky. Abraham Bocian. David Kogan. A. Belinky. E. Bercholc. Sigue la certificación del escribano M. A. Oliva Soaje. Hay un sello M. A. Oliva Soaje. Escribano. Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Administración Medrano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas 4) El capital social autorizado se fija en pesos cinco millones moneda nacional, representado por acciones de pesos cien moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de pesos un millón cada una. 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis con mandato por un año, siendo reelegibles. 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. Julio Belenky. A. Orchow. Raquel S. de Belenky. Clara R. de Orchow. R. Belenky. N. Belenky. Abraham Bocian. David Kogán. A. Belinky. E. Bercholc. Sigue la certificación del escribano M. A. Oliva Soaje. Hay un sello M. A. Oliva Soaje. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. ec|N.17.802. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada a funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Administración Medrano Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en esta Capital el 16 de marzo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 13 (fojas trece). — Artículo 2º. Regístrese expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma ilegible. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Hay un sello. Resolución Nº 306. Es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que los comparecientes prosiguen diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad: "Administración Medrano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos" y transcriptos en este registro y protocolo sus estatutos de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitando del autorizante que de la presente les expida testimonio para proceder a su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos. — Yo autorizante hago constar que con motivo de esta escritura, abonaré oportunamente el impuesto fiscal por el millón de pesos moneda nacional que figura como emitido del capital autorizado, en el acta constitutiva precedentemente transcripta. — Leída que le fue esta escritura a los comparecientes por mí el autorizante, los mismos se ratificaron de su contenido firmándola por ante mí, doy fe. Julio Belenky. A. Orchow. Raquel S. de Belenky. Clara R. de Orchow. R. Belenky. N. Belenky. Abraham Bocian. David Kogan. A. Belinky. E. Bercholc. Hay un sello. — Ante mí: M. Oliva Soaje. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos cuarenta y cinco del registro cuatrocientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero tres millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos uno al presente inclusive, todos de la serie "A", que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. M. A. Oliva Soaje. Escribano. S|raspado: "misión" vale. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.160.— e.5|6 Nº 30.770 v.5|6|64

---

**NORWICH EATON ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2846. — Primer Testimonio. — Número Ochocientos cincuenta y ocho. —En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el autorizante, Escribano, comparecen los señores Felipe José Jung, soltero y Ernesto O'Farrell, casado, ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en nombre y representación de "NORWICH EATON ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", personería que justifican con los estatutos sociales protocolizados ante el Escribano de esta Capital don Antonio Martínez, el veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y dos, una copia de los cuales debidamente autenticada se halla agregada al folio mil doscientos once, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos, de este Registro y con el acta de Asamblea que los designa como directores y que se agrega a la presente. — De los antecedentes relacionados, resulta: a) Que los estatutos sociales se inscribieron en el Registro Público de Comercio el primero de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número cuatrocientos treinta y siete, al folio diecinueve, del Libro cincuenta y siete, Tomo A. de Estatutos Nacionales; b) Que el capital autorizado actual de la sociedad es de Veinte millones de pesos moneda nacional con facultad para elevarlo a Cincuenta millones de pesos moneda nacional según resulta de la escritura de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, otorgada al folio setecientos cincuenta y ocho de este Registro; c) Que el capital emitido es de Veinte millones de pesos moneda nacional; y d) Que no existe obligación de elevar a Escritura pública cada emisión de acciones de la sociedad, según resulta de la reforma que se enunciará. — Y los comparecientes dicen: Que la sociedad que representan por Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y tres y veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres resolvieron modificar los artículos Tercero, Sexto, Séptimo, Noveno, Décimo Primero; Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Estatutos sociales y aumentar el capital social a la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional a Sesenta millones de pesos moneda nacional, sujeto el aumento a la aprobación del artículo tercero; a cuyo efecto en el expediente N-trece mil doscientos cuarenta y siete se solicitó la correspondiente aprobación la que fue concedida por Resolución número cuatrocientos ochenta y ocho de fecha ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Y los comparecientes continúan diciendo: Que por la presente vienen a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio a cuyo efecto me entregan el referido expediente del que transcribo las actuaciones respectivas que dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Abril de 1963, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso. Capital Federal, los Accionistas de "Norwich Eaton Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial" que se registran y firman al folio 3 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, en el número de 9, 7 por sí y 2 representados, con un total de 199.980 acciones que representan $ 19.998.000 m|n. de capital y dan derecho a 20.480 votos deducidas las limitaciones de Ley. Siendo las 12 y 45 horas y ante la ausencia del Presidente se designó para presidir la Asamblea al Señor Enrique Dionisio Ignacio Sagazola quien declaró abierto el acto sin la presencia del Inspector de Justicia y puso a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1º. Reforma del estatuto; 2º. Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto; 3º. Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. Se trata el punto 1º y el Señor Sagazola se refiere a la conveniencia de modificar el Estatuto para actualizar las cláusulas relativas al capital, reorganización del Directorio en cuanto al número de miembros y duración de mandatos y previendo la designación de suplentes, establecer ciertas condiciones en los límites fijados para las remuneraciones del Directorio y prever la modificación de la fecha de cierre de los ejercicios. — Concluyó el Señor Sagazola dando lectura a un proyecto de reforma de los artículos 3º, 6º, 7º, 9º, 11º, 12º y 17º del Estatuto. — Los presentes, luego de un análisis y cambio de ideas resuelven por unanimidad aprobar el proyecto leído por lo que los artículos del Estatuto mencionado tendrán el texto siguiente: "...Se trata a continuación el punto 2º del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad autorizar con las más amplias facultades a los Señores Enrique Dionisio Ignacio Sagazola, Doctor Ernesto O'Farrell, doctor Daniel Juan José Molina y Eduardo Aníbal Daly, para que cualquiera de ellos, separado o indistintamente, realicen todas y cuantas más gestiones y trámites sean necesarios hasta obtener la aprobación de las reformas por parte del Poder Ejecutivo Nacional y para que procedan, otorgada que sea la escritura pública del caso, a la inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente, pudiendo aceptar y|o rechazar las observaciones que hicieran los poderes públicos intervinientes y aun resolver otras modificaciones, de fondo y de forma, en cuanto guarden relación directa o indirecta con dichas observaciones. Se trata finalmente el punto 3º y último del Orden del Día y por unanimidad se resuelve designar a los doctores Alfredo Domingo O'Farrell y Francisco Müller para aprobar y firmar el acta. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 13 y 20 horas. — Firmado: Enrique Dionisio Ignacio Sagazola. — Alfredo Domingo O' Farrell. — Francisco Müller". — "Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1963. — Número de orden. — Fecha. — Año 1963. — Día. — Mes. — Accionista (nombre completo y apellido). — Representante (nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — 5 votos. — Capital $. — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.). — (Dos décimos de los presentes). — Firmas. — 1-25-Abril. — Norwich Pharmacal Co. de Panamá S. A. — Alfredo Domingo O'Farrell. — 199.900 — 19.990.000 — 100.000 — 20.080. — A. O'Farrell. — 2-25 - Abril. — Felipe José Jung no concurrió. — 10. — 1.000 — No concurrió. — 3-25 - Abril. — Herbert G. Wahle, no concurrió. — 10. — 1.000 — no concurrió. — 4-25 - Abril. — Enrique Sagazola, por sí 10 — 1.000 — 50 — 50. — E. A. Sagazola. — 5-25 - Abril. — Ernesto O'Farrell — Eduardo Aníbal Daly — 10 — 1.000 — 50 — 50. — Eduardo A. Daly. — 6-25 - Abril. — Daniel José Molina. por sí 10 — 1.000 — 50 — 50. — D. J. J. Molina. — 7-25 - Abril. — Carlos María Giuliani Fonrouge, por sí 10 — 1.000 — 50 — 50. — C. M. Giuliani Fonrouge. — 8-25 - Abril. — Eduardo Vázquez por sí, 10 — 1.000 — 50 — 50. — E. Vázquez. — 9-25 - Abril. — José Tomás Castellanos. por sí 10 — 1.000 — 50 — 50. — José T. Castellanos. — 10-25 - Abril. — Alfredo Domingo O'Farrell, por sí 10 — 1.000 — 50 — 50. — A. O'Farrell. — 11-25 - Abril. — Francisco Müller, por sí 10 — 1.000 — 50 — 50. — F. Müller. — 200.000 — 20.000.000 — 100.400 — 20.480. — El día 25 de abril de 1963 se cerró este registro, habiendo sido depositadas 200.000 acciones por parte de 11 accionistas. — E. Sagazola. — Siendo las 12 y 45 horas del día 29 de abril de 1963, se cerró este Registro con la presencia de 9 accionistas, 7 por sí y 2 representados, con un total de 199.980 acciones que representan $ 19.998.000 m|n. de capital y dan derecho a 20.480 votos, deducidas las limitaciones de ley. — No asiste al acto el señor Inspector de Justicia. — E. Sagazola. — A. O'Farrell. — F. Müller". — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de 1963, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, los accionistas de Norwich Eaton Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que se registran y firman al folio 5 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, en el número de 11, 9 por sí y 2 representados, con un total de 200.000 acciones que representan $ 20.000.000 m|n. de capital y dan derecho a 20.600 votos deducidas las limitaciones de ley. Siendo las 11.30 horas, el Presidente, señor Felipe José Jung, declaró abierto el acto sin la presencia del Inspector de Justicia, y puso a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones; 2º — Reforma del Artículo 3º del Estatuto; 3º — Conferir las autorizaciones inherentes al caso; 4º — Considerar la renuncia presentada por un miembro del Directorio y nombrar su reemplazante de acuerdo con el artículo 9º del Estatuto; 5º — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. Se trata el punto 1º, y el Presidente expone acerca de la conveniencia de aumentar el capital autorizado y emitir acciones a fin de absorber inversiones en dinero de accionistas y dotar a la sociedad de un capital más adecuado y a tono con su actual desarrollo y perspectiva inmediata. Los presentes, luego de un detenido estudio y cambio de ideas resuelven, por unanimidad, el aumento del capital autorizado de la suma de $ 20.000.000 m|n. a la suma de $ 60.000.000 m|n., mediante la emisión a la par de una serie de acciones ordinarias clase "A" de un valor nominal en conjunto de $ 40.000.000, sujeto a la aprobación de la reforma del artículo 3º del Estatuto. Seguidamente se trata el punto 2º, y el Presidente da lectura a un proyecto del Directorio relativo a la modificación del artículo 3º del Estatuto, el cual, luego de un breve cambio de ideas resulta aprobado por unanimidad, quedando, en consecuencia, dicho artículo con el texto siguiente: "...". — Seguidamente se trata el punto 3º, y los presentes por unanimidad resuelven: a) Autorizar a cualquiera de los miembros del Directorio para que separada e indistintamente, realicen con las más amplias facultades todas las tramitaciones y diligencias que sean necesarias hasta lograr el perfeccionamiento legal de la reforma que acababa de aprobarse, pudiendo aceptar y|o rechazar las observaciones que hicieran los poderes públicos intervinientes, sean éstas de forma o de fondo; b) Autorizar al Presidente, señor Felipe José Jung, conjuntamente con cualquier otro Director que el Directorio designe, para que otorguen y firmen ante el Escribano que se sirvan designar la correspondiente escritura pública de reforma con todas y cuantas más cláusulas crean convenientes más las propias de su naturaleza y para que procedan luego a su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación; y c) Autorizar al Directorio para que disponga la emisión de las acciones que comprenden el aumento del capital autorizado resuelto, en una o más series, con todas y cuantas más cláusulas crean convenientes más las propias de su naturaleza, su forma de pago y la publicidad determinada por el Estatuto. — A continuación se considera el punto 4º y luego de considerar la renuncia presentada por el señor Enrique Dionisio Ignacio Sagazola, que fuera aceptada por el Directorio, según constancias del Acta Nº 30, los presentes por unanimidad resuelven designar al señor Marcos Schwarz en su reemplazo para ocupar el cargo de Director de la Compañía. A continuación se trata el punto 5º y último del Orden del Día, y los presentes resuelven por unanimidad designar a los señores Carlos Marías Giuliani Fonrouge y Alfredo Domingo O'Farrell, para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 12.30 horas. Firmado: Felipe José Jung. — Carlos María Giuliani Fonrouge. — Alfredo Domingo O'Farrell. "Asamblea General Extraordinaria del 28 de noviembre de 1963. — Número de orden — Fecha — Año 1963 — Día — Mes — Accionistas (nombre completo y apellido) — Representante (nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — 5 votos Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes) — Firmas — 1 — 23 — Nov. Norwich Pharmacal Co. de Panamá S. A. — Alfredo Domingo O'Farrell 199.900 — 19.990.000 — 100.000 — 20.100 — A. O'Farrell. — 2 — 23 — Nov. Felipe José Jung — por si 10 — 1.000 — 50 — 50 — F. Jung. — 3 — 23 Nov. Herbert G. Wahle — Carlos María Giuliani Fonrouge 10 — 1.000 — 50 — 50 — C. M. Giuliani Fonrouge. — 4 — 23 — Nov. Marcos Schwarz por sí 10 — 1.000 — 50 — 50 — E. O'Farrell. — 6 — 23 — Nov. Daniel Juan José Molina por sí 10 — 1.000 — 50 — 50 — D. J. J. Molina. — 7 — 23 — Nov. Carlos María Giuliani Fonrouge por sí 10 — 1.000 — 50 — 50 — C. M. Giuliani Fonrouge. — 8 — 23 — Nov. Eduardo Vasquez por sí 10 — 1.000 — 50 — 50 — Eduardo Vasquez. — 9 — 23 — Nov. José Tomás Castellanos por sí 10 — 1.000 — 50 — 50 — J. T. Castellanos. — 10 — 23 — Nov. Alfredo Domingo O'Farrell por sí 10 — 1.000 — 50 — 50 — A. O'Farrell. — 11 — 23 — Nov. Francisco Müller por sí 10 — 1.000 — 50 — 50 — F. Müller. — 200.000 — 20.000.000 — 100.500 — 20.600. — El día 23 de noviembre de 1963 se cerró este Registro habiendo sido depositadas 20.000 acciones por parte de 11 accionistas. — F. Jung. Siendo las 11.15 horas del día 28 de noviembre de 1963, se cerró este Registro con la presencia de 11 accionistas, 9 por sí y 2 representados con un total de 200.000 acciones que representan $ 20.000.000 m|n. de capital y dan derecho a 20.600 votos deducidas las limitaciones de Ley. No asiste al Acto el Inspector de Justicia. A. O'Farrell. — C. M. Giuliani Fonrouge. — F. Jung. — "Es copia fiel, doy

fe. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: "Artículo 3º: a) El capital autorizado se fija en la suma de Sesenta millones de pesos moneda nacional ($ 60.000.000 m|n.) representado por 600.000 acciones ordinarias clase "A" de $ 100 m|n.; b) Las acciones estarán distribuídas en 41 series. Las primeras cuarenta serán de 5.000 acciones cada una y la 41ª de 400.000 acciones; c) El Capital autorizado podrá ser aumentado por la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con las disposiciones del Decreto 852|55 y en las condiciones establecidas en el artículo 16, inciso e), hasta la suma de Trescientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 300.000.000), mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones cuyo monto determinará la misma Asamblea, como así también si serán de acciones ordinarias clase "A", clase "B" y|o preferidas, estableciendo en este último caso su interés preferido anual, que podrá ser entre 5 o|o y 8 o|o acumulativo o no y con o sin participación adicional en las ganancias de la Sociedad, la cual no podrá exceder del dividendo que corresponda en el remanente de las utilidades a las acciones ordinarias. La samblea General podrá autorizar al Directorio a determinar la época de emisión, el premio y la forma, plazos y condiciones de pago de las acciones. Cuando se emitan nuevas acciones, son preferidos los accionistas tenedores de acciones clase "A" y "B" para suscribir las acciones de las respectivas clases en proporción al número que posean, siempre que la emisión contenga acciones de ambas clases en la misma proporción existente en el capital al momento de resolverse la emisión. En caso de que algún accionistas no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los accionistas de la misma clase que hubieran solicitado mayor número de las que les correspondan y si aún quedaran acciones sobrantes, estas serán ofrecidas a los accionistas tenedores de la otra clase en proporción a sus tenencias y el sobrante prorrateado entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan. Cuando se emitan acciones ordinarias "A" y|o "B" sin guardar la proporción mencionada o se emitan acciones de una u otra clase, serán preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias sin distinción de clases para suscribirlas en proporción al número que posean, debiendo adjudicarse las acciones proporcionalmente a dichas tenencias, procediéndose con los sobrantes que resulten a adjudicarlos a aquellos accionistas que hubiesen solicitado mayor número del que les corresponda. En última circunstancia todas las acciones que no suscriban los accionistas serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente; d) Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia con sujeción a las normas vigentes, pagándose en cada caso el impuesto de sellos correspondiente; e) No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto las anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 o|o. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 60.000.000 m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por el término de ley en el Boletín Oficial. f) Cada clase de acciones gozará de los derechos y privilegios que se establecen expresamente en el presente estatuto. g) A los efectos de las votaciones sobre cualquier asunto, cada acción clase "A" conferirá 5 votos. Las acciones clase "B" para los mismos efectos gozarán de un voto, todo ello con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Para la elección del Síndico Titular y del Síndico suplente, cada acción ordinaria tendrá derecho a un solo voto. h) Los tenedores de las acciones preferidas sólo tendrán voto mientras el interés preferido anual o parte del mismo se encuentre vencido e impago, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre después del día en que debió pagarse el interés preferido y hasta tanto sean pagados todos los intereses en atraso, dando cada acción preferida derecho a un voto. — Artículo 6º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros, cuyo número será fijado anualmente por la Asamblea General, la que podrá designar optativamente de 3 a 5 suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden de su elección y finalizada por un Síndico titular y un suplente, elegidos en la forma detallada en el artículo 7º. — Artículo 7º: Los Directores titulares y suplentes y los Síndicos titular y suplente durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y permanecerán —en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes por la Asamblea celebrada dentro de los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — — Artículo 9º: En caso de producirse vacantes en el Directorio y una vez agotada la lista de suplentes, si hubiere, el Síndico designará reemplazantes que durarán en el cargo hasta la celebración de la siguiente Asamblea General Ordinaria. — Artículo 11º: El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio incluídos el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — La limitación que se acaba de enunciar regirá a partir del primer día del ejercicio durante el cual se obtenga la autorización de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina para cotizar las acciones en la Bolsa de Comercio. — Artículo 12º: A los efectos del quórum, el Directorio funcionará válidamente con más de la mitad de sus miembros, uno de los cuales será el Presidente, Vicepresidente o Director en ejercicio de la presidencia. — Los Directores podrán hacerse representar por otros Directores, a cuyo efecto otorgarán mandato en forma, ya sea por simple carta, telegrama o por escritura pública. — Artículo 17º: El Ejercicio social fenece el 30 de noviembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse tal fecha inscribiéndose aquélla en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 abril 1964. — Visto el expediente Nº 13.247|3|63, en el que la sociedad "Norwich Eaton Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y ocho vuelta (78 vta.) a ochenta (80) con la modificación de fojas ochenta y siete vuelta (87 vta.) a ochenta y ocho y vuelta (88 y vta.); de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Norwich Eaton Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por las asambleas celebradas el 29 de abril y 28 de noviembre de 1963. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Alconada Aramburú — Resolución P. J. Nº 438. — Son también copias fieles, doy fe. — Se hace constar que por esta escritura se abona el impuesto fiscal sobre el capital que se aumenta de cuarenta millones de pesos, o sea la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional que se ingresará con la declaración jurada de escrituras públicas del corriente mes. — Leída que les fué los comparecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura firmando por ante mí, doy fe. F. Jung. — Ernesto O'Farrell. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo L. Giugale — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro trescientos siete a cargo del Escribano don Pedro Saúl Briones, siendo adscriptos Escribano Alfredo Luis Giugale y Leandro Vivet. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de Ley númerados correlativamente del tres millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cinco, al presente tres millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: 50-50 — hiciera — sujeción — voto — inclusive — Vale. — Fdo.: Alfredo L. Giugale — Escribano.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.960.— e.5|6 Nº 30.851 v.5|6|64

---

## SAMAINVER

### Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

F. 127. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece la señora María Esther Mugueta de Arizu o Esther Mugueta de Arizu, casada, mayor de edad, vecina, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y presentación de la sociedad anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS E INVERSIONES "SAMAINVER", de la que es su presidenta, y cuya personería así como la existencia legal de la sociedad al final se justificará. Y en el carácter invocado dice: Que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, se resolvió la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales, elevando el capital social autorizado de tres millones de pesos a cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Sometida dicha reforma a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación por expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número tres mil novecientos treinta y ocho|uno|sesenta y tres se dictó la correspondiente resolución aprobatoria por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero cero mil setecientos sesenta y uno, que más adelante se transcribirá. Y la compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a todo lo así resuelto viene por este acto a elevar a escritura pública, el acta de asamblea referida que obra agregada al citado expediente, nuevo texto reformado del artículo quinto de acuerdo a la observación formulada por la Inspección General de Justicia; Constancia de asistencia de accionistas, y resolución aprobatoria de la reforma, lo cual transcripto por su orden dice así: "Acta Número Ciento Ochenta y Uno. Vigésima Primer Asamblea General Ordinaria de la S.A. De Mandatos e Inversiones "Samainver". — En la sede social, en la capital Federal, de la Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones Samainver, a diez del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos diez accionistas representando la totalidad del capital social realizado, tres mil acciones con derecho a 1014 votos, siendo las quince horas, se declara abierta la Vigésima primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, bajo la presidencia de su titular la Sra. María Esther Mugueta de Arizu y con la presencia del Síndico titular, Dr. Ignacio de Larrechea. — Antes de entrar a la consideración del Orden del Día, la Sra. de Arizu en sentidas frases recuerda el fallecimiento del Dr. Miguel Mugueta, fundador y primer presidente de esta Sociedad, cuya inesperada desaparición en Febrero pasado consternó profundamente a todos y cuya fecunda obra al frente de la misma será ejemplo permanente para quienes continúan con esa responsabilidad, a pedido de la Sra. de Arizu, los asambleístas se ponen de pie y guardan un minuto de silencio en homenaje a su memoria. — Pone entonces la Sra. de Arizu a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día o sea la aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, para el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962. — Propone el Sr. Ildefonso Cifré que siendo esa documentación ya conocida por todos los presentes, se dé por leída y aprobada; puesta a votación esa moción, es aprobada por unanimidad. — Al poner en discusión el segundo punto del Orden del Día, o sea la distribución de las utilidades y la fijación de remuneraciones al directorio y Síndico, la Sra. de Arizu recuerda a los asambleístas que, de acuerdo a lo resuelto por el directorio en vista de la absoluta necesidad de aumentar el capital social autorizado de la Sociedad sin variantes desde la fundación de la misma en 1941, se ha incluido en el punto 4º la "Reforma de Estatutos" y se ha hecho entrega a los señores accionistas de una copia del proyecto de modificación del artículo 5º aumentando apreciablemente el capital, agrega que ha considerado imprescindible esa aclaración previa para el caso de que los presentes decidieran distribuir dividendo en forma de acciones liberadas, cosa que el capital autorizado actual no permitiría. — Pide la palabra el Sr. Ildefonso Cifré y hace moción concreta de que se distribuya un dividendo del 90 o|o, del cual un 10 o|o se abonaría en efectivo y un 80 o|o en acciones ordinarias liberadas a la par, condicionada esta última entrega lógicamente a que esta Asamblea sancione al tratar el punto 4º del Orden del Día el aumento de capital proyectado y a que la Inspección General de Justicia posteriormente lo apruebe, en lo que respecta a las remuneraciones al directorio y al síndico, mociona que para el primero se destine la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional y para el segundo la suma de Veinte mil pesos moneda nacional puesta a votación la moción del señor Cifré, es aprobada por unanimidad. A continuación la Sra. de Arizu pone a consideración el tercer punto del Orden del Día, vale decir la elección de un director por tres años y Síndico titular y Síndico suplente por un año. A propuesta del Sr. Ricardo Doldan aprobada por unanimidad resulta electa la Sra. Maurine Lange de Mugueta a quien simultáneamente se la designa para ocupar el cargo de Secretario-Tesorero en el Directorio y a propuesta del mismo Sr. Ricardo Doldan, también aprobada por unanimidad se elige al Dr. Ignacio de Larrechea para Síndico Titular y al Sr. Ildefonso Cifré para Síndico suplente. Pasa entonces la Asamblea a la consideración del 4º punto del Orden del Día la reforma de estatutos, expresando la Sra. de Arizu que aun cuando la reforma proyectada por el Directorio se circunscribe al artículo 5º según copia en poder de los presentes, recuerda que como la convocatoria es amplia, podría incluirse cualquier otra modificación que los asambleístas propusieran y sancionaran. A moción del Sr. Rodolfo López, aprobada por unanimidad, el nuevo texto del artículo 5º queda redactado así: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representado por cinco mil cuatrocientas acciones de mil pesos cada una, agrupadas en 9 series de seiscientas acciones, de las cuales cinco series o sea un total de tres mil acciones se hallan suscriptas y totalmente integradas en forma de acciones ordinarias. Las acciones que el Directorio resuelva emitir en el futuro podrán ser emitidas como ordinarias y siempre en las oportunidades, forma y condiciones (incluso sobre la par) y con las características y derechos que determine el Directorio y serán ofrecidas con prioridad a los tenedores de acciones ordinarias en proporción a las que ya posean, debiendo ejercer ese derecho de preferencia dentro de los veinte días a contar desde el día de llamado a la suscripción a cuyo efecto se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial, terminada la suscripción de éstas por los accionistas las sobrantes podrán ser ofrecidas a quienes no lo sean. El Directorio no podrá autorizar la emisión de una serie mientras la anterior no se halla integrada por lo menos en un diez por ciento. Cada resolución del directorio de emisión de acciones será protocolizada ante Escribano Público, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, pagando en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. no podrá anunciarse como capital autorizado sino el de $ 5.400.000, más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo reglamentado en este artículo. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de Asamblea de accionistas hasta la suma de Veintisiete millones de pesos moneda nacional ($ 27.000.000) por emisión total o parcial de Veintiún mil seiscientas (21.600) nuevas acciones ordinarias comunes dentro de las condiciones prescriptas por estos estatutos, la que se transcribirá a escritura pública, se hará saber por 3 días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. No habiendo ninguno de los presentes sugerido modificación alguna para el resto del articulado de los estatutos la Sra. de Arizu y en cumplimiento del 5º y último punto del Orden del Día pide a los Asambleístas el nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea: ante una moción general de que ellos sean nombrados por la Presidencia, la Sra. de Arizu designa a los señores Ricardo Doldan y Rodolfo López y da por terminada la Asamblea siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día diez de octubre del año mil novecientos sesenta y dos. Fdo.: Rodolfo López Accionista. — Fdo.: Ricardo Doldan Accionista. — Fdo.: Esther Mugueta de Arizu Presidente. — "El nuevo texto reformado del artículo quinto de los estatutos queda redactado así: "Art. 5º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional representado por cinco mil cuatrocientas acciones de mil pesos cada una, agrupadas en nueve series de seiscientas acciones de las cuales cinco series o sea un total de tres mil acciones se hallan, suscripta y totalmente integradas en forma de acciones ordinarias. Las acciones que el Directorio resuelva emitir en el futuro podrán ser emitidas en las oportunidades, formas y condiciones (incluso sobre la par) que determine el Directorio y serán ofrecidas con prioridad a los tenedores de acciones en proporción a las que ya posean debiendo ejercer ese derecho de preferencia dentro de los 20 días a contar desde el día de llamada a la suscripción a cuyo efecto se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial. Terminada la suscripción de éstas por los accionistas, las sobrantes podrán ser ofrecidas a quienes no lo sean. El Directorio no podrá autorizar la emisión de una nueva serie, mientras la anterior no se halla integrada por lo menos en un diez por ciento, cada resolución del Directorio de emisión de acciones, será protocolizada ante Escribano Público, inscripto en el

Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, pagando en cada caso el impuesto fiscal correspondiente, no podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo reglamentado en este artículo. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de Asamblea de accionistas hasta la suma de veintisiete millones de pesos moneda nacional (pesos 27.000.000) por emisión total o parcial de veintiún mil seiscientos (21.600) nuevas acciones dentro de las condiciones prescriptas por estos estatutos la que se transcribirá a Escritura Pública, se hará saber por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — "S.A. de Mandatos e Inversiones "Samainver". — Asamblea General Ordinaria del 10 de octubre de 1962. Número de orden — Día — Mes — Accionista — Representante — Cantidad de Acciones — Total — Capital — Cantidad de votos — 1 — 7 — Octubre — Esther Mugueta de Arizu — Por sí — 390 — 80 — 60 — 85 — 160 — 775 — 775.000 — 300 — 246 — 2". "Marta Mugueta de Larrechea — Por sí — 105 — 110 — 105 — 310 — 160 — 790 — 790.000. — 300 — 246 — 3". "Andresita Goñi-Ildefonso Cifré — 85 — 90 — 115 — 200 — 120 — 610 — 610.000. — 300 — 246 — 4". "Maurine Lange de Mugueta — Por sí — 320 — 315 — 160 — 795 — 795.000 — 300 — 246 — 5". "Ignacio de Larrechea. — Por sí — 5 — 5 — 5.000 — 5 — 5 — 6". "Ambrosio Arizu. — Por sí — 5 — 5 — 5.000 — 5 — 5 — 7". "Ricardo N. Doldán. — Por sí — 5 — 5 — 5.000 — 5 — 5 — 8". "Ildefonso Cifré — Por sí — 5 — 5 — 5.000. — 5 — 5 — 9". "José Cavedale. Por sí — 5 — 5 — 5.000 — 5 — 5 — 10". "Rodolfo López— Por sí — 5 — 5 — 5.000. — 5 — 5 — 600. — 600 — 600 — 600 — 600 — 3000. — 3.000.000 — 1230 — 1014 — El día 7 de octubre, a las 15 horas, se cerró el depósito de acciones, habiendo sido depositadas 3.000 acciones por parte de 10 accionistas. — Firmado: Esther Mugueta de Arizu — Presidente. — Siendo las 15 horas, se cierra el presente Registro con la presencia de 10 accionistas, 9 por sí y 1 por representación con 3.000 acciones que representan $ 3.000.000 y 1014 votos deduciendo los porcentajes que establece el Art. 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires 10 de octubre de 1962. Firmado: Rodolfo López — Accionista — Firmado: Ricardo N. Doldán. Accionista. — Esther Mugueta de Arizu. — Soc. Anón. de Mandatos e Inversiones "Samainver" Presidente. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 13 Set. 1963. — Visto el expediente N—3938|1|63, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones "Samainver", la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Ley Nº 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y una y vuelta (51 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones "Samainver", por la asamblea celebrada el 10 de octubre de 1962. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P.J. Nº 001761. — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista, doy fe. — En consecuencia la compareciente agrega que deja así elevados a escritura pública: a) Aumento del capital autorizado de la sociedad de tres millones de pesos moneda nacional a Cinco Millones Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional, y b) la reforma de los estatutos sociales y nuevo texto del artículo quinto de los mismos. — La existencia legal de la sociedad y personería de la compareciente se acreditan: a) Con los Estatutos Sociales elevados a escritura pública el treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y uno ante el escribano de esta ciudad don R. Medina Isla al folio trescientos cuarenta y cinco vuelto del registro a su cargo que en copia debidamente autenticada por mí el autorizante agrego por cabeza de esta escritura, doy fe. b) Actas números ciento setenta y dos, ciento ochenta y uno y ciento ochenta y ocho de Asamblea General Ordinaria, mediante las cuales se designan autoridades y distribúyense los cargos, obrantes a folios doscientos cuarenta y nueve, doscientos sesenta y uno y doscientos setenta y seis del respectivo libro de Actas que tengo a la vista y copia de las cuales autenticadas por mí se agregan a esta escritura, doy fe. — Lo relacionado es conforme a sus originales que he tenido a la vista, doy fe. — Se hace constar que la presente no tributa impuesto de sellos, el que será satisfecho en la oportunidad de cada emisión de acciones. — Leída y ratificada firma la otorgante por ante mí, doy fe. — Esther Mugueta de Ariza. — Hay un sello. Ante mí: J. C. Soldano Dehesa (h.). — Concuerda, con su matriz que pasó al folio mil doscientos setenta y cuatro, del Registro doscientos cincuenta y cuatro, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos siete mil doscientos veintidós al tres millones cuatrocientos siete mil doscientos veinticinco, y número tres millones cuatrocientos siete mil doscientos veintiocho y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobreborrado: cuya, Educación, A, permanente, a, la, autorizado, proyectada, quien, Doldan, cumplimiento. Ministerio, el, fojas, Vale. — Hay un sello. E. A. Labayén. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en siete fojas simples que sello y firmo en Buenos Aires a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobreborrado: carácter, día, Cifré, que, Orden, forma, minutos, ejercer, podrá, seiscientos, Por, sociales, registro. Vale. — E. Labayén (Escribano).

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.360.— e.5|6-Nº 30.882-v.5|6|64

---

**LAMBDA**

**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen el doctor Alejandro Montero, don José Fernández y don Faustino Alvarez, casados mayores de edad, domiciliados en la calle Uruguay número quinientos cuarenta y seis, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo por sus propios derechos y además en nombre y representación de don Pedro Julio Gilardoni, don Alberto Enrique De Bernardi, doña Roberta Mártiri de Busato, don Héctor Cocco Hebrard, don Hugo Eduardo Castro, doña Gabriela Mártiri de Demarco, don Jorge Eduardo Demarco, don Radamés Constance Lorici doña Ada Menguecí de Mártiri, doña María Antonieta Esther Viñas Hierro de Márquez, doña Alejandrina Montero, don Angel Millán, don Lorenzo Esteban José Peirano, don Carlos Alberto Tkoch, don Alfredo Barbierato don Félix Figini Aivarez, don Alfredo Alejandro Montagnoli, don Sebastián Quintana, la sociedad "Tucumán Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" según poder que le tienen conferido con fecha treinta y uno de marzo último, por ante mí y al folio doscientos dos de este mismo protocolo y Registro y de don Per Erik Valdemar Nilsson, en mérito también del poder especial que le tienen conferido con fecha veintitrés de marzo del corriente año por ante mí y al folio ciento noventa y tres de este mismo protocolo y registro, todo lo cual en su matriz tengo para este acto a la vista y se dan por reproducidos en este lugar. — Y los comparecientes dijeron: Que en sesión de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, quedó costituida la Sociedad "LAMBDA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" habiendo elevado para su aprobación los estatutos de la misma al Ministerio de Educación y Justicia, los cuales fueron aprobados por decreto de fecha dieciséis de marzo del corriente año, como resulta del expediente número diecisiete mil seiscientos treinta que me ha sido puesto de manifiesto, de los cuales se transcriben a continuación, el acta de constitución, los estatutos de la misma y el decreto aprobatorio, en todo lo cual por su orden dice así: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de mayo de 1963, se reúnen los señores Alejandro Montero, en representación de Tucumán Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, conforme a la autorización conferida por acta de directorio número trece, de fecha 18 de abril de 1962, Faustino Alvarez, Roberta Mártiri de Busato, Alfredo Barbierato, Héctor Cocco Hebrard, Hugo Eduardo Castro, Gabriela Mártiri de Demarco, Jorge Eduardo Demarco Alberto Debernardis, Félix Figini Alvarez, José Fernández, Pedro Julio Gilardoni, Radamés Constanzo Lerici, Ada Menguecí de Mártiri, María Antonieta Esther Viñas Hierro Alejandrina Montero, Alejandro Montero, Angel Millán, Alfredo Montagnoli, Per Erik Valdemar Nilsson, Lorenzo Peirano, Sebastián Quintana, Carlos Alberto Tkach y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Lambda Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales, por la fabricación y elaboración de artículos eléctricos, metalúrgicos, químicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y plásticos; b) Comerciales, por la compra venta, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) Inmobiliarias, por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles, urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades; d) El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos ($ 6.000.000) moneda nacional, representados por sesenta mil acciones de cien pesos, valor nominal cada una y dividida en seis series de un millón de pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series números uno y dos de $ 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias al portador clase A, con derecho a cinco votos, suscribiéndose la serie uno y pesos 200.000 de la serie dos según se detalla a continuación: Tucumán Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, dos mil ochocientas veinte acciones clase A, por un total de doscientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional; don Faustino Alvarez, quinientas dieciséis acciones clase A, por un total de cincuenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional; doña Roberta Mártiri de Busato, doscientas acciones clase A, por un total de veinte mil pesos moneda nacional; don Alfredo Barbierato quinientas dieciséis acciones clase A, por un total de cincuenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional; Héctor Cocco Hebrard, quinientas sesenta y siete acciones clase A, por un total de cincuenta y siete mil setecientos pesos moneda nacional; don Hugo Castro, trescientas cinco acciones clase A, por un total de treinta mil quinientos pesos moneda nacional; doña Gabriela Mártiri de Demarco, doscientas cinco acciones clase A, por un total de veinte mil quinientos pesos moneda nacional; don Jorge Demarco, cuatrocientas noventa y seis acciones clase A, por un total de cuarenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional; don Alberto Debernardis, cuatrocientas veinte acciones clase A, por un total de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional; don Félix Figini Alvarez, mil cincuenta acciones clase A, por un total de ciento cinco mil pesos moneda nacional; don José Fernández, quinientas dieciséis acciones clase A, por un total de cincuenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional; don Pedro Julio Gilardoni quinientas dieciséis acciones clase A, por un total de cincuenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional; don Radamés Leriel Constanzo, doscientas acciones clase A, por un total de veinte mil pesos moneda nacional; doña Ada Menguecí de Mártiri, seiscientas cinco acciones clase A, por un total de sesenta mil quinientos pesos moneda nacional; doña María Antonieta Esther Viñas Hierro, seiscientas treinta acciones clase A, por un total de sesenta y tres mil pesos moneda nacional; doña Alejandrina Montero doscientas cinco acciones clase A, por un total de veinte mil quinientos pesos moneda nacional; don Alejandro Montero, quinientas dieciséis acciones clase A, por un total de cincuenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional; don Angel Millán, doscientas noventa y siete acciones clase A, por un total de veintinueve mil setecientos pesos moneda nacional; don Alfredo Montagnoli, doscientas noventa y siete acciones, clase A por un total de veintinueve mil setecientos pesos moneda nacional; don Per Erik Valdemar Nilsson, ciento cinco acciones clase A, por un total de diez mil quinientos pesos moneda nacional; don Lorenzo Peirano, doscientas acciones clase A, por un total de veinte mil pesos moneda nacional; don Sebastián Quintana, doscientas noventa y dos acciones clase A, por un total de veintinueve mil doscientos pesos moneda nacional; don Carlos Alberto Tkach, quinientas dieciséis acciones clase A, por un total de cincuenta y un mil quinientos pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo a razón del diez por ciento de las acciones suscriptas por cada accionista. — Tercero: Designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don José Fernández; Vicepresidente: don Faustino Alvarez; Director Titular: don Alejandro Montero; Director Titular: don Pedro Julio Gilardoni; Director Titular: don Carlos Alberto Tkach; Síndico Titular: don Alfredo Montagnoli; Síndico Suplente: Félix Figini Alvarez. — Cuarto: Autorizar a los señores Alejandro Montero y José Fernández a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios instituídos por poder en legal forma. — Estatutos. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos seis millones moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en seis series iguales. — Artículo Séptimo: La direccion y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegible. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes, que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera función, designarán entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Primero: El ej. [illegible] o social cerrará el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a la reglamentación en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y síndico en su caso; c) dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impares y participación adicional en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuentas nuevas o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. Ministerio de Educación y Justicia. e|c. N.17630. Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lambda Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 2 de mayo de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. Resolución Nº 343. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — A. Montero. — J. Fernández. — F. Alvarez. — Hay un sello. — Ante mí: O. Gatti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento ochenta y cinco, in-

terinamente a mi cargo doy fe. — Testado: Buenos Aires, a los días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, no vale.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680 e.5|6 Nº 30.940 v.5|6|64

# CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

### TOSCAL — CONSTRUCCIONES

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Héctor Oscar Tosi, argentino, soltero y hábil para contratar y Victorio Calafate, argentino, casado y hábil para contratar, constituyendo los dos domicilio legal en la calle Tinogasta tres mil ochocientos setenta y siete de ésta Capital Federal se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad, que en general se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en particular por las cláusulas de éste contrato, girará bajo la razón social de: TOSCAL — CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo su domicilio legal en la calle Tinogasta tres mil ochocientos setenta y siete de la Capital Federal siendo facultad de ambos socios, cuando lo consideren necesarios a los fines sociales cambiar de domicilio y|o establecer sucursales y|o agencias en el interior o exterior del país. Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal, el ramo de construcciones en todos sus tipos, ya sean camineras, hidráulicas, edificios, etc. como así también la explotación del ramo de transportes y compra-venta de materiales de construcción, sin perjuicio de extender sus actividades a renglones afines o de otra naturaleza, que los socios estimen conveniente, y para lo cual será necesario contar con la aprobación unánime de ambos socios. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en el término de veinte años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo dentro de ese plazo retirarse cualquiera de los socios, para lo cual deberá comunicar su retiro por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al mismo y en cuya oportunidad, o sea a la fecha de su retiro se realizará un balance e inventario general, para determinar el capital y ganancias acumuladas del socio sliente. — Las obras u operaciones que se encuentren en trámite a la fecha de su retiro, quedarán pendientes de liquidación hasta la terminación de las mismas, pero el socio saliente, solamente participará en la ganancia o pérdida que arrojen éstas, en la parte proporcional al período de ejecución durante su permanencia en la sociedad, y en relación a los montos de obras u operaciones realizadas, a la fecha de su retiro, es decir, se tomará el coeficiente de utilidad o pérdida resultante la o las obras u operaciones en trámite al retiro del socio saliente y se aplicará sobre el monto de venta, contrato, obra ejecutada u operaciones tramitadas en el período en que el socio saliente intervino en su ejecución o tramitación, o sea desde la iniciación hasta su retiro definitivo de la sociedad. — El derecho que la presente cláusula le confiere a los socios de retirarse de la sociedad sólo lo podrán hacer efectivo una vez transcurrido un plazo de un año, a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: Los señores Héctor Oscar Tosi y Victorio Calafate, tendrán las funciones de socios gerentes, y tendrán además el uso de la firma social, en forma indistinta, mediante su firma personal junto a un aditamento de la razón social, todo ello con las más amplias facultades de administración y disposición para todo acto lícito con la única prohibición de no comprometer a la firma en negocios ajenos al giro social o prestarla como fianza o garantía de terceros, aun para los casos que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poderes especiales. — Pero cualquiera o ambos socios podrán delegar el uso de la firma social a uno sólo de éllos o a terceras personas, mediante un poder especial acordado a tal efecto, ante escribano público. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto en una proporción de mil cuotas cada uno o sea un capital de un millón de pesos, el que se halla totalmente integrado, según surge del inventario realizado el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, el que suscripto por los socios, forman parte integrante del presente contrato. El capital social establecido, podrá ser aumentado hasta cualquier cantidad, cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad de votos, emitiendo para ello, tantas cuotas de un mil pesos cada una como sean necesarias, las que serán ofrecidas en primer término a los actuales socios y en la misma proporción actual. — Si alguno de los socios no aceptase el ofrecimieno, el otro podrá quedárselas para sí, o admitirse nuevos socios hasta cubrir el capital aumentado. — La cesión de cuotas a terceros no socios, se regirá por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, derecho que los socios se comprometen a no ejercer hasta un año de vigencia del presente contrato. — La cesión de cuotas entre los socios, se aprobará por simple mayoría de votos, no rigiendo en este caso limitación alguna para el ejercicio de tal derecho. — Sexta: Anualmente al treinta de setiembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros y arqueo de caja, lo cual podrá solicitarlo cualquiera de los socios. — Las utilidades obtenidas, así como las pérdidas sufridas, se repartirán en proporciones iguales entre ambos socios, teniendo en cuenta que de las utilidades obtenidas, se constituirá un fondo de reserva legal, del cinco por ciento y pudiendo formarse cualquier otro fondo de reserva que será determinado oportunamente en el Libro de Actas. Asimismo los socios podrán de común acuerdo cambiar dicha proporción con el objeto de establecer porcentajes de utilidades o pérdidas a favor de su personal o persona especial que se determine, todo lo cual deberá ser transcripto en el libro de actas respectivo. El balance anual será sometido a la aprobación de todos los socios, actuales y|o futuros, dentro de los sesenta días hábiles, entendiéndose coaprobación, la firma de los socios en el libro inventario, y transcurrido ese plazo sin ninguna objeción, quedará aprobado. — Séptima: — Se rubricará un Libro de Actas donde se anotarán todas las resoluciones que adopten los socios para la sociedad, considerándose a tal fin, un voto por cada cuota social de un mil pesos suscripta e integrada conforme a las disposiciones diez y siete, diez y ocho y diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Octava: En cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones civiles y comerciales, industriales y financieras, inmobiliarias y mobiliarias que se consideren, necesarias, como ser: comprar y vender muebles y|o inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos a su vez en locación con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de patentes, así como solicitar su inscripción y renovación, efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, solicitar, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales y|o personales de particulares, bancos oficiales y particulares, adquirir y ceder derechos reales, celebrar contratos de prenda de cualquier clase, tomar participaciones, incorporarse a otras sociedades o empresas que fueren de objeto análogo o complementario al propio, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los herederos o representantes legales, se unificarán y pasarán a formar parte de la sociedad, por el período en que duren las obras u operaciones en trámite a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y hasta la finalización y liquidación total de las mismas, en cuya oportunidad se procederá a la liquidación definitiva de la sociedad, o se podrá continuar con el giro social, pero quedando esta variante a exclusiva resolución del otro socio, quien si lo desea, podrá adquirir para sí o ceder a terceras personas a su elección, las cuotas del capital del socio fallecido o incapacitado, siendo esta resolución inapelable por parte de los herederos o representantes legales. — Queda entendido que los herederos o representantes legales del socio saliente, sólo ejercerán funciones de control administrativo, perdiendo su condición de socio gerente y su participación en el uso de la firma social, la cual quedará a cargo exclusivo del otro socio gerente, pero éste a su vez se compromete a no intervenir en nombre de la sociedad, en nuevas obras u operaciones hasta la finalización definitiva de las que se encuentren en trámite y su liquidación a los herederos o representantes legales, del socio fallecido o incapacitado, y se compromete también por todo el período que dure esa situación, a poner todo su empeño, dedicación y voluntad, al mejor resultado de las obras u operaciones hasta su finalización. —cualquiera que sea la resolución que tome el socio que queda, con respecto al giro social, ya sea la disolución o adquisición de las cuotas del socio fallecido, el pago a los herederos o representantes legales, del capital y ganancias acumuladas del otro socio, se hará efectiva en cuatro cuotas iguales y semestrales, con más el interés corriente tipo bancario, pagaderas por períodos vencidos. — Durante el tiempo que transcurra desde el fallecimiento o incapacidad manifiesta de uno de los socios, y hasta el comienzo del pago de la liquidación antedicha, sus herederos o representantes legales, percibirán una retribución mensual, igual al setenta por ciento de la que percibía el socio fallecido en la actividad, monto que se descontará de la liquidación final que se les practique. — Décima: Los socios gerentes percibirán una retribución mensual con cargo a gastos generales, la que será fijada anualmente en el libro de actas, conjuntamente con el acta de aprobación del Balance e Inventario General. —Se hará acreedor a dicha retribución, el o los socios gerentes que dediquen su trabajo personal, tiempo, actividad y competencia para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Ambos socios se hacen responsables de los daños y perjuicios que se ocasione a la sociedad por negligencia o culpa en los actos sociales. Cualquiera de los socios, podrá solicitar autorización para hacer abandono de sus tareas sociales, por razones no determinadas en la presente cláusula, en cuyo caso y contando con la autorización expresa del otro socio, perderá su derecho a la retribución mensual establecida, no así su participación en las ganancias o pérdidas, que continuarán en un todo de acuerdo a lo que establece el presente contrato. — Dicha resolución será transcripta en el libro de actas. — Décima Primera: Si alguno de los socios quisiera vender sus cuotas de capital, total o parcialmente, se obliga desde ya, a dar preferencia por seis meses al otro socio, quien podrá hacer la adquisición por el precio que resulte del último balance aprobado. — Décima Segunda: Los modos de disolución y liquidación, a falta de convenio expreso de los socios, serán los previstos en el Código de Comercio, siendo sus liquidadores, los propios autorizados para administrarse. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o a su liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia. — Bajo las cláusulas precedentes, dejan constituído y formalizado este contrato para: "Toscal" Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Héctor O. Tosi — V. Calafate.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040.— e.5|6 Nº 30.808 v.5|6|64

### P. ROBERTET ARGENTINA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 31 de octubre de 1962, otorgada por ante Escribano Jorge M. Argüello, comparece: 1º Don Pablo Maubert, industrial, domiciliado en Grasse, Avenida Riou-Blanquet, actuando en nombre y por cuenta de la sociedad anónima P. Robertet con un capital de tres millones quinientos mil nuevos francos, con sede en Grasse, Avenida Sidi Brahim; 2º y doña Simona Serratrice, casada con don Juan Maubert, industrial y domiciliada con él en Grasse, Avenida Riou Blanquet, actuando en nombre y por cuenta de la sociedad Holding Sarola Anstalt, con sede en Vaduz (Liechtenstein) quienes en sus respectivas calidades, constituyen por el presente su apoderado especial a los efectos que se expresarán a don Juan Hinke, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina) Florida 165 a quien, conjuntamente otorgan poder para que por ellos y en nombre de las sociedades que representan: adquiera a la sociedad anónima P. Robertet Inc. de Nueva York, las novecientas partes que esta posee en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA P. ROBERTET ARGENTINA, con sede en Buenos Aires (República Argentina), de un valor nominal de mil pesos cada una, a razón de cuatrocientas cincuenta y nueve partes para la Sociedad P. Robertet de Grasse y de cuatrocientas cuarenta y una para la sociedad Sarola Anstalt. — La cesión de cuotas se hace por la suma total de novecientos mil pesos.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.5|6-Nº 30.815-v.5|6|64

### LA GALERA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre doña Blanca Delfina Cortes, argentina, casada, domiciliada en la calle 25 de Mayo 464 de la localidad de Las Flores, Provincia de Buenos Aires; y don Ignacio Bengno Rodríguez Beltran, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 132, Capital Federal, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen el presente contrato con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera. — Naturaleza y Denominación. — Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "LA GALERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con arreglo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas de este contrato. — Segunda. — Domicilio. — La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Uruguay 344, 2º piso, Departamento C, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales requeridos por el giro de los negocios sociales. — También podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera — Duración. — La sociedad se constituye por el término de diez años, contados a partir de la fecha de este contrato. — Después de transcurridos los tres primeros años de constituída, cualquiera de los socios podrá retirarse, debiendo notificar la decisión al otro socio, por telegrama colacionado, con seis meses de antelación. — Cuarta — Objeto. — La sociedad tendrá por objeto la actividad agropecuaria, dedicándose a la explotación agrícola-ganadera y avícola, en predios rurales que ocupe en carácter de propietaria, arrendataria o cualquier otro título. — Esta enumeración es meramente enunciativa, pudiendo la sociedad, en consecuencia, realizar toda clase de actos u operaciones necesarios para el mejor desempeño y desenvolvimiento de sus negocios, dentro del marco de su objeto. — Quinta: Capital. — El capital social se fija en la cantidad de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000) y estará dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea quinientas cuotas cada uno de ellos. — La integración de dichas cuotas se hace en bienes conforme con el inventario que, suscripto por los socios y certificado por profesional autorizado, se considera como parte integrante de este contrato. — Sexta. — Administración. — La sociedad será administrada únicamente por su socia doña Blanca Delfina Cortes, y por don Héctor Guzmán, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo 464 de la localidad de Las Flores, Provincia de Buenos Aires, ambos con el carácter de gerentes, pudiendo actuar conjunta o separadamente para comprometer a la sociedad, no pudiendo comprometerla en negocios ni afianzar obligaciones de terceros. — Para obligar a la sociedad será suficiente la firma de cualquiera de los dos socios gerentes, en forma indistinta, debajo de la denominación de la sociedad. — En el ejercicio de sus funciones los gerentes tendrán las más amplias facultades sin más limitaciones que las establecidas por la Ley y las que se fijan en este contrato, y en especial podrán: a) Actuar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones y reparticiones públicas u oficinas privadas; b) Comprar, vender, ceder o transferir toda clase de cosas, bienes o derechos; c) Efectuar depósitos, librar cheques, descontar documentos y toda otra operación bancaria con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, como así también con cualquier otro Banco oficial, mixto o privado creado o por crearse; d) Tomar o acordar créditos con o sin fianzas o garantías de cualquier naturaleza, incluyendo hipoteca, prenda, prenda con registro, warrants, etc.; e) Acordar po-

deres generales o especiales; f) Tomar y remover empleados; g) Demandar y contestar demandas, reconvenir, apelar, poner o absolver posiciones, transar, transigir e interponer toda clase de recursos en cualquier fuero o jurisdicción, incluso el laboral; h) Registrar marcas y señales de semovientes, y en general, todo acto de amplia administración, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. Séptima. — Balances. — Los ejercicios sociales se cerrarán al 30 de abril de cada año, a cuya fecha se practicarán el inventario y balance general y se confeccionará el estado demostrativo de ganancias y pérdidas. — El balance quedará aprobado automáticamente si dentro de los treitna días de confeccionado no hubiera sido observado por alguno de los socios. — La contabilidad y balance se ajustarán a normas técnico-contables aceptadas y aplicadas uniformemente. — Octava. — Resultados. — Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances generales, previa deducción del cinco por ciento para constituir la reserva legal, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el capital social, con imputación a las cuotas de cada uno de los socios en la misma proporción. — Novena. — Asambleas. — Anualmente, dentro de los tres meses de cerrados los ejercicios sociales, se deberá realizar una asamblea de socios para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las asambleas extraordinarias que podrán ser convocadas por cualquiera de los socios. — Las resoluciones se asentarán en el Libro de Actas rubricado que llevará la sociedad. — Décima. — Prohibiciones. — Las cuotas o cuota de capital de cada asociado no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso y por escrito del otro asociado. — Igual acuerdo se requiere para la incorporación de nuevos socios en caso de aumentarse el capital social. Los gerentes se obligan a dedicar toda su actividad y tiempo a los negocios sociales, inhibiéndose de intervenir en otros negocios u operaciones que pudieran entrar en pugna o competencia con los de la sociedad. — Décima Primera. — Disolución y Liquidación. — La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de este contrato; b) A pedido de cualquiera de los socios cuando se cerrare un ejercicio con pérdida del treinta por ciento del capital al comienzo del mismo; c) Por la remoción del gerente don Héctor Guzman designado en la cláusula sexta; d) Por fallecimiento o incapacidad mayor de un año de cualquiera de los socios; y e) Por voluntad unánime de los socios. — La liquidación estará a cargo del gerente. Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado este contrato, obligándose a derecho en cuanto a su cumplimiento se refiere, en prueba de lo cual firman en el lugar y fecha indicados ut supra. Blanca Delfina Cortes. — Ignacio Benino Rodríguez Beltran.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.5|6-Nº 30.818-v.5|6|64

---

**DELLA ROSA Y CABALLERO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Jean Christina Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 16 días del mes de marzo de 1964, entre los señores Carlos Luis Caballero, domiciliado en Rivadavia 4632, piso 4º, dep. 6 y Carlos Alberto Caballero, con domicilio en Cerretti 1245, Adrogué, Prov. de Buenos Aires, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la denominación de "DELLA ROSA Y CABALLERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1954, bajo el Nº 1.296, al folio 349 del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido, con motivo de las cesiones que de sus cuotas de sociedad les efectuaran Agustín Richieri y Jorge Eduardo Caballero, con fecha 30 de septiembre de 1963, en modificar el contrato social en las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava en su parte primera, décima tercera, décima cuarta, anular la décima sexta, refundir en una sola cláusula la décima octava, décima novena y vigésima, las que quedan redactadas en la siguiente forma: ... Cuarta: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del 1º de noviembre de 1953 y su vencimiento se producirá el 1º de noviembre de 1973. — Quinta: Los socios de común acuerdo han decideres generales o especiales; f) Tomar y remover empleados; g) Demandar y contestar demandas, reconvenir, apedido aumentar el capital de la Sociedad de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) a la cantidad de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional ($ 2.200.000 m|n.) por aporte que efectúan los socios Carlos Luis y Carlos Alberto Caballero. — Sexta: El expresado aumento se realiza en la siguiente proporción: el socio señor Carlos Luis Caballero, aporta la suma de Un millón diez mil pesos moneda nacional ($ 1.010.000 m|n.) representado por un mil diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el socio señor Carlos Alberto Caballero, aporta la cantidad de Seiscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 690.000 m|n.) representados por seiscientas noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Los expresados aportes se hallan invertidos en el giro de la sociedad como resulta del balance que suscripto por los socios se acompaña como parte del presente. — Séptima: Con motivo del aumento de capital, el capital social alcanza a la cantidad de Dos millones Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 2.200.000 m|n.), y en razón de las cesiones de cuotas efectuadas en favor de los actuales socios por los señores Agustín Richieri y Jorge Eduardo Caballero, el capital de cada uno de los socios en la sociedad es el siguiente: el socio señor Carlos Luis Caballero, tiene aportado a la sociedad la cantidad de Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.450.000 m|n.) representado por un mil cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y el socio señor Alberto Caballero, a aportado la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000 m|n.) representados por setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Octava: La administración de la sociedad será realizada por los dos socios en forma conjunta o separamente, usando para ello de la firma social la que estará constituida por la firma personal de cualquiera de los dos socios, con aplicación del sello de la razón social y la aclaración de gerente, ......queda subsistente lo demás de la presente cláusula que no se oponga a la modificación efectuada. — Duodécima: La sociedad entrará en liquidación si durante algún ejercicio financiero se comprobara la pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Décima Tercera: A fin de subvenir a sus necesidades los socios retirarán las cantidades que de común acuerdo se fijaren, con cargo a gastos generales. — Décimocuarta: El ejercicio financiero anual se cerrará el treinta de junio de cada año; a esa fecha se efectuará el balance general e inventario. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el socio señor Carlos Luis Caballero, percibirá el cuarenta por ciento (40 o|o) de las utilidades y el socio señor Carlos Alberto Caballero, percibirá el sesenta por ciento (60 o|o) de las mismas. — Las pérdidas si las hubieran serán soportadas en la misma proporción. — Décimasexta: Los socios Carlos Luis y Carlos Alberto Caballero, de común acuerdo han dedicido suprimir la presente cláusula. — Décimaséptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad haciendo manifestación de su voluntad con sesenta días de anticipación a la terminación del ejercicio financiero, conviniendo los socios la forma y condiciones en que ello se llevará a cabo. — Décimoctava: La presente comprende también las cláusulas décimanovena y vigésima, quedando redactada del siguiente modo: ...En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los negocios Sociales con los herederos del socio fallecido o representante del incapaz. En el primer caso sucederán al socio fallecido en la misma proporción de su vocación hereditaria, y si fueran varios los herederos deberán unificar su representación y en todos los casos, su intervención en los negocios sociales se limitarán al solo contralor del estado de los negocios y participación en las utilidades que les correspondan. — Si alguno de los herederos no quisieran integrar la sociedad por la parte que le correspondiere, sus cuotas partes podrán ser adquiridas por el socio sobreviviente saldándose su importe en seis semestres iguales y sin interés. — Bajo de tales conceptos las partes dan por formalizado el presente que firman en prueba de conformidad. — Carlos Luis Caballero. — Carlos Alberto Caballero. — Sobre raspado: "mayo". Vale.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e.5|6 Nº 30.824 v.5|6|64

---

**DUKES**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Roberto José Bandin, domiciliado en Sucre 2826, Capital, y don Remi Nigro, con domicilio en Cochabamba 1130, Capital, ambos argentinos, mayores de edad, soltero y casado, respectivamente, hábiles para contratar, convienen este contrato con sujeción a las cláusulas siguientes. — Primera, Naturaleza y Denominación. — Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de DUKES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con arreglo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas de este contrato. — Segunda, Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1636, sin perjuicio de modificarlo y de los distintos domicilios especiales requeridos por el giro de los negocios sociales. — También podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera. — Duración: La sociedad se constituye por el término de diez años, contados a partir de la fecha de este contrato. — Después de transcurridos los tres primeros años de constituida la sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse, debiendo avisar al otro con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado dirigido a su domicilio real. — Cuarta. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la instalación, comercialización, distribución y|o promoción publicitaria, por cuenta propia o de terceros, de aparatos o artículos del ramo de la refrigeración en todas sus formas, incluyendo la compraventa, importación, exportación, fabricación y demás formas de explotación comercial de la industria del frío. Esta enumeración es meramente enunciativa, pues la comercialización, distribución y|o promoción publicitaria por cuenta propia o de terceros, y demás propósitos apuntados más arriba, podrá también recaer sobre artículos, o productos de ramos generales. — Quinta. — Capital: El capital social se fija en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) y estará dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; que los socios suscriben por partes iguales, o sean doscientas cincuenta cuotas cada uno de ellos. La integración de dichas cuotas se hace en bienes conforme con el inventario que, suscripto por los socios, se considera como parte integrante de este contrato. — Sexta. — Administración: La sociedad será administrada únicamente por don Oscar Julio Martino, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2785, piso 1º, Capital, con el carácter de gerente, quien actuará individualmente para comprometer a la sociedad, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a sus objetivos ni afianzar obligaciones de terceros. El uso de la firma social estará igualmente a cargo exclusivo del nombrado gerente, quien, para obligar a la sociedad, deberá firmar debajo de la denominación de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones el gerente tendrá las más amplias facultades, sin más limitaciones que las establecidas por la ley y las que se fijan en este contrato y, en especial, podrá: a) Actuar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones y reparticiones públicas u oficinas privadas; b) Comprar, vender, ceder o transferir toda clase de cosas, bienes o derechos: c) Efectuar depósitos, librar cheques, descontar documentos y toda otra operación bancaria con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, como así también con cualquier otro banco oficial, mixto o privado, creado o por crearse; d) Tomar o acordar créditos con o sin fianzas o garantías de cualquier naturaleza, incluyendo hipoteca, prenda, prenda con registro, warrants, etc.; e) Acordar poderes generales o especiales; f) Tomar y remover empleados; g) Demandar y contestar demandas, reconvenir, apelar, poner o absolver posiciones, transar, transigir e interponer toda clase de recursos en cualquier fuero o jurisdicción, incluso el laboral; h) Registrar marcas de comercio, de la propiedad intelectual y|o patentes de invención y, en general, todo acto de amplia administración, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. — Séptima. — Balances: Los ejercicios sociales se cerrarán al 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se practicarán el inventario y balance general y se confeccionará el estado demostrativo de ganancias y pérdidas. El balance quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días de confeccionado no hubiera sido observado por alguno de los socios. — Octava. — Resultados: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances generales, previa deducción del cinco por ciento para constituir la reserva legal, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena. — Asambleas: Anualmente, dentro de los tres meses de cerrados los ejercicios sociales, se deberá realizar una asamblea de socios para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las asambleas extraordinarias que podrán ser convocadas por cualquiera de los cocios. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas rubricado que llevará la sociedad. — Décima. — Prohibiciones: Los socios se obligan a dedicar toda su actividad y tiempo a las operaciones sociales, inhibiéndose de intervenir en otros negocios u operaciones que pudieran entrar en pugna o competencia con los de la sociedad, con la sola excepción de que podrán continuar en los empleos o incorporados a terceras sociedades legalmente constituidas con anterioridad a la fecha de este contrato, aun cuando se tratara del mismo ramo, similar o afín para la que se ha creado esta sociedad. Ningún socio podrá retirarse o disolver la sociedad para constituir otra o dedicarse por cuenta propia o de terceros al mismo ramo, estándole prohibido, asimismo, tomar clientes reconocidos de la sociedad que por este acto se crea, todo ello durante los dos años subsiguientes a la fecha de su separación o disolución de la sociedad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Décima primera. — Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de este contrato; b) Por la remoción del gerente don Oscar Julio Martino designado en la cláusula sexta; c) Por fallecimiento o incapacidad mayor de un año de cualquiera de los socios; y d) Por voluntad unánime de los socios. La liquidación estará a cargo del gerente. — Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato, que ratifican en todas sus partes, en prueba de lo cual firman en el lugar y fecha expresados ut-supra. — Roberto José Bandín. — Remi Nigro.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.240.— e.5|6-Nº 30.827-v.5|6|64

---

**EDUARDO SARNO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 16 de diciembre de 1963, pasada por ante el escribano Joaquín A. M. Alonso, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad EDUARDO SARNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la suma de $ 6.000.000.— m|n. a la suma de $ 11.500.000.— m|n., modificando en consecuencia la cláusula Tercera del contrato constitutivo de la sociedad la que queda redactada dentro del siguiente tenor: Tercera: El capital social se fija en la suma de Once millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en once mil quinientas cuotas de participación de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Eduardo Sarno, 8740 cuotas, don Alfredo Sarno, 1380 cuotas, y don Carlos Sarno, 1380 cuotas. La integración referida resulta del Balance especial practicado al primero de agosto de 1963, conformado por los socios. — Se deja establecido que la integración resulta de la incorporación de las cuentas particulares y de la Cuenta Revalúo Contable. - Todas las demás cláusulas del contrato social continúan con toda su fuerza y vigor. - Fdo.: Joaquín A. M. Alonso. — Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.5|6-Nº 30.828-v.5|6|64

---

**MUEBLES FLORES**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres días del mes de marzo de 1964, entre los señores Samuel Sawicki, polaco, mayor de edad, domiciliado en la calle Guevara Nº 486, Capital Federal, y Rubén Sandberg, polaco, mayor de edad, domiciliado en la calle Olaya Nº 1749, Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad de

Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al día 25 de junio de 1963 y que se regirá por la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "MUEBLES FLORES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Rivadavia Nº 7488. — Segunda: El objeto de esta sociedad será la explotación del negocio de venta de muebles y en general toda otra operación lícita que tenga relación con el negocio. — Tercera: La duración de esta sociedad es por un plazo de cinco años. — Vencido este plazo el socio que deseare retirarse deberá anticiparlo con noventa días por telegrama colacionado. Caso contrario este contrato será prorrogado por otros cinco años más y así sucesivamente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y cuentas a cobrar y aportado por los socios en la siguiente proporción: El señor Samuel Sawicki, sesenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el señor Rubén Sandberg, sesenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Rubén Sandberg, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma personal a continuación de la fórmula "Muebles Flores" Sociedad de Responsabilidad Limitada, además tendrá el uso de la firma social el otro socio, señor Samuel Sawicki, y en la forma indicada para el gerente. La firma sólo podrá obligarse con operaciones relacionadas con el giro social, incluso dar y tomar dinero en préstamo, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o Bancos privados, mixtos y oficiales, siendo esta enumeración meramente enunciativa, quedándoles prohibido a los socios el uso de la firma social para especulaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. El socio gerente dentro de su cargo deberá dedicar sus conocimientos al mejor desarrollo de los negocios sociales. El otro socio, señor Samuel Sawicki, deberá también dedicar sus conocimientos al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios. De las utilidades líquidas y realizadas, de acuerdo al balance general aprobado, se llevará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal; el resto de los beneficios será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: El socio Samuel Sawicki el cincuenta por ciento de las utilidades; el socio Rubén Sandberg el cincuenta por ciento de las utilidades, importes éstos que se cargarán a las respectivas cuentas particulares. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad continuará con un representante legal quien tendrá los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por los dos socios quienes procederán a extinguir el Pasivo con los primeros fondos, luego reembolsarán las partes del capital aportado. Todo excedente será repartido entre los socios proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos en los beneficios al día de la disolución. — Novena: Cualquier desavenencia entre los socios o sucesores de los mismos será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia. Los árbitros antes de entrar a laudar designarán a un tercero que ha de resolver en definitiva sin formar tribunal. El laudo definitivo será inapelable. — Bajo lo establecido en las nueve cláusulas precedentes, los firmantes dejan formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia se obligan en lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Samuel Sawicki. — Rubén Sandberg".

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Sobrerraspado: "junio". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720.— e.5|6-Nº 30.829-v.5|6|64

---

COMPONENTES ELECTRONICOS S. R. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 18 de mayo de 1964, don Carlos Alfredo Picard, cede, vende y transfiere las 500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "COMPONENTES ELECTRONICOS S.R.L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Noel Werthein y Abel Werthein, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Callao 1924, Capital Federal, y Bulnes Nº 1877, Capital Federal, respectivamente, en la proporción de 250 cuotas de capital a cada uno, por la suma total y convenida de $ 800.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando totalmente desvinculado de la sociedad. — Por este mismo acto se modifica la cláusula Sexta del contrato social constitutivo, quedando en consecuencia nombrados gerentes de la sociedad los señores Numo Werthein, Noel Werthein, Julio Werthein y Abel Werthein, quienes tendrán el uso de la firma y representarán a la sociedad en forma conjunta, separada o indistintamente con todas las más amplias facultades contenidas en la cláusula 10ª del contrato social. — Asimismo queda sin efecto la última parte de la cláusula sexta del contrato social constitutivo. — Se modifica la cláusula Séptima del contrato social y queda convenido que las utilidades o las pérdidas netas serán repartidas o soportadas entre los socios por partes iguales. — Fdo.: Noel Werthein. — Numo Werthein. p.p. de Carlos A. Picard, Jorge A. Picard. — p.p. de Julio Werthein, Noel Werthein y Abel Werthein. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.5|6 Nº 30.830 v.5|6|64

---

BOSQUES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Humberto Maximiliano Delisia, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca Nº 610, Capital Federal; David Gambarin, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca Nº 610, Cap. Federal quienes lo hacen en nombre y representación de "Filsa Financiaciones, Inversiones y Loteos S. A. Industrial e Inmobiliaria, Enzo Lattes, domiciliado en la Avenida Angel Gallardo número 247, Capital Federal; y don Nicolás Bernardo Ghersi, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca Nº 610, Capital Federal, han convenido de mútuo acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "BOSQUES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal en la Avenida Julio A. Roca Nº 610, piso 4º, de la Capital Federal sin perjuicio de poder establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del 15 de abril de 1963, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será la compra, subdivisión y posterior venta de inmuebles ubicados en cualquier punto del país como así también urbanizaciones y construcciones. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, importe de la compra de 90 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Florencio Varela, próximos a la estación Bosques, en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al boleto de compra-venta suscripto con fecha 15 de abril de 1963 entre Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima y Suipacha Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial, como vendedoras y Humberto Maximiliano Delisia y Enzo Lattes como compradores. — El capital social está dividido en tres mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Filsa Sociedad Anónima mil setecientas cincuenta cuotas o sean ciento setenta y cinco mil pesos m|nacional: Enzo Lattes; ochocientas setenta y cinco cuotas o sean ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; y Nicolás Bernardo Ghersi; ochocientas setenta y cinco cuotas o sean: ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, y que han sido integradas de acuerdo con el balance que por separado suscriben los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La gerencia será ejercida en forma conjunta por Filsa Sociedad Anónima y el señor Enzo Lattes, los que suscribirán en la misma forma todos los documentos que obliguen a la sociedad y representarán a la misma en todos o en cuantos más actos fueren menester para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial de la República y demás Bancos particulares y|u oficiales y|o extranjeros, reparticiones públicas y|o municipalidades nacionales y|o provinciales, siendo esta facultad meramente enunciativa y no limitativa. Les queda prohibido a los gerentes comprometer a la sociedad con sus firmas en representaciones a título oneroso o gratuito o en garantías manifiestamente extrañas a los fines sociales — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance general e los negocios sociales. . De las utilidades líquidas y realizadas se separará un 5 o|o que se destinará a la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social; el remanente se distribuirá entre los socios en la misma proporción del capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptimo: Los socios podrán ceder sus cuotas de capital con el consentimiento unánime de todos los socios. — Para el caso que alguno de los socios hiciera conocer esta voluntad los socios restantes gozarán del derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas de capital, cuando se tratare de cesión a terceros extraños. — Octavo: Para el caso de liquidación de la sociedad se procederá en la forma prevista por la Ley 11.645. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los demás socios podrán optar por aceptar el ingreso de los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes en tal supuesto deberán unificar su representación. — Décimo: Los socios que no retiraran sus utilidades y que se acreditaren en sus respectivas cuentas particulares, devengarán un interés del 12 por ciento anual durante el tiempo que dichas sumas quedaran en poder de la sociedad. — Undécimo: Para toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia, disolución y|o liquidación de la sociedad con motivo de la interpretación del presente contrato, se someten a la decisión de árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia se designará un tercero cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con lo precedentemente pactado y bajo las cláusulas que anteceden los socios firman el presente en el lugar y fecha indicado ut-supra. — Fdo.: D. Gambarin — E. Lattes. — N. B. Ghersi. — Humberto M. Delisia. - E|L "Filsa Financiaciones Inversiones y Loteos S. A. Ind. e Inmb. — Vale". S|R. Delisia Vale.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e.5|6-Nº 30.831-v.5|6|64

---

FIDELIBUS Y TARRAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alberto Fidelibus, argentino, casado, y José Tarrago Civit, español, casado, ambos domiciliados en Gabriela Mistral cuatro mil doscientos noventa y siete de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que se ajustará a los términos de las cláusulas que a continuación se enumeran y a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: (Domicilio). — La sociedad fija su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente calle Gabriela Mistral cuatro mil doscientos noventa y siete, sin perjuicio que el mismo pueda ser trasladado a otro punto de esta ciudad como también a otro punto del interior del país, o crear en ambos sucursales, filiales o representaciones. — Segunda: (Duración). — La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos sociales. — Tercera: (Objeto). — El objeto de la sociedad será el de dedicarse a la comercialización de artículos para hombres y sastrería, pudiendo en base al objeto social realizar todas operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — A tales fines, los socios podrán realizar todos los actos de comercio que el Código les acuerda sin limitaciones de ninguna naturaleza. — Cuarta: (Razón Social). — La sociedad girará en plaza bajo la razón social de FIDELIBUS Y TARRAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominación que deberá figurar en toda la documentación de la sociedad. — Quinta: (Capital). — El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de c|l., dividido en cuatrocientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional c|r. e integrada por los socios en la siguiente forma: Sr. Alberto Fidelibus, trescientas cuotas de capital o sean trescientos mil pesos m|n. de c|l., y el señor José Tarrago Civit, cien cuotas de capital o sea cien mil pesos m|n. de c|l., importe que se encuentra totalmente integrado por los socios según resulta del balance general que las partes firman por separado y que forma parte integrante del presente. — Sexta: (Administración). — La administración estará a cargo de ambos socios quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, suscribiendo en todos los casos con su firma particular, precedida de un sello con la denominación social. — Séptima: (Actos de Administración). — Los socios en la forma prevista en la cláusula sexta del presente, quedan facultados a realizar todos los actos de administración que les acuerda el Código de Comercio y sus concordantes que determina el Código Civil, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto social. — Octava: (Sueldos). — Los socios retirarán mensualmente en concepto de sueldos, las partidas que de común acuerdo resuelvan establecerse entre éllos, dejando constancia de dichos retiros en el libro de Actas de la sociedad; dichas partidas serán imputadas a cuenta de ganancias y pérdidas. — Novena: (Utilidades o Pérdidas). — Anualmente y al día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general, y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, de los negocios sociales, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducido el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el saldo será distribuido entre los socios a prorrata de capitales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décima: (Disolución). — La sociedad podrá disolverse: por voluntad unánime de los socios, por la pérdida del setenta y cinco del capital social, por el fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de sus integrantes. — Para los dos primeros casos ambos socios actuarán en el carácter de socios liquidadores y en el último aspecto el socio supérstite desempeñará dicha función, debiendo realizar el Activo de la sociedad y sanear el Pasivo de la misma, debiendo rendirse cuentas mutuamente en el primer caso y en el segundo caso el socio liquidador deberá rendir cuentas a los herederos del socio fallecido o declarado incapaz, dentro de los tres meses de ocurrido el hecho. — Décima Primera: En todas las cuestiones que no se hallen previstas en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — En prueba de conformidad las partes suscriben el presente en un solo ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Testado: Argentino, sobrerraspado. Vale.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.5|6-Nº 30.837-v.5|6|64

---

KOLCHINSKY Y GONZALEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Abraham Kolchinsky, argentino, casado y Félix González, argentino, casado, ambos domiciliados en Boedo trescientos ochenta de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se ajustará a los términos de las cláusulas que a continuación se enumeran y a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: (Domicilio). — La sociedad fija su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente calle Boedo trescientos ochenta, sin perjuicio que el mismo pueda ser trasladado a otro punto de esta Ciudad como también a otro punto del interior del país, o crear en ambos sucursales, filiales o representaciones. — Segunda: (Duración). — La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos sociales. — Tercera: (Objeto).— El objeto de la Sociedad será el de dedicarse a la comercialización de ar-

tículos para electricidad y electricidad de y|o en obras, pudiendo en base al objeto social realizar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — A tales fines, los socios podrán realizar todos los actos de comercio que el código les acuerda sin limitaciones de ninguna naturaleza. — Cuarta: (Razón Social). La Sociedad girará en plaza bajo la razón social KOLCHINSKY Y GONZALEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominación que deberá figurar en toda la documentación de la sociedad. — Quinta: (Capital). — El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una e integradas por los socios en la siguiente forma: Señor Abraham Kolchinsky, treinta cuotas de capital o sea treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Félix González, treinta cuotas de capital o sea treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que se encuentra totalmente integrado por los socios según resulta del Balance General que las partes firman por separado y que forma parte integrante del presente. — Sexta: (Administración). — La Administración estará a cargo de ambos socios quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, suscribiendo en todos los casos con su firma particular, precedida de un sello con la denominación social. — Séptima: (Actos de Administración). — Los socios en la forma prevista en la cláusula sexta del presente, quedan facultados a realizar todos los actos de Administración quqe le acuerda el Código de Comercio y sus concordantes que determina el Código Civil, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto social. — Octava: (Sueldos). — Los socios retirarán mensualmente en concepto de sueldos las partidas que de común acuerdo resuelvan establecerse entre ellos, dejando constancia de dichos retiros en el libro de Actas de la Sociedad, dichas partidas serán imputadas a la cuenta de Gastos Generales, con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Novena: (Utilidades o Pérdidas). — Anualmente y el día treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General, y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de los negocios sociales, de la utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducido el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital, y el saldo será distribuido entre los socios a prorrata de capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: (Disolución). — La Sociedad podrá disolverse por voluntad unánime de los socios, por la pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social, por fallecimiento y|o incapacidad legal del cualquiera de sus integrantes. — Para los dos primeros casos ambos socios actuarán en el carácter de socios liquidadores y en el último aspecto el socio supérstite desempeñará dicha función, debiendo realizar el Activo de la Sociedad y sanear el Pasivo de la misma, debiendo rendirse cuentas mutuamente en el primer caso y en el segundo caso el socio liquidador deberá rendir cuentas a los herederos del socio fallecido o declarado incapaz dentro de los tres meses de ocurrido el hecho. — Décima Primera: En todas las cuestiones que no se hallen previstas en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — En prueba de conformidad las partes suscriben el presente en un solo ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires. a los 11 días de mayo de 1964. — Testado, argentino sobrerraspado. Vale. — Abraham Kolchinsky — Félix González.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.5|6-Nº 30.838-v.5|6|64

---

**CADERYM**

**Compañía Argentina de Representaciones y Mandatos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Juan Carlos López Yanes, argentino, con domicilio en la calle Bolívar trescientos cuarenta y siete; Carlos Mateo Galante, argentino, con domicilio en la calle Brandsen seiscientos ochenta y seis; Jorge Gilberto Peyret, argentino, con domicilio en la calle California, dos mil treinta y cinco; Miguel Angel Ceriani, argentino, con domicilio en la calle Santa Elena quinientos cincuenta y tres; todos los nombrados, mayores de edad y domicilios en esta Capital Federal, convienen en celebar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las condiciones de la ley 11.645 y las particulares que se detallan a continuación: Artículo Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "CADERYM", COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Tucumán setecientos sesenta y seis de esta Capital Federal, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país. Su duración será de 10 (diez) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: Su objeto principal, será el ejercicio de Consignaciones, representaciones y mandatos en general. También podrá efectuar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros lo siguiente: Comerciales: Compra-venta, importación, exportación y distribución de materias primas, mercaderías. — Inmobiliarias: Administración de propiedades, compra-venta de inmuebles. — Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Todas las enunciaciones precedentes son sólo enunciativas y de ninguna forma limitativas. — Artículo Tercero: El Capital Social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000), aportados en la siguiente forma: el socio Juan Carlos López Yanes, treinta y cinco cuotas de Un mil pesos (m$n. 35.000.—); el socio Carlos Mateo Galante, treinta y cinco cuotas de Un mil pesos (m$n. 35.000.—); el socio Jorge Gilberto Peyret, quince cuotas de Un mil pesos (m$n. 15.000.—); y el socio Miguel Angel Ceriani, quince cuotas de Un mil pesos (m$n. 15.000.—) importes que aportan en este acto cada uno de los socios. — Artículo Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Carlos López Yanes y Carlos Mateo Galante, con el cargo de Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes en forma conjunta. Los Gerentes podrán dedicarse a otras actividades fuera de la sociedad siempre que tales actividades no perjudiquen la administración de la sociedad. — Artículo Quinto: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, el cual estará aprobado, si dentro de los treinta días siguientes a su presentación no fuera impugnado por algunos de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal y un 5 o|o para el fondo de reserva facultativa, el resto se distribuirá de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios. Las pérdidas, serán soportadas en las mismas proporciones. — Artículo Sexto: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. La sociedad seguirá con el o los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Artículo Séptimo: En caso de retiro o cesión de cuotas sociales, los socios restantes tienen prioridad y privilegio para adquirir las cuotas del cedente o renunciante. El pago al socio que se retira o cede deberá hacerse en dos pagos anuales iguales. Lo mismo acurrirá con los herederos del socio fallecido o incapacitado que no desearan continuar en la sociedad, efectuándose un Inventario y Balance General y el capital y los dividendos o utilidades serán repartidos de acuerdo al aporte del capital. — Artículo Octavo: Todas las resoluciones que se tomen de importancia serán asentadas en el correspondiente libro de Actas, que a tal efecto se llevará. — Artículo Noveno: Cualquier divergencia o duda, sera resuelta por árbitros arbitradores, designándose uno por cada socio que sostenga una tesis distinta. Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma este contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro; quedando los Gerentes facultados, en forma indistinta, para tramitar su insripción ante el Registro Público de Comercio. — Juan Carlos López Yanes. — Carlos Mateo Galante. — Jorge Gilberto Peyret. — Miguel Angel Ceriani.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.5|6 Nº 30.843 v.5|6|64

---

**COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA ARGENTINA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 20 de agosto de 1963, pasada ante el Escribano Don Carlos Alberto Monasterio, los señores Héctor Teodoro Sinodinos y Marcos Sinodinos, venden, ceden y transfieren veinticinco y cien cuotas de Capital de mil pesos cada una por un valor nominal o sea en total ciento veinte y cinco mil pesos que poseen en la razón social, COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Domitilo Huerga, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Estados Unidos 3704, y se modifica la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada del siguiente tenor. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualesquiera de los socios Señores Domitilo Huerga o Marcos Sinodinos, quienes tendrán el uso de la firma y el nombre social, no pudiendo comprometerla en fianzas, garantías o especulaciones extrañas a la sociedad, ni a favor de terceros.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e.5|6 Nº 30.848 v.5|6|64

---

**K A S P I**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los suscriptos, Moisés Juda Pieniazek, Jacobo Pieniazek, Isaac Pieniazek, Pascual Pieniazek, Alkun Pieniazek, León David Pieniazek, todos casados, y Clara Wengrowski de Pieniazek, viuda; todos mayores de edad, argentina y domiciliados en la calle Ecuador seiscientos cuarenta y ocho-seiscientos cincuenta y dos, Capital Federal, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, y las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "KASPI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Ecuador seiscientos cuarenta y ocho|seiscientos cincuenta y dos, o donde más adelante lo resuelvan. Pero podrá establecer agencias, y sucursales en el interior o en el exterior del país. — Tercero: El capital social está formado por dos mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea por dos millones cien mil pesos moneda nacional; suscribiendo e integrando cada uno de los siete socios, en este acto, la cantidad de trescientas cuotas o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto, entre otras actividades, la explotación de un négocio de Turismo y cualquier otra actividad conexa y afin con el turismo. Asimismo la sociedad podrá dedicarse a toda clase de negocios permitidos por las leyes de la Nación; tales como compra y|o venta de materia primera, productos o artículos semielaborados o elaborados, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, operaciones industriales, tales como instalación y explotación de fábricas, operaciones financieras, operaciones inmobiliarias, y toda otra actividad conexa y afines a las mismas. — Quinto: Los socios Jacobo Pieniazek, Moisés Juda Pieniazek, Alkun Pieniazek, Isaac Pieniazeq, León David Pieiniazek, y Pascual Pieniazek, son designados socios-gerentes, y los mismos tendrán el uso de la firma social, los que firmarán bajo el rubro social dos de los socios-gerentes en forma conjunta, cualquiera de ellos sean. Los socios-gerentes actuando así, en forma conjunta, tendrán las más amplias facultades, incluso para contraer obligaciones, y formalizar todos los actos jurídicos y legales de la sociedad, así como celebrar contratos, otorgar mandatos, y formalizar escrituras aun de compra y venta de inmuebles e hipotecas en favor o a cargo de la sociedad, manejar valores y efectuar toda clase de operaciones Bancarias, inclusive con los Bancos Oficiales. Queda prohibido el uso de la firma social para todo acto ajeno al giro social, y|o para garantizar o afianzar operaciones que nada tienen que ver con la sociedad. — Sexto: Anualmente y con fecha treinta y uno de mayo se practicará el correspondiente Balance General, de las utilidades que resulten se reservará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta un veinte por ciento del Capital Social, y otra reserva especial por el monto que establece la Ley, para formar un Fondo para indemnizaciones por despido del personal; el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales; las pérdidas si las hubiere, serán también soportadas por partes iguales. — Séptimo: De común acuerdo se fijará entre los socios la cantidad de dinero que podrán retirar mensualmente a cuenta de sus utilidades, las que deberán cancelarse con las utilidades obtenidas en cada ejercicio. — Octavo: La sociedad tendrá una duración de treinta años, a contar de la fecha del presente contrato. Podrá disolverse esta sociedad, a pedido de cualquiera de los socios y al término de cualquiera de los ejercicios, si de sus respectivos Balances resultare una pérdida que represente el veinticinco por ciento de su capital integrado; pero los restantes socios podrán continuar con la sociedad si lo desean, reintegrando al o a los dimitentes el importe de su capital resultante de dicho Balance, en pagos parciales, mensuales y en plazo máximo de hasta ciento ochenta días de la fecha de disolución parcial. Cada socio podrá solicitar su retiro de la sociedad con una anticipación no menor de noventa días, al vencimiento de cada ejercicio, por telegrama colacionado; si los restantes optaren por continuar con las actividades sociales, deberán reintegrar al dimitente su capital que resultare al Balance del pertinente ejercicio, en pagos parciales y en plazos máximos de hasta ciento ochenta días, de la fecha del Balance; si con motivo de la renuncia se optare por la liquidación total, ésta se realizará conforme a las disposiciones del Código de Comercio, y serán liquidadores dos de los socios que designe la mayoría de los socios. — Noveno: El fallecimiento de alguno de los socios, o la incapacidad de alguno de los socios, no interrumpirá el curso de la sociedad, la que continuará entre los socios sobrevivientes y capacitados, y los herederos o causa-habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes para el caso deberán unificar su representación, y designarán una persona que cumplirá desempeñando las funciones que realizaba el socio fallecido o incapacitado. Si tal representación no fuese posible, a juicio de la mayoría de los socios restantes, la sociedad deberá reintegrar a los causa-habientes o sucesores del incapacitado o fallecido el importe de su capital y haberes que le correspondieren en pagos parciales y en plazos máximos de hasta ciento ochenta días a contar desde la fecha del fallecimiento o de conocida la incapacidad. — Décimo: Todos los socios deberán prestar su apoyo, celo y competencia, a las actividades sociales, a fin de lograr el mejor éxito de la empresa, compitiéndoles a los socios-gerentes la asignación de los trabajos entre ellos mismos. — Décimo Primero: Cada cuota de capital da derecho a un voto. Para la aprobación de los Balances, y toda resolución que se refiera a los negocios sociales, se requiere la simple mayoría de votos. En caso de empate, o cualquier divergencia que surgiera entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, con facultad de designar un tercero único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo o laudo será inapelable. — Décimo Segundo: En un solo ejemplar que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, así lo otorgan y firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los ventinueve dias del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Moisés Juda Pieniazek. — Jacobo Pieniazek. — Isaac Pieniazek. — Pascual Pieniazek. — Alkun Pieniazek. — León David Pieniazek y Clara Wengrowski de Pieniazek. — A escrito presentado se modifica el Art. 7º, en el sentido de que los retiros mensuales determinados en el mismo, lo serán de utilidades líquidas y realizadas de los ejercicios económicos. — EIL.: Pascual Pieniazek. Vale. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160. e.5|6. — Nº 30.852 v.5|6|64

---

**C A V E C A**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 30 de abril de 1964, San Patricio Sociedad Inmobiliaria y Comercial de Responsabilidad Limitada, egresó de la sociedad CAVECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 50.000.— y cedió y transfirió por su valor nominal la cuota de $ 1.000 que tenía en la misma a favor del señor Enrique Joaquín Jorge Schuermann, con efecto retroactivo al 24 de diciembre de 1962.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.5|6 Nº 30.853 v.5|6|64

---

**MARESTIBA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiun días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los Sres. Eduardo Juan Turner, William Henry Fowler, Robert Cheyne Allan y Héctor Frederic Taylor, se conviene en lo siguiente: Primero: Por contrato privado de veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de octubre de igual año bajo el número mil setecientos ochenta y uno al folio ciento noventa y cinco del Libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los comparecientes, junto con el Sr. John Ebenezer Turner constituyeron la firma "MARESTIBA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA. Por contrato también privado de veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco el Sr. John Ebenezer Turner que tenía cincuenta cuotas de quinientos pesos m|nacional cada una, vendió a cada uno de los señores Robert Cheyne Allan y William Henry Fowler, trece cuotas y a los Sres. Eduardo Juan Turner y Héctor Frederic Taylor, doce cuotas a cada uno, quedando como únicos componentes de la sociedad: a) el Sr. Robert Cheyne Allan con treinta y ocho cuotas de valor nominal de diecinueve mil pesos; b) el Sr. William Henry Fowler, con treinta y ocho cuotas de valor nominal de diecinueve mil pesos m|n.; c) el Sr. Eduardo Juan Turner con treinta y siete cuotas de valor nominal de dieciocho mil quinientos pesos m|n.; y d) el Sr. Héctor Frederic Taylor con treinta y siete cuotas de valor nominal de dieciocho mil quinientos pesos m|n. El contrato respectivo se inscribió en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número dos mil quinientos ochenta y uno, al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro del Libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El Sr. Rober Cheyne Allan, de las treinta y ocho cuotas de valor nominal de diecinueve mil pesos m|n. que tiene en la Sociedad, vende: a) Al Sr. William Henry Fowler doce cuotas; b) al Sr. Eduardo Juan Turner, trece cuotas; y c) al Sr. Héctor Frederic Taylor, trece cuotas. En consecuencia, quedan como únicos socios el Sr. W. H. Fowler con cincuenta cuotas de valor nominal de veinticinco mil pesos m|n.; el Sr. H. F. Taylor, con cincuenta cuotas del mismo valor nominal; y c) el Sr. Eduardo J. Turner, con cincuenta cuotas también de igual valor nominal. Se conviene como precio de venta la de mil pesos m|n. por cada cuota o sea que la venta total hacen treinta y ocho mil pesos, m|n., importe que han abonalo ya los respectivos adquirentes. — Tercero: Al dejar el Sr. Allan de ser socio deja de ser gerente y se designa en tal carácter a los Sres. William Henry Fowler, Eduar- Juan Turner y Héctor Frederic Taylor cuyos datos personales constan en el contrato de veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho a que se ha hecho referencia. Los garentes podrán actuar indistintamente. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — (Fdo.) E. J. Turner. — (Fdo.) W. H. Fowler. — (Fdo.) R. C. Allan. — (Fdo.) H. F. Taylor". — Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por: Eduardo Juan Turner, C. I. número setecientos sesenta y cinco mil ochocientos once; William Henry Fowler, C. I. número un millón ciento diecinueve mil setecientos ochenta y cinco; Robert Cheyne Allan, C. I. número tres millones doscientos seis mil setenta; Héctor Frederic Taylor, C. I. número quinientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y uno, dichos documentos expedidos por la Policía Federal Argentina. — Buenos Aires, veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — (Fdo.) Antonio Otero. — Hay un sello que dice: Antonio Otero (escribano).

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.5|6 Nº 30.856 v.5|6|64

---

**RALPH ALTARAZ Y CIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a treinta de abril de mil novecientos sesenticuatro, entre doña Elda Goldye Alpersohn de Altaraz, argentina, casada, don Alberto Altaraz, casado y divorciado, y don Ralph Altaraz, casado, estos dos últimos argentinos naturalizados, domiciliados legalmente en la calle Arenales Nº 3530, piso 13º, departamento B. mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón de "RALPH ALTARAZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Arenales Nº 3530, piso 13º, departamento B. de esta ciudad, pudiendo cambiar el mismo así como establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de la República Argentina o del exterior. — Segunda: El objeto social es la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de operaciones comerciales mediante la importación, exportación y compra-venta de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semovientes y, en especial, el ejercicio de representaciones, consignaciones y comisiones. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el uno de mayo del corriente año, pudiendo ser prorrogada a su término por otro plazo igual, si dentro de los seis meses anteriores al vencimiento, cualquiera de los socios no manifestase fehacientemente su voluntad en contrario. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: la señora Elda Goldye Alpersohn de Altaraz, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; don Alberto Altaraz, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, y el señor Ralph Altaraz, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional, consistiendo su aporte en un automóvil marca "Fiat", modelo 1100, año 1963, chasis número 1095877, motor Nº 1169474, patente municipal Nº 681903, de la ciudad de Buenos Aires, el que será transferido a la sociedad en su oportunidad, adquirido a la empresa "Concord S.A.I.C.", según factura del 18 de octubre de 1963, en la suma de quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de cualesquiera de los tres socios, quienes a tales fines investirán el carácter de Gerentes, con la expresa prohibición de no comprometerla en negocios ajenos al objeto social ni en su beneficio personal o de terceros. Todos los socios tendrán individualmente el uso de la firma social que lo será en particular de cada uno de ellos precedida de la denominación social en sello o manuscrita, pudiendo realizar cualquier trámite o petición ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y Bancos o instituciones de crédito públicas o privadas. — Los socios Gerentes no percibirán remuneración alguna por el desempeño de sus funciones, las que deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos catorce a dieciseis de la Ley 11.645. — Sexta: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde constarán todas las resoluciones que se adopten con relación a la marcha de los negocios sociales y la aprobación de los balances. — Séptima: El treintiuno de diciembre de cada año, se formulará un balance general que será puesto a consideración de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio y se tendrá por aprobado si no se impugnase dentro de los treinta días subsiguientes. Los beneficios líquidos y realizados obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, y de las sumas necesarias para las previsiones y|o provisiones que se estimen convenientes y aceptadas por la Dirección General Impositiva, se distribuirán en proporción al capital aportado, siguiéndose igual criterio en el caso de quebrantos. — Los socios manifestarán su aprobación al balance mediante la firma al pie del mismo, transcripto en el libro de Inventarios. — El primer ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treintiuno de diciembre de mil novecientos sesenticuatro. — Octava: La cesión de cuotas sociales se regirá por las disposiciones del artículo doce de la Ley 11.645. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales los sustituirán en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, debiendo unificar la representación. — Novena: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento a partir del día uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, por decisión unánime de sus componentes, herederos o representantes legales si los hubiere, rigiendo en tal supuesto las disposiciones de los artículos 419 al 447 del Código de Comercio. — Décima: Las partes convienen que cualquier divergencia que se planteara con motivo de este contrato o consecuencias derivadas o emergentes del mismo, deberá ser sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, dejando constituido a tal efecto, y con carácter de especial, el domicilio indicado "ut supra". — Bajo las diez cláusulas que anteceden, queda constituida la sociedad "Ralph Altaraz y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes a su fiel cumplimiento y firmando en prueba de conformidad el presente ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados. — E. A. Altaraz. — Alberto Altaraz. — Ralph Altaraz.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.5|6-Nº 30.857-v.5|6|64

---

**MATA ALVAREZ Y COMPAÑIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por documento privado de fecha 8 de mayo de 1964, la sociedad "MATA ALVAREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó su plazo de duración por cinco años a partir del trece de mayo de mil novecientos sesenticuatro. y modificó el artículo noveno de su contrato social en la siguiente forma. — Artículo noveno: El ejercicio comercial de la sociedad comenzará el uno de enero de cada año y terminará el treintiuno de diciembre del mismo año. Al final del ejercicio se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las prácticas mercantiles, y dichos estados serán sometidos a los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio social. De las utilidades líquidas de cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que haya llegado al quince por ciento del capital. El resto de las utilidades se repartirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán llevadas a cuenta nueva y deberán amortizarse totalmente antes de distribuirse las utilidades de los ejercicios posteriores. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.5|6-Nº 30.858-v.5|6|64

---

**MICHEMIL**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribana pública comparecen don Miguel Angel Canto, casado, y don Emilio Castrucci, soltero, ambos italianos, mayores de edad, domiciliados en calle Serrano dos mil cuatrocientos treinta y ocho de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: — Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza con la denominación de MICHEMIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio o asiento principal de sus negocios en calle Serrano dos mil cuatrocientos treinta y ocho de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de una peluquería para damas, sin perjuicio de lo cual podrá dedicarse a cualquier género de actividades civiles y|o comerciales lícitas y permitidas por las leyes pertinentes, y siempre que así lo decidieran los socios por unanimidad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente en la siguiente proporción: seiscientas cuotas por el señor Miguel Angel Canto y doscientas cuotas por el señor Emilio Castrucci, e integrada en su totalidad en bienes de capital, conforme al balance adjunto que forma parte de este contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el plazo de cinco años, prorrogable por simple mayoría de votos. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Miguel Angel Canto, quien queda designado gerente. — El socio Emilio Castrucci queda designado subgerente, y en caso de ausencia del gerente ejercerá sus funciones. — Para realizar actos de disposición y solicitar créditos será necesaria la firma de ambos socios en forma conjunta, quienes de esta manera obligarán a la sociedad, y debiendo ir precedida, en todos los casos, por la denominación social. — Sexta: Los socios podrán realizar todos los actos públicos o privados que fuere menester para el objeto indicado, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro social o con la concesión de garantías o avales. — Séptima: Las cuotas de capital pueden ser cedidas con la aprobación unánime de los socios. Si mediare oposición por parte de alguno de los socios, el otro podrá intimarlo para que en el término de sesenta días ejercite la opción de adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros, de conformidad con el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. No ejercitando el socio intimado este derecho de preferencia, el otro podrá disponer libremente de sus cuotas siempre que la cesión se realice a favor de otro peluquero profesional que concurra a la sociedad con su trabajo personal. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un balance general, el que quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días no hubiera sido observado por alguno de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal hasta alcazar el diez por ciento del capital, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, igual que las pérdidas. — Novena: Los socios decidirán de común acuerdo la remuneración que les corresponda, como asimismo las cantidades que podrán retirar con imputación a sus cuentas particulares. — Décima: La sociedad podrá disolverse: a) Por acuerdo unánime de los socios; b) Por expiración del plazo fijado. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el sobreviviente o capacitado podrá optar por continuar el giro social con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto se practicará, con intervención de los herederos o representantes del mismo, un balance general a la fecha del fallecimiento de la declaración judicial de incapacidad para determinar el haber que les correspondiera. — Undécima: Toda duda o divergencia entre los socios durate la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero en caso de discordia cuya decisión será inapelable. Previa lectura y ratificación los comparecientes firman ante mí, doy fe. M. A. Canto. — E. Castrucci. — Hay un sello. Ante mí: C. R. B. de Klix López. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio número dos mil trescientos treinta y uno, del Registro número trescientos sesenta y seis, de mi adscripción, doy fe. Para los Interesados, expido el presente primer testimonio extendido en dos sellos de Actuación Notarial números tres millones cuatrocientos tres mil ochocientos cuarenta y tres y tres millones cuatrocientos tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — C. R. B. de Klix López, Escribana.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.5|6-Nº 30.861-v.5|6|64

---

**PLASTICA OMER**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Emilio Osvaldo Prado, argentino, casado, domiciliano en la calle Santo Tomé 3088, Eduardo Bitocchi, italiano, soltero, domiciliado en Santo Tomé 3170, Mariano Bitocchi, italiano, soltero, domiciliado en Santo Tomé 3170 y el señor Reinaldo Ernesto Wacker, argentino, soltero, domiciliado en la calle Echeverría 5478, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido lo siguiente: Primero: Los arriba nombrados, integrantes de la razón social que gira en esta plaza bajo el nombre de "PLASTICA OMER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número un mil cuatrocientos cincuenta y dos al folio veinticuatro del libro treinta y ocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve resuelven por unanimidad continuar las operaciones sociales de la firma mencionada cuyo contrato social venció el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la misma razón social, dando efecto a esta resolución con retroactividad al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro fecha en que comienza a regir el contrato que queda formalizado en este acto fijándose la duración en tres años, pudiendo ser prorrogado por voluntad unánime de los socios. — Segundo: El domicilio social continuará siendo en la calle Santo Tomé 3092 de la Capital Federal, modificándose por voluntad de los socios, pudiendo instalar sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del Extranjero. — Tercero: Continuará siendo objeto principal de la sociedad la fabricación de artículos en material plástico en general y de matrice-

ría para la industria metalúrgica, plástica, gomas, etc., o cualquiera otra que se estime conveniente para el normal funcionamiento de la sociedad, dejándose establecido que lo precedentemente expuesto es de carácter enunciativo y no limitativo a la capacidad general de la sociedad, la que podrá igualmente realizar cualquier acto lícito distinto a los enumerados que se relacione directa o indirectamente con el objeto y que sea conducente al normal y regular desenvolvimiento de la sociedad. Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000) dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Un mil cincuenta cuotas o sean un millón cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.050.000). Por el señor Emilio Osvaldo Prado: Un mil cincuenta cuotas o sean un millón cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.050.000), por el señor Eduardo Bitocchi; un mil cincuenta cuotas o sean un millón cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.050.000), por el señor Mariano Bitocchi, y trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000), por el señor Reinaldo Ernesto Wacker, en bienes, según inventario realizado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres por los socios, el cual se considera formando parte integrante del presente. Quinta: La administración social estará a cargo de los señores Emilio Osvaldo Prado, Eduardo Bitocchi y Mariano Bitocchi, en el carácter de gerentes, debiendo actuar siempre conjuntamente para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. Solamente para librar cheques firmarán conjuntamente dos socios gerentes en forma indistinta. Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente. Las tareas y asignaciones mensuales de los gerentes y socios se deberán fijar anualmente de común acuerdo e insertarse en el libro de actas. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general de acuerdo con las normas usuales de contabilidad y disposiciones reglamentarias. A tal efecto, se establece que el ejercicio económico financiero comenzará el primero de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. Séptima: Luego de deducir los gastos, amortizaciones y previsiones adecuadas y descontar los gastos, sueldos y los intereses pagados, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: cinco por ciento de las utilidades, con destino al fondo de reserva legal, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 11.645; el remanente se distribuirá de la siguiente forma: Treinta por ciento para los socios Emilio Osvaldo Prado, Eduardo Bitocchi y Mariano Bitocchi y diez por ciento para el socio Reinaldo Ernesto Wacker. Las pérdidas que se produzcan se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias, para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente, salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta particular. En este supuesto caso, serán soportadas en proporción igual a la indicada precedentemente. Octava: La voluntad social se expresará de acuerdo al Art. 19 de la Ley 11.645, salvo que para la disolución anticipada de la sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra empresa, reducción o aumento de capital y cambio de objeto social se requerirá la unanimidad del voto. — Novena: Los socios se obligan a no ceder sus cuotas a terceros extraños a no ser que medie aprobación unánime de la mayoría, renunciando en consecuencia, al derecho que le acuerda el artículo 12 de la ley 11.645, es decir, de recurrir judicialmente en el caso de que los socios no aprueben unánimemente la sesión. Producido el retiro de un socio, el o los que quedan podrán optar por hacerse cargo de las cuotas del socio saliente, siendo obligación de este último, el ofrecer sus cuotas a los socios o a la persona que éstos designen, reservándose el comprador el derecho de aceptar o rechazar la propuesta a los noventa días de recibida la misma; si el socio o los socios no tuvieran interés en adquirirlas, el socio saliente podrá ofrecerlas a terceros extraños a la sociedad. — Para cualquier transferencia, el precio de las cuotas estará dado así: valor nominal de la cuota más proporción de la reserva legal y reservas libres si existieran, más o menos la ganancia o pérdida que le correspondiera de ejercicio. — En ningún caso el valor de las cuotas será determinado con el valor llave, revaluación de activos o liquidación de las provisiones por leyes sociales y demás riesgos y eventualidades. — El pago de las cuotas se hará así: cincuenta por ciento al aceptar la propuesta, cincuenta por ciento a los ciento veinte días de esta fecha y sin derecho a interés alguno. — Décima: En caso de fallecimiento de algún socio los herederos o legatarios del socio fallecido, unificando la representación, podrán entrar a formar parte de la sociedad siempre que el otro socio lo consienta, si no mediare el consentimiento, el otro socio tiene derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido, totalmente o bien parcialmente, pudiendo transferir el saldo a terceros extraños. — Queda establecido que en caso de fallecimiento o incapacidad el precio de las cuotas será estimado de igual forma que la cláusula anterior, reservándose el derecho de noventa días como plazo de decisión y haciendo el pago en la forma indicada. — En cuanto a la pérdida o ganancia del ejercicio en curso, se considerará la parte proporcional hasta la fecha de acaecido el suceso, que se tomará como mes entero sobre los doce meses del período. — Undécima: La sociedad se disolverá totalmente por las causas previstas en las leyes, en este contrato y además por la pérdida del cincuenta por ciento del patrimonio social, formado por el capital más las reservas libres. — Duodécima: Resuelta la disolución de la sociedad, se designarán la o las partes que actuarán como liquidadores, debiendo actuar conjuntamente con el gerente administrativo. — La realización del activo podrá ser, bien por venta del fondo de comercio o parcialmente y al detalle en los plazos y términos que consideren oportunos. — El o los liquidadores se ajustarán a las disposiciones legales y cumplirán con lo ordenado en el artículo 436 del Código de Comercio. — Décimo Tercera: Una vez terminada y notificada a los socios, se considerará aprobada si ninguno de ellos la impugna dentro del plazo de treinta días corridos desde su notificación sin derecho a formular reclamo alguno con posterioridad a ese plazo. — Décimo Cuarta: Cualquier divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios se resolverá por árbitros arbitradores o amigables componedores que los socios, de común acuerdo, nombrarán. — Su fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Emilio Osvaldo Prado. — Eduardo Bitocchi. — Mariano Bitocchi. — Reinaldo Ernesto Wacker.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760 e.5|6 Nº 30.866 v.5|6|64

---

**LA ESPERANZA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 10 de Diciembre de 1963, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "LA ESPERANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.5|6-Nº 30.868-v.5|6|64

---

**AMADEO RODRIGUEZ**

**EL SOL ARGENTINO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 9-3-64 y con retroactividad al 31-1-64, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "AMADEO RODRIGUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que gira en esta plaza bajo el rótulo de "EL SOL ARGENTINO", con domicilio en Corrientes 3111 de Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Amadeo Rodríguez Gómez. — Fdo.: Amadeo Rodríguez. — Manuel Rodríguez Río. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.5|6-Nº 30.880-v.5|6|64

---

**PUPATO HERMANOS Y COMPAÑIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha primero de Abril de mil novecientos sesenta y por oficios librados con fechas 31 de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, y once de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Juez Nacional Dr. Noé Quiroga Olmos, el señor Amílcar Pedro Pupato (hoy fallecido) ha cedido al señor Roberto Vicente Grillo, cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea pesos diez mil moneda nacional que tenía y le correspondían en la sociedad PUPATO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Sobre raspado — y — Vale. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.5|6-Nº 30.929-v.5|6|64

---

**PERLISOL ARGENTINA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Fernando Dascal, domiciliado en la calle Alsina Nº 3263; Valentín Landsberg, domiciliado en la calle Benito Juárez Nº 3599; Manuel Roberto Heiber, domiciliado en la calle Corrientes Nº 6701 e Isaac Bernardo Chaplik, domiciliado en la calle Juan Ramírez de Velasco Nº 661, Dp. 2, todos ellos de esta Capital y en su carácter de únicos integrantes de la razón social "PERLISOL ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Valentín Gómez 2615, 2º piso "C", constituida mediante contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de mayo de 1963, bajo el Nº 1.077, al folio 255 del Libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Resuelven: Primero: El señor Manuel Roberto Heiber, vende, cede y transfiere las 125 cuotas de cien pesos m|n. cada una de las que es titular en la referida sociedad, al señor Fernando Dascal; 63 cuotas por la suma de seis mil trescientos pesos ($ 6.300.— m|n.) y al señor Valentín Landsberg 62 cuotas por la suma de seis mil doscientos pesos (pesos 6.200.— m|n.), importes que percibe en este acto en efectivo de manos de los compradores, otorgándoles por el presente el más eficaz recibo en forma de pago. — Segundo: En virtud de la venta referida en la cláusula anterior, los cesionarios quedan colocados en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente, quien reconoce en este acto no tener ni quedar saldo alguno a su favor por capital, haberes, beneficios, participaciones y saldos, dando por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad, de la que se declara desligado por completo y otorga a la misma y a sus integrantes carta de pago y remisión definitiva. — Tercera: El señor Isaac Bernardo Chaplik presta su conformidad a lo precedentemente pactado y acepta de común acuerdo el retiro del socio Manuel Roberto Heiber, conviniendo con los señores Fernando Dascal y Valentín Landsberg, modificar las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Octava y agregar las cláusulas Décimo Segunda y Décimo Tercera. — Cláusula Primera: Se modifica en el sentido de que: Forman parte de la sociedad los señores Fernando Dascal, Valentín Landsberg e Isaac Bernardo Chaplik. — Cláusula Tercera: Se modifica en el sentido de que: cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, que se efectuará en todos los casos el día 31 de diciembre, debiendo efectuar el preaviso correspondiente por telegrama colacionado antes del 1º de julio de cada año. No obstante ello y de común acuerdo, los socios podrán convenir el retiro de uno o varios de ellos en cualquier momento. — En caso de que las cuotas del socio saliente sean adquiridas por los otros socios, se le abonará las mismas en la siguiente forma: a los 45 días de la fecha de balance el treinta por ciento (30 o|o) en efectivo y el saldo en cuatro documentos iguales con vencimiento a los 90, 180, 270 y 360 días de la fecha de balance, con un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento en ese momento. — En caso de que la cuenta corriente del socio saliente arroje un saldo a su favor, se le abonará éste en las mismas condiciones. — Cláusula Cuarta: Se modifica en el sentido de que: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 50.000.—) dividido en quinientas cuotas de cien pesos m|n. c|u. aportado e integrado por los socios en la siguiente forma: Fernando Dascal: dieciocho mil ochocientos pesos ($ 18.800.—) m|n. o sean 188 cuotas; Valentín Landsberg: dieciocho mil setecientos pesos (pesos 18.700.—) m|n. o sean 187 cuotas e Isaac Bernardo Chaplik: doce mil quinientos pesos ($ 12.500.—) m|n. o sean 125 cuotas. — Cláusula Quinta: Se modifica en el sentido de que: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes quedan investidos del cargo de Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta, de dos cualesquiera de los tres socios. — Cláusula Sexta: Se modifica en el sentido de que todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de por lo menos dos de los tres socios y voto favorable de mayoría de capital. — Cláusula Octava: Se modifica en el sentido de que: Las utilidades líquidas que arrojaren los balances generales serán distribuidas en la siguiente forma: Fernando Dascal: el 38 o|o (treinta y ocho por ciento), Valentín Landsberg el 37 o|o (treinta y siete por ciento), e Isaac Bernardo Chaplik: el 25 o|o (veinticinco por ciento). — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Cláusula Décimo Segunda: Los socios podrán dedicarse a otras actividades que compitan o no con las de la sociedad, pero no podrán descuidar la buena marcha de la misma. — Cláusula Décimo Tercera: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas que no se opongan al presente. — Los efectos de este contrato se retrotraen al día 1º de enero de 1964. — Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y en prueba de conformidad firman las partes en Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo de 1964. — Fernando Dascal. — Valentín Landsberg. — Manuel Roberto Heiber. — Isaac Bernardo Chaplik.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.280.— e.5|6-Nº 30.876-v.5|6|64

---

**DYPYC**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y por oficios librados con fechas 31 de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro y once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Juez Nacional Doctor Noe Quiroga Olmos, el señor Amílcar Pedro Pupato (hoy fallecido) ha cedido al señor Roberto Vicente Grillo, ciento veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea pesos ciento veinticinco mil, que tenía y le correspondían en la sociedad "DYPYC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Entre líneas: y cinco, Vale.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

560.— e.5|6 Nº 30.930 v.5|6|64

---

**SALOMON TOBAL Y COMPAÑIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 6 de mayo de 1964, se ha producido en la sociedad "SALOMON TOBAL Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el aumento del capital social y modificación de la distribución de utilidades, modificándose como consecuencia de ello, las cláusulas cuarta y sexta (todo con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1964), que quedan redactadas así: Cuarta: El Capital Social será de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en quince mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción: por el señor Tobías Zysman Przybylski, siete mil quinientas cuotas o sean siete millones quinientos mil pesos moneda nacional; por el señor Salomón Tobal cinco mil quinientas cuotas o sean cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional y por el señor Elías Kobrinsky dos mil cuotas o sean dos millones de pesos moneda nacional. — Los aportes han sido efectuados en muebles, útiles, instalaciones, mercaderías y demás bienes detallados en el inventario practicado oportunamente a tal efecto. — Sexto: Las utilidades que se obtengan, previa deducción de la reserva para la ley 11.729 y del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán en la siguiente proporción: el señor Tobías Zysman Przybylski el cuarenta por ciento, el señor Salomón Tobal el cuarenta por ciento y el señor Elías Kobrinsky el veinte por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Firmado: Tobías Zysman Przybylski. — Salomón Tobal. — Elías Kobrinsky. — Sobre raspado: "Tobías Zysman", Vale.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.56-Nº 30.937-v.5|6|64

---

**TOTH Y COMPAÑIA**

**Industrial y Comercial**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de 1964, entre los señores Natalio Toth, Carlos Toth, Natalio Zdravko Toth, Francisco Valgoni y Miguel Milner, representado en este acto

por el señor Carlos Lázaro Zandperl, personería que acredita mediante poder general que exhibe otorgado en su favor por escritura pública pasada ante el escribano don Hilel Rubinson, al folio 5.951 del Registro 485 con fecha 20 de mayo de 1963, únicos socios de "TOTH Y COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de agosto de 1957 al folio 460, del libro 32, bajo el nº 2.434 y con las sucesivas modificaciones del 31 de marzo de 1958, bajo el nº 1.982, al folio 446 del libro 34 de contratos de S.R.L. y del 21 de julio de 1958, inscripta el 5 de septiembre de 1958 bajo el número 3.122, al folio 109 del libro 36 de S.R.L. y el 27 de abril de 1961, inscripta el 19 de julio de 1961 bajo el Nº 1.696 al folio 179 del libro 41 de S.R.L. convienen en modificar la cláusula Cuarta del contrato social con el siguiente agregado a su texto: "El señor Natalio Toth ha dejado de percibir el sueldo estipulado de tres mil pesos moneda nacional mensuales, a partir del día 31 de mayo de 1961, fecha desde la cual también se halla eximido de prestar su trabajo personal a la sociedad". — Habiendo plena conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el día de la fecha. — S|R.: "21" y "julio", Vale. — Fdos.: N. Toth. — C. Toth. — N. Z. Toth. — F. Valgoni y M. Milner.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.040. e.5|6. — Nº 30.935 v.5|6|64

### FLAVINA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 14 de mayo de 1964, los componentes de la sociedad "FLAVINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven prorrogar el plazo de duración por cuatro años más a partir del 15 de junio de 1964 hasta el 15 de junio de 1968.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 320. e.5|6. — Nº 30.944 v.5|6|64

### TARRAGANO Y COMPAÑIA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 29 de enero de 1964 y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963 los socios de TARRAGANO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido disolver dicha sociedad.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320. e.5|6. — Nº 30.948 v.5|6|64

### EL NEVADO
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: José Antonio Henriques, de nacionalidad Portuguesa, Francisco Mendonca Nunes, de nacionalidad argentina, y José Dos Santos Botta (hijo), de nacionalidad argentina, todos mayores de edad y casados, convienen celebrar el siguiente contrato de sociedad con arreglo a las siguientes cláusulas: Primero: A contar del día primero de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen los efectos legales del presente, declaran constituida entre las partes una sociedad comercial del tipo regido por la ley 11.645, con el objeto de dedicarse a la producción, explotación y comercialización de productos agropecuarios en general, frutales, caña de azúcar, consignaciones, acopios, etcétera, y toda otra actividad que la sociedad estime conveniente realizar, sin limitación de ninguna naturaleza, como asimismo a la importación y exportación de mercaderías objeto de la actividad que se realice. — Segundo: Se fija domicilio de la sede social en la calle Avenida Juan de Garay número ochocientos cuarenta y cinco, piso segundo, de esta Capital Federal, sin perjuicio de modificaciones posteriores, y podrá asimismo establecer Representaciones y sucursales en cualquier lugar de la República y del extranjero si las circunstancias así lo aconsejan. — Tercero: La sociedad girará bajo el rubro EL NEVADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá una duración de veinte años a contar del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarto: El Capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000.00 m|n.) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas de la siguiente forma: El socio José Antonio Henriques Quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que representa un valor de Quinientos mil pesos moneda nacional; el socio Francisco Mendonca Nunes, Cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que representa la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y el socio José Dos Santos Botta (Hijo) cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que representa la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Todas estas cuotas se encuentran ya integradas totalmente de acuerdo al inventario practicado al día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Dicho capital se compone por una fracción de campo, tractor e implementos agrícolas. — Quinto. La sociedad será administrada por todos los socios, quienes en su calidad de socios gerentes están facultados para firmar indistinta e individualmente debajo del sello social El Nevado S.R.L., toda clase de documentación atingente a la sociedad, ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial y toda otra institución bancaria y sus sucursales, a cuyo fin podrán aceptar, endosar, descontar y avalar cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otro documento, los que se suscribirán en la forma corriente, pudiendo asimismo constituir prendas agrarias de cualquier clase y naturaleza. — Para la compra-venta de campos y de toda operación inmobiliaria en general e incluso hipotecas será necesario indefectiblemente la firma conjunta de todos los socios. — Sexto: Queda expresamente prohibido a las partes comprometer la firma social, en fianzas, garantías, avales a favor de terceros, etcétera, en una palabra en todo aquello que sea ajeno al giro de la empresa. — Séptimo: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley, un libro de actas y los auxiliares que aconseje la práctica. — El ejercicio financiero vencerá anualmente el treinta y uno de marzo de cada año, de las ganancias que se obtuvieren se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá entre las partes proporcionalmente al capital aportado y en cuanto a las pérdidas también serán soportadas de igual forma. — Todos los retiros de dinero que efectúen los socios se cargarán en las cuentas particulares de los mismos que se abrirán en los libros a tal fin. — Octavo: Los socios no podrán transferir sus cuotas ni ceder sus derechos y acciones de la referida sociedad sin el consentimiento previo dado por escrito de las restantes partes, quienes gozarán del derecho preferencial pertinente. — Noveno: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los herederos legales unificarán su personería, nombrando quién los represente en la sociedad, pero en este caso el uso de la firma social por parte del representante se verá circunscripta únicamente a los asuntos de rutina. — Para los asuntos de importancia, como créditos, avales, transferencias, prendas, etcétera, deberá ser conjuntamente con uno de los otros socios restantes. — Si los herederos desearen separarse de la sociedad, los socios que quedan podrán hacerse cargo del activo y pasivo, de acuerdo a los valores fijados en el último inventario y las mercaderías al precio de plaza, abonando el haber resultante a los herederos legales de la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el saldo en tres cuotas semestrales consecutivas con un interés del diez por ciento anual. — Décimo: Toda cuestión que se suscite entre las partes, será dirimida por un árbitro único nombrado entre los socios los que se obligan a acatar el fallo el que revestirá el carácter de inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobrerraspado: atingente — sucursales — de todos los socios. — Sexto: Queda — prendas e interlineado se. Vale. — Sobrerraspado: veintinueve Abril. Vale. — Firmado: José Antonio Henriques, Francisco Mendonca Nunes, José Dos Santos Botta (Hijo). — Sobre raspado: "de todos los socios; de dinero que efectúen". Vale. — Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600. e.5|6. — Nº 30.945 v.5|6|64

### FERNANDO S. CASTILLO E HIJOS
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 1964, reunidos los señores Fernando Simón Castillo, Fernando Castillo y Fermín Nachón, todos argentinos casados, mayores de edad, con domicilio legal en la calle Corrientes 424, Capital Federal, únicos integrantes de la firma Fernando S. Castillo e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Corrientes 424, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1957 bajo el número 3.521, al folio 114 del libro 34 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada resuelven lo siguiente: — Primero: Con efecto retroactivo al 1º de julio de 1963, el señor Fermín Nachón, cede, vende y transfiere al señor Fernando Simón Castillo sus 10 cuotas de capital de m$n. 1.000.—, cada una, o sea m$n. 10.000, y su parte correspondiente en el fondo de reserva legal, por la suma de m$n. 15.000.— (quince mil pesos), que el señor Fernando Simón Castillo entrega en este acto y en efectivo, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: Como consecuencia se modifican los siguientes artículos del contrato social que quedan redactados como sigue. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$nacional 600.000.—), dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: al señor Fernando Simón Castillo le corresponden 450 cuotas o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos m n. (m$n. 450.000), y al señor Fernando Castillo 150 cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos m n. (m$n. 150.000). — Quinto: Anualmente cada 30 de junio se efectuará un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las normas contables y legales vigentes. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Del remanente, las utilidades serán repartidas y las pérdidas soportadas en la proporción del 60 % el señor Fernando Simón Castillo y el 40 por ciento para el señor Fernando Castillo. — Octavo: Se anula. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, continuarán en la firma los herederos o representantes legales, debiendo unificar personería en una sola persona. — De acuerdo las partes, firman el presente contrato en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Fernando Simón Castillo, Fernando Castillo Fermín Nachón. — Buenos Aires 1º de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520. — e.5|6-Nº 30.949 v.5|6|64

### EDITORIAL APUNTES
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: .

"Entre los señores Carlos José Cerutti, argentino, casado de 36 años de edad, con domicilio en la calle Maipú 163, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, Héctor Carlos Zampini, argentino casado, de 26 años de edad, con domicilio en la calle Nicasio Oroño 1419, Sixto Miguel Cáceres, argentino, casado, domiciliado en la calle Venezuela 2870, Capital Federal y Duilio Antonio González, argentino, soltero, domiciliado en Av. Pueyrredón 528, Capital Federal ambos mayores de edad, todos socios componentes de Editorial Apuntes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida ésta por modificación del contrato de Editorial Médica Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de marzo de 1962, bajo el número 1111 folio 152, libro 44, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificada por contrato del 24 de diciembre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de noviembre de 1963, bajo el número 2927 folio 63, del libro 48, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen en lo siguiente: — Primero: El señor Héctor Carlos Zampini vende, cede y transfiere, con todos sus derechos y obligaciones que le corresponden, la totalidad de sus 875 (ochocientas setenta y cinco) cuotas, suscriptas del capital de la sociedad "EDITORIAL APUNTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Carlos José Cerutti, que pasa a ocupar el lugar que a aquel le correspondía. — Segunda: El monto de la presente cesión se efectúa en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), importe que recibe en este acto y en efectivo el cedente, señor Héctor Carlos Zampini del señor Carlos José Cerutti. — Tercero: El señor Héctor Carlos Zampini declara que nada tiene que reclamar por ningún concepto a la sociedad a que pertenecía y que asume la total responsabilidad por actos que hubiera podido realizar en nombre de Editorial Apuntes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin expreso conocimiento de los componentes de la misma, quedando en consecuencia desvinculado de la sociedad a partir del momento de la suscripción del presente. — Cuarto: El señor Duilio Antonio González vende, cede y transfiere, con todos sus derechos y obligaciones que le corresponden, la totalidad de sus 875 (ochocientas setenta y cinco) cuotas suscriptas del capital de la sociedad Editorial Apuntes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Sixto Miguel Cáceres que pasa a ocupar el lugar que a aquel le correspondía. — Quinto: El monto de la presente cesión se efectúa por la suma de $ 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional), importe que recibe en este acto y en efectivo el cedente, señor Duilio Antonio González, del señor Sixto Miguel Cáceres, declarando el primero de ellos que nada debe reclamar por ningún concepto a la sociedad a que pertenecía y que asume la total responsabilidad por actos que hubiera podido realizar en nombre de Editorial Apuntes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin expreso conocimiento de los componentes de la misma y quedando en consecuencia, desvinculado de la sociedad, desde el momento de la suscripción del presente. — Sexto: En lo demás, quedan subsistentes las restantes cláusulas del contrato. — Séptimo: Los restantes socios integrantes de "Editorial Apuntes", Sociedad de Responsabilidad Limitada" señores Carlos José Cerutti y Sixto Miguel Cáceres, presentes en este acto, prestan su conformidad a los términos de las cesiones de cuotas efectuadas. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de 1963. Gdo. C. J. Cerutti. H. C. Zampini. Sixto M. Cáceres. Duilio González. Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160. e.5|6. — Nº 30.950 v.5|6|64

### TEXTIL F. A. E. M.
### Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a las 28 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los que actualmente son únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Textil F. A. E. M., Comercial e Industrial", con iscripción originaria de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto el dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número novecientos sesenta y dos, folio cuatrocientos treinta y dos, libro catorce, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por sucesivos instrumentos anotados en el mismo registro según se indica: veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número setecientos cuarenta y nueve, folio ciento noventa y seis, libro veintiocho; treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil ciento ochenta y seis, folio doscientos ochenta y siete, libro treinta y dos; diez y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil novecientos noventa y tres folio cuatrocientos uno libro treinta y dos; veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil ciento sesenta y cinco, folio cuatrocientos quince, libro treinta y tres; el veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil ciento sesenta y seis, folio cuatrocientos quince, libro treinta y tres; catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil trescientos setenta y nueve, folio noventa y uno, libro treinta y cinco y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil ciento tres, al folio doscientos cincuenta y uno, del libro cuarenta y uno, de contratos de responsabilidad limitada, señores Bacardi José Giraldez, Rodolfo Giraldez, José María Giraldez, Francisco Giraldez y Alberto Perfecto Giraldez, argentinos, casados, con domicilio en Moliere 850, de esta Capital, los cuatro primeros y en Camarones 5749, también de esta Capital el último, convienen lo siguiente: Primero: Los socios resuelven dejar sin efecto la opción que existía a favor de los mismos para adquirir del señor Alberto Perfecto Giraldez, su haber societario, de acuerdo a las prescripciones contenidas en el artículo tercero del contrato suscripto el 24 de febrero de 1958. — Segundo: Re-

suelven asimismo prorrogar por seis años a contar del 23 de febrero de 1964 el plazo de duración de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TEXTIL F. A. E. M., COMERCIAL E INDUSTRIAL", quedando en lo demás subsistentes todas las cláusulas del ya referido contrato. — Tercero: Que a los efectos de la inscripción de las presentes modificaciones, se autoriza al doctor Alberto E. Helman, en forma expresa, para intervenir en su tramitación por ante el señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro. — De conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: R. J. Giraldez. — R. Giraldez. — J. M. Giraldez. — F. Giraldez y A. P. Giraldez.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840. e.5|6. — Nº 30.952 v.5|6|64

## MIGUEL GROIS Y CIA.
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de cuotas. — Entre los señores: Miguel Grois, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón 662, piso 1º, departamento 14, y la señroa Aída Schejter, casada, domiciliada en la calle Mabalia Nº 2659, vecinos de esta Ciudad, argentinos, mayores y hábiles para contratar, convienen celebrar el siguiente convenio de cesión y transferencia de cuotas sociales. — Primero: El señor Miguel Grois, cede y transfiere a la señora Aída Schejter, ciento cuarenta y tres cuotas sociales de MIGUEL GROIS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de un valor de pesos moneda nacional ciento cuarenta y tres mil (m$n. 143.000) que el cedente tenía al día de la fecha de su propiedad, guardando para sí un número equivalente al que cede. — La señora Aída Schejter, de esta manera asume el carácter de socio de la firma con todos los derechos y obligaciones emanantes del Contrato Social que declara conocer y aceptar llanamente. — Segundo: En compensación por la presente cesión el señor Miguel Grois, recibe en este momento en dinero en efectivo la suma de pesos moneda nacional ciento cuarenta y tres mil dando suficiente recibo por separado y el cual es recibido de conformidad por la cesionaria. — Tercero: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes desde ya quedan facultados para efectuar en nombre de la sociedad toda clase de operaciones y demás trámites conexos con la actividad de la sociedad. — Cuarto: Las utilidades o quebrantos a surgir con motivo de las operaciones que la sociedad efectúa desde el 1º de julio de mil novecientos sesenta y dos serán divididas o soportadas de la siguiente manera: El señor Miguel Grois el veintiuno y medio por ciento (21,50 %); la señora Aída Schejter el veintiuno y medio por ciento (21,50 %) y el señor Adolfo Repetur el cincuenta y siete por ciento (57 %). — El señor Adolfo Repetur, firma el presente convenio como muestra de estar en un todo de acuerdo con los términos del presente. — Quinto: Los señores socios quedan desde ya facultados conjunta o separadamente para inscribir el presente instrumento en el Juzgado Nacional de Comercio de Inscripción y Registro de Habilitados para realizar los trámites pertinentes. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Miguel Grois. — Aída Schejter y Adolfo Repetur.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600. e.5|6. — Nº 30.959 v.5|6|64

## INDIASPUM
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.122. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores Roberto Crisara, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Cangallo mil ciento cuarenta y tres, vecino de esta ciudad; Juan Carlos De Stefano, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos sesenta y siete, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín cinco mil setecientos cincuenta, vecino de esta ciudad; Eduardo Alberto Marín, con libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre tres mil setecientos ochenta y cinco, segundo piso, "B"; vecino de esta ciudad; Roberto Vernón Hughes Hallett, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número novecientos cuarenta y nueve mil novecientos trece, domiciliado en la calle Nicolás Granara quinientos sesenta y uno, vecino de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y Enrique Fergus Trail Grant, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintinueve mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos cuarenta y uno, vecino de esta ciudad, todos los comparecientes casados, comerciantes, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que de común acuerdo han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustado a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: Razón Social: La sociedad girará bajo la razón social "INDIASPUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio: Tendrá su domicilio en la calle Chacabuco quinientos ochenta de la Ciudad de Buenos Aires, y, por voluntad de la mayoría de los socios podrá ser cambiado, como asimismo establecer sucursales y agencias, ya sea en el interior de la República o en el exterior. — Tercera: Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a contar del día de la fecha, pudiendo ser disuelta, luego de transcurrido el primer año de existencia, en cualquier momento, si por lo menos dos de sus socios así lo solicitan en forma fehaciente con anticipación no menor de cuatro meses. — Cuarta: Objeto: El objeto de la sociedad será dedicarse al comercio en general, pudiendo comprar y vender artículos y mercaderías de todo tipo, ya sea como materia prima o manufacturados, al interior o al exterior del país, ya sea como mayorista o minorista, directa o indirectamente, como comisionista o consignatario o para terceros, tomar representaciones y efectuar cuantos actos comerciales lícitos sea posible. — Quinta: Capital: El capital Social será de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento veinte cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben así: treinta cuotas de diez mil pesos, que totalizan trescientos mil pesos moneda nacional el socio señor Roberto Crisara. — Treinta cuotas de diez mil pesos, que totalizan trescientos mil pesos moneda nacional, el socio señor Juan Carlos De Stefano. Veinte cuotas de diez mil pesos que totalizan doscientos mil pesos moneda nacional para cada uno de los socios señores Eduardo Alberto Marín; Roberto Vernón Hughes Hallett; y Enrique Fergus Traill Grant. Queda integrado totalmente el capital social en este acto, en la misma proporción que los socios han suscripto el mismo, y que integran mediante el aporte constituido por muebles, instalaciones, máquinas, herramientas y otros bienes y haberes existentes que figuran en el Inventario y Balance General adjunto que firmado por los socios se agrega a este contrato como parte integrante del mismo. — Sexta: Administración: La sociedad será administrada y dirigida por los socios gerentes Roberto Crisara y Juan Carlos De Stefano, quienes actuarán en forma conjunta, separada e indistintamente. En esa forma procederá con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios conforme al artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo hacerlo por sí o por medio de representantes o apoderados especiales o generales mediante poderes otorgados siempre por los socios gerentes. Así podrán, sin que esta enunciación sea taxativa ni limitativa, expedir y endosar pólizas, conocimientos y cartas de porte, aceptar y endosar cheques, celebrar contratos de locación de cosas muebles y|o inmuebles, sevicios y de fletamento, transporte y acarreos y de seguros sobre bienes inmuebles y|o mercaderías. Hacer toda clase de gestiones y tramitaciones ante las autoridades administrativas, provinciales, municipales, nacionales y|o extranjeras relacionadas con los fines sociales, como asimismo para realizar todos los actos previstos en el artículo octavo del Código de Comercio, salvo los prohibidos por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Podrán realizar toda clase de operaciones en los ramos de comisiones, extraer fondo de los bancos, firmar cheques y toda clase de documentos, cobrar y percibir, realizar consignaciones, representaciones y mandatos y, en general, toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, por cuenta de la sociedad o de terceros, o con otras sociedades, Bancos, personas de existencia visible o jurídica, reparticiones, instituciones, poderes públicos nacionales o extranjeros, provinciales o municipales, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación o cualquier otro mixto o privado que exista o que en adelante se creare, firmar, girar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, warrants, y demás papeles de comercio en cuenta corriente, con o sin garantía, comprar vender, arrendar, permutar y en cualquier forma exportar mercaderías, materias primas, recibirlas en depósito, comprar, vender, ceder, permutar créditos, derechos, moneda de cambio títulos, acciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, patentes de invención o marcas de fábrica, colocar capitales con garantía hipotecaria, prendaria común o con registro. — Comprar, vender, permutar y dar en pago bienes muebles, inmuebles o semovientes, arrendar, hipotecar o prendar o de cualquier manera, gravar bienes de la sociedad, estar en juicio, comprometer en árbitros, conferir poderes generales y|o especiales para asuntos judiciales, mandatos generales de administración, hacer novaciones, quitas y otorgar esperas y, en general todo acto no prohibido expresamente por la ley. — Así queda expresamente prohibido comprometer a la firma en negociaciones ajenas al giro de las operaciones sociales, en representaciones gratuitas l|o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Balance: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario para determinar el resultado del ejercicio y las utiliades o pérdidas producidas, previa deducción del cinco por ciento del capital social, para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance por lo menos al diez por ciento del capital, y demás deducciones que las leyes o los socios por unanimiad establezcan. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en las misma proporción que las utilidades. — Octova: Disolución: La sociedad quedará disuelta en los siguientes casos: a) Por el transcurso del tiempo establecido en la cláusula tercera de este contrato; b) Pasado el primer año de la existencia de la sociedad, por voluntad de la mayoría de los socios en la forma prevista en la misma cláusula. — Novena: Liquidación: En todos los casos de disolución la liquidación estará a cargo de todos los socios, socios o socio sobrevivientes de los actuales en forma indistinta o en caso de fallecimiento de todos los socios, por las personas que los herederos designen por mayoría de votos a razón de uno por cada socio fallecido. — Pagadas las deudas sociales el saldo se distribuirá en partes iguales entre las cuotas de capital que tengan suscriptas cada uno de los interesados. — Décima: Resoluciones: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, teniendo cada socio tantos votos como cuotas de capital posea. — Décima Primera: Ventas de cuotas, separación, incapacidad o fallecimiento de socios, en caso de ventas de cuotas de alguno de los socios el o los restantes podrán aceptar o rechazar a los sucesores en las condiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero teniendo opción de adquirir las cuotas sociales de quien les venda por el valor nominal de las mismas con más las utilidades y menos las pérdidas, hasta el día del retiro, conforme al balance e inventario que se practicará sin valor llave. — Cualquiera de los socios podrá retirarse previo aviso de seis meses a los otros socios, en cuyo caso la parte del saliente se valuará en la forma indicada precedentemente, pudiendo los otros socios adquirirlas o reducir el capital social. — En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la opción a seguir en la sociedad o no, estará a cargo de los sucesores universales, quienes en caso de seguir, deberán unificar personería. — En caso que los herederos resuelvan retirarse de la sociedad se procederá igual qle los casos anteriores, pero teniéndose en cuenta el valor llave. — El valor llave sólo se tendrá en cuenta en caso de retiro por defunción. — Para la fijación de montos y valores, a tales efectos, se designará de común acuerdo a un tercero y de no existir ese acuerdo dentro de los quince días, cada parte, designará dentro de los quince días de notificado un representante, teniéndose entendido que en caso de fallecimiento de alguno de los socios de existir más de un heredero se los considerará como una sola parte a ellos en conjunto. — Las personas elegidas, de existir paridad de votos en disidencia, podrán nombrar un tercero, cuya decisión será inapelable. — De no nombrarse por alguna de las partes a su representante, se procederá a valuar por los representantes nombrados por la otra u otras partes, siendo su decisión inapelable y siempre con facultad de nombrarse un tercero en caso de paridad de votos. — Décima Segunda: Jurisdicción: Se fija la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para todas las cuestiones derivadas del presente contrato. — Décima Tercera: Remuneración: Los socios gerentes percibirán una retribución que será fijada por decisión unánime y escrita de todos los socios. — Décima Cuarta: Los saldos acredores que resulten a favor de los socios en sus cuentas particulares devengarán el interés del régimen bancario que rija en el momento. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la sociedad que se obligan a respetar de acuerdo a derecho. — Leída que les fue se ratificaron de su contenido y, en prueba de conformidad, la firmaron por ante mí, doy fe. — R. Crisara. — J. C. De Stéfano. — E. A. Marín. — R. V. Hughes Hallet. — E. F. T. Grant. — Hay un sello. — Ante mí: Julio A. Kraus. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento veintidós y queda en el Registro número doscientos cuarenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Indispum", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del tres millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y seis al presente tres millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos setenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. J. A. Kraus.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040. e.5|6. — Nº 31.007 v.5|6|64

## EL TERMINAL
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Santiago Gutmer, argentino, mayor de edad, con domicilio en J. M. Choglan 4573, Capital Federal; Zacarías Castelli, argentino, mayor de edad, con domicilio en Juan A. García 4577, Capital Federal; Mario Gutmer, polaco, mayor de edad, con domicilio en Lavalle 3349, Capital Federal; y el señor Jacobo Silberman, argentino, mayor de edad, con domicilio en Campichuelo número 1022, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "EL TERMINAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Martiniano Leguizamón 3132, pudiendo de común acuerdo entre los socios modificarlo. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de tres años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo prorrogarse por dos años más si todos los socios estuviesen de acuerdo. Dicha opción deberá ser acordada de común acuerdo entre los socios con seis meses de anticipación a la fecha del vencimiento del tercer año de existencia de la sociedad, mediante el envío por todos los socios de telegrama colacionado al gerente de la sociedad. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, distribución y venta de repuestos para televisores, y venta de repuestos para radio y televisión. Además podrá de común acuerdo entre los socios dedicarse a cualquier otra actividad fabril o comercial. — Cuarto: El monto del capital social se fija en la suma de pesos un millón ochocientos mil moneda nacional, dividido en un mil ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, concurriendo el socio Santiago Gutmar, con quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que representan quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Zacarías Castelli, con quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que representan quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Mario Gutmer, con quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que representan quinientos mil pesos moneda nacional; y el señor Jacobo Silberman, con trescientas cuotas de mil pesos cada una que representan trescientos mil pesos moneda nacional, aportes integrados totalmente en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar y a pagar, documentos a cobrar y obligaciones a pagar, de acuerdo con un Balance e Inventario General efectuado el día uno de ene-

ro de mil novecientos sesenta y cuatro y que forma parte de este contrato social. — Quinto: El señor Santiago Gutmer es designado por este contrato Gerente de la sociedad con todas las facultades legales excepto la de comprometer el destino de la sociedad para fines individuales o de cada uno de los socios, haciéndose responsables, de los daños y perjuicios que dichos compromisos ocasionaren a la sociedad. De común acuerdo los socios autorizan únicamente a los señores: Santiago Gutmer, Zacarías Castelli y Mario Gutmer a firmar los cheques, pagarés, avales, endoso de pagarés y cualquier otro documento público o privado, bancario o comercial relacionado con la sociedad, debiendo firmar siempre dichos tres socios conjuntamente. — Sexto: Además se nombra al señor Santiago Gutmer responsable de la sección Relaciones Públicas, compras de mercaderías, relaciones con Bancos e instituciones financieras, públicas y privadas; el señor Zacarías Castelli, responsable de la sección Producción de Mercaderías, sección Mecanización y Armado Interno; y el señor Mario Gutmer, responsable de la sección Ventas y Distribución. — Séptimo: El día 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año se realizará un Inventario y Balance General, los cuales para surtir efecto respecto de todos los socios deberá ser aprobado por unanimidad. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los Balances Generales que se cierren el 31 de diciembre de cada año, una vez deducido el 5 % para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en proporción al aporte de capital de cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Los socios de común acuerdo estipulan que en caso de retiro de uno de los socios antes de los tres años de existencia de la sociedad de acuerdo con la cláusula segunda de este contrato se tomará como base para el reintegro de su capital y utilidades que le correspondiere las cifras que arroje el último Balance General con fecha 31 de diciembre efectuado con fecha anterior al retiro de dicho socio. — El aviso a los socios deberá efectuarse mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de ciento ochenta días a la fecha que desea retirarse y abonando a dicho socio sus cuotas de capital y demás valores acreditados en su cuenta personal en diez y ocho mensualidades iguales sin interés y con pagarés directos con la firma de la razón social, venciendo el primero de estos pagarés a los noventa días de la fecha del retiro del socio. — En caso de retiro de un socio después de tres años de existencia de la sociedad le abonará su capital e importe acreditado en su cuenta personal en la siguiente forma: 30 % en materia prima y mercaderías terminadas, pudiendo retirarlos dentro de los 30 días siguientes de su retiro; 50 % con pagarés directos con la firma de la razón social con vencimiento cada noventa días e iguales y el 20 % restante en pagarés de terceros no mayores de 180 días. — En caso de retiro del socio Jacobo Silberman después de tres años de existencia de la sociedad, se le abonará su capital y valores acreditados en su cuenta personal en dos cuotas semestrales iguales y en efectivo. — El período o plazo de pago se computará desde la fecha de retiro de la sociedad. — Décimo: De común acuerdo se fija a favor del señor Santiago Gutmer un sueldo mensual de cinco mil pesos moneda nacional luego de realizados los balances líquidos y realizados y que serán incluidos en la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Undécimo: En la confección de los inventarios y balances se tomarán como base los siguientes costos: Para materia prima el costo promedio; mercaderías terminadas: Costo total, materiales en curso de fabricación: costo hasta dicho proceso; útiles y herramientas de taller se considera únicamente los que estén sin usar, a cuyos efectos se tomarán como base el precio de costo según última factura. — Undécimosegundo: las utilidades a que se refiere la cláusula octava no podrán ser retiradas por los socios durante los dos primeros años de existencia de la sociedad, debiendo estos importes ser acreditados en la cuenta particular de cada socio, sin devengar interés. — Los socios podrán comenzar a efectuar retiro de utilidades a partir del ejercicio que finalice el 31 de diciembre de 1966, debiendo dividirse la utilidad de este último ejercicio por doce y efectuar dicho retiro durante los doce meses subsiguientes a la finalización de dicho ejercicio. — Se exceptúa de esta condición a los señores Jacobo Silberman, quien podrá efectuar retiro de utilidades líquidas una vez cerrado cada ejercicio de la siguiente forma: 25 % en doce partes iguales mensualmente, el saldo se acreditará en su cuenta personal y el señor Mario Gutmer el 40 % en doce partes iguales mensuales y el resto se acreditará en su cuenta personal. — Décimotercero: Una vez finalizado el tercer ejercicio comercial los socios podrán convenir por simple mayoría que los importes acreditados en sus respectivas cuentas personales sean debitadas a los efectos de aumentar el capital social o convendrán de común acuerdo la forma de retiro de dichos importes de sus respectivas cuentas personales. — Décimocuarto: En caso de fallecimiento de uno de los socios es facultad de los socios sobrevivientes decidir continuar con la sociedad con los herederos del socio fallecido, una vez unificado la representación o bien adquirir las cuotas pertenecientes al socio fallecido o bien acceder a que las mismas sean cedidas por los herederos a un tercero. — Estas resoluciones deberán ser aprobadas por unanimidad. — Décimoquinto: Todas las resoluciones, reglas o normas referentes a los actos internos administrativos de la sociedad se redactarán en actas firmadas por todos los socios. — Décimosexto: En caso de divergencia entre los socios derivadas de la aplicación o interpretación de las cláusulas de este contrato se recurrirá a amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes decidirán, y cuyos fallos serán inapelables. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Santiago Gutmer. — Zacarías Castelli. — Mario Gutmer. — Jacobo Silberman. — Testado: "Juan S. García" nó vale. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040. e.5|6. — Nº 31.014 v.5|6|64

---

**PRACTIPLAST**
**Comercial e Industrial**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de Cuotas Sociales: Entre los señores Bertoldo Julio Weinmann, argentino naturalizado, domiciliado en San Pedrito Nº 154, 2º piso, Dep. H, Berta Leitman, argentina, domiciliada en Lavalle Nº 4167, 1º piso, Dep. C. y Angel Levenberg, argentino, domiciliado en Libertad 1091, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, se conviene: Primero: El señor Bertoldo Julio Weinmann cede al señor Angel Levenberg, Quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de Quinientos mil pesos de igual moneda, que le corresponden como socio de "PRACTIPLAST" COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Paso 424, piso 1º, escritorio 2, de esta Ciudad, según contrato otorgado el dieciocho de octubre de Mil novecientos sesenta y tres, según instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha Cuatro de febrero de Mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número Veinte y tres, al folio Cuatrocientos cuarenta y nueve del Libro Cuarenta y Cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Se establece por esta cesión el precio correspondiente al valor nominal de las cuotas transferidas, o sea la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional que el cedente recibe en este acto de manos del cesionario en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: El señor Bertoldo Julio Weinmann cede a la señora Berta Leitman Quinientas cuotas de Capital de Un mil pesos moneda nacional cada una que le corresponden como socio de la sociedad mencionada en el artículo Primero, o sea por un total de Quinientos mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Se establece por esta cesión el precio correspondiente al valor nominal de las cuotas transferidas, o sea la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional que el cedente recibe en este acto de manos de la cesionaria en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Quinto: Como consecuencia de las cesiones recedentes, el señor Bertoldo Julio Weinmann se retira definitivamente de la sociedad precitada, no teniendo reclamo alguno que formular por ningún concepto vinculado a la calidad de socio que por el presente acto ha dejado de investir. — Sexto: La señora Berta Leitman y el señor Angel Levenberg, en su calidad de únicos socios de "Practiplast" Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerdan ratificar el contrato social vigente en todos sus términos, con excepción de lo relativo a la distribución de ganancias y pérdidas, que se dividirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital; correspondiendo en consecuencia a doña Berta Leitman el Setenta y cinco por ciento de aquéllas y al señor Angel Levenberg el Veinticinco por ciento. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los Treinta días del mes de marzo de Mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: B. J. Weinmann. — B. Leitman y A. Levenberg. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920. e.5|6. — Nº 31.038 v.5|6|64

---

**STANDARD**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha once de enero de 1964 el señor Eduardo Isaac Matrajt, vende, cede y transfiere las quinientas cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "STANDARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Ernesto José Blasco, por la suma total de cuarenta mil pesos moneda nacional. En virtud de la presente cesión el capital social de pesos 1.000.000 queda suscripto por los socios en la siguiente proporción: Ernesto José Blasco, quinientas cuotas y Corradino Tenaglia quinientas cuotas. — S|R.: 1º, vale.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560. e.5|6. — Nº 30.988 v.5|6|64

---

**CLUB 676**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha once de enero de 1964, el señor Eduardo Isaac Matrajt, vende, cede y transfiere las quinientas cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "CLUB 676, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Ernesto José Blasco po la suma total de treinta mil pesos moneda nacional. En virtud de la presente cesión el capital social de pesos 1.000.000 queda suscripto por los socios en la siguiente proporción: Ernesto José Blasco, quinientas cuotas, Corradino Tenaglia, quinientas cuotas. — Sobre raspado: "mayo; 27", todo vale.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560. e.5|6. — Nº 30.998 v.5|6|64

---

# EDICTOS JUDICIALES
## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ROSSI de LANDOLFO y RAFAEL LANDOLFO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.073-v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIN o RIVAN o RIVER GLEIZERMAN o GLEISERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.087-v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DON WERBIN". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.086-v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC JATZKEVICH y DORA WAINGORTIN de JATZKEVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.085-v.16|6|64

### Nº 2

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA PASCUALA MARRACCINI de PIAZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.149-v.16|6|64

### Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA LUCIA MUZZOPAPPA de LOMBARD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.148-v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ARMANDO VICTOR BLAIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.098-v.16|6|64

### Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GAZZO de SIFFREDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.075-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANA CLEMENCIA VAZQUEZ de LAURINI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.059-v.16|6|64

### Nº 6

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OLAVE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.115-v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires mayo 14 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.099-v.16|6|64

### Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.032 v.16|6|64

### Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO BORUJ WAISBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.107 v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL JOSE NOJECHOWICZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.178 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a don BERNARDO MAYANTZ, nombrándose Síndico al Dr. Carlos A. Bocalandro (h.) con domicilio en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 943, Piso 5º, Dto. 55. — Fíjase treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los Créditos.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 720.— e.5|6 Nº 31.224 v.8|6|64

### Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN

SOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.244 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días que el 11 de agosto de 1964 a las 16 horas, en el concurso civil de RAMOS MEJIA JOSE MARIA MANUEL MILAGROS, se realizará la junta verificadora de créditos y se tratará la propuesta de pago efectuada a fs. 82 de los autos, por doña María Rosa O. de Ramos Mejía y doña María Rosa Ramos Mejía de Acuña. — Previniéndose a los acreedores que no concurran que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 800.— e.5|6 Nº 31.049 v.6|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA PERATO de GARASSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.165 v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.162 v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a a herederos y acreedores re HORACIO CARLOS MAZARIEGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.084 v.16|6|64

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE HIPOLITO GUINEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.083 v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en los autos: "Patiño de Guzmán, Sara Aurora c|Guzmán Ricardo s|divorcio y tenencia de hijos", cita y emplaza al demandado señor RICARDO GUZMAN para que se presente a estar en derecho por sí o por apoderado, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.071-v.10|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS WAGNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.102-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA GARCIA de ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.046-v.16|6|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAINALDO o TORODEA RAIMONDI vda. de ALFANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.129-v.16|6|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA SANZ de FERNARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.147-v.16|6|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO EUSEBIO HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.221-v.16|6|64

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPERLUNGO, GENARO ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.138-v.16|6|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.200-v.16|6|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA RAMON de SABORIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.241-v.16|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO D'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.5|6 Nº 31.205 v.16|6|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PELUSO de LAPIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|6 Nº 31.174 v.16|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JULIO COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|6 Nº 31.157 v.16|6|64

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ROZENBERG o SAMUEL ROSEMBERG. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.5|6 Nº 31.130 v.10|6|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL PEÑA o PEÑA CASTRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.5|6 Nº 31.069 v.10|6|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña PURA GONZALEZ de PARGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e.5|6 Nº 31.203 v.10|6|64

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO BELMONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.5|6-Nº 3.801 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANICETO DUARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e.5|6-Nº 3.802 v.10|6|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO NIEVA en causa Nº 33.836 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|6-Nº 3.803 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GASPAR SAGODIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo Nº 33.675, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|6-Nº 3.804 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE ANTONIO PECCATIELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Entre líneas: "Instrucción" Vale. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|6-Nº 3.805 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YINO SANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|6-Nº 3.806 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO COTIGNOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Entre líneas: "Instrucción" Vale. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|6-Nº 3.807 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEDRO VOIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Entre líneas: "Instrucción" Vale. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario
e.5|6-Nº 3.808 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SEVITZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (causa Nº 33.078), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|6-Nº 3.809 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN OSVALDO BASTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|6-Nº 3.810 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.040), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|6-Nº 3.811-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRILO BARROSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario número 33.073), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|6-Nº 3.812-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALCIDES NORBERTO CROSETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.075), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|6-Nº 3.813-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERRARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario número 33.076), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|6-Nº 3.814-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.077), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|6-Nº 3.815-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE OBDULIO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.074), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|6-Nº 3.816-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO JORGE ESPOSITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.5|6-Nº 3.817-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA SARA DEIROS de PALIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.5|6-Nº 3.818-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la

primera publicación del presente a PASCUAL FASOLARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.5|6-Nº 3.819-v.10|6|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GALA JACINTA FERREYRA, RAMONA DIAMANTINA FERREYRA a comparecer en la causa Nº 25.373 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|6-Nº 3.820-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR ZALAZAR a comparecer en la causa Nº 25.312 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|6-Nº 3.821-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SOSA MOLINA a comparecer en la causa Nº 25.321 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|6.Nº 3.822-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MAGIN FELICIANO SILVA a comparecer en la causa Nº 23.800 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.5|6.Nº 3.823-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA REBECA SALINAS GALLARDO y a OSCAR MARCELO OLIVER a comparecer en la causa Nº 23.802 que se les sigue por infracción art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.5|6.Nº 3.824-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ARAUJO a comparecer en la causa Nº 23.794 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. A. José Porto, secretario.
e.5|6-Nº 3.825-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NAUM YANKILEWICH a comparecer en la causa Nº 23.795 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. A. José Porto, secretario.
e.5|6-Nº 3.826-v.10|6|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DAVANT (causa 34.297) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.5|6-Nº 3.827-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS AKIL y MANUEL AKIL para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.5|6-Nº 3.828-v.10|6|64

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO SPINELLI a comparecer en la causa Nº 28.453 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.5|6-Nº 3.829-v.10|6|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO HIPOLITO PUJADAS a comparecer en la causa Nº 28.831 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|6.Nº 3.830-v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ZALAZAR a comparecer en la causa Nº 28.832 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|6 Nº 3.831 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SIXTO SOSA a comparecer en la causa Nº 28.659 que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|6 Nº 3.832 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENEAS LUIS MARANGA a comparecer en la causa Nº 28.825 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|6 Nº 3.833 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LINO RUBEN SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 28.829 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|6 Nº 3.834 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 28.862 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|6 Nº 3.835 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE STEIMBERG a comparecer en la causa Nº 28.834 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|6 Nº 3.836 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA HEENSKERK a comparecer en la causa Nº 28.842 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|6 Nº 3.837 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO NASO a comparecer en la causa Nº 28.871 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|6 Nº 3.838 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN LUIS GOMEZ a comparecer en la causa Nº 28.860 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|6 Nº 3.839 v.10|6|64

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIA CASTILLO DE CARRASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa 12.882), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.5|6 Nº 3.840 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a ALICIA GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 12.883 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|6 Nº 3.841 v. 10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a NAUM MUCHENIK, a comparecer en la causa Nº 12.940 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|6 Nº 3.842 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO S. CLAUDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12879), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|6 Nº 3.843 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL FRANCISCO CAVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12.880), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|6 Nº 3.844 v. 10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a EDGAR LUIS MARCOLIN, a comparecer en la causa Nº 12.935, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|6 Nº 3.845 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO DULOUP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.829), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|6 Nº 3.846 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELIA DALIA DE CAPPAGLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12829), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|6 Nº 3.847 v. 10|6|64

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, Secretaría Gaibrois, se emplaza por el término de cinco días, a LUCIANO JUAREZ, a comparecer en la causa Nº 932, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 5|6 Nº 3.848 v. 10|6|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TRAC o TRAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 890 que se le sigue por infracción al Art. 209 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e. 5|6 Nº 3.849 v. 10|6|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a [illegible] de la primera publicación del presente, a MAGI BARNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.393), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 5|6 Nº 3.850 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EMILIO TODARI (29384), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.5|6-Nº 3.851 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS OCTAVIO MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.413), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.5|6-Nº 3.852 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MASCIOTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29412), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.5|6-Nº 3.853 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PEDRO MINNITI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 29295), bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.5|6-Nº 3.854 v.10|6|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, ci-

ta y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MOJOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964 — Cándido A. Mariño, secretario.

e.5|6-Nº 3.855 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.5|6-Nº 3.856 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DALMAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.5|6-Nº 3.857 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.5|6-Nº 3.858 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO OBDULIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.5|6-Nº 3.859 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO OJEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.5|6-Nº 3.860 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES MANZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Cándido A. Mariño, secretario.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964.

e.5|6 Nº 3.861 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO APARICIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Cándido A. Mariño, secretario.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964.

e.5|6 Nº 3.862 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 11, secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SUREDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Cándido A. Mariño, secretario.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964.

e.5|6 Nº 3.863 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CALVIMONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.785), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Jorge R. Bustelo, secretario.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964.

e.5|6 Nº 3.864 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 11, secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Cándido A. Mariño, secretario.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964.

e.5|6 Nº 3.865 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 11, secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LORENZO VAINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Cándido A. Mariño, secretario.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964.

e.5|6 Nº 3.866 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 11, secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Cándido A. Mariño, secretario.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964.

e.5|6 Nº 3.867 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE O. FRAGIACOMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Cándido A. Mariño, secretario.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964.

e.5|6 Nº 3.868 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO BUIGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Cándido A. Mariño, secretario.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964.

e.5|6 Nº 3.869 v.10|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE RAMALLO PRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Cándido A. Mariño, secretario.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964.

e.5|6 Nº 3.870 v.10|6|64

## Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. De Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE OROZCO, a comparecer en la causa Nº 1.928, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.5|6 Nº 3.871 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. De Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO LUIS SOTELO, a comparecer en la causa Nº 1.996, que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.5|6 Nº 3.872 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto De Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL PEREZ, a comparecer en la causa Nº 2.024, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.5|6-Nº 3.873-v.10|6|64

## Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS ELMA VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|1918", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|6-Nº 3.874-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENCION ESQUENAZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|1915", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|6-Nº 3.875-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO FUENTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Malversación de Caud. Públicos c|1914", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|6 Nº 3.876 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DORIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|1936", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|6-Nº 3.877-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMMA VIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|1955", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|6-Nº 3.878-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISA FERNANDEZ DE BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|1954", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|6-Nº 3.879-v.10|6|64

## Nº 14

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.007 que se le sigue por el delito de inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.5|6-Nº 3.880-v.10|6|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC MERLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2003 que se le sigue por infracción a la ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.5|6 Nº 3.881 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MARIO ROCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento e infrac. a la ley Nº 12.962 (Nº 1742), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.5|6 Nº 3.882 v.10|6|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR TRICAÑOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2015, que se le sigue por infr. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.5|6 Nº 3.883 v.10|6|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141 del autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JOSE MARINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2041 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.5|6 Nº 3.884 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a CAMILO JOSE GAY a comparecer en la causa Nº 1870 que se le sigue por sustracción documentos y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.5|6 Nº 3.885 v.10|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a RODRIGUEZ ALBERTO a comparecer en la causa Nº 1986 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.5|6 Nº 3.886 v.10|6|64

## Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a DUILIO FALCIONI y OSVALDO RAUL FALCIONI, en la cusa Nº 3.955, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría a cargo del Dr. Renarte, para que comparezcan a estar a derecho bajo aprecibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 7 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|6 Nº 3.887 v.10|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera

publicación a ESHER FERREYRA de CORRADO, en la causa 3909, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 7 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|6 Nº 3.888 v.10|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a LEON OTTAVIANO, en la causa Nº 3.968, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 7 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|6 Nº 3.889 v.10|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RODOLFO GENARO MOLINARI, en la causa Nº 3.958, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 5 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|6 Nº 3.890 v.10|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a NELIDA MARCIANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|6-Nº 3.891-v.10|6|64

## Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL PADREVECCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, causa 3.470, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|6-Nº 3.892-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JULIO AMATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, causa 3.470, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|6-Nº 3.893-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a COSME SGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|6-Nº 3.894-v.10|6|64

## Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MOURE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.5|6 Nº 3.895 v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR AGUSTIN SOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962 (causa 3.481), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.5|6-Nº 3.896-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.5|6-Nº 3.897-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITOLI ESTEBAN LONGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.5|6-Nº 3.898-v.10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DELFOR SESINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.5|6-Nº 3.899-v.10|6|64

## Nº 19

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, a cargo del doctor José Seyahian, emplaza por el término de cinco días a comparecer a LUIS FRANSCIO BERISSI, en los autos Nº 3.836 que se le siguen por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría Nº 157, Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.5|6-Nº 3.900-v.10|6|64

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, emplaza por el término de cinco días, a MARIO MARCELO SALOMONI, a comparecer en los autos números 3775 que se le siguen por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Sec. Nº 157. — José Alberto Seyahian, secretario.
e. 5|6 Nº 3.901 v. 10|6|64

Pedro Medina Olaechea, Júez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, emplaza por el término de cinco días, a ANGEL DIAZ, a comparecer en los autos números 3869, que se le siguen por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires 12 de mayo de 1964. — Sec. Nº 157. — José Alberto Seyahian, secretario.
e. 5|6 Nº 3.902 v. 10|6|64

## Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMES HERIBERTO BECERRA, causa 3379, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 5|6 Nº 3.903 v. 10|6|64

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

## Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIBIADES ESCARLEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley de Armas y Explosivos y Dcto. 4212|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e. 5|6 Nº 3.904 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO REYNICH (causa 140|63), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos (Arts. 282 y 285 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 5|6 Nº 3.905 v. 10|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CASTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e. 5|6 Nº 3.906 v. 10|6|64

## Nº 2

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE ORLANDO SPAGNUOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8752|63 "Spagnuolo Atilio F. y otro — s|estafa, violación y hurto de correspondencia", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz". — Secretaría, 13 de mayo de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.5|6 Nº 3.907 v.10|6|64

# JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

## Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO COTULE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|6 Nº 3.908 v.10|6|64

## Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO FELIPE GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.5|6 Nº 3.909 v.10|6|64

## Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HILARIO REYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.5|6 Nº 3.910 v.10|6|64

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por dos días en los autos: FRANKEL SIMON, s|convocatoria, que se ha postergado para el día 7 de julio de 1964, a las 14 horas, la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 480 e.5|6 Nº 31.247 v.6|6|64

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a ADOLFO LUIS REDONDO, para comparecer en el juicio que sobre ejecución prendaria le sigue Perfecto López y Cía., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 800 e.5|6 Nº 31.079 v.10|6|64

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Que por documento privado de fecha 27 de enero de 1950, —año del Libertador General San Martín— los señores Pascual Lodovico, Manuel Fernández y Raúl Rodríguez, únicos socios de LODOVICO & COMPAÑIA, han resuelto disolverla totalmente con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1949, fecha en que la misma ha cesado sus actividades sin haber realizado posteriormente ninguna operación. — Firmado: Pascual Lodovico, Manuel Fernández, Raúl Rodríguez. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480 e.5|6 Nº 31.113 v.5|6|64

# PROVINCIALES

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

### Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martí —Provincia de Buenos Aires—, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS MACARRONE o CARLOS CAMARONE, N. SCIUTTA (a) "QUIQUE" y el conocido por el alias de "LITO", para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírseles declaración indagatoria en la causa Nº 2511|63 caratulada "Turon Juan Carlos y otros s|defraudaciones reiteradas", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas capturas. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.5|6 Nº 3.911 v.10|6|64

# REMATES JUDICIALES

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "DASPERI FORTUNATO c|COSTA ROBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso de esta Capital, el día 15 de junio de 1964, a las 10 horas, los lotes de terreno numerados 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana "C" sito en las inmediaciones de la Estación Manzanares, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, completamente desocupada. Base: m$n. 55.000. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.210 v.10|6|64

### Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "BOQUETE LUIS c|ALONSO JOSE s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 12 de junio a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en Villa Mathieu, Pdo. de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, calle Esteban Merlo Nº 1351, Lote Nº 2 de la Manzana X, con superficie de 433 m2. De acuerdo a la cláusula 4ª del mutuo, existe prohibición de alquilar hasta la total cancelación de la hipoteca. Base $ 1.000.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. - 37-1263. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000.— e.5|6 Nº 31.166 v.10|6|64

### Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por diez días en el juicio "OSELLA LORENZO TEODORO c| CATARINELLI DOMINGO y otra s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 17 de junio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores ,calle 25 de Mayo 311, el departamento Nº 41, del 6º piso, de la calle Rivadavia 6001|3|7|9 esquina Nicasio Oroño 10|14 con una superficie propia de 99.80 m2., correspondiéndole un por-

centual del 1,60 o|o. Base $ 1.608.750. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e.5|6 Nº 31.123 v.16|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ ELISSATHE ALBERTO (s|sucesión) c|CLASEN OTTO A. s| ejec. hip.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 17 de junio a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, un lote de terreno ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, designado como Nº 10, de la manzana C., en la calle Buchardo Nº 3356, de 12.45 m. de frente, 12.14 m. contrafrente, 37.86 m. por N. E. y 37.88 S.O. Sup. 465.61 m2. Base $ 34.717,10. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.000.— e.5|6 Nº 31.125 v.10|6|64

Nº 19

JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio: "LADISSA de DE FRANCESCO ALBA NELLY, c| ACERBO ANTONIO ALBERTO y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero don Carlos Yeregui, rematará el 10 de junio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el Departamento Nº 34, ubicado en el piso 10, de la finca calle Libertad 1652|1654 y 1656, Capital, con una superficie de 86m.27dm2., con un porcentual del 3.03 o|o al Contado y al mejor postor. Base: $ 201.655. 8 o|o seña a cuenta de precio y 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.000.— e.5|6 N 31.248 v.10|6|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en autos FAGOAGA ISIDORO c|LIBOREIRO MANUEL s|Ejec. Hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 14 de junio a las 15,30 hs., sobre el mismo, un lote de terreno situado en Témperley, Partido de Alte. Brown, calle Catamarca entre Alvear y Gaboto, designado como loto 4, Manzana 12, que mide 8m66 de frente al S.O. por 30m42. Base pesos 117.000 m|n al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600.- e.5|6 Nº 31.207 v.10|6|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaria N 50, comunica por cinco días en el juicio "BONDANZA GREGORIO ALEJANDRO c|MALDONADO ESTRELLA Y. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 17 de Junio a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Virrey Liniers 1860 entre Salcedo e Inclán, de 8,66 O. x 24,67 N. y 27,27 S. lo que hace una superficie aproximada de 214,90 m2. Base $ 410.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El deudor se comprometió a no alquilar parcial y|o totalmente el inmueble. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000.- e.5|6 Nº 31.124 v.10|6|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio "BEBELAQUA, FRANCISCO c| MUNIN, JOSE LUIS s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 17 de Junio a las 16 hs., el inmueble de la calle Los Incas 2575, Castelar, Pdo. de Morón, edificado en terreno designado como lote 7, manzana E. y mide 8m66 al S; 8m854 al N; 24m314 al E. y 26m16 al O. Superficie 218,55 m.c. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 370.000 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.000.- e.5|6 Nº 31.222 v.16|6|64

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio ARIAS EMILIO M. c|LARDONI EDUARDO J. y BARANDA CARLOS s|ejec., que el martillero Andrés Pérez, (86|2237), rematará el martes 9 de junio a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: máquina de escribir Underwood de 90 espacios Nº 1521681; un escritorio metálico de 4 cajones con tapa de vidrio de 1 por 0,90 aproximadamente; una mesita metálica para máquina de escribir; un ficherito de 2 cajones metálicos y tres sillas metálicas tapizadas en plástico, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 800.- e.5|6 Nº 31.219 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio BANCO POPULAR ARGENTINO c|HERNANDEZ JUAN C. s|ejec., que el martillero Andrés Pérez (86|2237), rematará el martes 9 de junio a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Una agujereadora marca V:S'Homienne, funcionando Nº 2619, con motor eléctrico acoplado trifásico E. 128840, al contado, sin base, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 640.- e.5|6 Nº 31.218 v.6|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días que en el juicio ALALUF DAVID c|LUIZZI DONATO s|ejec., que el martillero Andrés Pérez rematará el martes 9 de junio a las 16,15 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Un televisor marca New Haver de 53 cm. de pantalla, sin número visible, sin base, al contado, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 480.- e.5|6 Nº 31.217 v.6|6|64

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio "PEÑA, HIGINIO c|CACCHIONE, DELFOR ARMANDO y ABRAHAM, JULIO HECTOR, s|cobro de alq.", que el martillero Carlos A. Ritacco rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 10 de junio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: un televisor "Stormon Carlson", serie 17 T 110 y en perfecto funcionamiento; una mesita escritorio, máquina de 5 cajones construida en madera color claro, tipo moderno; otra, mesa libro con esqueleto de hierro con tapa de fórmica.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Santiago Reati, prosecretario.

$ 640.— e.5|6-Nº 31.120-v.6|6|64

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 21, comunica por dos días en los autos caratulados "KELVIN S. A. COMERCIAL c|RASSO WASHINGTON y RUSSO PANTALEON, s|ejec.", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 10 de junio de 1964, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: dos juegos de sillones de hierro forjado, compuesto de 4 sillas y mesa cada uno, incompletos, y mesa de fórmica sin tapa, en hierro forjado; un lavarropas Diley-Comar, para 5 kilos, sin motor ni tapa. Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, efectivo.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Carlos P. García, oficial 1º.

$ 960.— e.5|6-Nº 31.122-v.6|6|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARG. c|HALIM TAYAR, ejec.", que el martillero José María Lloveras rematará el 17 de junio, a las 18.30, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", Nº 130.311, Lexikon 80, de 90 espacios, tipos pica, con tabulador decimal automático de 8 teclas. Base $ 17.440 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260. piso 2º — 37-0753.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 960.— e.5|6-Nº 31.173-v.8|6|64

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio: BILLY GUILLERMO c|MORENO OMAR y otros, s|ejec. prendaria, que el martillero León R. Chernijovsky rematará en la calle Venezuela 3955, donde se exhibe el bien, el día 22 de junio de 1964, a las 15.30 hs., un automóvil usado, marca Buick, modelo 1946, carrocería sedan 4 puertas, con motor número 45764285 y patente de la Capital Nº 205.725, año 1962. Base $ 96.187,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.092-v.8|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "LERENDEGUI PEDRO c|ALGUIRE de FERNANDEZ ENRIQUETA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Alvarez rematará en sus oficinas de Av. Roque Sáenz Peña 974, 4º "A", Capital Federal, el día 16 de junio de 1964, a las 13 hs.: una heladera eléctrica marca "Eclipse", modelo FE 11, gabinete Nº 6088, equipo para refrigeración Nº 5575. El bien se exhibe en Camacuá 4820, de Villa Dominico, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. Base: $ 26.132. Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.440.— e.5|6-Nº 31.060-v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "LERENDEGUI PEDRO contra JUAREZ JUAN P. s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Alvarez rematará en sus oficinas de Avda. Roque Sáenz Peña 974, 4º "A", Capital Federal, el día 16 de junio de 1964, a las 13 horas: una heladera eléctrica marca "Eclipse", modelo FE 11, gabinete Nº 6120, equipo para refrigeración Nº 5529. El bien se exhibe en Ayacucho 79, Capital Federal, de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. — Base $ 13.079. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Héctor A. Pathuel, secretario.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.064-v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio LERENDEGUI PEDRO contra SARUBI FILOMENA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Alvarez rematará en sus oficinas de Avd. Roque Sáenz Peña 974, 4º "A", Capital Federal, el día 16 de junio de 1964, a las 13 horas: una heladera eléctrica marca "Eclipse", modelo FE 11, gabinete Nº 6089, equipo de refrigeración Nº 5506. — El bien se exhibe en Camacuá 4820, de Villa Dominico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. Base $ 13.066. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Héctor A. Pathuel, secretario.

$ 1.440.— e.5|6-Nº 31.061-v.8|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "DON CARLOS SAFyC" contra ZURUEDA, MARIANO y otro s|ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero rematará el día 8 de junio de 1964, a las 8 horas, en la calle Ramallo 3060, de la Capital Federal, donde se exhibe: "1 automotor furgón comercial marca "Morris", con motor marca Morris de 12 HP, 600 c. c. de cilindrada, Nº 58.188, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 436.522, modelo del año 1947, con accesorios y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 34.650, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.183-v.8|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, secretaría Nº 3, del doctor Ricardo P. Graham, comunica por tres días en el juicio VENDEMAS S.R.L. contra FALCO C.A. y MARAFIOTTI s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, lugar donde se exhiben, el día 8 de junio de 1964, a las 8.30 horas, una máquina de escribir Olivetti, de 120 espacios Nº 152.748; una máquina de escribir Olivetti de al parecer 220 espacios Nº 173.950. Comisión 10 por ciento. Sin base y al mejor postor. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.5|6-Nº 31.161-v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra KUSMINSKY JORGE S. sobre ej. prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 16 de junio próx., a las 11 hs., en Maipú 234: un aparato de televisión Admiral, modelo T 249, M. 100, Nº 207928, eléc. en perfecto estado. Base $ 12.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o,

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.5|6 Nº 31.190-v.8|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "FINAMERICA S.A.F. y C. contra TOMAS TURANO y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Martínez Rosas 1340, en donde se exhibe, el día 17 de junio de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien: un tractor usado marca Waukesha, modelo a Oruga, motor Nº 723.977, chasis 2075 A, en el estado en que se encuentra, sin base. — Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.077-v.8|6|6

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días en el juicio "DISTHEL S. A. C. I. F. I. c|TERMOMECANICA DEL NORTE s|ejc.", que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 16 de junio del cte. año, a las 15,30 hs., en la calle Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un gabinete para heladera tipo familiar. Una agujereadora de banco, A.H.E., con motor eléctrico. Un compresor Temi, 1|4 h. p, Una amoladora doble, Nº 28048. Contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Con aprobación judicial. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 800 e. 5|6 Nº 31.228 v. 6|6|6

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MEDONE y VILAR S. C. c| EMPRESA CAMINERA ARGENTINA S. R. L. s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Lavalle 1312, piso 1º B, Capital Fed., donde se exhibe de 9 a 12 hs., el día 18 de junio 1964, horas 12, el siguiente objeto: Un gabinete contra robo e incendio de 1,75 mts. de alto por 0,75 de ancho y 0,50 de profundidad, medidas aprox., modelo especial blindado, marca Hermes Nº 503 GIBL 21; base pesos 36.000 m|n. cont., seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Vta. sujeta aprobación. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e. 5|6 Nº 31.226 v. 8|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "BARTULOS DOMINGO c| JOSE OTERO GUERREIRO y otro s| Ejec. Prend.", que el martillero Luis Beider, rematará el 19 de junio de 1964, hora 13, en Juan B. Justo 1907, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Fordson, modelo año 1946, con motor Nº 323.080, con patente Cap. Fed. Nº 710.059, del año 1962, con carrocería furgón en perfecto estado. Base $ 44.992,50. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200 e. 5|6 Nº 31.181 v. 8|6|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos "RIVOLTA LUIS ARTURO c|NEWBERY HECTOR Ejec. Prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle en Bolivia Nº 240, donde se exhiben, el día 17|6|64, a las 10 y 15 hs. Una pistola alta presión marca Maer Nº 51131. Un compresor de aire, marca Luis A. Rivolta Nº 10884 c|motor eléctrico acoplado de 2 c.v., marca Luis A. Rivolta trifásico Nº 1033 y un filtro de aire de dos salidas marca Faba Nº 190, completo con sus accesorios. Base en block $ 34.496 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e. 5|6 Nº 31.237 v. 8|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos "DANIEL CARLOS MENDEZ STHIL COM. c|EVANGELISTA RAJOY JUAN y otro Ejec. Prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Independencia 1844, donde se exhiben, el día 17|6|64, a las 11 hs., una sierra sinfin de 700 mm. de volantes marca Tacuara Nº 2864 c|motor eléctrico acoplado de 3 c. v. Sae Nº 21356. Una máquina lijadora de pie, mesa madera, pino de 750 x 2300 mm. Tacuara Nº 333 c|motor

eléctrico acoplado de 3 c. v. Indu_Mot Nº 21977. Una tupí mesa fundición de 800 x 800 mm. MS Nº 258 c|motor eléctrico de 3 c v. Indumet Nº 2857 y un juego de cala compuesto por 4 caballetes, de 5 tornillos c|uno de hierro, de 1.500 mm. ancho exterior y 1.000 mm. alto útil, Tacuara Nº 2021. Sin base. Al contado. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, tres de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.440 e. 5|6 Nº 31.236 v. 8|6|64

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: CABRAL JORGE CARLOS c|MASSO JUAN ANTONIO y otro s| P.A., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Palique Nº 542, Cap. Fed., donde también se exhibe, el día 15 de junio 1964, horas 13, el siguiente objeto: un automotor Di Tella, mod. 1962, taxi, motor 15AANL-16143, patente taxi Nº 14056, año 1963, de Cap. Fed., usado, en el estado que se encuentra. — Vta. sujeta aprobación judicial. — Base $ 91.350 m|n. contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.5|6 Nº 31.225 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, que en juicio: CHICLANA SOC. COOP. DE CREDITO LIMITADA c|CLARA LUIS DE GOLNER y otro s|ejec., que el martillero señor Antonio Pascual Sacco, rematará en Estévez Sagui 115, el 11 de junio a las 10 y 30 horas (exhibición E. Sagui 115 en horas 10 a 12): 1 televisor "Cukier", Nº 23.462, Nº 418 y mesa rodante, 1 heladera "Siam", familiar, 1 lavarropas marca no visible, redondo, con rodillos, en estado como se encuentran. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.5|6 Nº 31.215 v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: OLIVETTI ARGENTINA S. A. I. y C. c|RAVEPEN S. R. L., ejec. prenda, que el martillero José María Lloveras, rematará, el 17 de junio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina de sumar "Olivetti", modelo Summa 15, Nº 97-417280. — Base $ 18.600 m|n. y una máquina de calcular "Olivetti", modelo Divisuma 24, Nº 381117. — Base $ 54.600 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e.5|6 Nº 31.172 v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|PRICE ARGERICH CARLOS, ejec. prenda, que el martillero José María Lloveras, rematará, el 17 de junio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipo élite, Nº 96-209419. — Base $ 22.290 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37|0753.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960 e.5|6 Nº 31.170 v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: OLIVETTI S. A. C. I. c| R. O. M. A. C. O. S.R.L., ejec. prenda, que el martillero José María Lloveras, rematará, el 17 de junio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|70, tipos élite, eléctrica Nº 1.106.182. — Base $ 61.200 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960 e.5|6 Nº 31.171 v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|LASALA MIGUEL, prenda, que el martillero José María Lloveras, rematará, el 17 de junio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de calcular "Olivetti", modelo Divisumma 24, Nº 400650. — Base $ 91.900 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960 e.5|6 Nº 31.169 v.8|6|64

## Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "CANTON S. A. C. I. F. I. A. c|DE MONTALVO, ANTONIO y otros, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Giribone Nº 983, donde se exhibe el día 17|6|64, a las 9 y 30 hs., una motoneta, marca Alpino, modelo año 1960, motor Nº 150|2 T|481, de 150 c.c. — Base $ 30.275 m|n. — Al contado. — Com. 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960. e.5|6. — Nº 31.238 v.8|6|64

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "DEVOTO Y CIA. S.R.L. c|SIVORI ENRIQUE, s|ejec.", que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 16 de junio del cte. año, a las 15 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes objetos: una caja fuerte "Adolfo Basch y Cía.", de una puerta, 1.80 alto x. — Una máquina escribir Olivetti, 140 espacios, Nº 112203. — Una prensa hierro para copiar. — Contado. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Con aprobación.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 640. e.5|6. — Nº 31.229 v.8|6|64

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría del Dr. Francisco N. O. Migliardi, comunica por tres días en el juicio REGERT FERNANDO c|PALAZZO V. y otros, s|Ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 17 de junio de 1964, a las 10 horas, una automotor marca "Ford", tipo "F-100", con Nº de fabricación FLOLBA-140352, de 172 C. V. y de 8 cilindros modelo año 1961, con carrocería metálica Pick-Up, tipo Style-Side, con accesorios y herramientas, destinado para el uso particular, que se exhibe en J. Francisco Seguí 3775. — Comisión 10 o|o. — Base pesos 26.625. — El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Francisco G. Migliardi, secretario.
$ 1.200. e.5|6. — Nº 31.058 v.8|6|64

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 17, comunica por tres días en el juicio BILLY GUILLERMO c|BALLESTENA JULIO A., s|ejecuc. prendaria, que el martillero público, señor León R. Chernijovsky, rematará el día 22 de junio de 1964, a las 15.30 hs., en la calle Venezuela 3955, Capital, donde se exhibe un automóvil usado, marca Buick, modelo año 1946, carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 4630937 y patente de la Pcia. de Bs. As. número 810.734. — Base $ 96.000. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o al contado. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial en el estado en que se encuentra y con conocimiento del comprador.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200. e.5|6. — Nº 31.093 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JORGE MIGUEL SALAS MORA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo C-126, número 2063, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 40.040. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. e.5|6. — Nº 31.132 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra PEDRO SEMERARO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo C-126, Nº 1849, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 59.355. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. e.5|6. — Nº 31.134 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.), contra AMADO DALMACIO RODRIGUEZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 25 de Junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Siam", modelo T—32, Nº 2097, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 47.515, al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.5|6 Nº 31.131 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.), contra JUAN JOSE BARRIOS y otro, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Siam", modelo T—32, número 4115, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 70.000 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.5|6 Nº 31.136 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.), contra MIGUEL CUTRI y otro, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Siam", modelo P—73, Nº 1842, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 152.900, al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.5|6 Nº 31.135 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.), contra ELIAS HAKHAMOFF, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, un acondicionador eléctrico de aire "Siam", mod. AVR—130, Nº 8673, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 44.190 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.5|6 Nº 31.133 v.8|6|64

## Nº 10

Juzgado Comercial 10, Secretaría 20 comunica por 3 días en el juicio SARMORIA, NELSON LELIO c|LIGA DE COBOS, NELIDA MARIA s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Antelo rematará, el día 24 de junio de 1964, hora 15, en Avenida del Trabajo 7490, donde se exhibe: un automotor tractor marca Studebaker, modelo año 1946, con motor Nº JXDDK-1598671, a patentar. Base $ 41.600 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entrega al aprobarse judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960 e.5|6 Nº 31.058 v.8|6|64

## Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S.A. c|NARCISO CATALINO OLMEDO s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará, el 24 de junio de 1964, a las 10.30 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un televisor eléctrico, marca General Electric, modelo 23 AM-3, fabricación Nº 1814, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 17.467. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación Judicial y al contado. El bien se exhibe en Pozos 2043.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.5|6 Nº 31.216 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S.A. c|LUIS OSVALDO MORENO s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará el 23 de Junio de 1964, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un televisor eléctrico, marca General Electric, modelo 23AM-4, fabricación Nº 1481, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 24.432. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación Judicial y al contado. El bien se exhibe en Pozos 2043. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.5|6 Nº 31.214 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en autos "GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A. c|LUIS ALBERTO SEGOVIA y otro s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita, rematará el 24 de junio de 1964, a las 11 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un lavarropas eléctrico, marca General Electric, modelo LC62, fabricación Nº 6559, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 11.330. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación Judicial y al contado. El bien se exhibe en Pozos 2043.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.5|6 Nº 31.213 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A. c|MARCOS LEANDRO OJEDA s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará el 24 de junio de 1964, a las 9.30 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un televisor eléctrico, marca General Electric, modelo 21AM-4, fabricación Nº 0521 en el estado en que se encuentra. Base m$n. 18.150. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación Judicial y al contado. El bien se exhibe en Pozos 2043. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960.— e.5|6 Nº 31.212 v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra LABADIE ALEJANDRO y otro sobre P. A.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 16 de junio próximo, a las 11 hs., en Maipú 234: Un televisor Zenith modelo 2215 Nº 3197189, elec. en perf. funcionamiento. Base $ 27.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 720.— e.5|6 Nº 31.192 v.8|6|64

## Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|ZACCHIA ROGELIO, ejec. prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 17 de junio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de calcular "Olivetti" modelo Divisumma 24, Nº 388516. Base $ 124.960 mon. nacional. Venta sujeta a aprobación. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.5|6 Nº 31.179 v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|CONSTRUCTORA C. A. S. A. ARGENTINA S.A.I.C.I.A. ejec. prenda", que el martillero José María Lloveras rematará, el 17 de junio a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Olivetti" modelo Lexikon 80|35 tipos pica Nº 96-236040 y una máquina de calcular "Olivetti", modelo Divisumma 14 Nº 972-12937. Venta en bloque, sujeta a aprobación. Base $ 94.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión [illegible] Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, mayo 26 de [illegible] Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.5|6 Nº 31.176 v.8|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comuica por tres días en el juicio "LOPEZ PAMPIN Y CIA. S. R. L. c|PAPARELLI AUGUSTO E. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará el día 19 de junio a las 11 horas en el local de la calle French Nº 39, Avellaneda, lugar de exhibición: Un equipo para Soldadura por Arco Rotativo marca "Cramaco" Nº GM2-148 de 200 amperes, en el estado en que se encuentra, con la base de: $ 46.170 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo ello al contado y en dinero en efectivo. La entrega se realizará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.5|6 Nº 31.145 v.8|6|64

## Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra MANUELA L. de RABINOVICH y otro sobre ejec. prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 16 de junio próx. a las 11 horas, en Maipú 234: Un televisor marca Geloso mod. 21 MG 110 Nº 59761. Base $ 15.600. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 720.— e.5|6 Nº 31.191 v.8|6|64

### JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

**Nº 13**

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "LANZA PEDRO c|TALLERES METALURGICOS RICARDO URBE S. R. L. s|despido", que el martillero Santiago Ronco, rematará en Defensa 1124, el 12 de junio de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Una máquina para hacer café marca "Omega" modelo "Reconquista" Nº 550 de dos canillas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Víctor R. Perfetto, secretario.

$ 720.— e.5|6 Nº 31.245 v.8|6|64

## CONVOCATORIAS

### NUEVAS

**"A"**

**ASOCIACION ITALIANA PRO-ASILOS DE INFANCIA Y ESCUELAS PRIMARIAS**

**Autorizada por P. E. 21 de setiembre de 1925**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

11 de junio de 1964 — 17 hs.

CONVOCATORIA

Estimado consocio: En conformidad con el Art. 8 de los estatutos se convoca a los señores socios de la Asociación Italiana Pro-Asilos de Infancia y Escuelas Primarias, a la Asamblea General Ordinaria del 11 de junio de 1964, a las 17 horas, en los locales de la calle Marcelo T. de Alvear 1149 (ex Charcas), Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los revisores de cuentas.

2º Elección de cinco (5) consejeros titulares por tres (3) años y dos (2) suplentes por tres (3) años en sustitución de los que vencen por terminación de su mandato.

3º Elección de dos (2) revisores de cuenta por un (1) año.

4º Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

$ 145.- e.5|6 Nº 31.222 v.5|6|64

**AGUERRE S. A.**

**Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 15 de junio de 1964 15 hs., en Vicente López 1756, 5º piso, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Emitir el resto de la serie 7ª aun sin emitir y la totalidad de la serie 8ª de acciones ordinarias.

2º Resolver la integración de las acciones hasta la cantidad de $ 485.000 mediante la transferencia del departamento Nº 9 del piso 4º de la finca calle Billinghurst 1635|39 de propiedad de don Pedro Rodolfo Aguerre y Raquel Alba Poggi.

3º Designar a dos miembros del Directorio para que suscriban la escritura de emisión de acciones y de transferencia a la Sociedad de los bienes con los que se integren las acciones.

4º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.5|6-Nº 31.062 v.10|6|64

**ALANIS**

**S. A. Comer., Ind., Inmob. y Finan.**

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 15 de junio de 1964, a las 18 y 30 horas, en Lavalle 1567, P. 5º Of. 507, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar Directores, elevar su número, en su caso, y elegir Síndicos, por renuncias de los actuales.

2º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.5|6-Nº 31.104 v.10|6|64

**ABRISOL**

**S. A. Comer., Ind., Finan., Mandat. Agríc., Ganad., Inmob. y Const.**

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 15 de junio de 1964, a las 19 horas, en Lavalle 1567, P. 5º, Of. 507, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar Directores, elevar su número, en su caso, y elegir Síndicos, por renuncias de los actuales.

2º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.5|6-Nº 31.103 v.10|6|64

**"B"**

**BRIGNONE Y CIA. SOC. en COM.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de junio de 1964 a las 17 hs., en 25 de mayo 347, piso 5º, oficina 537, para considerar:

1º Memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

2º Distribución de utilidades.

$ 960. — e.5|6-Nº 31.048 v.8|6|64

**BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 22 y 34 inc. f) de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 do Junio de 1964 a las 19 horas en el local de la Av. Corrientes 2037|39 con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 16º, 19º, 22º, 25º, 26º, 27º, 28º, 30º, 31º, 32º, 34º, 37º, 38º, 39º, y 42º, de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionista para firmar el Acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22º de los Estatutos Sociales in fine... "para los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las 3|4 partes del capital en primera convocatoria y el 25 o,o en la segunda convocatoria.

Banco Comercial de Buenos Aires.

$ 2.160.- e.5|6 Nº 31.175 v.8|6|64

**BARTAL S. A.**

**Com., Ind., Inmob. y Financ.**

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 17 junio 1964 a las 18 y 30 horas, en Alsina 879, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31 marzo 1964.

2º Fijación número Directores y elegirlos. Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.5|6-Nº 29.823 v.10|6|64

**"C"**

**CARAGUATA S. A. I. C. I. A.**

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Junio de 1964, a las 18 horas, en Alsina 1450, 2º p., Cap., p|tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado y emisión nuevas series.

2º Designación dos Accionistas p|firmar Acta Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Junio 1964. — El Directorio.

$ 1.600.- e.5|6 Nº 31.189 v.10|6|64

**"D"**

**DISPERT**

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de junio de 1964, a las 10 horas, en Ituzaingó 1010, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1 Los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores (Art. 15 de los estatutos sociales).

3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.

4 Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).

6º Ratificación de los sueldos de Directores-Gerentes.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.5|6 Nº 31. 196 v.10|6|64

**"E"**

**EURAMAR**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria**

**Registro Nº 9329**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Veinticinco de Mayo número trescientos setenta y cinco, cuarto piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo quinto de los estatutos sociales; aumento del Capital Social.

2º Reforma artículo décimonoveno de los Estatutos Sociales; cambio de fecha de cierre del ejercicio financiero.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.5|6-Nº 30.957-v.10|6|64

**EIDEM, S. A.**

**Com., Ind., Finan. e Inmob.**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1964, a las 19 horas en el local de la calle Nazca 650, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código Comercio, ejercicios 31|12|62 y 31|12|63.

2º Aumento capital social hasta la suma de veinticinco millones de pesos m|n. ($ 25.000.000.— m|n.).

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.5|6-Nº 30.241-v.10|6|64

**ENRIQUE R. ZENI & CIA.**

**S. A. C. I. A. F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Junio de 1964, a las 18 horas, en la sede social calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cumplimiento al Decreto Nº 852|55 sobre emisión de Acciones.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para que los Señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social, certificados de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. (Art. 12º de los Estatutos).

$ 2.800.- e.5|6 Nº 31.220 v.10|6|64

**"F"**

**FERRETERIA FRANCESA**

**S. A. C. I. I. y F.**

Nº 7.612

CONVOCATORIA

Procediendo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de junio de 1964, a las 18,30 horas, en la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 47, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de julio de 1962 y terminado el 30 de junio de 1963, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades. (Art. 34 de los estatutos).

4º Elección de dos directores titulares (uno por accionistas del Grupo "A" y uno del Grupo "B" para completar período. Art. 14 de los estatutos).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 23 de los estatutos). — Bernardo Espil, presidente.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 27 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 4.000. — e.5|6-Nº 30.407-v.10|6|64

**FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.**

**Nº 13.495**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de junio de 1964, a las 9.30 horas, en Viamonte 1549, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio terminado el 30 de abril de 1964;

2º Elección de Directores. Titulares y Suplentes, fijando su número de acuerdo con el Art. 16º de los Estatutos: Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 3.600 e.5|6 Nº 31.182 v.10|6|64

**"J"**

**JUAN ALBERTO S. A.**

**Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera**

**Registro Nº 7.035**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1964, a las 11 y 30 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso., para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 30|9|63;

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|6 Nº 31.144 v. 10|6|64

**JUAN A. HARRIET S. A.**

**Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera**

**Registro Nº 7023**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de junio de 1964, a las 9 hs., en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 30|9|63;

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|6 Nº 31.140 v.10|6|64

**"L"**

**LAHARRAGUE S. A.**

**Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera**

**(Registro Nº 7.640)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de junio de 1964, a las 10.20 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30-9-63.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|6-Nº 31.143-v.10|6|64

**LINDBERG & DAMITH S. A. C. & F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1964, a las 19.30 horas, en la sede social Arroyo 880, 8 piso, depto. 15, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, 4º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1964. Distribución de utilidades;

2º Capitalización 3a. cuota saldo revalúo contable Ley 15.272;

3º Elección directores y su remuneración;

4º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|6 Nº 31.213 v.10|6|64

**"P"**

**PAPELERA WILDE**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1964, a las 19 horas, en Daniel Cerri 1582, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades del ejercicio 1962|63.

3º Nombramiento de directores titulares, directores suplentes y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.5|6-Nº 31.139-v.10|6|64

**"R"**

**RIKER, EVANSTON ARGENTINA S. A. C. I. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1964, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, balance, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.5|6-Nº 31.068-v.10|6|64

**"T"**

**TORREON PUBLICIDAD**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 18 de junio de 1964, a las 19 horas, en Uruguay 16, piso 8º, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 diciembre 1963.

2º Disolución anticipada de la sociedad

3º Elección de síndicos titular y suplente y, según el caso, de directores, previa determinación de su número, o de un liquidador o de una comisión liquidadora. (Art. 9 y 21 estatuto social).
4º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.5|6-Nº 31.052-v.10|6|64

**TEXTIL IBERO AMERICANA S. C. A.**
Cítase para el día 11 de junio, a las 16 horas, en sede social, Santa Fe 2306, piso 5º, Dpto. "C", a los accionistas en Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un presidente de Asamblea y dos socios para que refrenden el acta respectiva.
2º Modificación de los estatutos sociales en la siguiente forma:
a) A los efectos de la remoción de ln socio colectivo en calidad de Administrador, se fija como porcentaje mínimo el "ochenta y uno por ciento" en lugar del "cincuenta y uno por ciento", que figura en el contrato social.
b) Agregado del artículo vigésimo octavo del siguiente tenor: "Los aumentos de capital que se pudiesen realizar en el futuro, estarán representados por acciones ordinarias y "de fundador", por partes iguales. Este artículo tiene expreso efecto retroactivo a la resolución de la Asamblea Extraordinaria del 27 de mayo de 1964. — Los socios colectivos.
**Nota:** Se comunica a los Sres. accionistas, que en caso de no reunirse el quórum suficiente, la misma se realizará en segunda citación el mismo día, a las 18 horas, con los accionistas presentes, sirviendo el presente de debida publicación.
$ 2.400.— e.5|6-Nº 31.142-v.6|6|64

"V"

**VIAMA, S. A.**
**Com., Ind., Inmob., Fin. y Agrop.**
Convócase a Asamblea Ordinaria día 17 junio 1964 a las 19 horas, en Alsina 879, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31 marzo 1964.
2º Fijación número directores y elegirlos. Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.5|6-Nº 29.824-v.10|6|64

## TRANSFERENCIAS
### NUEVAS

"A"

Noya & Cía., martilleros, Uruguay Nº 34, avisa: que ha quedado sin efecto la venta del negocio "Bar y Restaurante", sito AV. PASEO COLON 1315, que Benigno Pastoriza, Nicolás Tobio Romani y Vicente Vilavedra, hacían a Nélida Margarita Aimar. — Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.
$ 800.— e.5|6-Nº 31.095-v.10|6|64

Julio P. Iriani, martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe Nº 2843, P. L. B: avisa que: Pronto Sociedad Colectiva, integrada por sus socios señores Enrique Edelstein, Oscar Modarelli y Pedro Arca, venden su negocio de estación de servicio ubicada en la AV. CORONEL ROCA 2502, de esta Capital Federal, a los señores Roca sociedad anónima en formación. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.150-v.10|6|64

Se avisa que la sociedad de hecho "Orlando Montesano y Cía.", con domicilio en AVDA. DIRECTORIO 3715, Capital, ha transferido con retroactividad al 1º de octubre de 1962 el activo y pasivo de su comercio de ventas y reparaciones de neumáticos a "Mariano Acosta S. A. C. I." con domicilio en Avda. Directorio 3701, Capital. Reclamos de ley: Dr. Jorge Monteleone, Mariano Acosta 591, Capital Federal.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.194-v.10|6|64

Se avisa al comercio que Severo Fernández vende a Antonio Corral, su negocio de hotel alojamiento sito en AMBROSETTI Nº 412. Reclamos ley parte el mismo negocio, sus domicilios.
$ 800.— e.5|6-Nº 31.187-v.10|6|64

Armiento, Pérez Delgado y Cía., Cevallos 436, Cap., avisan que Gregorio Vázquez vende a Manuel Aguilar, su negocio de quiosco, cigarrilos y golosinas sito AV. PATRICIOS 1257, Cap. domicilio de las partes n|ofic. Baires, 1º de junio de 1964.
$ 800.— e.5|6-Nº 31.234-v.10|6|64

Armiento, Pérez Delgado y Cía., Cevallos 436, Cap., avisan que Manuel Fernández vende al señor José A. Lupino, su parte indivisa del Bar Americano sito galería "Versailles", local 8 de la AV. SANTA FE 958, Cap. Reclamos de ley, domicilio de las partes n|ofic. — Baires, 1º de junio de 1964.
$ 800.— e.5|6-Nº 31.233-v.10|6|64

"C"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Callao 406, piso 1º, avisan: que el señor Jesús Hermida vende su tercera parte indivisa del negocio de café, bar y billares, sito en CRAMER 3799, Capital, a sus consocios José Fernández y Francisco Beltrán, quienes se hacen cargo del activo y pasivo.
$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.160-v.10|6|64

"D"

Rodríguez, Marcote y Otero, Bal. y Mart. Públ., avisan que Jorge Tomás, Camilo Tomás, Emilio Lorenzo, Jesu Nogueira y José Manuel González, venden a Alfonso Otero, José Rivas y Pedro Bisceglia, el negocio de "Bar. Casa de Lunch", denominado el Farol, sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 5401, Capital Federal, domicilio de las partes, libre de toda deuda y gravamen.
Este edicto anula y reemplaza otro de venta del mismo negocio a Severino Otero y José Ramón Peláez, reclamos de ley, Alsina Nº 1495, 3º piso.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.066-v.10|6|64

"H"

El señor Elías Thau cede al señor Primo Ghesini la totalidad de sus cuotas de capital que tiene en "Pro-Casa" S. R.L., dedicada a financiar, construir, comprar y vender inmuebles, con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 723, Capital Federal. — Reclamar al escribano Patricio H. Quinos, calle Córdoba Nº 1309, tercer piso, derecha, Capital Federal.
$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.177-v.10|6|64

"J"

La firma Vázquez e Hijo, dueño del negocio de Lencería de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4886 avisan al comercio que han vendido su negocio del señor Carlos Petrillo quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley en la oficina del martillero público don Lauro María O. Montes de Oca, de la calle Río Bamba Nº 436, 7º piso, oficina 14.
$ 1.200 e. 5|6 Nº 31.198 v. 10|6|64

"M"

Avisa: Pablo Pandullo, que vende a Enrique, Juan y Luis Barberis, quienes se hacen cargo de activo y pasivo, Restaurant - Bar, MURGUIONDO 4064. — Domicilio contratantes y reclamos ley, Trole 444.
$ 800. —e.5|6-Nº 31.045-v.10|6|64

"Q"

Armiento, Pérez Delgado y Cía., Cevallos 436, Cap., avisan: José A. Rassit Bernal vende a María Esther Wengles de Abrahan, su negocio de Alojamiento sito QUINTINO BOCAYUVA 885, Cap., domicilio de las partes n| ofic. B. Aires, 1º de junio de 1964.
$ 800 e. 5|6 Nº 31.239 v. 10|6|64

"R"

Se hace saber que don Hernán Roberio Varela vende a don Armando Mario Gagliolo los negocios de zapatería, locales 27 y 30 que tiene instalados en la calle ROSARIO 825, Capital Federal, sus domicilios. Reclamos de Ley en el mismo negocio. La venta se realiza con activo y pasivo.
$ 800 e. 5|6 Nº 31.188 v. 10|6|64

"S"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: que ha quedado sin efecto la venta que Domingo Visconti efectuaba a José Bento Simoes del negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Vinos, sito en la calle SUAREZ Nº 701 esq. DR. ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA Nº 997|99, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.109-v.10|6|64

Berger Hnos., martilleros, Pte. Luis Sáezn Peña 229, Capital, avisan: Clementino José García, vende su quinta parte indivisa negocio Instituto de Belleza, sito SARANDI 139, Capital a Américo Mancebo, Haydée Esteban Saravia, Nelly Nazara y Desamparados Ausina de Del Frate, libre deuda y gravamen. — Dom. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.097-v.10|5|64

Emiliano Nuevo (hijo) vende a Antonio y Pedro Martínez Rodríguez, su parte indivisa del "Restaurant Bar Luxor", sito SANTA FE 3892, Cap. Reclamos Ley Escribano Luis Beruti, Talcahuano 458, 2º piso, Cap.
$ 800 e. 5|6 Nº 31.209 v. 10|6|64

Sixto Duro, vende a Joaquín Antonio Martínez y Emiliano Nuevo (hijo) su parte indivisa del "Restaurant Bar Luxor", sito SANTA FE 3892, Cap. Reclamos Ley Escribano Luis Beruti, Talcahuano 458, 2º piso, Cap.
$ 800 e. 5|6 Nº 31.208 v. 10|6|64

"T"

A los fines de lo dispuesto por la ley Nº 11.867, se hace saber que "Hilario L. Canto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a "Hilario L. Canto, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle TRONADOR Nº 241, de esta ciudad, que se dedica a la explotación de tintorería y apresto de textiles en general, en virtud de su transformación en sociedad anónima. Reclamos por el término de ley, ante el escribano Saúl Enrique Machline, Paraná Nº 425, 9º piso, que es el que constituyen las partes.
$ 2.000 e. 5|6 Nº 31.180 v. 10|6|64

## AVISOS COMERCIALES
### NUEVOS

**P. L. RIVERO & CIA**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**
**Avenida Boyacá 419 — Buenos Aires**
Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto una emisión de acciones ordinarias al portador de la categoría "B" por valor m$n. 25.000.000. Del importe expresado se destinarán m$n. 10.500.000, para pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1963. — El remanente se lanza a suscripción a su valor a la par, con obligación de pago al contado. Opción conforme estatutos dentro treinta días de la última publicación. En Boyacá 419, de 14 a 17 horas.
El Directorio.
$ 1.200 e.5|6 Nº 31.197 v.8|6|64

**LS 82 TV CANAL 7**
Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para la contratación en alquiler mensual de utilería mayor y menor. Retirar pliegos en Viamonte 153, Cap. de 14 a 18 horas. Dpto. de Compras. Apertura día 18|6|64, a las 15 horas.
$ 720 e.5|6 Nº 31.227 v.8|6|64

**FRANCISCO T. PINTO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**
Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se emiten veinte series de acciones ordinarias clase "B" por un valor de dos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 720 e.5|6 Nº 31.223 v.8|6|64

**HEVIA S.A.I.C.**
EMISION ACCIONES
AUMENTO CAPITAL
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir acciones al portador, con derecho a dividendo a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, de las series 41a. a la 80a. inclusive, a saber: De la 41a. a la 50a., representadas por veinticinco mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, del tipo "A" que totalizan dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, canjeables por acciones suscriptas y ya integradas de series anteriores, del tipo "B", en la proporción de tres a una, y de la 51a. a la 80a. representadas por setenta y cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, del tipo "B", que totalizan siete millones quinientos mil pesos moneda nacional. — De estas acciones del tipo "B", el Directorio dispuso destinar: 47.500 acciones que comprenden las series 51a. a la 69a. inclusive, más 1.598 acciones de la serie 70a. que totalizan $ 4.909.800 pesos moneda nacional, en pago de los siguientes conceptos: a) $ 3.284.800, saldo Revalúo, según Acta de Directorio Nº 62 y Resolución P.J. 351 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del 18 de marzo de 1962 y b) $ 1.625.000. — Utilidad a distribuir, correspondiente a los Ejercicios 8º; 9º; y 10º y resuelto por las respectivas Asambleas Ordinarias. Sobre el remanente de acciones del tipo "B", y de acuerdo al Art. Nº 5 de los Estatutos de la Sociedad y a lo resuelto por el Directorio, los señores Accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia en la suscripción de las mismas, durante 15 días de la última publicación del presente edicto, en la sede social, Alsina 912, Capital Federal.
El Directorio.
$ 3.360 e.5|6 Nº 31.186 v.8|6|64

**BODEGAS Y VIÑEDOS PEÑAFLOR S.A.A.I.C.**
Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1964, se ha procedido al aumento del Capital Autorizado a m$n. 350.000.000; habiéndose aprobado además lo siguiente:
a) Poner a disposición de los señores accionistas los dividendos correspondientes a los años 1961, 1962 y 1963 a distribuirse en acciones ordinarias liberadas a partir del 10 de junio de 1964, para lo cual se ha resuelto emitir pesos 53.076.000 m|n., en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 33.146.900, en acciones ordinarias clase "B".
b) Poner a disposición de los señores accionistas los dividendos del 6 o|o en efectivo correspondientes al año 1963, a partir del 10 de junio de 1964.
c) Emitir la suma de m$n. 29.400.000, en acciones ordinarias al portador clase "A", las que se entregarán liberadas como distribución de la última cuota del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, a partir del 10 de junio de 1964.
El Directorio.
$ 2.160 e.5|6 Nº 31.163 v.8|6|64

**PAZMALLMANN S. A.**
**Financiera, Inmobiliaria y Comercial**
SUSCRIPCION DE ACCIONES
Se hace saber que el Directorio, conforme a lo resuelto en reunión celebrada el día 2 de junio de 1964, ha resuelto ofrecer en suscripción v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A". Los señores accionistas pueden participar en esta suscripción, a prorrata de sus respectivas tenencias, que se iniciará el día 10 de junio de 1964 y vencerá el día 23 de junio de 1964, contra la entrega del cupón Nº 6. La registración se anota en la sede societaria, calle Lavalle 534, tercer piso, de esta Capital Federal, de 11 a 13 horas. La emisión de acciones se hace a la par, con cupón Nº 7 adherido con derecho a dividendo desde el 1.7.64, pagadera al contado o a plazo en la siguiente forma: 10 o|o en el momento de la suscripción, 30 o|o antes del 8|8|64, 30 o|o antes del 8|10|64 y 30 o|o antes del 8|12|64.
El Directorio.
$ 1.920 e.5|6 Nº 31.134 v.8|6|64

**NAHUEL S. A.**
**Compañía Argentina de Seguros**
Se hace saber a los Sres. Accionistas que:
1º — Se ha dispuesto la emisión de $ 840.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A" y $ 3.360.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B", siendo a la par con integración del 10 o|o al contado dentro de los quince días de cumplido el plazo estatutario, saldo conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales.
2º — La Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 1964, determinó la reducción del 20 o|o del Capital Social de pesos 21.000.000 m|n., la que se efectuará mediante el retiro de circulación de 8.400 acciones clase "A" y 33.600 acciones clase "B".
3º — En cumplimiento del mandato de dicha Asamblea, se ha resuelto, después de efectuada la reducción del 20 o|o del Capital, anular la totalidad de certificados de acciones emitidas a dicha fecha y proceder a su canje por nuevos certificados con los valores nuevos, los que se hallan a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía, Suipacha 238, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.640. e.5|6. — Nº 31.164 v.8|6|64

**COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO SOC. ANON.**
**Registro Nº 3110**
Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 22 de junio de 1964, se hallará al cobro en la sede de la Sociedad, Avenida Corrientes 330, 5º piso, Escritorio 503, el dividendo en acciones liberadas correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1959 y 30 de junio de 1960. —El Directorio.
$ 960. e.5|6. — Nº 31.155 v.8|6|64

**DISMAY**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
Se hace saber Sres. Accionistas distribución dividendo provisorio del 20 por ciento correspondiente al ejercicio 1963-1964 que será abonado en efectivo en Balcarce 880, P. 7º, contra entrega cupón Nº 15, a partir 12|6|64. — El Directorio.
$ 240. e.5|6. — Nº 31.151 v.5|6|64

**OMBU**
**Compañía Argentina de Seguros S. A.**
Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 20 de mayo de 1964, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a pesos 14.500.000 m|n. — El Directorio.
$ 720. e.5|6. — Nº 31.146 v.5|6|64

**LA MONUMENTAL**
**S. A. de Capitalización**

De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea del 10|4|64, el Directorio resolvió emitir 9.000 acciones ordinarias para pago de dividendos y 21.000 acciones ordinarias por distribución de saldo de Revalúo Contable que quedarán a disposición de los señores accionistas en la proporción del 30 y 70 %, respectivamente sobre las actuales acciones, a partir del 15|6|64 contra entrega del cupón Nº 1 y con derecho a dividendos desde el 1|1|64. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.246-v.8|6|64

---

**IVOLANA S.A.I.C.**
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1964 resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 20.000.000, representados por 31.218 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 cada una, de la clase "A" y 168.782 acciones ordinarias al portador, de $ 100 cada una, de la clase "B". El Directorio, en virtud de la autorización recibida, resolvió la emisión de las referidas acciones ofreciéndolas en suscripción a los señores accionistas en las siguientes condiciones: 1) Período de suscripción: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social los señores accionistas tienen preferencia en la suscripción de las mencionadas acciones por el término de 15 días, a partir del 8 de junio de 1964; 2) Valor de la suscripción: Las acciones se ofrecen al valor nominal; 3) Forma de integración: 25 o|o al contado, en el momento de la suscripción, y el saldo en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas del 25 o|o cada una; 4) Derecho al dividendo: Las acciones gozan de dividendo íntegro a partir del 1º de octubre de 1963; 5) Lugar de la suscripción: Las suscripciones se reciben en el local social, Avda. Corrientes 311, piso 8º, en horas de oficina, contra presentación de los títulos respectivos. Las acciones excedentes que no fueran suscriptas por los señores accionistas pasarán a disposición del Directorio, quien podrá ofrecerlas a terceros en las mismas condiciones.

$ 3.120 e.5|6 Nº 31.211 v.8|6|64

---

**FIBRAL CHACO S. A.**
**Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series Nº 9 al 10 de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción. La suscripción se realiza a la par y al contado teniendo las nuevas acciones derecho a dividendos a partir del 1º|1|64, totalizando la presente emisión m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.5|6-Nº 31.121-v.8|6|64

---

**A G U A M A R**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de "Aguamar S. A.", calle Bartolomé Mitre Nº 800, Capital, ha resuelto destinar 37.000 acciones ordinarias, clase "A", 5 votos de valor nominal $ 100.— c|u. a la par o sea m$s 3.700.000.— v|n. con derecho a dividendo a partir del día 1º|7|63 a cancelar parcialmente el local de ventas adquirido en la calle Tucumán 1502, Capital, por la suma total de m$n. 9.000.000.— pagando el saldo de m$n. 5.300.000.— al contado.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.117-v.8|6|64

---

**C E L P A D**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera**
**Registro Nº 12.154**
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador, de la clase "A", de las series 1ª a 40ª que son ofrecidas en suscripción a los señores accionistas a efecto de lo dispuesto en el artículo 6º de los Estatutos Sociales. La emisión se efectúa a la par, debiendo integrarse totalmente en el momento de la suscripción. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 960.— e.5|6-Nº 31.105-v.8|6|64

---

**C O A S I N**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 27 de mayo de 1964 se resolvió la emisión de las series 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª de acciones ordinarias y ofrecer a la suscripción las series 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª y $ 900.000 de la 3ª serie, todas ellas al portador de $ 100.— siendo la clase "A" de cinco votos las series 4ª, 5ª, 6ª y 7ª y clase "B" de un voto la serie 8ª. Cada serie representa $ 1.000.000. La emisión es a la par y pagadera al contado. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que acuerda el artículo 4º de los Estatutos Sociales dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|6-Nº 31.096-v.8|6|64

---

**MARIANO ACOSTA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 4 de Julio de 1963 dispuso el aumento del capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 60.000.000 en acciones ordinarias, y que la Asamblea General Extraordinaria del 21 de Enero de 1964 procedió a emitir m$n. 7.044.800 en acciones ordinarias categoría "A" (5 votos) y m$n. 8.335.900 en acciones ordinarias categoría "B" (1 voto). — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.100-v.8|6|64

---

**HILSINAR S. A. C. I.**
**Registro Nº 13.584**

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 201 a 450 inclusive, en acciones clase A, ordinarias, al portador, de valor $ 100.— m|n. cada una, por un monto nominal de pesos 25.000.000 m|n. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. Uruguay 1037, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.088-v.8|6|64

---

**B O C C A Z Z I**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.**
**Legajo Inspección de Justicia: 3.699**
PAGO DE DIVIDENDOS
**Acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y "B" (1 voto)**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de Abril de 1964, a partir del día 18 de Junio de 1964, en **las oficinas de la Sociedad, calle 25 de** Mayo 577, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, se abonará el dividendo del 30 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1963, contra presentación del Cupón Nº 27. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.070-v.8|6|64

---

**FAHR ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial**

Se hace saber, en cumplimiento del artículo 5º, que por escritura de fecha 19 de mayo de 1964, pasada por ante el Escribano Fausto D. Capparelli, al folio 5075, del Registro 277 de Contratos Públicos de la Capital Federal, la Sociedad Fahr Argentina Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial, en cumplimiento de lo resuelto en la reunión de Directorio de que informa el acta Nº 133, declaró emitidas 18.700 acciones ordinarias de la clase "A", de mil pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de $ 18.700.000 m|n., las que gozarán de dividendo íntegro a partir del ejercicio de su suscripción y de las cuales 8.700 corresponden a la serie 39ª completándose así dicha serie y las mil restantes, a la serie 40ª. De la cantidad emitida $ 10.185.000.— m|n. se destinará al pago de radicaciones de capital y el remanente de $ 8.515.000 m|n., se ofrecerá en suscripción a la par a los accionistas. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|6-Nº 31.063-v.8|6|64

---

**CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIAS MECANICAS**
**S. A. Ind. y Com.**

Comuníquese que por resolución de Asamblea, auméntose capital autorizado hasta $ 4.000.000, emitiéndose series 6ª y 7ª acciones ordinarias 1 voto, destinándose 12.000 acciones al pago de dividendos y las 8.000 restantes ofrécense a la suscripción. — Preferencia, 15 días presente publicación.

$ 960.— e.5|6-Nº 31.047-v.8|6|64

---

**SANGAR S. A. F. I. C. I. A.**

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General de accionistas del 1º de Junio de 1963 resolvió el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000.— y que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones ordinarias de pesos 200.000 c|u. clase "A" de cinco votos por acción o sea en total $ 2.000.000 a la par y con integración total en efectivo al suscribirse. Derecho de preferencia 15 días desde la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 31.072-v.8|6|64

---

# EDICTOS JUDICIALES
## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.

**Buenos Aires**, Mayo 21 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.661 v.13|6|64

---

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO GOMEZ y GENEROSA GONZALEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.647 v.13|6|64

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña URSULA ADELA MONTI de MORA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.631 v.13|6|64

---

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI BIASE o JOSE DE BIASSE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.719 v.13|6|64

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELENA LORENZA GORIA de ORIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.764 v.13|6|64

---

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ GINARD. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.567 v.11|6|64

---

Juzgado en lo Civil nº Uno, secretaría nº Uno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL GREGORIO SEOANE y RAMONA BERNARDINA ALVAREZ de SEOANE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.463 v.11|6|64

---

Juzgado en lo Civil nº Uno, secretaría nº Uno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MILANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.462 v.11|6|64

---

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FERRANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.422 v.11|6|64

---

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA ZUNINO de GARIBOTTO y de don SECUNDINO GARIBOTTO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — El secretario.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.156 v.10|6|64

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SPAMPINATO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.091 v.10|6|64

---

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO DIACONO y FLORINDA ANGIELINI de DIACONO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.935 v.6|6|64

---

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANZI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.588 v.5|6|64

---

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO SANDALIO o SAUDALIO CORTIÑAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.553 v.5|6|64

---

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KREIMBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.329 v.10|6|64

---

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GALIMBERTI de BERNASCONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.554 v.5|6|64

---

### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MENDIGUREN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.884 v.15|6|64

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DEMITOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.854 v.15|6|64

---

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.997 v.15|6|64

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MANGIALAVORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.958 v.15|6|64

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 30 días a herederos y acreedores de MOISES STEIN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.689 v.13|6|64

---

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña "CATALINA RANUGIO de CECERE". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.609 v.11|6|64

---

Juzgado en lo Civil N 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA SAUER de HERMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.522 v.11|6|64

---

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SIMONETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.472 v.11|6|64

---

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA RODRIGUEZ de LIÑEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.432 v.11|6|64

---

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTORINO SCHETTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.208 v.10|6|64

---

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFINA CESIO de COLOMBINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.209 v.10|6|64

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO FAROLIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.023 v.9|6|64

---

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MI-

GUEL o MIGUEL EDUARDO McCORMICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.868 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA EMMA HEDWIG BERNHARDT de STALSCHE o LUISE EMMA HEDWIG BERNHARDT de STALSCHE o LOUISA BERNHARDT de STALSCHE o LUISA BERNHARDT de STALSCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Andrés Riva Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 29.830 v.6|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MOCCEHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1,600.— e.26|5 Nº 29.735 v.6|6|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO o JOSE ANTONIO FLORINDO LANFRANCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.715 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR VAZQUEZ de CAMPODONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1964 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.875 v.6|6|64

### Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.859 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLINI Vda. de ZANOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.018 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.975 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA TESORIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.976 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADORA PORTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.962 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos de MARIA MUÑOZ de GONZALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — El secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.550 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO DE MICHELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.123 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MONOD NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1964 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.151 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO NOCIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.284 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JAIME FONTANET y de doña CELIA ROSA INES BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.978 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MOLISANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.812 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FARHI de TARRAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1964 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.696 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1,600.— e.23|5 Nº 29.634 v.5|6|64

### Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDO RODRIGO HUERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.894 v.15|6|64

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Méndez Chavarría, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DESIMONE, ROSA ANTONIA FRANCO y JUAN DESIMONE. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.860 v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA o LORENZA ANGELICA ZURUETA de PENSOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Horacio H. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.869 v.15|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FELTRI de CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.953 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN D'ONOFRIO de CIARNIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.168 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES REY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.039 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA o ARMINDA LOLA AYRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.058 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FORTUNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.576 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AXELRUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.857 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RUFFO de BREGLIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.618 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA CASTRO FERNANDEZ o RAMONA CASTRO Y FERNANDEZ o RAMONA CASTRO de PEREZ y de don ROBERTO PEREZ CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.565 v.5|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALVAREZ. — Publíquse por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.555 v.5|6|64

### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VILLAR de GARCIA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.925 v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PEDRO DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.855 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE LATORRE DE OYHAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.800 v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO DE PEDRO CARRANZA y VIRGINIA FERNANDEZ DE PEDRO CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.485 v.11|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAPIO ALFONSO SILVEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.576 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA MORENO de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.384 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALBA ARTIGAS de ROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.383 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONSERIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.454 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LAZARO GONZALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.442 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUJIM SCHNIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.527 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAGGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.093 v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 5 secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FRIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.166-v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo trece de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.993 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VILARIÑO PARSEIRO o PARCEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Ainres, 20 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.980 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEONARDO MADIA y Doña CATALINA DE LILLO de MADIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.966 v.9|6|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini. secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.768 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CAMPOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.800. v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.798 v.6|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del Dr. Luis N. Perrone. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MOISES GILARDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.736 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO CASARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.711 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don JUAN GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.930 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAPETTI.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.686 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUTISTA LORENZO BACCI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.681 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FELIX BERNINI y ALEJANDRO BERNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.572 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MUSSO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.570 v.5|6|64

## Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GRIMOLDI de SAETTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.877 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIVA JUANA PAOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.903 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DIACO STAMATI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 31.002 v.15|6|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.731 v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BALLESTERO de GARCIA o EUFRASIA MARIA DOLORES BALLESTEROS de GARCIA. — Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.638 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DAVID GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.553 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ARMANDO OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.982 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN URIBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.981 v.9|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REINA RAQUEL SOLARZ de HAMU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.961 v.9|6|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MIGUEL PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.934 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.905 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA de la CRUZ ABUERO de BARRIOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.874 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO AUGUSTO MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.902 v.6|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.655 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUGLIESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.612 v.5|6|64

## Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LA REGINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.917 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO NICASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.885 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO GONZALEZ o GONZALEZ ARNAUNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 31.040 v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RUELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.615 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO LARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.507 v.11|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO JOSE FIZZOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.1º|6Nº 30.374 v.11|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7 secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.173-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO MASSUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.183-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOLDAVINI, ANGELA SOLDAVINI y JOSE SOLDAVINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.246-v.10|6|64

El Juzado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.222-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENE ALBERTO MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.877 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA VICENTA o ERNESTINA o ERNESTINA MARIA TERESA o ERNESTINA VICENTA MARIA TERESA CAROLINA o ERNESTA VICENTA MARIA TERESA CAROLINA BRUNA de RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 29.911 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO PABLO o PABLO DAVILA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.767 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ENRIQUE DONDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.903 v.6|6|64

## Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROSA COSTA viuda de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.686 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.685 v.13|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANCHUBIDART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.591 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERONIMA FORTUNATO de PERRETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.449-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO PONCE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.352-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.109-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8 secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA BIANCHI de COULIN. — Publíquese dez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.135-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ISMAR PETIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.098-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LEONI de MARZORATI o VICTORIA LEONI y FAVERIO de MARZORATI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.203-v.10|6|64

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8 secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL POU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.322-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALSANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.722-v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA o MARIA PASCUALA DETONI o DETTONI de ROSELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.620 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MILTON RODOLFO LIMA MANSILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1694. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.707-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO o MAXIMINO FRANCISCO GRAÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.544 v.5|6|64

## Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES BUDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.845 v.15|6|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS D'ELIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.806-v.15|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE VINOGRASKY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.895-v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORTA y DELFINA ALMADA de TORTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.977-v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FELIX JUANTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.3|6. — Nº 30.708 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ADOLFINA ORELLANO de ORLANDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.746 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO SAGORIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.772 v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO BARREZUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.691 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMELIA CORTEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.360-v.11|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.213-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA SALINAS de SCOTTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires mayo 21 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.201 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLIVIA PEREZ de PACHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.693 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VILA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.436-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PAROTTI o ROBERTO JOSE SILVESTRE PAROTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.613 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ZULEMA MERLI de BERTOZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.549 v.5|6|64

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA COSTA de BOZZOLI y de don MARTIN BOZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.154 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PAMPALUNA de BRIGADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.118 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CRISTINA ALVAREZ o ALVAREZ de MATILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.121 v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VILOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.730-v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NOVELLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Leonardo A. Paris, secretario
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.916-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALVARINHAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.23|5 Nº 29.685 v.5|6|64

## Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO LUNARDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 31.001-v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA DUFEYT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 7 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.612-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FELIU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.104 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MIGUEL o ANTONIO JOSE MIGUEL SASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.120 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FREIJOMIL de BEARES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.953 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARGARITA BURGOS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.539 v.5|6|64

## Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PODESTA o PODESTA RAGGIO de NOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.924-v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MAZZONI de FRANCESCHI y CARLOS DOMINGO FRANCESCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.620 v.13|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO HINSCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1964 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.543-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GONZALEZ MARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.350-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LALOR — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.548-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO SOLDEVILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.349-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DE FINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo diecisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.813-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI SALVIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.797-v.6|6|64

## Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BRAGONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.626 v.13|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO LAMBRUSCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.106 v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 13 secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAPORRO de ZENI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.755-v.6|6|64

## Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL JACINTO CENTONZE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.735 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EMMA PICULIN de SAMEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.196 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINES MILLAN, MARIA de las NIEVES GARCIA de MILLAN e ISABEL VICENTA o ISABEL MILLAN de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.243 v.10|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.242 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN POSE de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.049 v.9|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BEREL GERSCHENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.841-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE COHN de PESTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.679 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO JUAN BOVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.575 v.5|6|64

## Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LUIS BERTOLINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge A. Carriga, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.891-v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BOCCARDI de REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.646 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDA CRESPO de DE GARMENDIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.382-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAJWEL KALEKA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Jorge A. Gárriga, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.464 v.11|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DOVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.003 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MINGRONE de ARMENTANO y MARIO JOSE ARMENTANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires mayo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.772-v.6|6|64

## Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LAZZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.621 v.13|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MONTAGNA FRANZE de CODISPOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.107 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.937 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.836-v.6|6|64

## Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DIAZ. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 31.035-v.15|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES BEATRIZ SEEBER de RIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 26.613 v.13|6|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|5 al 18|5|64.

El Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN QUAGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.622 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LANSEROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.585-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HUMBERTO DELBENE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.142 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN LIBERALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.092 v.10|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO POSADA o POSADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.271 v.10|6|64

## Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS SALVADOR D'AMICO y de FILOMENA o FILOMENA GENARA o FILOMENA BERNARDINA FIDANZA de D'AMICO. — — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.474 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO VICENTE IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.150 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LA ROCCA. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.094 v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARE-

NO CAMERUCCI y MARIA OSIMANI de CAMERUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.024 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUCAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.738 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SCHIAFFINO (hijo). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.728 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO RADIO SEIJAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.746 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ENRIETTO de DEODATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.676 v.5|6|64

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO SPERANDINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.623 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil N 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE KAUNTZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.456 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CARMEN TERESA BIANCO de TIBAUDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.076 v.9|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CORALIZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.762 v.6|6|64

## Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SPERANZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.898-v.15|6|64

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a LUIS SPERANZA, su sucesión, nombrándose síndico al doctor Enrique Guillermo Dessein, con domicilio en la calle Lavalle 1473, oficina 401|402, fíjase quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 30.899-v.9|6|64

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a quienes puedan considerarse padres del menor FABIAN ENRIQUE, a tomar intervención en los autos "Fabián Enrique Eiros s|adopción".
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.896-v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Número 20, Secretaría Número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA FRIDA CITRON de SELIGSOHN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.878 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NERINA DAMI Vda. de GARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Jorge L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.803 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA CANGIANI de MOCCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan L. Peña secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.787-v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME ARENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.180 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO u ONOFRE RECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963 — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.964 v.9|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA CASILDA CAVALLO de CUMINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.791 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE VILALTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Enrique E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.744 v.6|6|64

## Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ de CALATAYUD. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires Abril 21 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.936 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO QUIROGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.960 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO RUBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.958 v.9|6|64

Manuel Enrique Cáceres, Juez, a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de [illegible] 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.910 v.6|6|64

## Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22; Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALOMON FELDMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.215 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABELLA o ABELLA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.122 v.10|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RIAL o VICENTE RIAL ANDUJAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.528 v.5|6|64

## Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIANO SALVADOR CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.920 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA GALLEGO de CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.599.— e.4|6 Nº 31.019 v.15|6|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita en los autos "Manoliu de Georgiadi Dominga c|Cleanthe Dan Georgiadi s|Divorcio", a D. CLEANTHE DAN GEORGIADI para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.200.— e.4|6 Nº 30.963 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA VALLESI o JOSEFA VALESSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.692-v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO RUIZ y doña AMALIA GOMEZ de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Julio César Benedetti secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.707-v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ORTIZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.716-v.13|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERCERO de SUANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.210 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ZORZOLI de DRISALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.211 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO LOPEZ. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.212 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LUIS CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.214 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN LYKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.116-v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Airse, Abril 17 de 1964. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.041 v.9|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANTONIA CALABRO y VICENTE DE MAIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.659 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SPINIELLO de PAGLIANO. —Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.677 v.5|6|64

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.020 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por quince días a CAUCE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION CREDITO Y CONSUMO LIMITADA, a Don GUILLERMO FERNANDEZ JURADO y a Don MARCOS NICOLAS RIFRAN para comparecer en juicio: "Fernández Duque Ricardo J. y Otros c|Cauce Soc. Coop. de Producc. Crédito y Consumo Limitada" s|cumplimiento de contrato bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, catorce de mayo de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.996 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GONZALEZ BELZUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.448 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELLONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.606 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.583 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO QUEIJA y de LUIS QUEIJA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.428 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAFAEL SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.325-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICENTE FAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.328-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO LAVELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.799 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM GELBORT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.694 v.5|6|64

## Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALENTINA BENIESCH de GRIECO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.353 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO FRANCISCO JOSE COLONNELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.520 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por cinco días a MATILDE DE LA CRUZ, para comparecer en juicio: "Cía. de Tierras del Sud c| De La Cruz, Matilde s|cobro de pesos", dentro del término de quince días y contestar demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. De-

fensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.200.- e.1º|6 Nº 30.431 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIBIANA FIDELA de DOS REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.172-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DURAN de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.989 v.15|6|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GALLARD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.844 v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE GABARRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.839 v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOYA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.840 v.15|6|64

El Señor Juez Dr. Pedro Alejandro Dellepiane a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por cinco días a BENEDICTA LIBERATA PAREDES de BARRESI, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes en los autos "Paredes de Barresi, Benedicta Liberata s|presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Edgardo S. Araoz, secretario.
$ 1.200.- e.4|6 Nº 30.994 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita por cinco días a FRANCISCO PABLO ALVAREZ y OSCAR ANGEL MOLINARI para comparecer en juicio: "Abramo Carlos Alberto y otro contra Alvarez Francisco Pablo s|ejecución hipotecaria" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.722-v.8|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO ZANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.677-v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TERRASA de FITTIPALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.396 v.11|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MUNIESA y MARIA PRIO DE MUNIESA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.161-v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE QUERALTO CURET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.020 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS EPELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.814 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO LUDOVICO LUIS CURZI y MARTA MAGGIORI de CURZI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.717 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INMACULADA CARMEN AGOSTINO de PATANE y MARIANO PATANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.718 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA PERLA LAMDANY de SCOROFITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.908 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 26, Sec. Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN SEGUIN de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.900 v.6|6|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENSIMON o JOSE HASSAN BENSIMON o JOSE H. BENSIMON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.926 v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TANOIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.007 v.9|6|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SARTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.017 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CAO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.117-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIPASQUALE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 29.479-v.10|6|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|5 al 29|5|64.

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RUIZ PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.261-v.10|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ANTONIO MAYMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.248-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.576-v.5|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS RABINOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.870 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PEREZ de MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.745-v.13|6|64

El Juez Nacional Civil doctor Wenceslao Caballero cita por diez días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO de ASIS o FRANCISCO de ASIS JUAN JOSE TARAFA y de doña MARIA JOSEPH o JOSE de TARAFA. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 30.668-v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION GUARIGLIO de ANGRISANO de D'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.595 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CAMBIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.040 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.574-v.5|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL VALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.533-v.5|6|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL PEPE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 31.003 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO AIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.968 v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERIALDI de CHEVEZ TERESA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.797-v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO CANNIZZO y MARIA GROSSI de CANNIZZO — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Publíquese durante diez días. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.801-v.13|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELINDA CAMPORESI de OLIVETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.771-v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL CASCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.435 v.11|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ODESSKY o ODESKY de DEMARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.510 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.221-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA CACACE de ROMANO y ANTONINO o ANTONIO ROMANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.100-v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SALES de AYALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 29.986 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ALBERTO STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.854 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CANESSA de GARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.639-v.5|6|64

Nº 33

Juzgado en lo Civil Nº 33, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZ MARIA ROCHA de BONNET. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.272-v.10|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE CAFARELLI y|o ROQUE PABLO CAFARELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 30.634 v.8|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL o ELISABETH PATAKY de KOMAR. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.4|6 Nº 30.908 v.9|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PABLO LOPEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.4|6 Nº 30.841 v.9|6|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña NUNCIA DESTRO de CAMBLOR. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.- e.4|6 Nº 31.005 v.9|6|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de DINA MICHI de DUBLINO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.- e.4|6 Nº 30.883 v.9|6|64

Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a MARIANO LUDOVICO WARDEN, para comparecer en juicio "Administración Llavallol c|Warden Mariano L., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 480.— e.4|6-Nº 30.992-v.6|6|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.1º|6 Nº 30.546 v.5|6|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza durante tres días a REGINALDO GUILLERMO EISELE y DEN-

NIS ALBERTO EISELE, para estar a derecho en el juicio que les sigue Héctor Monacci, sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 720.— e.4|6-Nº 30.974-v.6|6|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL RAPOPORT de WINOGRAD y MEIER WINOGRAD. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.902-v.9|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CONDE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.901-v.9|6|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARTURINO o ARTURO COLLIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.1º|6 Nº 30.509 v.5|6|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREIRA. — Publíquese por cinco das.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 30.752 v.8|6|64

Nº 20

El Dr. Severino P. Guayta, Juez Nacional de Paz Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza a doña PAULA HEMOGENES viuda de GARCIA, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de cinco días, en el juicio que por desalojo le sigue doña Hinda Kierszenbaum, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 960.— e.4|6-Nº 30.887-v.6|6|64

Nº 24

El Juzgado de Paz Nº 24, cita por cinco días a SAMUEL LEITERFUTER, para comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio La Automática S. A., Com., Ind. e Inmob. c|Leiterfuter Samuel, s|ejecutivo, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 30.881-v.9|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAGO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.805-v.9|6|64

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO MICELI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.907-v.9|6|64

Juzgado de Paz Nº 27, cita por tres días a EMILIO KOVACS para comparecer en juicio "Domine de Ferro Albina c|Kovacs, Emilio, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480. — e.3|6 Nº 30.749 v.5|6|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VOJTKO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 29.811 v.6|6|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALMARAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 30.765 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.389-v.5|6|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SEGUNDA CAMPOS ROSSI Vda. de DE LA CRUZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 30.688 v.8|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELBA ANA CORREA de GONZALEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.526-v.5|6|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSMELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.— e.4|6-Nº 30.978-v.9|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE D'AMICO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.535-v.5|6|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40 cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de ATILIO SCARONE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.398-v.5|6|64

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MARCO ANTONIO RAÑA a comparecer en la causa Nº 16.840 que se le sigue por robo, violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|6-Nº 3.674-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL MEDRANO a comparecer en la causa Nº 16.817 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|6-Nº 3.675-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, Secretaría Nº 103, se cita llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO GONZALEZ GODOY a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 362, que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer.
Secretaría, 28 de abril de 1964. — Aldo R. Montesano Rebón, secretario.
e.3|6-Nº 3.530-v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, Secretaría Nº 103 a cargo del Dr. Aldo Montesano Rebón, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación del presente a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 332 que se le sigue por el delito de robos reiterados a ANTONIO ALVAREZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer.
Secretaría, 28 de abril de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.3|6-Nº 3.531-v.8|6|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ZANGONI a comparecer en la causa Nº 24.453 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.676-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN MEDINA a comparecer en la causa Nº 24.452 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.677-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO TENEBAUN a comparecer en la causa Nº 24.445 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.678-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS DILLMANN a comparecer en la causa Nº 24.441 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.679-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS BARBERIS a comparecer en la causa Nº 24.444 que se le sigue por infracción a la Ley 12.96[illegible] miento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.680-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO VISTOR SCHERMA, a comparecer en la causa Nº 24.432 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.681-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO CARMELO SCHERMA, a comparecer en la causa Nº 24.432 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.682-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HAYDEE OLGA MANGO a comparecer en la causa Nº 24.407 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.683-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ARMANDO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 24.430 que se le sigue por infracción a la ley 12.962. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.684 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAUL OSVALDO MENDEZ y a RODOLFO OSCAR VILLALONGA, a comparecer en la causa Nº 24.435, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.685 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO OTTO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 24.431 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.686 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ELSA EDICH CARDOSO de REINA, a comparecer en la causa Nº 24.465, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.687 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NADER TAMI DURGAN, a comparecer en la causa Nº 24.402, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.688 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO BRAND, a comparecer en la causa Nº 24.464, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|6-Nº 3.689 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA ZALAZAR de SILVA, a comparecer en la causa Nº 25.341, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|6 Nº 3.690 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a LUCAS DEL CARMEN EGAÑA a comparecer en la causa Nº 25.345, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|6-Nº 3.691 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALBERTO COMEYCI a comparecer en la causa Nº 23.685, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|6-Nº 3.692 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a PABLO ARMANDO SBROLLINI a comparecer en la causa Nº 23.762, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|6-Nº 3.693 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a EDMUNDO CASTRO a comparecer en la causa Nº 25.332, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|6-Nº 3.694 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO TENENBAUN a comparecer en la causa Nº 25.331, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|6-Nº 3.695 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RUBEN FINOCHIETTO a comparecer en la causa Nº 25.341, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6-Nº 3.696 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a VICENTE GABRIEL SASTRE a comparecer en la causa Nº 25.333, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 108. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras secretario.

e.4|6-Nº 3.697 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el termino de cinco días a ROBERTO LAINO a comparecer en la causa Nº 25.339, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6-Nº 3.698 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco dias a EDUARDO JOSE CORBI a comparecer en la causa Nº 25.316, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras secretario.

e.4|6-Nº 3.699 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a DUILIO MARIANI a comparecer en la causa Nº 25.306, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6-Nº 3.700 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ENRIQUE AGUILERA, a comparecer en la causa Nº 25.303, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6 Nº 3.701 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO JOSE GENTILE, a comparecer en la causa Nº 25.298, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6-Nº 3.702-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a HUGO GOMEZ. a comparecer en la causa Nº 25.297, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6 Nº 3.703 v.9|6|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ZULEMA VIRGEN DE SCARPELLI, a comparecer en la causa Nº 25.302, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|6-Nº 3.704 v. 9|6|64

## Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO NORBERTO VALDEZ (Causa Nº 34.322), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6 Nº 3.705 v.9|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN LEVIN (causa Nº 34.302), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964.— Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6 Nº 3.706 v.9|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FRANCISCO MARCHESINI (Causa 34.314), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6 Nº 3.707 v.9|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA GLORIA GIANNI (Causa Nº 34.317), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6 Nº 3.708 v.9|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación doc. privado (Nº 34.167), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6-Nº 3.709 v. 9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO FRANCISCO LAGÜELA (Causa 34.315), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6 Nº 3.710 v.9|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SOLEDAD ANGELICA ABANCENS (a) MERCEDES ANGELICA de CARCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa (Nº 34.285), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6-Nº 3.711-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a ROBERO ZAPULLA y ROBERTO AUGURUSA a comparecer en la causa número 33.000 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.4|6-Nº 3.712-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a ALBERTO MONZON a comparecer en la causa Nº 33.032 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.4|6-Nº 3.713-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ANTONACCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.331), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|6-Nº 3.714-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO HECTOR NAVEIRA (causa 34.189) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.4|6-Nº 3.715-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO HECTOR NAVEIRA (causa 34.190) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.4|6-Nº 3.716-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE LUER JARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.221), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Raúl C .Cruz, secretario.

e.3|6-Nº 3.532-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BALDOVERO VILLELA MONTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 34.221), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.3|6-Nº 3.533-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría N 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMAN GRIFFEL y CEFERINO CESAR LUCERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.181), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.3|6-Nº 3.534-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO GARCIA ROJAS (Causa 34.230), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.3|6-Nº 3.535-v.8|6|64

## Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELINA CAMMARATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|6-Nº 3.717-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIO CLARENS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|6-Nº 3.718-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL HORACIO VIEYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|6-Nº 3.719-v.9|6|64

## Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CESAR ORELLANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|6-Nº 3.720-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL VAZQUEZ Vda. de BUENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|6-Nº 3.721-v.9|6|64

Art. 141 del Código de rocedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LUJAN ABENDAÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|6-Nº 3.722-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAFAEL VAONA (Causa número 22.864), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|6-Nº 3.723-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO APOLONIO CASSARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 22.867), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|6-Nº 3.724-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CLAUDIO BONNY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 22.868), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|6-Nº 3.725-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITOR MANUEL VALDEZ GONZA-

LEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 22.869), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|6-Nº 3.726-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SPILINGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|6-Nº 3.727-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL PACCAGNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|6 Nº 3.728 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|6-Nº 3.729-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CUIÑA (causa 22.870), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|6 Nº 3.730 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PERRETTI y OLGA VENTRI PONTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|6 Nº 3.731 v.9|6|64

## Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GARIBALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario
e.4|6 Nº 3.732 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO TERSELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|6 Nº 3.733 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|6 Nº 3.734 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|6 Nº 3.735 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS M. SAINZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario
e.4|6 Nº 3.736 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO FRANCISCO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|6-Nº 3.536 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LIRIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|6-Nº 3.537 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EUGENIO CASALI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|6-Nº 3.538 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUIS GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|6-Nº 3.539 v.8|6|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a LICIA MIGNINI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|6-Nº 3.540 v.8|6|64

## Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO HOFFMAN, a comparecer en la causa Nº 13.698 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6 Nº 3.737 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, int. a cargo del Juzg. Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a JULIO JOSE DE FELIPPE, a comparecer en la causa Nº 13.707 que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6 Nº 3.738 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de 5 días a PEDRO LOPEZ BARBOZA y CARLOS SPLENSER a comparecer en las causas números 13.670 y 13.671 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6 Nº 3.739 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NORMA C. de GIMENO CORDOBA a comparecer en la causa Nº 13.708 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6 Nº 3.740 v.9|6|64

Por disposición del señor juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, int. a cargo del Juz. Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ERNESTO GREGANTI a comparecer en la causa Nº 13.706 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6 Nº 3.741 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO STESEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 11.808), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.541 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR INOCENCIO CAIELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.568) bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.542 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LAUDANI de COSMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13944 art. 3º, 12.635, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.543 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LIMOSINA LAUDANI de MORTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, Art. 3º. Causa 12.635, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.544 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID KRAVOSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 12.796), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.545 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ELIAS RAMDAM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.546 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO GAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 12.896), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.547 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BELLAGAMBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 12.896), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.548 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO FERNANDO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.937), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.549 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO SANTAGADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.937), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.550 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN STUMBERGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.939), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.551 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GARCIA DONOSO y BALDOMERO VILLEGAS MONTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 10.746.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.552 v.8|6|64

## Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 126, cita, llama y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ y JORGE OMAR ALVAREZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 836 que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Nº 126, mayo 6 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|6 Nº 3.553 v.8|6|64

## Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado ei lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RODRIGUEZ (Causa 27245) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Esteban Vergara secretario.
e.4|6 Nº 3.742 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado ei lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FEDERICO URQUIOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 273 ), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Esteban Vergara secretario.
e.4|6 Nº 3.743 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado ei lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 27317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Esteban Vergara secretario.
e.4|6 Nº 3.745 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado ei lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCISCO FERRERO y RICARDO REBABLIATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 26780) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Esteban Vergara secretario.
e.4|6 Nº 3.746 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFINA ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 29.418), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6-Nº 3.554 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LANDRIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.555 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS TARCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.426), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.556 v.8|6|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, doctor Horacio Esteban Rébori, Secretaría Nº 130, del doctor Carlos F. Benítez Cruz, se cita, llama y empiaza por el término de 30 días, contados a partir de la publicación del presente, que se deberá hacer durante 5 días, a OSCAR ANGEL LOPEZ e HILARIO SANTA CRUZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 29.297, que se le sigue al primero por Robos Reiterados y al segundo por Lesiones Graves y Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo.
Secretaría, abril 24 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.559 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCRECIA URSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.389), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.557 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado ei lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL J. BRIZUELA o ANTONIO MADIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa 27375), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pubíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Esteban Vergara secretario.
e.4|6 Nº 3.744 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ANTONIO SANCHEZ (Causa 29.375), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.558 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EMILIO LARA (29.373), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.560 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LEPORACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29374), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.561 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NOELIDA MARIA PAGANINI de FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.388), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.562 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FRANCISCO GURGONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.391), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 28 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6. — Nº 3.564 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUISMUNDO KRYSKO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaría, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6. — Nº 3.565 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Inst. Nº 10, Secret. Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISSA JORGE MUSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.563 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO GUERRA (29.247), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6. — Nº 3.566 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaria Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LENINE MICHELE DISTILO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 29.390), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6-Nº 3.567-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ENRIQUE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6-Nº 3.568-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Inst. Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CLEMENTE CRESPO y FRANCISCO R. CRESPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires mayo 7 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6-Nº 3.569-v.8|6|64

## Nº 11

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE ANTONIO GALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Homicidio, art. 84 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|6 Nº 3.747 v.9|6|64

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOÑARDO ARELLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|6 Nº 3.748 v.9|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a SAUL TIJMAN a comparecer en la causa Nº 10.849 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 132.
Buenos Aires, 5 de mayo d e1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|6 Nº 3.749 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretarla Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ADJOIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 10.736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 3.570 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente a MEYER BORGOVOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de documento privado (Nº 10313), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|6 Nº 3.571 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO MLINEK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de documento privado c. 10313, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|6 Nº 3.572 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. nº 11. Secretaría nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA ABOUDARA de NAHUM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 10340), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|6 Nº 3.573 v.8|6|64

## Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 136, se emplaza por el término de treinta días a HORACIO CLEMENTE AGENOR RODRIGUEZ SAÑUDO a comparecer en la causa Nº 2004 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.750 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a RAUL LUIS CASENAVE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.751 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a SEGISMUNDO SCHMITD a comparecer en la causa Nº 2.121 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964.— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.752 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO GROBA, a comparecer en la causa Nº 2.044 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.753 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO TOMAS MARTINEZ, a comparecer en la causa número 2.044 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964.— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|6 Nº 3.754 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GENESIO CESARATO. a

comparecer en la causa Nº 2.044 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|6 Nº 3.755 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO JANIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.574 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO GAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (causa Nº 2102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.575 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE CORDOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.576 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NAVARRO FREYRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.577 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KAMINETZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 1986), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.578 v.8|6|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ALBERTO SALABERRY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 2004), bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.579 v.8|6|64

## Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NARCISO ALDO VEGA y OSCAR FONTANA (1935) para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de reclararlos rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.3|6 Nº 3.580 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 13, Secretaría nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO FRETES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|1902", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6 Nº 3.581 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 318, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria, c|1903", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6-Nº 3.582-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ROBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Estafa, c|1268", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Bartolmé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6-Nº 3.583-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO IZSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación, c| 1817", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6-Nº 3.584-v.8|6|64

## Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 1957), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.585-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIEGO ARMANDO MUTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (sumario 1995), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.586-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MARTIN (sumario 1990), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.587-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA MARY VILLALBA (sumario 1985), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.588-v.8|6|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente, a EDUARDO A. JUSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1993, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.589-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA GUTIERREZ y EDUARDO MESSUTI ROCA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), s|1977, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.590-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO HERNANDEZ TRESALET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.3|6-Nº 3.591-v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO SESIN, a comparecer en la causa Nº 1766, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Mario N. Bonifati, secretario.

e.3|6-Nº 3.592-v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ESTHER ROSA MUCHANIK, a comparecer en la causa Nº 346, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.3|6 Nº 3.593 v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO BICHACHI, a comparecer en la causa Nº 1.823, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964 — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.3|6 Nº 3.594 v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CUSIN, a comparecer en la causa Nº 651, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.3|6 Nº 3.595 v.8|6|64

## Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE PICCOLILLO a comparecer en la causa Nº 3.938 que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|6-Nº 3.756.v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MIGUEL ORS a comparecer en la causa número 3.938 que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|6-Nº 3.757-v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo a cargo del Juzgado Nº 15 se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO AARON BUJBINDER a comparecer en la causa Nº 4.101 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|6-Nº 3.758-v.9|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a WALTERIO de la TORRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|6-Nº 3.759-v.9|6|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JOLIO ALBERTO MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.091, que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, 11 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|6-Nº 3.760-v.9|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco das a partir de la primera publicación del presente a ENRIQUE CARBONELL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|6-Nº 3.761-v.9|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.072 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|6-Nº 3.762-v.9|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a SUSANA ROSALIA RENEE de HUERTOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|6-Nº 3.763-v.9|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO BRAVO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|6-Nº 3.764-v.9|6|64

El Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a VITO EDUARDO BOITENKO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. —(Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.3|6 Nº 3.596 v.8|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JUAN CARLOS DIAZ, en la causa Nº 3.915, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art.s 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 21 de abril de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.3|6 Nº 3.597 v.8|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a VICENTE SANCHEZ y a JOSE GARRO, en la causa Nº 3.838, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo de Autorizante, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 24 de abril de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.3|6 Nº 3.598 v.8|6|64

## Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO WEISS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jaime L. Smart, secretario.
e.3|6 Nº 3.599 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por insistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Jaime L. Smart, secretario.
e.3|6 Nº 3.600 v.8|6|64

## Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIA IMMELBLAD de LEVIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|6-Nº 3.765-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ARGAÑARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|6-Nº 3.766-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|6-Nº 3.767-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Inst. Crim. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SANTARELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|6-Nº 3.768-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RODOLFO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|6 Nº 3.601 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a STYRIA CHAVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|6 Nº 3.602 v.8|6|64

## Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO NOVILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, causa Nº 4094 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964 — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|6-Nº 3.769-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO BELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4056, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|6-Nº 3.770-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIO BASILICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 4108, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|6-Nº 3.771-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO OSVALDO TURDERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 3674, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — José Mancinelli secretario.
e.4|6-Nº 3.772-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instruc. Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA AMNERIS LUNCENSE; PEDRO MIGUEL LUNCENSE y JORGE LUIS LUNCENSE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de infrac. Ley 12.962, causa 2831, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — José Mancinelli secretario.
e.4|6-Nº 3.773-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3142, que se le sigue por tentativa de destrucción de doc. público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Rodolfo E. Cámpora secretario.
e.4|6-Nº 3.774-v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO JORGE HARILAOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley de prenda (causa 2878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.3|6 Nº 3.603 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANGEL GILETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley prenda (causa 2878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.3|6 Nº 3.604 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales Nº 3689, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.3|6 Nº 3.605 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MILITE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3336 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|6 Nº 3.606 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE AURELIO TANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.3|6 Nº 3.607 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DI NARDO JULIO CESAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.3|6 Nº 3.608 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL OMAR PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.3|6 Nº 3.609 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UGUERNAGA JULIO CESAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.3|6 Nº 3.610 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NEMAN JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.3|6 Nº 3.611 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO CANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.3|6 Nº 3.612 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ALBERTO VERGARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.3|6 Nº 3.613 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARIO VELEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley prenda Nº 3670, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.3|6 Nº 3.614 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CORNACCHIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley prenda, Nº 3670, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.3|6 Nº 3.615 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO DANIEL FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3367, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|6 Nº 3.616 v.8|6|64

## Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE R. ZAPPONE y a HORACIO BLIND a comparecer en la causa Nº 3976 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.4|6 Nº 3.775 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MARCELO DALTON a comparecer en la causa Nº 3932 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.4|6 Nº 3.776 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a RAUL PONT LEZICA a comparecer en la causa Nº 3982 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.4|6 Nº 3.777 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR BRUNO PEREZ a comparecer en la causa Nº 3981 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.4|6 Nº 3.778 v.9|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a OMAR LOFICO a comparecer en la causa Nº 3655 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría

Nº 156. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|6 Nº 3.779 v.9|6|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFINA ZOLA de CAAMAÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.752), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|6. — Nº 3.780 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a una persona de apellido LONGHI, para que se presente a estar a derecho en la causa número 3.762, que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|6. — Nº 3.781 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA de BOZYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 3.744), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|6. — Nº 3.782 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO OSCAR CAMERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|6. — Nº 3.783 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secret. Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BRITTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|6. — Nº 3.784 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DUARTE ALBARENGA y a WENCESLADA DUARTE de LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.739), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|6. — Nº 3.785 v.9|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VICENTE SAN MIGUEL y ENRIQUE ANTONIO RIBOLTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|6 Nº 3.617 v.8|6|64

"Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a VICTOR MARIO PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3717, que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|6 Nº 3.618 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CALIFFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|6 Nº 3.619 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WOLF ZANDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|6 Nº 3.620 v.8|6|64

"Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a ALCIDES JUAN PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3407, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|6 Nº 3.621 v.8|6|64

"Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a JUAN MIGUEL ROBERTO FERREYRA, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3729, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|6 Nº 3.622 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME VELEZ OCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|6 Nº 3.623 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSALBA SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|6 Nº 3.624 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don LEIBCWITZ o MIGUEL REIDEL, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3721, que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere a estar a derecho. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|6 Nº 3.625 v.8|6|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CASARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 3.566), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|6. — Nº 3.786 v.9|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". Causa Nº 3608.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.626 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BULA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Número 3.608 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.627 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO ESPINOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.628 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN PINTO VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.629 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERO LEONARDO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.630 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PORFIRIO LOPEZ ARMOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.631 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON PINTO VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.632 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO AYALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6 Nº 3.633 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DERMIDIO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.606. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6-Nº 3.634-v.8|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BERNABE TEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.606. — Buenos Aires 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6-Nº 3.635-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VIDAL ESPINOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa 2.606. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|6-Nº 3.636-v.8|6|64

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a SAMUEL VICTOR RUBIN, para que en dicho plazo comparezca a la Secretaría Nº 1 del suscripto a estar a derecho en la causa Nº 391|63, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciera, de conformidad con las disposiciones de ley. — Secretaría, 7 de mayo de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.4|6 Nº 3.789 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO JOSE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 12 de mayo de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|6 Nº 3.790 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO GIANNITTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 8 de mayo de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|6 Nº 3.791 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a AURELIO SOBRINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 455|63, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 13 de mayo de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. e.4|6 Nº 3.792 v.9|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO DI VANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.3|6-Nº 3.646-v.8|6|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la

primera publicación del presente a LUIS ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa qu se le sigue por Infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 12 de mayo de 1964. — El secretario.

e.4|6 Nº 3.793 v.9|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN LIBERATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.4|6-Nº 3.794-v.9|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FERNANDEZ de GRINFEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.4|6-Nº 3.795-v.9|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DELFINO PEDRO FERRARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.637-v.8|6|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.638-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón secretario.

e.3|6-Nº 3.639-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BROIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.640-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL KIGELMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.641-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE OSCAR SCHAFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.642-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO BLAUSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.643-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO PENCHASKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.644-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON DUEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.645-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA HAYDEE de DAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.647-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NAIM JURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federice G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.648-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.649-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO BOBROVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.650 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROVEGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.651 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ROZENCWAIG y ORENCIO J. ANGELETTI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos debeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.652 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO DAYAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº: 3.653 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BOTHFLEISH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.654 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SANTANDER ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.655 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOFFEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.656 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a WLADIMIRO PROCIUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.657 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAPLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.658 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CLARA HOJMAN de NUCHENIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.659 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO O URUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.660 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX H. NASTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.661 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.662 v.8|6|64

## Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por comisión del delito incriminado en el Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.3|6 Nº 3.663 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO OSVALDO SAULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.3|6 Nº 3.664 v.8|6|64

## Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROZEMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.4|6-Nº 3.796-v.9|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Rte. Lgal. de NORIEGA Y CIA. S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 de identificación de mercadería bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.4|6 Nº 3.797 v.9|6|64.

## Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría del Dr. Guerberoff, hace conocer por cinco (5) días que, en la causa Nº 405, caratulada "DESKOMOTOR S. R. L. s|inf. a la ley de Cambios" que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa (Art. 434 inc. 2º C.P.C.). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|6 Nº 3.665 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría del Dr. Guerberoff, hace conocer por cinco (5) días que, en la causa Nº 403, caratulada "WAINER, SZOEL s|inf. a la ley de Cambios que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa (Art. 434 inc. 2º C. P. C.). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|6 Nº 3.666 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría del Dr. Guerberoff, hace conocer por cinco (5) días, que en la causa Nº 503, caratulada "FEDERICO STRAUSS s|inf a la ley de Cambios", que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa (Art. 434 inc. 2º C. P. C.). — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964.— Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|6 Nº 3.667 v.8|6|64

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

## Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MANFREDI, para que comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por robo o hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e.4|6 Nº 3.787 v.9|6|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS JOSE SCOTT, JULIAN BASILIO MARCOS o JOSE MARIA CHAMORRO u OSCAR ROMANO, JORGE SAD y LUTERO LINS LIRE o LYRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.4|6 Nº 3.788 v.9|6|64

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MAMSFRTON o MALMEFRTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento público y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por el término señalado. — Mario Luis Alba Posse, secretario. Palacio de Justicia, 5º piso s|Lavalle.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.3|6 Nº 3.668 v.8|6|64

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, secretaría número 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE AURORA ALERPEÑA de CARO y a PABLO MINZIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por adulteración de documento (infracción a la ley 11.386), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.3|6 Nº 3.669 v.8|6|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AMADEO BORGONOVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.3|6 Nº 3.670 v.8|6|64

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "NAVIERA PANAMERICANA S. A.", la convocatoria solicitada, fijándoles el término de treinta días, para presentar al Síndico José Manuel Carlos Fernández Calvo, domiciliado en la calle Viamonte 752, los justificativos de créditos... — El día 18 de Septiembre de 1964, a las 14 hs., se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.768 v.8|6|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO ERNESTO MARTINEZ FERNANDEZ PRADOS Y MANUEL PENA. Fecha provisional de cesación de pagos, el 21 de noviembre de 1962; al síndico, señor Leopoldo F. Larriviere, con domicilio en Araujo Nº 374, Dep. 3, los acredores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días. Señálase el 7 de agosto de 1964, a la hora 13, para la celebración de la junta de acreedores; intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos, los pongan a disposición del síndico; prohíbese hacerles pagos o entregas de bienes a los fallidos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6-Nº 30.614-v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de PROTONIA S. A. C. I. F. I. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico José Miguel Delle Donne, Alsina 1441, los justificativos de sus créditos. El 15 de septiembre de 1964, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.30|5 Nº 30.316 v.5|6|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por cinco días a los señores acreedores de GROSMAN y GORBAN" que ha sido proveída de conformidad su pedido de convocatoria de acreedores, habiéndose designado Síndico al Contador señor Rafael López Segura, con oficinas en Uruguay 594, piso 3º, "F" de esta Ciudad, el cual deberá informar en la audiencia de verificación y graduación de créditos que se realizará el día 5 de Agosto de 1964 a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000.— e.3|6 Nº 30.743 v.8|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Alejandro A. Pinedo, comunica por cinco días a los acreedores de DE RIDDER AUTOMOTORES S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico don Luis Lucchini con domicilio en Avda Roque Sáenz Peña 825, of. 511, los justificativos de sus créditos. El 15 de Setiembre de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con el número que asistiere. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400.- e.3|6 Nº 30.750 v.8|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días a los acreedores de don LEON KOLBOWSKI, que se ha designado nuevo Síndico en la persona del contador Juan Vallés, con domicilio en Uruguay 435, Piso 7º, Dto. "M", y fijado nueva fecha para la celebración de la Junta, la que se realizará el día 29 de julio de 1964, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960 e.4|6 Nº 30.871 v.6|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "DAYAN ELIAS c|FERRETTO A. J. s|Ej. Prend.", que el martillero señor C. A. Terry, rematará en la calle Caseros 3365, donde se exhibe, el 17 de junio de 1964, a las 16.30 horas, un automóvil marca Cadillac, modelo año 1947. Base m$n. 95.075. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 720 e.4|6 Nº 30.995 v.6|6|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a BERNARDINA VARGAS de ZAMORANO, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Vargas de Zamorano Bernardina s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.660 v.8|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "J. PARDO Y CIA. S.A.". Fecha provisoria de la cesación de pagos: 1º de octubre de 1962. Síndico: Guillermo Belsito. Domicilio: Lavalle Nº 1346, Escrit. 7 y 8 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 29 de Julio de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.400 e.4|6 Nº 31.034 v.9|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "EMPRESA EDITORA DE PUBLICACIONES S. R. L.", que la Junta de su convocatoria se celebrará el 22 de junio de 1964, a las 14 horas, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.523-v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "LOS COLORADOS, SOCIEDAD ANONIMA, COLONIZADORA, AGRICOLA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Guillermo Belsito, con domicilio en Lavalle 1346, escritorio 7|8, los justificativos de sus créditos. El 28 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.554-v.5|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de "INDARPLAST S. R.L.", que en la convocatoria solicitada se ordenó la realización de la junta de acreedores para el día 21 de julio de 1964, a las 15 y 15 horas. — Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720 e.4|6 Nº 30.993 v.6|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "I.F.R.A.S.A." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el 3 de julio de 1964 para presentar al Síndico Julio J. Eycherabide los justificativos de créditos. El 24 de julio de 1964 a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200.— e.1º|6 Nº 30.580 v.5|6|64

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por quince días, en el expediente "SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA, sobre extravío de pagarés", el siguiente auto: "Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Autos y Vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5965|63, bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir la suma de quinientos mil pesos m|n., dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1º: Por $ 100.000, librador: Ortiz y Cía. S.R.L., domicilio Ceballos 56, Córdoba; endosante Trafilam S. A. I C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed. vto.: 26|II|1964. — 2º: Por $ 50.000; librador: E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Buenos Aires; endosante Trafilam S. A. I. C. calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|III|1964. — 3º: Por $ 50.000; librador: E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 17|III|1964. — 4º: Por $ 150.000; librador Ortiz y Cía. S. R. L., domicilio Ceballos 46, Córdoba; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto. 15|III|1964. — 5º: Por $ 53.000; librador: Franco Guerrero y Cía., domicilio Avenida Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., cale Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|III|1964. — 6º: Por $ 230.850; librador: Manfredo Cantalupi y Cía., domicilio: Sarmiento 1664, Cap. Fed.; endosante: Trafilam S. A. I. C.; domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|III|1964. — 7º: Pagaré por $ 97.035; librador: Primar Edificadora, domicilio San Martín 2558, Mar del Plata, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 2|IV|1964. — 8º: Por $ 42.000; librador: Raúl Frega, domicilio Azcuénaga 764, Cap. Fed.; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|IV|1964. — 9º: Por $ 50.000; librador E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|IV|1964. — 10º: Por $ 100.000; librador: Gramicet S. R. L., domicilio Villarino 550, Caseros, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 15|IV|1964. — 11º: Por $ 37.500; librador: David Pérez y Roberto Salazar, domicilio Av. del Tejar 3231, Cap. Federal; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 15|IV|1964. — 12º: Por $ 54.400; librador: Electricidad y Radio S. A., domicilio: Alsina 2216, Cap. Fed.; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 18|IV|1964. — 13º: Por $ 400.000; librador: Mobilia Hnos. S. C., domicilio: Av. Calchaquí Km. 19, Quilmes, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 20|IV|1964. — 14º: Por $ 41.742: librador: Julio César Ruiz, domicilio Génova 839, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 20|IV|1964. — 15º: Por $ 53.000; librador: Franco Guerrero y Cía., domicilio Av. Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 30|IV|1964. — 16º: Por $ 100.000; librador Ayan Hnos S. R. L., domicilio Av. Necochea 10518, Témperley, Prov de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 5|V|1964. — 17º: Por $ 58.212; librador: Julio César Ruiz, domicilio Génova 639, Ciudadela, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto. 5|V|1964. — 18º: Por $ 400.000; librador; P. Inglés e Hijos S. A., domicilio General Rodríguez 2439, Cap. Fed.; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrrea 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 12|V|1964. — 19º: Por $ 100.000; librador Ayan Hnos. S. R. L., domicilio Av. Necochea 10518, Témperley, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 12|V|1964. — 20º: Por $ 101.136; librador Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto. 12|V|1964. — 21º: Por $ 72.616.50: librador Racing Club, domicilio Av. Mitre 934, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.: vto.: 15|V|1964 — 22º: Por $ 72.616,50; librador Rácing Club, domiclio Av Mitre 934, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 15|V|1964. — 23º: Por $ 100.000; librador: Gramicet S. R. L., domicilio Vilarino 550, Caseros, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 15|V|1934. — 24º: Por $ 53.792; librador Franco Guerreri y Cía., domicilio Av. Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. de Buenos Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|V|1964. — Adviértese que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de pagarés aún no vencidos, no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince días en Boletín Oficial. — Carlos Alberto Legorburu. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 46.800 e.3|6 Nº 30.637 v.19|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Héctor Alegría, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. José M. Oliveri Zimmermann, comunica por cinco días a los acreedores de SAN CELESTINO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico don Enrique Garriga con domicilio en Uruguay 560, p. 5º, of. 54|55, los justificativos de sus créditos. El 26 de Agosto de 1964 a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con el número que asistiere. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.400.- e.3|6 Nº 30.751 v.3|6|64

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

Autos "DOMINGUEZ ROQUE ERNESTO c|F. A. F. A. SRL. FABRICA AUTOMOTORES FUNCIONALES ARGENTINOS s|Comisiones", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 16 (calle Talcahuano Nº 490, piso 4º), resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y condenar en consecuencia a Fábrica de Automotores Funcionales Argentinos (F. A. F. A.) a pagar a don Roque Ernesto Domínguez, la suma de pesos quinientos sesenta mil moneda nacional, que deberán ser depositados en autos dentro del quinto día de notificada la presente previo descuento de los aportes jubilatorios correspondien-

tes, con más sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios de la representación y patrocinio de la actora en la suma de pesos sesenta mil moneda nacional. — II) Notifíquese, cópiese, repóngase sellado y oportunamente previa notificación al señor Representante del Ministerio Público, archívense estas actuaciones. — Fdo.: C. Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional del Trabajo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — C. Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional del Trabajo.

e.4|6-Nº 3.800-v.9|6|64

## PROVINCIALES

### JUZGADOS FEDERALES

### LA PLATA

#### Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a OBDULIO FRANCISCO PARDO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre vía ejecutiva, Expte. 563-A59, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

e.4|6-Nº 3.798-v.6|6|64

### SAN MARTIN

#### Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LILIA CONCEPCION BARRAZA de CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.809|64, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.4|6-Nº 3.799-v.9|6|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación a ENRIQUE CARLOS GRANDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.926|63, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.3|6 Nº 3.671 v.8|6|64

#### Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal a|c. del juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JESUS ISMAEL DIAZ, N. N. (a) "El Coya" y N. MARTINEZ (a) "El Jeta", para que dentro del término de quince días a partir del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan a este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.414|63 caratulada "Navarro Raúl y otros s|robos reiterados y encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

San Martín, Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.3|6 Nº 3.673 v.8|6|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARCOS TAU para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en al causa Nº 3.307|64 caratulada "Tau Marcos s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

San Martín, Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.3|6 Nº 3.672 v.8|6|64

### ROSARIO

#### Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal a|c. del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Dr. Raúl Andrada, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Francisco Pedraita s|Cobro Ejecutivo de Pesos", Expte. Nº 38.983, en trámite ante la Secretaría del suscripto, se cita y emplaza al demandado don FRANCISCO PEDRAITA, para que comparezca a estar a derecho en el término de nueve días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Secretaría, Rosario, 16 de abril de 1964. — Fdo.: Roberto G. Cuaranta, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 30.603 v.5|6|64

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado de 1a. Instancia Nº 2 de Rosario, Dr. Raúl Andrada, cítase a comparecer al demandado GERONIMO BARRAZA, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial, en el juicio que el Banco de la Nación Argentina le sigue por Cobro Ejecutivo de pesos, Expte. N.41.585, en trámite ante el referido Juzgado, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Esc. Roberto G. Cuarante. — Secretaría, Rosario, 14 de mayo de 1964. — Fdo.: Roberto G. Cuaranta, Secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.604 v.5|6|64

## REMATES JUDICIALES
## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "BERTONE de OLEARO CATALINA M. y otra c|VICTOR LUIS VALLE - Hipotecario", que el martillero Jorge Horacio Aliaga, rematará el día domingo 21 de junio a las 16 horas, sobre el mismo, un negocio y vivienda, Unidad Uno - Planta Baja, ubicado en la Capital sobre la calle Humberto 1º Nos. 1215|17. Sup. propia: 93m.04. Común de uso exclusivo: 13m.20. Base $ 423.550. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.4|6 Nº 30.807 v.15|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en los autos GARCIA de PITA contra PEREZ de OLVITZ J. sobre Cobro Hipotecario", que a propuesta de parte, ha sido designado martillero don Hernando Parrilla, para que proceda a la subasta el día 13 de Junio de 1964 a las 11 horas, de la finca ubicada en Zona Norte de esta Capital, con frente a la calle Gorriti Nº 4840 entre las de Acevedo y Gurruchaga lote 38 D, compuesto de 8,66 m. de fte. al NE.; 8,39 m. contrafte. al SO.; 28,318 m. de fondo al costado NO. y 30,67 m. al SE. Base $ 150.000 al contado, 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.800.- e.30|5 Nº 30.258 v.10|6|64

#### Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "DE RISO SALVADOR y otros c|SCROPPE VOELKEL WINFRIELD HARALD s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Ranelagh, Pdo. de Quilmes, hoy Berazategui, Pcia. de Bs. Aires, Av. Este, esq. calle 670 (hoy 16 esq. 10); sup. 1.410,30 ms cs., base pesos 700.000, contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 c 1º|6 Nº 30.539 v.5|6|64

#### Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ, DOMINGO ANTONIO c|ALAGASTINO, FERMIN FLORENCIO, s|hipotecario", que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará en Defensa 1285, Capital Federal, el día miércoles 17 de junio, a las 9,30 horas, dos lotes linderos de terreno, en el pueblo de Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle sin nombre entre las de EE.UU. de Norteamérica y Lavalle, designados según plano de subdivisión como Parcelas 26 y 27 de la Manzana 20 "b", de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo cada uno, con una superficie total de 600 mts. cuadrados. — Base $ 38.944,80 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Augusto César Palacio, secretario.

$ 2.400 e.1º|6 Nº 30.579 v.5|6|64

#### Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "COLOCCINI de GERBAIX, MATILDE L. y otros c|HEMMINGSEN de ARGUINDEGUI, CATALINA s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 11464, que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 14 de junio de 1964 a las 15.05 horas en el lugar, el lote de terreno Nº 20, Manzana 1, ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, localidad de Bernal, calle Gral. Alvarez, esquina La Rioja, a tres cuadras al Este de la Av. Calchaquí, con agua corriente y luz eléctrica, calle sin afirmado. Desocupado. Superficie: 244,34 metros cuadrados. Base: $ 26.231. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.4|6 Nº 30.984 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "COLOCCINI de GERBAIX, MATILDE L. y otros c|HEMMINGSEN de ARGUINDEGUI, CATALINA s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 11.462 que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 14 de junio de 1964 a las 15 y 10 horas, en el lugar, el lote de terreno Nº 21, Manzana 1, ubicado en la provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, localidad de Bernal, calle La Rioja entre las de Luis María Campos y Gral. Alvarez a tres cuadras al Este de la Av. Calchaquí, con agua corriente y luz eléctrica, calle sin afirmado. Desocupado. Superficie: 293,30 metros cuadrados. Base $ 29.974, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.4|6 Nº 30.981 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "COLOCCINI de GERBAIX, MATILDE L. y otros c|HEMMINGSEN de ARGUINDEGUI, CATALINA s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 11463 que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 14 de junio de 1964, a las 15 horas, en el lugar, el lote de terreno Nº 19, Manzana 1, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, localidad de Bernal, calle Gral. Alvarez entre las de Catamarca y La Rioja a tres cuadras al Este de la Av. Calchaquí, con agua corriente y luz eléctrica, calle sin afirmado. Desocupado. Superficie: 283,75 metros cuadrados. Base: $ 28.212,72. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.4|6 Nº 30.980 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "COLOCCINI de GERBAIX, MATILDE LAURA y otros c|GONZALEZ ELIAS JOSE s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 11.461, que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 14 de junio de 1964 a las 15 y 15 horas en el lugar, el lote de terreno Nº 9, Manzana 3, ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, localidad de Bernal, calle Catamarca entre las de Gral. Alvarez y Victorica, a dos cuadras al Este de la Av. Calchaquí, con agua corriente y luz eléctrica, calle pavimento "mejorado". Desocupado. Superficie: 446,20 metros cuadrados. Base: $ 43.267,61. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000.— e.4|6 Nº 30.982 v.9|6|64

Juzgado Civil 9, Sec. 18, comunica 8 días juicio "L.A.R.A. SOC. en COM. por ACC. c|LIBRI, ANTONINO s|hip.", Carlos Alberto Belzunce, Alcaraz 5585, rematará 13 de junio de 1964, 16 hs., sobre terreno, lote 10b, manzana "C", San Andrés, Partido General San Martín, Pcia. Bs. As., Córdoba esq. Intendente Alvear frentes N.E. 14,02m.; S.E. 5,83m., superficie 145,65 mc. Desocupado. Ad-corpus. Imp. y pavimentos al día posesión. Base $ 248.800. Al contado. Condición venta: Escr. 30 días ante José Rodolfo Sitya Nin o Ricardo Saraví Tiscornia. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200 c.3|6 Nº 30.693 v.11|6|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por 10 días que en autos "RESTANI, SERGIO c|SIPRIZ POLA, s|ejecución", el martillero Felipe Ferrante Ariani, con oficinas en Corrientes 848, Of. 308, T. 46-6569, rematará el día 7 de junio, a las 15 horas, en la misma, la finca sita en Chile Nº 153, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con todo lo construído, adherido y plantado, en un terreno de 292 mc. 64 dc., alquilada, no obstante prohibirlo el contrato de hipoteca que se ejecuta. — Base m$n. 633.338, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo y en este acto.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000 e.23|5 Nº 29.643 v.5|6|64

#### Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "RIVARA ANA MARIA c|MADUNICH ANDRES s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de junio próximo, a las 15.30 horas, tres lotes de terreno ubicados en Martinez, Pdo. San Isidro ,Pcia. Bs. Aires, calle Libertad esq. Bogotá, lote 1a.: sup. 309,38 mc., base $ 90.000; y lotes 1b y 1c, sup. 225 ms. cs. c| uno, base: $ 80.000, c|lote. Ventas al contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.000 e.1º|6 Nº 30.530 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "BIASUTTI LUIS HUMBERTO y otros c|SALVAGNO HUGO MARIO, ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, calle L. N. Alem 902|14, esq. Levalle 586; sup. 342,02 ms. cs. — Base $ 1.382.425, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo dieciocho de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.531 v.5|6|64

#### Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, comunica por cinco días en los autos "PATRIOLI BRUNO c|ANDRADE CARLOS ISMAEL" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Arnaldo Domingo Bernabei, rematará el día 6 de junio de 1964, a las 15 horas, sobre el mismo, el departamento ubicado en la calle San José 907|09 esq. Estados Unidos 1402, piso 2º, Nº 6, Capital. — Superficie cubierta propia 45,33 m2., sobre un terreno que mide 10,38 m. de frente al E. sobre San José, 6 m. en la ochava que mira al N.E., 5.286 m. en su otro frente al N. sobre Estados Unidos, 9,52 m. con su costado S. y 14,578 m. en el O., lindando por su frente el E. con la calle San José, por su otro frente al N. con la calle Estados Unidos. El bien se entregará desocupado una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Base $ 300.000, m|n. al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.200 e.1º|6 Nº 30.605 v.5|6|64

#### Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 comunica por cinco días en autos "BORTOLOTTI FRANCISCO y SANTIAGO c| ILLUZZI, FRANCISCO s|sucesión s|ejecución hipotecaria", que el martillero Bernardino Lombardo rematará el día 8 de junio de 1964, horas 17.30 en Montevideo 527, piso 1º Cap. Federal, el inmueble con frente a la calle Brandzen Nº 1550, entre las de Tejedor y General Villegas del Partido de Gral. San Martín, que mide 8m33 de frente al E. por 34m69 de fondo. Sup. 288, 6 m2. Base $ 54.287,50 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.000 c.3|6 Nº 30.640 v.8|6|64

#### Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "SOBEL JACOBO c| TOBIAS CLAUDIO DOGOBERTO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 11 de junio de 1964, a las 18 horas, en la calle Lavalle Nº 1646, piso 2º de la Capital Federal: un departamento ubicado en la calle Crámer Nº 3212 de esta Capital y designado como unidad Nº 4, del piso 1º. Base $ 147.610 mon. nacional, al contado. De acuerdo cláusula 6ª de la escritura hipotecaria: "Los deudores se obligan a no alquilar el inmueble hipotecado bajo ningún precio, y en caso de ejecución a entregarlo totalmente desocupado al que resulte comprador". Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, a los 1º días del mes de junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.4|6 Nº 31.000 v.9|6|64

#### Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "BAZZALO de GAGGERO, ROSA su sucesión", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en Olleros 1854|56, donde se exhiben el viernes 5 de Junio, a las 20, los muebles que adornan la propiedad, consistentes en juego de sala, dormitorios, comedor, adornos y demás efectos. Sin base, al mejor postor. Comisión 10 o|o. Venta al contado.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 960 e.3|6 Nº 30.702 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días que en el juicio MOLINA TOMAS A. sobre Protocolización de Testamento y Testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 10 de junio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Alberti 952, que mide 5m35 de frente por 34m89 de fondo, o lo poco más o menos que resulte. — Desocupada. Títulos perfectos y libre de todo gravamen. — Base $ 662.936,66 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000. e.1º|6. — Nº 30.568 v.5|6|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos "ENGULIAN, MISSAK contra LUIS MELI, sobre cobro hipotecario", que el martillero don Higinio A. Hernando, el sábado 13 de junio de 1964, a las 16 horas, en la misma finca rematará con la base de $ 492.275, la propiedad calle Centenera 3091 y 3099, formando esquina a la de Cóndor, compuesta su extensión de 6,54 metros de frente al Norte o Nord-Este, sobre la calle Centenera; 13,80 metros de frente al Este o Sud-Este sobre la calle Cóndor; 6 metros en la ochava formada por la intersección de ambas calles; 18,05 metros en el costado Oeste o Nord-Oeste y 10,79 metros en su otro costado al Sud o Sud-Oeste. La finca está ocupada por el demandado, quién en autos se obligó a entregarla libre de todo ocupante dentro de los sesenta días de la fecha de aprobación del remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en dinero efectivo.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 3.200 e.3|6 Nº 30.690 v.8|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "GRANESE de FERNANDEZ DELIA M. c|GELEMUR ALCIBIADES J., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Argentina 5908, esq. M. Leguizamón 3685; sup. 233 ms.cs. — Base $ 763.250. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600. e.1º|6. — Nº 30.532 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "ROSSO PICOT CARLOS y otra c|ESCOLAR MANUEL A. y otra, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Moreno 1441, Capital el 11 de junio, a las 10,30 hs., la propiedad calle Miró 456, entre las de José Bonifacio y Pedro Goyena, que mide 8.66 mts. de frente; Costado Sud 33,99 y 34,27 Mitrs, en su costado Norte. — Base $ 1.635.554,18. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1,600. e.1º|6. — Nº 30.506 v.5|6|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comuncia por 5 días en el juicio: FIORENZOLI HAYDEE CATALINA c| CHRABATYN DEMETRIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano rematará el día 13 de junio 1964, a las 15 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, localidad de Llavallol, calle Florida 238 entre Irala y Montes de Oca, lote 5, manzana 33, superficie 245,90 m2. — Base $ 160.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.643 v.9|6|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, comunica por cinco días en el juicio "MIELI AGUSTIN F. y otros c|SALMORAL LUIS A. y otra s| cobro hipotecario" que el martillero Esteban H. Ceriani rematará el 14 de junio de 1964, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad ocupada, ubicada en el Partido de General San Martín hoy Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Caseros Villa Parque Carlos A. Colombo, calle Uruguay entre Muñoz y Dos, edificada en el lote 14, manzana 10, mide: 10 metros de frente al Sud Oeste sobre Uruguay; 10,03 metros en trafrente Nord Este; 25.02 metros de fondo costado Sud Este y 24,23 metros costado Nord Oeste superficie 246,25 metros cuadrados. Base $ 589.542 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 30.717 v.8|6|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio: ZANIN TIMOTEO c|CAMBARERI JOSE, s|ejecución, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 14 de junio 1964, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Gral. Sarmiento, localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, calle Nuestra Malvinas Argentina s|N. lote 14, manzana 22, superficie 588 m2., la finca se halla ocupada por inquilinos, según manifestaciones de los mismos inquilinos abonan $ 4.000 m|n. mensuales de alquileres. — Base $ 100.000 moneda nacional. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000. e.3|6. — Nº 30.645 v.8|6|64

Nº 23

El Juez Civil a cargo del juzgado Número 23, secretaría Número 46, comunica por cinco días en autos: "MOSCIARO, DIEGO c|QUIÑONERO, GINES s| cobro hipotecario", que el martillero señor Benito Esma, rematará el día: jueves 18 del mes de junio del año 1964, a las 15 horas, el inmueble sito en la calle: Pacheco 3478, Capital, superficie 224,56 m. — Base $ 159.000 m|l. — Desocupada. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La subasta se realizará en Lavalle 1625, 5º p.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.872 v.9|6|64

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 48, en autos "SANSONETTI PASCUAL c|DAG ERIC TEODORO" s|ejec. hipotecaria, hace saber por 10 días, que el Martillero Público Carlos V. La Madrid. "a propuesta de la parte actora", rematará la propiedad sita en Acasusso Nº 656, entre Rosales y Av. Rawson, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Base m$n. 1.155,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 21 de junio de 1964, a las 16 horas, sobre la misma.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.000 e.4|6 Nº 30.804 v.15|6|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, comunica por cinco días en el juicio "PAGLIETTINI AGUSTIN y otros c|GALLO PASCUAL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311, Capital, el 11 de junio de 1964, a las 10 y 30 horas, el lote 1 de la manzana A, calle Diagonal San Martín 132, esquina calle sin nombre, localidad Hurlingham, Partido Morón. — Superficie: 170,70 ms2. — Base: $ 210.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.951 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en el juicio "LUCCHESI, NATALIO JUAN y otros c|PRIOLI, MARIA TERESA y otra s|cobro hipotecario", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el inmueble ubicado en el Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones del paraje denominado Monte Chingolo, calle Margarita Weild Nº 3434, entre Centenario Uruguayo y Magdalena, edificado en el lote señalado con el Nº 18 de la Manzana "K" y mide 8,66 mts. de frente al Sud por 49,27 mts. de fondo o sean 426,6782 mts2. — Base retasada: pesos 153.750 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. — El inmueble se entregará desocupado, de acuerdo a lo previsto en la cláusula (e) del contrato de mútuo que encuentra agregado en autos. — Remataré sobre la misma, el día 27 de junio del cte. año, a las 15 horas.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.4|6 Nº 30.946 v. 9|6|64

Nº 27

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "TADDEI, TERESA y otra c|RAMON de CACHON HIGINIA, s|sucesión, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero don Pedro Bartolomé, venderá en público remate: el día 13 de junio de 1964, a las 10.30 horas, sobre el mismo, el inmueble situado en la calle Terrada 4411|15, de esta Capital, entre las de José Cubas y Vallejos, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo, con el Nº 8, de la manzana Nº 311, compuesta de una extensión de 8,66 metros de frente al Sud Oeste, por 30 metros 484 milímetros de fondo. Linda por el frente con la calle Terrada, por el fondo con el lote 30. Por el Este con el lote Nº 9 y por el Nord Oeste con el lote Nº 7. — Base $ 465.920. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200. e.3|6. — Nº 30.785 v.8|6|64

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por el término de cinco (5) días en el juicio "DEL CASO JUAN y otros c|MARKAN GUILLERMO y otra, s|ejecutivo", que el martillero público Sr. Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba 3883, T. E. 86-8778, Bs. As., rematará el día martes 9 de junio, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., la finca Avenida Mitre Nros. 6587|99, entre las de Salcedo y Víctor Hugo, de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre los lotes Nros. 3 y 4 de la Manz. 69, que tienen una Sup. de 381,65 m2 y 385,99 m2, respectivamente. El inmueble se encuentra ocupado y deberá tomarse posesión del mismo en el estado de ocupación en que se encuentre y escriturarlo sin perjuicio del derecho del comprador, para pedir la desocupación, si correspondiera. — Base de venta pesos 800.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 3.200. e.3|6. — Nº 30.723 v.8|6|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días, que en el juicio SALLES DE DEL BOSC, Doña FRANCISCA LUIS, su sucesión, los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari, rematarán el 17 de junio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, las propiedades sitas en esta Capital, calle Rivadavia 1533|37 y 1539|43, en un solo block y que miden: Nº 1533|37, 6m.49 de frente por 59m.75. Nº 1539|43, 8m.447 de frente por 58m.888 de fondo. Base $ 3.800.000.—. El precio podrá pagarse mitad al contado y mitad a uno y dos años, en dos cuotas iguales y consecutivas, a partir de la fecha de la venta, con garantía hipotecaria y 15 % de interés anual, pagaderos por trimestres anticipados. Escrituras como condición de venta ante el escribano Nicanor Repetto. La venta se realiza como propiedades ocupadas y en el estado y condiciones en que se encuentran. 8 % de seña. 3 % de comisión en efectivo.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.480.— e.4|6-Nº 30.990-v.12|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 comunica por cinco días, en el juicio "POMPA VITO NICOLA c|LUPICH LEOPOLDO LUCAS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de junio próximo a las 15.30 hs., el inmueble Zamudio 3234, Capital; sup. 172.86 ms.cs. — Base $ 539.700. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.1º|6. — Nº 30.528 v.5|6|64

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10 comunica por tres días, juicio: "LAMSON PARAGON S. A., c|ALVABO V. S., sobre ejecución", que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará el 11 de junio 1964, a las 11, en Suipacha 574, 1 máquina registradora autográfica "Paragón", modelo PR 88 Nº 546, que se exhibe en Otamendi 534, Cap., de 9 a 12. Sin base. Al contado. 10 % comisión.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 720.— e.4|6-Nº 31.006-v.6|6|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por dos días en el juicio HEGOBURU MARIA, c| C. J. AMILCAR, s|ejec., que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará el 11 junio 1964, a las 11, en Suipacha 574, los siguientes bienes, que se exhiben todo día hábil, de 9 a 12, en Corrientes 1752, Cap.: Un lote de maderas y tablones para construcción; 1 escalera de dos hojas; 8 doc. sifones; 1 lote artefactos para tubos fluorescentes; 3 mesas; 1 catre campaña y demás elementos que se detallan en acta obrante a fojas 42 vta. de autos. Sin base. Al contado. 10 % comisión.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 640.— e.4|6-Nº 31.004-v.5|6|64

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30 comunica por dos días en el juicio ECHARRI HNOS., c|TESSITORE JUAN CARLOS, s|prendaria, que el martillero Natalio Nomakchteinsky rematará el día 15 de junio a las 8 hs., en la calle Avenida del Trabajo Nº 1980, Capital, una heladera eléctrica marca Marshall, modelo 16|95, Nº 20.229, para uso familiar, completamente equipada. Base $ 4.680,50 cts. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. —
$ 640.— e.4|6-Nº 30.825-v.5|6|6.

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "OLIVETTI ARG. S. A. c|FERLAUTO JOSE, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipos pica, Nº 96-206603. — Base $ 13.250 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 960. e.3|6. — Nº 30.757 v.5|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARG. S. A. c|DOMUS de ELEUTERIO M., ejec.", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipos pica, Nº 96-225298. — Base $ 16.450 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 960. e.3|6. — Nº 30.754 v.5|6|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|CIS LEANDRO MIGUEL, ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lettera 22 tipos pica, Nº 1178941. — Base pesos 11.300 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 960. e.3|6. — Nº 30.759 v.5|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|DELLACHIESA ROBERTO GUIDO, ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras rematará el 17 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipos pica Nº 96-201048. Base $ 15.900 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.
Buenos Aires, 27 mayo de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 960.— e.3|6-Nº 30.760-v.5|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|ARPES PUBLICIDAD DE HECTOR MAGGIANI, ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras rematará el 17 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|35, Nº 96-196478, tipos pica de 125 espacios. Base $ 18.600 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.
Buenos Aires, 27 mayo de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 960.— e.3|6-Nº 30.758-v.5|6|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio "CANOSA, SOFIA INES DEL CARMEN, c|FOGLIA, CARLOS y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Próspero Guitou, con oficinas en la calle Talcahuano 395, escritorio Nº 9, T. E. 35-3936, rematará desocupada, el domingo 7 de junio, a las 15 horas, en la misma, la finca Av. Derqui Nº 4451, Capital Federal, compuesta de tres habitaciones, cocina y W. C. de material y cinc. Terreno: Superficie 166,31 m. c. Base m$n. 130.016.—. Seña y a cuenta de

precio, ocho por ciento. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires 1º de junio de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 960.— e.4|6-Nº 30.812-v.6|6|64

## Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en autos "CASA DELLEPIANE Y CIA. c|BOVINO OJEDA MARTINEZ Y CIA., ordinario", que el martillero Mariano F. Giraldes rematará el 9 de junio próximo, a las 16 horas. en Moreno 1441, donde se exhibe, el siguiente objeto: una máquina registradora marca "National", eléctrica, que lleva los siguientes números R.11119, X.X. 6055 (9) 7X1 C. En efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.3|6-Nº 30.703-v.5|6|64

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2. comunica por dos días en el juicio: "METALMEC S. R. L., c|LLAMAS HORACIO DE, s|ejecutivo", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el día 12 de junio, a las 15 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben los siguientes objetos: Un televisor marca Duncan, pantalla grande, serie Nº 581.798; una radio combinada sin marca ni número visible; una heladera eléctrica parma Riskita y un espejo de pared con marco dorado, estilo francés, de 1 m. de alto por 0,80 de ancho. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 640.— e.4|6-Nº 30.814-v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, hace saber por dos días en los autos: "GALE UBILLA MANUEL contra MUSANTE RODOLFO S. s|ejecutivo", que el martillero Américo S. Landivar rematará el día 12 de junio a las 14.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, los siguientes bienes que están en exhibición: una sierra sinfín, con motor eléctrico trifásico de 1 1|2 H. P. acoplado, sin número ni marca visible. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — El Secretario.
$ 640.— e.4|6-Nº 30.813-v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría 1, comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ, CARLOS c|VIZCARRA, ALBERTO, s|ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero rematará el día 8 de junio de 1964, a las 8 horas. en la calle Ramallo Nº 3060 de la Capital Federal, donde se exhibe: 1 automotor usado, marca Nash Metropolitan, tipo coupé, modelo del año 1955, con motor Nº 2G-19408, con patente de la Capital Federal Nº 613.531, completamente equipado y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 22.750, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.779-v.5|6|64

## Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos caratulados "LUGANO S.A.C.I.F.I.A. contra BORRELL FERNANDO y otra, s| ejec." que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 9 de junio de 1964, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: un aparato televisor marca Coronado Imperial Fridman's, serie 757, tubo Philips 5085, corriente alternada, 220 voltios; una radio de mesa marca Cotelma. Sin base, contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Remate sujeto a aprobación judicial. Art. 520 del C. de Proc.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Ricardo P. Graham. secretario.
$ 1.440.— e.4|6-Nº 30.921-v.6|6|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "NANI S. C. A. c|GONZALEZ TOMASA y otra, s|ejec. prend.", que el martillero Juan C. Donato rematará el día 13 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local 25 de Mayo 578, 2º piso, Capital: 1 telar para fabricación de trapos de piso eléctrico, para uso industrial, marca Chenner, modelo B.E de 14 cuartos, Nº 18760, con motor eléctrico acoplado marca Soborchwerke, modelo G.V., Nº 111630 de 1,36 C.V., en el estado en que se encuentra. Verlo, horas oficina, depósito calle Rondeau 3165, Capital. Base: $ 18.025. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.3|6-Nº 30.786-v.5|6|64

## Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "HALCON S. A. contra KOGLIANSKI, LIDIA L. s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Olivieri de la Riega, el día 5 de junio próximo, a las 16.15 horas, en Bmé. Mitre 1552, donde se exhiben, rematará: un combinado de pie marca Jorsm; un televisor C.B.S. Columbia; una mesa de televisión; un lavarropas Kacemaster; una estufa a kerosene Istilart; un juego de comedor compuesto de una mesa, seis sillas tapizadas en cuero, un aparador y un bargueño en madera lustrada, un mueble bar y dos taburetes. — Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 31.036-v.5|6|64

## Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días, que en el juicio: "DI MATEO JUAN B. Y CIA. contra MIGUEL VILLANUEVA, s|ejecutivo", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 12 de junio, a las 16 hs., en Boedo 1728, donde se exhibe: un aparato de televisión marca "Zenith", sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, venta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 960.— e.4|6-Nº 30.985-v.6|6|64

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR SRL contra FROILAN VALLEJOS y otros s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 junio próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta DKW, 125 cc., modelo año 1961, motor y bastidor número 21.266. — Base m$n. 15.626. — Seña 30 o|o. En caso de no haber postores, se efectuará 30 minutos después, nueva subasta, sin base y al mejor postor. — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 960.— e.4|6-Nº 31.928-v.6|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS S. R. L. c|VARELA RUBEN M. E., ej. p.", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555|61, donde se exhibe, el martes 16 de junio, a las 9, un automóvil marca "De Carlo 700", motor marca B.M.W., Nº 752.778, chasis Nº 5886, modelo año 1960. Sin base, al contado en el acto del remate. Se entrega una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 960.— e.3|6-Nº 30.699-v.5|6|64

## Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días que en autos "PLAZA S.A.C.I.F. contra FONTANA CARLOS ESTEBAN y otro, s| ej. prendaria, el martillero Carlos A. B. Ottone rematará el día 18 de junio de 1964, a las 10 hs. en la calle Salta 771, de Cap. Fed., donde se exhibe: una motoneta marca N.S.U., de 150 c.c. de cilindrada, motor de 2 tiempos y 3 velocidades. Motor Nº 0452. Cuadro Nº 0452. Modelo 1961. — Base m$n. 18.425. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.4|6-Nº 30.923-v.6|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días en autos caratulados "FINANCIERA RAMOS MEJIA S. C. A. c|D'AMATO, ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero D. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 15 de junio de 1964, a las 9 horas. en el local sito en calle Víctor Hugo 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automóvil usado, marca "Baqueano Ika" con motor Nº 6033958, serie Nº 91.500| 16131, modelo año 1959, tipo camión Pick-up, a patentar, uso particular. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Base m$n.: 334.773. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.440 e.3|6 Nº 30.637 v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "METRO S. R. L: s|Quiebra", que el martillero Don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el domingo 7 de junio a las 13 horas, en la calle Paraná de las Palmas (antes Eugenia T. de Cruz) entre Belén y Sanguinetti (Barrio La Chechela) de Escobar Pcia. de Bs. As., donde se exhiben los bienes a subastar, de acuerdo al inventario que obra en autos. Con Base. 1. tupic|mesa de 800x900 mm. "Danckert" mot. Charleroi de 4 CV. (m$n. 7.200); 1 lijadora de cinta "Curtis Machins Corporation" c|mesa de 2.500x1.000 mm. y eq. aspirador de polvo de doble boca, mot. "Bellizari" 3 CV (m$n. 9.600); 1 sierra sinfín "Danckaert, c|mesa de 900x900, mot. "Charleroi", 5 HP (m$n. 12.000); 1 espigadora con contramoldura "Danckaert" prof. de esp. 150 mm., m. de 2000x1500 mm. mot. "Charleroi" 7 1|2 HP. (m$n. 16.000); 1 escopladora a cadena c|mesa de 800x250 mm. "Danckaert", mot. "Charleroi" 4 HP. (m$n. 12.000; 1 garlopa "Guillet" c|mesa de 430x2200 mm mot. "Mez" (m$n. 9.600); 1 Cepilladora "Danckaert" c|mesa de 600x1000 mm. mot. "Charleroi" 7 1|2 (m$n. 16.000); 1 agujereadora múltiple "Multimatic" de 4 colum. y mesa de 2.000x800 mm. de 15 mandriles diám. máx. de 50 mm. prof. máx. de trab. 20 mm. acondicionamiento hidráu., totalmente motor. (m$n. 64.000); Sin base: cepilladora; sierra sinfín; escopladora; garlopa; sierra tronzadora eléctrica; tupi; cala; lijadora; torno; punzadora y guillotina; agujereadora; reloj para personal; compresor de aire; máquina de afilar herramientas; elevador de voltaje trifásico, etc. Al detalle. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Con base y sin base. Entrega inmediata. Informes en autos y martilleros. Larrea 1050. T.E.: 80-2068.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.360 e.3|6 Nº 30.773 v.5|6|64

## Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días que en autos "SARACHAGA DARIO c|ZANETTI S. R. L., s|ejec.", el martillero Sr. Antonio P. Sacco, rematará el 11 de junio, a las 10 horas, en Estévez Sagui 115 (en exhibición, de 10 a 12 horas), lo siguiente: 1 máquina escribir "Olivetti" Lexikon 80, de 120 espacios, Nº 104178, 1 fichero metálico, de 4 cajones, con cerradura tipo yale, 1 escritorio metálico de 7 cajones, con tapa vidrio; 2 mesitas para máquina escribir; 1 armario metálico de 2 puerde. 4 cajones, con cerradura tipo yale, le; una moto Acromer Capriolo, de 75 c.c., con motor 33974, cuadro 33689; en estado como se encuentran. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Los bienes serán entregados aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960. e.4|6. — Nº 30.842 v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "MOSCATELLI HNOS. S. A. c|NAVARRO LEOPOLDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 15 de junio de 1964, a las 9.30 horas, en Moreno 1441, Capital, un chasis camión, marca Dodge, modelo D-400, año 1961, de 175, con cabina metálica y caja playa, motor Nº 143130, chasis número 1461914211; patente Nº 654-286, Provincia de Buenos Aires. — El bien se exhibe en Av. Cazón 464, Tigre, y se entrega previa aprobación judicial del remate. — Base m$n. 222.258. — Al contado, al mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.440. e.4|6. — Nº 31.022 v.6|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "BANCO CIUDAD DE ROSARIO S. A., c|MANUELLO S. A., s|ejecución prend.", que el martillero Ernesto Kalik rematará el día 19 de junio a las 12 horas, en Esmeralda 561, piso 15, oficina 173, los bienes que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran: Un torno revólver modelo 1P365, marca Stankoimport Nº 263, con motor eléctrico de 20 kw, equivalente a 27,17 HP, marca Stankoimport número 65|197; un torno automático modelo 1240|6, marca Stankoimport número 166|893, con motor eléctrico de 20 kw, equivalente a 21,17 HP, marca Stankoimport Nº 298 (ambos se exhiben en Intendente Bonifacini 164, San Martín, Bs. As.); un tractor completo sobre oruga, modelo C-100, año 1961, número 57|36, con motor diesel de 100 CV, marca Tractoroexport, Nº 5111, equipado con una barra de nivelación para máquina topadora de tierra marca Tractoroexport, nuevo, sin uso. Se deja constancia que la barra de nivelación es accesoria; una motoniveladora marca Autoexport, modelo D. 144, años 1960, Nº 2.364, con motor Diesel de 100 CV, marca Autoexport Nº 219 y seis neumáticos de 1.400 x 20, nueva, sin uso. Se deja constancia que los neumáticos son accesorios; una motoniveladora marca Autoexport, modelo D. 144, año 1960, número 2.363, con motor Diesel de 100 CV, marca Autoexport, Nº 218 y seis neumáticos de 1.400 x 20, nueva, sin uso. Se Deja constancia que los neumáticos son accesorios; una motoniveladora marca Autoexport, modelo D. 144. año 1960, número 2.440, con motor Diesel de 100 CV, marca Autoexport, Nº 247 y seis neumáticos de 1.400 x 20, nueva, sin uso. Se deja constancia que los neumáticos son accesorios (se exhiben en Urquiza 862, Remedios de Escalada, Prov. Buenos Aires). Base $ 1.236.809,60; 3.269.406,40 pesos; 2.619.094,40 pesos; 1.952.964 pesos; 1.952.964 pesos y 1.952.964 pesos respectivamente. Venta al contado y sujeta a la aprobación del Juzgado en cuyo momento se entregarán los bienes. Comisión diez por ciento. Seña treinta por ciento.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.600.— e.3|6-Nº 30.666-v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio: "TECNIMEX S. A. C. I. F. c I., contra ING. ANTONIO DE PIZZINI S. R. L., prenda agraria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 18 de junio, a las 14 horas, en Beguerestain 2244, Lanús, el siguiente bien: Una máquina rectificadora plana, marca "Normatic", modelo R. P. A. 600, Nº 410, Ind. Argentina, con motor "Marelli" de 2 CV Nº 28.065, motor marca "Cuñad", de 1,3 CV Nº 144 y accesorios normales. Base $ 289.493,60 moneda nacional. Al contado. Comisión diez por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.762-v.5|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. I. y C. c|CATTANEO CARLOS, ejec. prenda", que el martillero José María Lloveras rematará, el 17 de junio, a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de calcular "Olivetti", modelo Divisuma 14, Nº 972-11272: y una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|35, tipos élite, Nº 96-219399. — Base $ 95.350 m|n. en bloque. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e.3|6 Nº 30.761 v.5|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días, en los autos "BUSAID JUAN JOSE c|RISSO, ARSENIO, ejecutivo de pesos", que el martillero Don Juan Carlos Carreño Villafañe rematará, sobre el mismo, el inmueble sito en calle Brasil Nros. 37-39-41, entre las de Azopardo e Ing. Huergo, Capital Federal; mide 9.65 m. de frente al Sud, s|Avda. Brasil; 15.75 m. en el costado Este; 17.18 m. en el costado Oeste, y 10 m. en el contrafrente. — Superficie: 161,16 m2. "ad corpus". Ocupada. Base $ 281.658 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El día 6 de junio de 1964, a las 15 hs.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 29.838 v.5|6|64

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "BARTULOS DOMINGO contra HECTOR POMILLO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 12 de junio de 1964, hora 13 en Juan B. Justo 107, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Cadillac, modelo año 1947, con motor Nº 8432176, con patente de la Cap. Fed. Nº 102485, del año 1962, con carrocería sedan, teniendo el motor desarmado y en el estado en que se encuenta. Base $ 97.300, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires mayo 26 de 1964. — Boletín Oficial — Jurisprudencia Argentina. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 29.730-v.5|6|6

## Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "RYCSA S. A. M. C. c| GANGI, JOSE s|Ejecutivo", que el martillero D. Manuel Reyna rematará en el mismo lugar el día 16 de junio próximo a las 15 horas, una finca con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la Avenida Cobo Nº 1662, formando esquina con el Pasaje Valencia Nº 2013. Edificada en el lote Nº 4 de la manzana "C". En el estado de acupación en que se encuentra. Baso $ 356.500 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 2.000.- e.1º|6 Nº 30.453 v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio: "MANTIÑAN ALEJANDRO c| OPTICA CIENTIFICA ARGENTINA (O. C. A. SRL) s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 13 de junio de 1964, a las 9.30 horas en Rodríguez Peña 589: un grupo electrógeno compuesto por: 1 motor diesel marca Gardner, 6 cilindros verticales, 4 tiempos de 60 H. P. a 1000 rpm. Nº 1668. Un alternador de Ind. Arg. de 40 K. V. A. a 1000 rpm., trifásico 220|380, 50 Kz. cos. fi. 0,8 Nº 8866, tipo M|4, marca El Circuito. Todo el equipo montado sobre una base de hierro un tablero de control y distribución con todos los instrumentos. Todo el equipo en perfecto funcionamiento, con la base de $ 37.500.—, que se exhibe en Avenida Cabildo 3568. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440.— e.3|6-Nº 30.471-v.5|6|64

Juzgado Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días que en autos: "FINANCIACIONES BOSCO de J. R. BOSCO contra BARROS HECTOR s|ej. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone rematará el día 16 de junio de 1964, a las 9 hs., en la calle Humberto 1º 1285, donde se exhiben: un televisor, pantalla 53 cm., marca Cleveland Nº 4437, Mod. 62. — Una heladera eléctrica familiar marca Tel-Rad, Nº G6133 - 21338, Mod. 61, y un lavarropas eléctrico para 5 kgs. de ropa, familiar, marca Eslabón de Lujo, Nº 40370, Mod. M.L.C.A.. — Base m$n. 15.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 22 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.632-v.5|6|64

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| DENARDI ROMULO", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de junio de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 873366, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 38.831 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.4|6. — Nº 30.912 v.6|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FEDERICO JUAN CARLOS, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de junio de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 936605, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 30.125 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.4|6. — Nº 30.911 v.6|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SILVESTRI UMBERTO DOMINGO, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de junio de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 200825, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.640 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.4|6. — Nº 30.910 v.6|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SORIANO MANUEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de junio de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189981, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 32.640 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.4|6. — Nº 30.909 v.6|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "ALBERTO ANGEL GARAVANO c|MORELLO DOMINGO y TADEO MORELLO" s|cobro Ejec., que el martillero Eleuterio S. Spagnolo, rematará una finca ubicada en la calle Nazarre 4844 entre Allende y Desaguadero, con frente también al Pje. Ucrania 2985 de la Cap. Fed., edificada en el lote 20, de la Manzana I, subdivididas internamente por dos fincas independientes, que se encuentran ocupadas, que mide 4,24 m. de frente al N. O. por donde linda con la calle Nazarre; 6 m. en la ochava formada por la intersección de ambas calles; 16,47 m. en su frente y fondo al S.O. lindando con el Pje. Ucrania 20,37 m. en el costado N.E. lindando con el lote 21 y 7,51 m. al S.E. lindando con parte del lote 19, Partida Nº 279.613. Base $ 310.000 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El día 11 de junio del corriente año, a las 15 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.800 e.4|6 Nº 30.913 v.9|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos TAFICO S.R.L. c|FERRARA LUIS RODOLFO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 16 de Junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Río Cuarto 1490, Cap., donde se exhibe el automóvil particular marca Dodge 1938, Motor Nº DP6-174235, Patente 412-027, con la base de $ 86.700. Comisión 10 o|o, seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate, judicialmente (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.4|6 Nº 31.042 v.6|6|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|LAXAGUE ENRIQUE N. y otro s|ejecución Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 de Junio próximo, h. 9, en Curapaligüe 1869, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, modelo año 1936, sedan 4 puertas motor Nº M.R.5801177. Pat. año 1960, Nº 11.253. Cap. Federal. Desarmado e incompleto. Base m$n. 39.650. Seña 30 o|o. Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.4|6 Nº 31.027 v.6|6|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "MARINO JOSE c|LEANDRO e HIPOLITO GARCIA s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 Junio próximo, h. 9, en Centenera 2014, donde se exhibe, rematará un automotor Morris, motor Nº 142.179, año 1947, 10 CV: 4 cil. Carrocería furgón. Pat. Cap. Federal, año 1961, número 633.962. Base m$n. 20.000. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.4|6 Nº 31.026 v.6|6|64

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20 comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. contra MORENO JOSE R. y otro, ej. prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Avda. Juan B. Alberdi, donde se exhibe, el martes 16 de junio, a las 9, una motocicleta marca D.K.W. modelo RT-150-2H año 1961, mot. Nº BB-04214, chasis BB-04214. Base $ 27.800,50. — Si no hubiere postores... transcurrido treinta (30) minutos se ofrecerá sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.701-v.5|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "RIESCO GERARDO M. c|COVIELLA CARLOS s|ejecutivo", que el martillero César C. Gaona rematará el día martes 23 de junio a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital, un departamento sito en el 2º piso de la calle Obligado Nº 1967, de esta Capital. Unidad Nº 9, inscripto a tomo 511, Norte edificio 3602. Base: $ 344.666. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.3|6 Nº 30.790 v.5|6|64

## Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "MAIANIK HNOS. y KFURI c| PALAVECINO, PEDRO R. y otro s| Prendario", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en el local de la calle Moreno Nº 1441, Capital, en donde se exhibe, el 18 de junio de 1964, a las 17 hs., un aparato receptor de televisión, marca "Philips", modelo 23 TAL316V. Nº 1486, en el estado en que se encuentre. Base: $ 26.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — En caso de falta de oferta con la base indicada, a continuación se hará un segundo remate Sin Base. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alfonso F. Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.4|6 Nº 31.025 v.6|6|64

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "ZORRAQUIN, ERNESTO TOMAS c|VANDER WALT, PEDRO, s|ejecución prendaria", que el martillero Néstor Horacio Groba rematará en la calle Pueyrredón Nº 1055, Capital Federal, el día 17 de junio de 1964, a las 16 horas, donde se exhibe: Un televisor marca Zenith, modelo 2717, Nº 3398146, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 43.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Procdtos.).

Buenos Aires, mayo 20 del año 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 30.873-v.6|6|64

## Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13. Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "LO PRESTI SILVESTRE c| SPILOTTI y RICCI S. C. C. s|Ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 13 de junio de 1964, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589: Un automotor tipo rural marca Ford modelo año 1947, con motor número 99A.1746075, Patente de Rafaela, Prov. Santa Fe, año 1962, Nº DAB301 para uso particular, sin base al contado y mejor postor, que se exhibe en Alvarez Thomas 6391. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.3|6 Nº 30.470 v.5|6|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por el término de cinco (5) días en el juicio "LOPEZ ABAD, EDUARDO c|MARKAN Hnos. S. R. L. y otros s|ejecutivo", que el martillero público señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Av. Córdoba 3883, Capital, T. E. 86-8778, rematará el día martes 9 de junio a las 15.15 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, Trece lotes de terreno en Block, ubicados en la Jurisdicción del Pdo. de Quilmes, Cuartel Tercero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a tres calles s|nombre, (designados en el plano de sub-división con los Nos. 1 al 13 inclusive de la Manzana "A", que tienen las siguientes superficies: Lote Nº 1: 195,26 m2; Nº 2: 143,85 m2; Nº 3: 154,35 m2; Nº 4: 164,75 m2; Nº 5: 168,70 m2; Nº 6: 232,27 m2; Nº 7: 257,80 m2; Nº 8: 195,25 m2; Nº 9: 176,18 m2; Nº 10: 196,95 m2; Nº 11: 186,45 m2; Nº 12: 175,95 m2 y Nº 13: 182,73 m2, que encierran una superficie total de 2.430,59 m2. de los cuales 6 lotes forman parte de la Chacra señalados con el número 5 y 11 de la fracción 2 del plano que cita su título, y los 7 restantes de la misma Chacra, denominada "Los Pinos". La totalidad de los Lotes de terreno se entregarán con todo lo plantado, clavado y adherido al huelo, y en el estado de ocupación en que se encuentren en el acto de la toma de posesión. Base de venta en block $ 600.000 al Contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 4.400.— e.3|6 Nº 30.729 v.8|6|64

## Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que en el juicio: "WALDMAN BENJAMIN c|FELDMAN JORGE JACOBO, s| ejecutivo", que el martillero Eduardo L. Larco rematará el día 12 de junio, a las 16.15 horas, en Boedo 1728, donde se exhiben, los siguientes objetos: un aparato de televisión "Zenith", número 19 B 20. 7506024, con su mesa metálica rodante; un tocadiscos eléctrico marca "Winco"; una heladera eléctrica "Siam", mod. 90; 2 cuadros óleos, al parecer pastel, firma ilegible; una mesa ratona, con tapa de cristal; un mueble "Bahiut" de 3 cuerpos estilo inglés. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 30.986-v.5|6|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en los autos "MARTINEZ JUAN FAUSTINO, su quiebra", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en la calle Sunchales Nº 641, el día lunes 8 de junio a las 15 hs., televisor "General Electric"; radio combinado "R. C. A. Victor"; araña de bronce 6 luces; calefón "Heineken"; cocina a gas, 4 quemadores, "Domec de Luxe"; cocina "Philips", kerosene; discoteca c|discos; máquina de lavar "Duo"; mueble metálico de oficina; ventilador "Turena"; ventilador "Siam" "Confort Aire". Al contado, sin base, 10 o|o de comisión. En exhibición.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 30.983-v.5|6|64

## Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en autos: "ATLANTAR S. R. L. c|CERDEIRA MANUEL A., s|ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 19 de junio de 1964, a las 10 hs., en el local de remates, calle Honduras 4370, Capital, un camión marca "Mack", mod. año 1948, motor tipo Lanowa, Nº E D 128|72 - 131 c.v., con caja volcadora 12 mts.3, con 10 cubiertas, 1100 x 24, patente en trámite; en el estado que se encuentra y que se exhibe en Galicia 2041|53, de esta Capital. Base al contado, m$n. 271.850. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 30.987-v.6|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en autos: "CONFORT OESTE S. R. L. c| SANTACROCE ERNESTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 19 de junio de 1964, a las 10 hs., en Honduras 4370, Capital, un aparato de televisión eléctrico "Stromberg Carlsson", modelo standard, Nº 805637, en el estado que se encuentra y que se exhibe en Alvarez Jonte 5287, de esta Capital. Base al contado, m$n. 20.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 30.991-v.6|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sec. 29, comunica por 3 días, autos "AGENCIA AUTOMOTORES RIACHUELO S. R. L. c|RAMOS TEOBALDO, s|prenda", el mart. A. Larocca rematará en día 15 de junio, a las 16 horas, en la calle Suárez 769, donde se exhibe, un automóvil de alquiler sedan 4 puertas, mar. Chevrolet, mod. 1936, mot. Nº 6281418, patente Capital Federal Nº 19275. Base $ 41.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 720.— e.4|6-Nº 30.862-v.6|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "MONTESANO ALFREDO J. c| BLANCO BLAS JOSE s|ejec. prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 15 de junio de 1964, a las 9 horas, en Moreno 1441, una camioneta marca Adelmo, modelo año 1960, con motor Nº 5105; chasis Nº 5107, Serie Nº 1617, carrocería tipo Pick-up, que se exhibe en Av. del Trabajo 3301, Capital. — Base m$n. 117.917,50. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado, en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — J. R. Finocchio, secretario interino.

$ 1.200 e.4|6 Nº 31.021 v.6|6|64

Juzg. Nac. Comercio Nº 15, Sec. Número 30, comuncia por 3 días que en el juicio "CAMARASA, F. J. c|KEFREN S. A. en Form. y otro s|ejec.", que el martillero J. J. C. de Urquiza, rematará en Suipacha 574, el 11 junio 1964, a las 11: 1 máq. lavar industrial con capacidad 30 kilos, "Floster Lister", con motor eléct. acoplado Nº H.1891 y 1 máq. centrífuga "González y Moleton" cap. 50 Kg., con motor eléct. de 3 HP., Número 1219, que se exhiben todo día hábil de 9 a 12 en Galicia Nº 2625. Sin base; al contado: 10 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960 e.4|6 Nº 31.017 v.6|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "EUILLADES S.A.C.I.F.I.R. c|LIEGARD EDUARDO M. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 15

de junio de 1964, a las 10 horas, en Moreno 1441: Un camión Pick-up, marca Baqueano Ika, modelo TA-1PE, año 1961, motor Nº 616049971, serie Número 14111-00002, que se exhibe en Av. Del Trabajo 4800, Capital. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. Art. 520 del Cód. Proc. — Base m$n. 190.000. — Seña 30 o|o, Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.4|6 Nº 31.024 v.6|6|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sria. 29, comunica por 3 días en autos "AGENCIA AUTOMOTORES RIACHUELO S.R.L. c|CAPUSOTTO JUAN ENRIQUE s|prenda", el Martillero A. Larocca, rematará el día 15 de junio, a las 16 horas, en Suárez 760, donde se exhibe Un automóvil de alquiler, sedan 4 puertas, mar. Plymouth mod. 1937, motro Nº P4-246113, Patente Capital Federal Nº 18446. — Base $ 42.500 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960 e.4|6 Nº 30.863 v.6|6|64

Juzg. Nac. de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio SCHUGURENSKY SAMUEL c| J. GANZBURG y H. COVALLI s|ejec., que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará el 11 de junio 1964, a las 11, en el local de Suipacha 574, donde se exhiben: 1 máquina registradora National S. C. 1582-572 X E. L. 4C y 1 balanza tipo farmacia marca "Tinkex". Número 8285 — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.4|6 Nº 31.008 v.9|6|64

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

### Nº 27

JUDICIAL: Juzgado de Trabajo Nº 27, comunica por 3 días en el juicio DUARTE MARTINIANO y otro c|BRODSKY LEON s|despido, que el martillero Alberto C. Areco rematará en Virrey Olaguer y Feliú 2467, el día 6 de junio a las 11.30 horas, lo siguiente: Una sierra sin-fin de 0,90 "Jajay y Gongo Cincinatti U.S.A." sin número visible y con motor eléctrico acoplado; Una garlopa de 2,40 "Kirchner Leipzig con motor eléctrico; Una cepilladora de 0,60 cm. de ancho "Decarlo" con motor eléctrico; Un tupí "Dankaert" con motor eléctrico; Una escuadradora Nº 5706 con motor eléctrico; Una lijadora a cinta sin marca visible y con motor eléctrico; Siete bancos de carpintero de 2.60 mts. aprox., que se exhiben en el lugar del remate. Sin base. Totalmente al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio de 1964. — Antonio J. Costa, secretario.

$ 1.440.— e.3|6 Nº 30.780 v.5|6|64

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

### "A"

**ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA "UNION MASSALUBRENSE" DE SOCORROS MUTUOS**

UNICA CONVOCATORIA

Con arreglo a las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a una Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestra Sede Social, calle Defensa Nº 1575, el día 29 de Junio de 1964, a las 20 horas, para tratar la siguiente orden del día

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Nº 77, que finalizó el 30 de Abril de 1964.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3º Nombramiento de dos (2) socios para firmar el Acta correspondiente. — Arturo Altieri, Presidente. — Luis Natalio Amitrano, secretario.

$ 170.— e.3|6 Nº 30.657 v.5|6|64

**ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL**

Buenos Aires, 1º de junio de 1964.

De nuestra mayor consideración:

La Comisión Directiva en su reunión de fecha 21 de mayo ppdo., ha resuelto convocar a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de junio próximo a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 16 hs., en 2da. convocatoria según lo establecen los artículos 68 y 74 de los estatutos sociales para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea;

2º Informe de los trámites efectuados en la Cancillería Argentina con relación al Anteproyecto presentado referente a la condición de Inspectores sueldos y condiciones de trabajo y proponer medidas necesarias para que los mismos sean activados;

3º Agilizar trámites referente al Baqueano faltante;

4º Considerar el descuento del 1 o|o de los montos del pilotaje de los buques de bandera extranjeras para ingreso de la Caja Mutual;

5º Considerar en dejar en estado de Asamblea permanente, a fin de considerar los distintos problemas de mayor o menor escala que afecta a la Institución y sus afiliados;

6º Abertura de la urna por el plebiscito a la unidad o no unidad a F.A.MAR.;

7º Considerar el pedido de aumento de viáticos de los Jefes de Turno como así designar el viático de los Delegados ante el Comité de Jubilaciones y el C. A. L.

**Nota**: Se comunica a los señores asociados que los puntos a tratarse son los que quedaron pendientes de la Asamblea efectuada el día 14 de mayo ppdo.

$ 265 e.3|6 Nº 30.727 v.5|6|64

**ARBORIA S. A. I. y C. Importadores**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 13 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle El Salvador 5467, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del tercer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1963, y destino a darse a las utilidades y remuneraciones propuestas por el Directorio;

2º Conformidad de los señores Accionistas a sobrepasar el monto máximo de remuneraciones al Directorio. — (Art. 15).

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.3|6 Nº 30.726 v.8|6|64

**ARGENTEA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Campana 4146 - Buenos Aires. Expte. Nº 10869**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 15 junio 1964, 18 horas, Corrientes 330, 6º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 5º ejercicio 31|12|1963 y distribución utilidades;

2º Fijación número directores titulares y designación de los mismos y dos suplentes, un año. — Elección Presidente y Vicepresidente;

3º Designación síndicos titular y suplente, un año;

4º Designación dos accionistas firmar acta. —

El Directorio.

$ 2.400 e.3|6 Nº 30.705 v.8|6|64

**ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de junio de 1964, a las 21.00 horas, en el local social de la calle Cerrito 979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964;

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Inés M. G. de Casado, presidenta.

$ 100.— e.3|6 Nº 30.774 v.8|6|64

**AITOR S. A. Comercial, Agropecuaria, Constructora e Inmobiliaria Registro Nº 15.479**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 11 de junio de 1964 a las 10 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos del Decreto del P. E. N. Nº 9795|54 e informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de diciembre de 1963;

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por el término de dos años;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos señores accionistas para suscribir la respectiva acta de Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo 12 de los Estatutos Sociales, sobre requisitos para la asistencia a Asambleas.

$ 3.600 e.1º|6 Nº 30.488 v.5|6|64

**ARCOMET S. A. Industrial - Comercial y Financiera**

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 9 horas en primera y segunda citación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio 1963 y remuneración a los síndicos. Reconsideración utilidades del ejercicio 1962;

2º Elección de autoridades;

3º Consideración del proyecto de reforma a los estatutos sociales;

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.1º|6 Nº 30.521 v.5|6|64

**ACEGRAN, S. A. Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1964, a las 7 horas, en el local social de Pichincha 680, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de diciembre de 1962 y 1963.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|6 Nº 29.909 v.5|6|64

### "B"

**B E C E, S.A.**

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 12 de junio de 1964, 19 horas, en Pozos 143. Para tratar:

1º Aumento capital autorizado. Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.1º|6-Nº 30.402-v.5|6|64

### "C"

**COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de junio, a las 16 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 30.918-v.9|6|64

**"C O N Y M A R" Construcciones y Montajes de Argentina S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de junio, a las 16,30 horas, en el local Reconquista 657, primer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, Código Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Remuneraciones de directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Determinación del número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 30.919-v.9|6|64

**CARLOS P. BOERO S. A.**

Señores accionistas:

Por la presente convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Arenales 1926, 5º piso, 16 horas el 20|6|1964, a fin de tratar lo siguiente:

1º Consid. de la Memoria Balan. Gal. y C. Demost. de Ganancias y Pérdidas Ejerc. cerrado 31|12|63;

2º Distrib. de utilidades;

3º Elec. del Sind. Titular;

4º Desig. 2 accionistas firmar acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.3|6 Nº 30.778 v.8|6|64

**"C. O. S. A." Compañía Sudamericana de Comercio, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Transportes, Importación y Exportación**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Junio de 1964, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 578, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los términos para la publicación de la presente convocatoria establecida por el Decreto 5.567|56.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminales el 30 de Abril de 1962 y el 30 de Abril de 1963 y remuneración al Síndico.

3º Elección de Directorio y Síndicos por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|6 Nº 30.664 v.8|6|64.

**CALANTIAX S.A.**

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase para el día 18 de junio de 1964, a las 19 horas a Asamblea Ordinaria y a las 21 horas del mismo día a Asamblea Extraordinaria, en la calle Belgrano Nº 624, Piso 7º, para considerar el siguiente Orden del Día de la Asamblea Ordinaria:

1) Consideración del Inventario, Balance de los Ejercicios anteriores ya vencidos.

2) Elección de Presidente y Vicepresidente.

3) Elección de Directores titulares.

4) Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria:

1) Reforma de los Estatutos.

2) Ampliación de Capital.

3) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.3|6 Nº 30.798 v.8|6|64

**C A D O Compañía Argentina de Obras Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Cita: Asamblea General a realizar 11 de junio, a las 12 horas, en Lavalle 1759, piso 7º, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandatos directores síndicos.

2º Aumentos de capital.

3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.555-v.5|6|64

### "CH"

**CHIRI, SOCIEDAD ANONIMA Industrial y Comercial (Registro Nº 13.408)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1116, 3º p., Capital Federal para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento síndico ad-hoc, para dictaminar balance al 30|6|63.

2º Documentos que cita el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|63.

3º Emisión, suscripción e integración de acciones.

4º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).

5º Elección de directores.

6º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|6-Nº 30.443-v.5|6|64

### "D"

**"D EALS" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los estatutos sociales, se convoca

a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 13 de junio de 1964, a las 10 horas, en Lavalle 1619, 6º piso "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente a nuestro primero y segundo ejercicio financiero cerrado el 30|6|62 y 30|6|63.

2º Elección de directores y determinación de su número (Artículo 11º de los Estatutos Sociales).

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|6-Nº 31.044-v.9|6|64

**DI FIORE Y MARTINEZ S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18|6|64, a las 19.30, en la sede de la Sociedad, Lavalle 861, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º Capitalización tercera cuota del Revalúo Contable y aumento del capital autorizado.

3º Elección nuevos Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. —e.3|8 Nº 30.670 v.8|6|64.

**DOSIO ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expte. Nº 8.977**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 20 y 30 horas, en la sede social, Corrientes 1584, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 28|2|1964.

2º Elegir directores, síndico Titular y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

3º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 2.400 e.2|6 Nº 30.367 v.6|6|64

**D U C A L**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

El Síndico cumpliendo inciso 2, artículo 340, Código Comercio, y a pedido accionista Dr. Dussol, convoca a Asamblea General de Accionistas, para 12 junio 1964, hora 11, local Cangallo 584, primer piso para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe Síndico y situación social.

2º Resolver cualquier situación comprendida art. 354 Código de Comercio y 9º de la Ley 11.719.

3º Revocación o ratificación nombramiento directores y elección de los que corresponda y nuevos síndicos. — Marcelo G. Cañellas, Síndico.

$ 2.000 e.2|6 Nº 30.429 v.6|6|64

"E"

**EYMET**
**Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
**Nº de Registro 14825**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de junio de 1964, a las 9 horas, en Bolívar 1742, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndico "ad-hoc".

2º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicio finalizados el 31|12|62 y 31|12|63 respectivamente.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 30.890 v.9|6|64

**E. C. I. S. A.**
**Empresa de Construcciones Industriales, S. A.**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de junio de 1964 a las 10 horas en la sede social, calle Cangallo 1642, Of. 31, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 30.864 v.9|6|64

**EL INDIO, S. A.**
**Agrícola Ganadera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|6|64, a las 16 horas, en Florida 440, dpto. 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos referidos en el artículo 347, inc. 1ro. del Cód. Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|63.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Destino ulterior de la sociedad.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.1º|6-Nº 30.447-v.5|6|64

**EL PILOTO S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1964 a las 19 horas en Larrea 442, 7º piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración Directorio y elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|6-Nº 30.492-v.5|6|64

**EDITORIAL SUR S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Viamonte 494, piso 8º, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1964.

2º Aumento del capital social, elevándolo de m$n. 2.000.000.— a m$n. 4.000.000.—.

3º Aumento del número de directores, elevándolo de tres a cinco.

4º Elección de los nuevos directores por tres años y de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerdan a los señores accionistas las obligaciones del artículo 19 del estatuto para poder concurrir a la asamblea.

$ 3.600.— e.1º|6-Nº 30.525-v.5|6|64

**ESTANCIAS EL NAZARENO S.A.**
**Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en Tucumán 1438, 2º piso, of. 203, Capital Federal, para considerar:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos.

3º Modificación del Estatuto Social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.1º|6 Nº 30.572 v.5|6|64

"F"

**F E P S A**
**Sociedad Anónima**
**Expte. Nº 16.669|63**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1964, a las 16 horas, en Campichuelo Nº 1247, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 31.039-v.9|6|64

**FINANCIERA JOFFRE CARBONE S. A.**
**Nº 13495**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 11 de junio de 1964, a las 9.30 horas, en Viamonte 1549, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Facultar al Directorio para comprar acciones de otras empresas y|o recibirlas en pago parcial o total, de créditos a favor de la Sociedad. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 1.440 e.3|6 Nº 30.767 v.5|6|64

**F E M A**
**Fábrica de Tejidos S. A.**
**Registro Nº 4.212**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 8 horas en Franklin D. Roosevelt Nº 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos exigidos artículo 347 Código Comercio al 31 diciembre 1963.

2º Elección Directorio, Síndico Titular, Síndico Suplente.

3º Ratificación aumento Capital Autorizado de 7.500.000 a 37.500.000, resuelto por el Directorio acta Nº 157 del 12 de abril de 1960.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 29.956 v.8|6|64.

**FIBRASINT**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Antezana 162|164 — Capital Federal**
**Nº 12.803**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Junio de 1964, a las 11 y 30 horas, en el local social de la Sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.3|6 Nº 30.777 v.8|6|64

**FERNANDEZ HERMANOS**
**S. A. I. C. Fº**
**Balbastro 5149 — Capital**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1964, 10 horas, en Balbastro 5149, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado: Emisión de 80.000 acciones ordinarias clase "A", al portador de 5 votos cada una.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|8 Nº 30.682 v.8|6|64

"G"

**GUSMAR PUBLICIDAD**
**Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**
**Registro Nº 11.988**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 13 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local de Avda. Pte. Roque S. Peña 628 (entre piso) Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 26 de los Estatutos Sociales.

$ 2.800 e. 3|6 Nº 30.680 v. 8|6|64

**GRUMEND**
**Sociedad Anónima**
**Comercial e Industrial**
**Registro Nº 13.261**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para junio 13 de 1964, hora 10, local Ayacucho 457, 6º piso, Of. 62, a efectos considerar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 inc 1º Código Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º — Retribución directores y síndico, excediendo porcentaje 25 % utilidades ejercicio.

3º — Designación directores y síndico.

4º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 3|6 Nº 30.188 v. 8|6|64

**G U A L I L A N**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 15º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1964, a las 19.30 horas, en su sede social, calle Salta 596, 1º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestros 1º; 2º y 3º Ejercicios Financieros cerrados el 31|12|61; 31|12|62 y 31|12|63.

2º Elección de Directores y determinación de su número.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo 15º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.200 e.2|6 Nº 30.346 v.6|6|64

"H"

**HECTOR A. BRIOZZO S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de junio de 1964, a las 8.30 horas, en Francisco Bilbao 2285, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular correspondientes al Quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Remuneración al Síndico Titular.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Héctor A. Briozzo, presidente.

$ 2.800 e. 3|5 Nº 30.663 v. 8|6|64

**HIDROPRES**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de junio de 1964 a las 9 horas en el local social Bartolomé Mitre 1747, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar las renuncias de las actuales autoridades y su aceptación.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 29.103 v.5|6|64

**HECKER Y CIA. S.A.C.I.F.I. y A.**
**Registro Nº 13.071**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1964, a las 17 y 30 horas, en Paraná 984, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.1º|6 Nº 30.512 v.5|6|64

"L"

**LANDAR**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cerrito 836, 4º piso, Of. 10, Capital, a realizarse el día 13 de junio de 1964 a las 11.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicios finalizados el 31|12|62 y 31|12|63, respectivamente.

2º — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
2.800. e.3|6. — Nº 30.740 v.8|6|64

**LASAF S.A.I. y C.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1964, a las 18 horas, en Cangallo 1719, 3º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, artículo 347 C. C., inc. 1º, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|8|1963.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Varios.
4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.3|6. — Nº 30.784 v.8|6|64

**LITORAL SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Nº 10305**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Junio de 1964, a las 18.30 horas, la que tendrá lugar en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación convocatoria de acreedores.
2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.3|6 Nº 30.763 v.5|6|64

**LA AMELIA S.A.**
**Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:
Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de junio de 1964, a la hora 19 en el domicilio social.

ORDEN DEL DIA:

1. — Llamado a Asamblea fuera de término legal.
2. — Consideración y aprobación de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963.
3. — Fijación del número de Directores y su elección.
4. — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21º de los Estatutos respecto a la asistencia, deliberación y voto en las Asambleas.
$ 3.600 e.1º|6 Nº 30.575 v.5|6|64

**LA METALURGICA BALCARCEÑA S.A.I.C.**
**Nº 8.389**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de junio de 1964, a las 19 horas, en Leandro N. Alem 484, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Cód. Com., correspondientes al 7º ejercicio social;
2º Remuneración al directorio;
3º Anulación modificación estatutos;
4º Elección de directorio y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 29.907 v.5|6|64

"M"

**MARUBLA**
**Comercial e Industrial S. A.**
**(Ex Springer y Moller)**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 15 horas, en la sede de la calle Zepita Nº 3157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe del Directorio con respecto a la homologación del concordato y condiciones del mismo.
2º — Aprobación y ratificación de lo actuando por el Directorio.
3º — Otorgamiento de facultades para iniciar acciones civiles y penales contra directivos y administradores anteriores.
4º — Fijación del número de directores y designación de los mismos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 3|6 Nº 30.257 v. 8|6|64

**METAL - ESMALT S. A.**
**Industrial y Comercial**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 18.30 hs., en Carabobo 54, piso 7º A, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a su noveno ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 1963.
2º — Elegir Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.3|6. — Nº 30.793 v.8|6|64

**MORENO**
**Sociedad Anónima**
**Inmobiliaria, Comercial, Industrial,**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1964, a las 16 horas, en la sede social calle Corrientes Nº 1994, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de la validez de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 29.354 v.5|6|64

**MADERERA DIRECTORIO**
**Soc. Anón. Ind. Com. y Agrop.**
**(N. 14.456)**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de junio 1964, 10 horas, Directorio 1579, Cap., para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31 diciembre 1963.
2º Remuneración directores y síndico; y
3º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.1º|6 Nº 29.759 v.5|6|64

**MASCAMBRUNI S.A.C.I.F.I.**
**Reg. Nº 12.667**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 19.30 horas, en la calle Alsina Nº 1476, piso 4º, oficina 14, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de un director en reemplazo del miembro renunciante.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones de los directores apoderados.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 16 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200.— e.1º|6 Nº 30.363 v.5|6|64

"N"

**NOS**
**Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1964 a las 10 horas, en Sarmiento 299, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1963.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.662 v.8|6|64

"P"

**PROTONIA**
**Sociedad Anónima Com., Ind., Finan., Inmob.**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Montevideo 666, 7º P. Of. 702, Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11.719.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.4|6 Nº 31.033 v.9|6|64

**P A D U L**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera**
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 1964, a las 20 hs., en la sede societaria, calle Corrientes 601, esq. Florida, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1963.
Segundo: Distribución de Utilidades.
Tercero: Nombramiento de directores con aplicación del Art. 17 del estatuto.
Cuarto: Designación de síndicos, conforme al Art. 23 del estatuto.
Quinto: Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 2.800 e.4|6 Nº 30.928 v.9|6|64

**PEDRO DOMECQ, ARG. S.A.I. y C.**
**Expte. 8.055**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1964, a las 11 horas, en la sede social, Tacuarí 237, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital Autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960. e.3|6. — Nº 30.698 v.5|6|64

**PARKER PEN ARGENTINA**
**S.A.I. y F.**
**Reg. Nº 6.774**

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11 junio de 1964 a las 12 horas, en Alsina 633, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración renuncias de Directores.
2º — Fijación del número de miembros del Directorio y elección para cubrir vacantes.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.1º|6. — Nº 30.503 v.5|6|64

**P. A. D. I. S. A. I. C. F. e I.**
**Fabricación de Artículos de Caucho y Látex**
**Nº 14.435**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1964, a las 18 y 30 horas, en la calle Miró 1444, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963.
2º Ratificación de la remuneración acordada al presidente que ha desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar el artículo 16 de los estatutos para poder asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.1º|6 Nº 30.479 v.5|6|64

**PROIETTO Y LAMARQUE S.A.I.C.**
**Ambato 4053 — Capital**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local social, Ambato 4053, para considerar:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de dos Directores titulares.
4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º) Aumento de Capital Autorizado.
6º) Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 30.478 v.5|6|64

"R"

**RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1964, a las 17 horas, en Salta 215, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del C. de C., del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los accionistas el art. 8º de los estatutos.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 30.513 v.8|6|64

**R.H.Y.A.P.A.**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 11 horas, en Montevideo 708, 6º piso, oficina 31, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, Inc. 1), del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º — Ratificación del Acta de Directorio Nº 3, autorizando al Presidente de la Sociedad a solicitar Convocatoria de Acreedores y Concordato a proponer.
3º — La situación de la Sociedad, de acuerdo a lo determinado por el artículo 264 del Código de Comercio.
4º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.3|6. — Nº 30.742 v.8|6|64

**"RUMBO"**
**Sociedad Anónima Argentina de Seguros**
**Registro Nº 14.209**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de junio de 1964 a las 12 horas, en Cangallo 315, 1er. Piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio provisional.
2º Consideración renuncias Directores y Síndicos; fijación del número de miembros del Directorio y designación de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 1º|6 Nº 30.385 v. 5|6|64.

"S"

**S.A.F.E.I.**
**Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria**
**Expediente Nº 3987**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 1964, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1125, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º) Retiro de la cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
3º) Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio.
4º) Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
5º) Modificación del destino del Saldo Revalúo Contable Ley 15272 para afectarlo conjuntamente con la Reserva Especial y Reserva para fluctuación de Títulos y Acciones para compensar las pérdidas del presente ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Nota:** Se hace presente que de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación de no menos de tres días a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.4|6 Nº 30.927 v.9|6|64

**SANTA INES**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expte. Nº 9.775**
CONVOCATORIA

Se convoca señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1964 a las 11 horas en Moreno 1369, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º y 4º del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.034 v.8|6|64

**SALOMON MUCHINIK S. A.**
**Com., Ind. y Agrop.**

Convócase Asamblea Ordinaria, 12|6|64, 19 horas, en Corrientes 5072, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|963.
2º — Fijación número Directores y su elección.
3º — Elección Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 1.600. e.1º|6. — Nº 30.558 v.5|6|64

**SCOSSIROLI LIMITADA**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera**
**Registro N. 6.861**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Magallanes 1180, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación actual de la sociedad relacionada con la Resolución Ministerial Nº 001526 que deroga el Decreto Nº 846 del 21 de ene.

ro de 1954, que autorizara el funcionamiento de la sociedad en el carácter invocado;

2º En su caso designar a los actuales miembros del Directorio y síndico titular para que procedan a la liquidación de la sociedad, según lo establecido por el Art. 20 de los Estatutos sociales;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. (Art. 18 del Estatuto Social).

$ 3.600.— e.3|6-Nº 30.659 v.8|6|64

"T"

**TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALIER S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1964, en el loc l sito en la calle Loria Nº 746, primer piso, fijándose como hora de iniciación las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración del boleto de compra venta de bienes de la empresa "Expreso Catamarca".

De acuerdo al art. 30 del Estatuto, los señores Accionistas depositarán sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 1º|6 Nº 30.167 v. 5|6|64.

**TINCO**

**Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 12 de junio de 1964 a las 10 horas en Paraná 140, piso 1º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación síndico ad-hoc.

2º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio Ejercicios 30 de junio 1962 y 30 de junio 1963.

3º Consideración del concordato resolutorio propuesto a los accionistas.

4º Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 1º|6 Nº 30.392 v. 5|6|64.

**THE DINERS'CLUB ARGENTINA S.A.C. y F.**

**Reg. Nº 13.066**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de junio de 1964, a las 18 horas en Talcahuano 736, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|63.

2º — Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.1º|6. — Nº 30.500 v.5|6|64

"V"

**28 DE FEBRERO AGRICOLA GANADERA**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1964 a las 10 horas en Córdoba 632, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63.

2º Determinar número de miembros del Directorio, elegir Directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 2 de 1964.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.836 v.9|6|64

**VIÑUELA S.A.C.I.F.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el sábado 13 de junio de 1964, a las 8.30 horas, en Carlos Pellegrini 743, 1º piso, Oficina 6, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificar presentación convocatoria acreedores dispuesta por el Directorio.

2º — Emisión de acciones preferidas.

3º — Autorización al Directorio para proponer arreglo extrajudicial o concordato.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.1º|6. — Nº 30.599 v.5|6|64

**VICTOR YATTAH Y HERMANOS**

**Sociedad Anónima, Comercial y Financiera**

**Santa Fe Nº 1680 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Avda. Santa Fe Nº 1680, el día 12 de junio de 1964, a las 19 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Considerar documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al décimo octavo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º) Elección de un Director y del Síndico por un año.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.2|6 Nº 30.238 v.6|6|64

## TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Alberto Enrique Juliodoro (Réd. Nº en trámite). Simón Kudaszewski (Réd. Nº en trámite), y Juan Rudaszewski (Réd. en trámite) venden a Jesús Alvarez (Réd. Nº 768.793-006), Nemesio Fernández, Nemesio Fernández (h.), Roque Graziano, Oscar Encinas y Alberto Enrique Juliodoro su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en esta Capital, AVENIDA SAN MARTIN Nº 7384. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este diario del 26|12 al 31|12|63.

$ 2.000 e. 4|6 Nº 30.849 v. 9|6|64

José Rama y Manuel Domínguez venden a su consocio Manuel Tarrío, haciéndose cargo activo y pasivo, sus 1|4 parte cada uno Hotel AV. J. B. ALBERDI 3643, sus domicilios y reclamos.

$ 800 e. 4|6 Nº 30.826 v. 9|6|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º T. E. 35-9050, avisan que Francisco Alvarez, Manuel Romay, Genaro González y Amadeo Alvarez venden a Angel Fernández y Manuel Fernández, su negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, AVDA. CHICLANA Nº 3401|7 esq. VIRREY LINIERS. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 4|6 Nº 30.850 v. 9|6|64

Salvador M. Muñiz, Martillero. Oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, Avisa: Nicolás Dimitriou y Jorge Constantakis, venden a Ricardo Alfredo Castagneto y Juan Carlos Patanella, su negocio de "Quiosco de Cigarrillos y Golosinas" sito AVDA. SANTA FE Nº 999; domicilio de partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.200 e. 4|6 Nº 30.879 v. 9|6|64

Ruggiero Vitali, vende a Felisa Elisia Alvarez, el despacho de pan y facturas instalado en la calle ACHA número 4888, con intervención del Dr. Orestes Fávaro, abogado, domiciliado en Paraguay 1346, donde serán atendidas las reclamaciones de ley.

$ 800.— e.4|6-Nº 30.947-v.9|6|64

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Josefa Ferrandis de Bernat, vende a Venancio Atilio Bertola y José Lauro "Despacho de Pan" calle AVENIDA LA PLATA Nº 2002. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.1º|6-Nº 30.417-v.5|6|64

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: José Alonso, Juan Antonio Alonso, Federico Alonso, Saturnino Alonso, Manuel Queipo, José Queipo y Manuel Cuesta, venden a Jesús Suárez, Alfredo Coto, Jorge Raúl Crespo, Plácido Alfredo Alvarez, Enrique Collado, Héctor L. Navedo y Ubaldo Collado, negocio Casa de Lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "American Bar", sito AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 632, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.427-v.5|6|64

Se avisa al comercio que Luis Donato vende a Rodolfo Agustín Surano, su negocio de Instituto de Belleza, sito en AV. EMILIO CASTRO 6408. Reclamos ley partes en mismo negocio.

$ 800.— e.1º|6-Nº 30.361-v.5|6|64

Amador Fernández Alvarez, Martillero Público, con oficinas en la calle Avellaneda Nº 1612, Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, avisa que por su intermedio el señor Gesualdo Cozzetti vende a Fura S. R. L. (en formación) representada por los señores Enrique Armando Ciccarossi y Umberto Antonio De Cándido su negocio de garaje, sito en la AV. FEDERICO LACROZE Nº 2460, Cap. Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.406-v.5|6|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Serafín Marino, Réditos Nº 405.089-01, vende a Juan José Menossi, Réditos Nº 413.663|001, el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle AMENABAR Nº 1202|04|06 esquina ZABALA Nº 2605, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.476 v.5|6|64

Se hace saber que queda rescindida la operación de compra-venta del negocio de Elaboración de Pizza, fainá, empanadas, postres, venta de helados y despacho de bebidas, restaurant, parrilla, café y casa de lunch, denominado "Gran Pizzería y Grill Modelo", ubicado en la AV. CORRIENTES 1420|22, entre los señores José La Rocca y la firma "Pérez, Pazos y Cía.", integrada ésta por los señores Benedicto Pérez, José Pazos Alvarez, Vicente García, Perfecto Pérez, Bautista Fernández, José Arosa, Hilario Ferreiro Mosquera, José Ramón Pardo, Angel Prado, José Antonio Fernández, José Bascoy, Daniel Alvarez, Francisco Furlan, Camilo Perna, Francisco Oknetic, Carlos Daniel Staude, Pedro Merlandi Roberto Rodríguez, Emilio Luis Faccioli, Humberto Videla, Eduardo Rodríguez, José Miguel Bracamonte, Carlos Salomón y Ceferino Estevez. Reclamo de ley en Lavalle 1362, piso 1º, dto. 1 Bis (Est. Dr. Baremboim) domicilio de las partes: el señor La Rocca, en Sarmiento 1419 piso 1º, derecha y los restantes en Lavalle 1362, piso 1º, dto. 1 Bis. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1964.

$ 3.200.- e.1º|6 Nº 30.583 v.5|6|64

"B"

E. I. Olmos y Cía., Eiji Morito Mart. Púb. c|of. Lavalle 3186, Capital, avisan: Que Seiichi Komesu vende a Eiko Awamori Taller de Lavado, limpieza y planchado de ropa con instalación a vapor calle BARCENA 1700, Capital. Rec. ley domicilio partes n|Of.

$ 800 e. 4|6 Nº 30.819 v. 9|6|64

Al comercio: Antonio Dionisio Martalena vende a María Mariño Oubiña, su negocio de lechería y anexos, ubicado en BARTOLOME MITRE 3600. Reclamos término de ley, mismo negocio.

$ 800.— e.4|6-Nº 30.939-v.9|6|64

Mundial-Car S. A. C. I. F. I. A. con domicilio comercial en la calle Junín 1555 de esta Capital, siendo su actividad comercial la compra-venta y alquiler de automotores; se hace cargo del Activo y Pasivo del señor Pascual Boneu con domicilio comercial en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1157 de esta Capital; siendo también sus actividades comerciales la compra-venta de automotores, motocicletas, accesorios y repuestos de los mismos. Reclamos de Ley: Estudio del Dr. Gerardo A. León, Cerrito 466, piso 6º, oficinas 64-65 de esta Capital.

$ 1.600.- e.3|6 Nº 30.755 v.8|6|64

L. Caram, Martillero Público, oficinas Lacarra 160, Capital, avisa que Germán Lescano, Walter Hugo Lescano y Néstor Horacio Lescano venden a José Luis Díaz y Omar Luis Díaz negocio Fábrica de Galletitas sita en BRAGADO 5963|69, Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.792 v.8|6|64

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867 que "Lubenfeld y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" con domicilio en BOULOGNE SUR-MER 639, se ha hecho cargo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963 de "Lubenfeld y Cía." dedicada a la compra y venta de artículos de ferretería, pinturería, artículos para muebleros, carpinteros, herramientas en general y máquinas, que funciona en la calle Boulogne Sur-Mer 639. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.370-v.5|6|64

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Constantino Germán García y Alfredo García, venden a Eduardo Sir B-ron y Josefa Fortuna del Castillo "Quesería y Fiambrería" calle BONPLAND Nº 1675. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.415-v.5|6|64

"C"

Victorio Vicente Spina, vende con retroactividad al 10 de junio 1963, su parte indivisa del Taller mecánico y soldadura autógena, CONDARCO 4248, a Alfredo Francisco Kosovel y Luis Orlando, quienes continúan con la explotación con el socio Lino Trúccolo. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200 e. 4|6 Nº 30.867 v. 9|6|64

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3º p., of. 303|304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que el señor Pedro Riganti vende su negocio de bar y restaurant ubicado en la calle CONSTITUCION Nº 2295, de esta Capital, al señor Juan Tarifa. Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 30.913-v.9|6|64

Oscar A. Porcel, Mart. Púb., con Of. 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber: Que Mercedes L. Furnus vende a Perla Lipski su Farmacia "Guayra", COLODRERO Nº 3300. Reclam. de Ley, mis oficinas, dom. de las partes.

$ 800.— e.1º|6-Nº 30.394-v.5|6|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisa: Vicente Pérez vende a Aurelia Baute Vda. de Deniz, Angela Deniz y Susana S. Deniz neg. Despacho Comestibles, sito CAMARONES Nº 5300, esq. VIRGILIO, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.- e.1º|6 Nº 30.467 v.5|6|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Armando Tibessio vende a Roberto Carlos Bonino neg. Desp. Comestibles, de CONCEPCION ARENAL 4037, Cap., Libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.- e.1º|6 Nº 30.468 v.5|6|64

"CH"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Paulino Hilario Cueva y Silverio Bermúdez, venden a su socio Sr. Rafael Moris, la parte que tienen en el negocio de almacén de comestibles, sito en CHARCAS 2909, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos Ley mismo negocio.

$ 1.200.- e.1º|6 Nº 30.480 v.5|6|64

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital. T.E. 45-9772, avisan que Rafael Moris, vende a sus socios señores Paulino Hilario Cueva y Silverio Bermudez, la parte que tiene en el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la Capital Federal, calle CHARCAS Nº 2901, esquina LAPRIDA Nº 1308. — Domicilio de las partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.483 v.5|6|64

"D"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Raúl César Nicasio Rissetto vende a Constantina Sforza de Marcos, neg. despacho de comestibles, sito DIRECTORIO 4507, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n| oficinas.

$ 800 e.1º|6 Nº 30.466 v.5|6|64

"E"

Se hace saber por el término de cinco días, que Eskaros Sedfany con domicilio en la calle Enrique Del Valle Iberlucea Nº 1272, vende a Beatriz Mercedes Sedfany de Di Giorgio, con igual domicilio, el negocio de taller de compostura de calzado ubicado en la calle ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA Nº 1272. Interviene el escribano Juan R. Borzone, con domicilio Salta 347, piso 2º, departamento C. Reclamos en término de ley en esos domicilios.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.973-v.9|6|64

Se hace saber que Setecientosiete S.R.L. vende a Juan Carlos Mansur y Marta Elena Lanz de Mansur el negocio de Cigarrería y Regalos que funciona en ESMERALDA 707, local 2. Oposiciones de ley doctor Carlos Cordero, Lavalle 1537, planta baja, Dpto. F., Capital. Allí domiciliados.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.414-v.5|6|64

"H"

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva "Saumell y Compañía", integrada por los señores

Ramiro Braulio Saumell y Antonio Juan Saumell, se transforma en sociedad de responsabilidad limitada y transfiere el activo y pasivo de su negocio de elaboración y compra-venta de espejos, cristales, vidrios y afines, establecido en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 3791, Capital Federal, a su continuadora "Antigua Casa Saumell, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio de las partes y reclamos de la Ley 11.867 en Hipólito Yrigoyen 3791, Capital Federal.

$ 2.000.— e.4|6 Nº 30.956 v.9|6|64

"J"

Juan Basile, mart. público, ofic. Rod. Peña 382 (3º, D), avisa: María Lafrocce vende a Roberto Politi su negocio de lechería y anexos, sito JUAN F. ARANGUREN 3012, Cap., domicilio partes. Reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 800.— e.4|6-Nº 30.931-v.9|6|64

Miguel M. Díaz, martillero público, Brasil 2867, T. E. 91-9541, avisa que: Nicolás Farías y Juan Carlos Posse venden a Roberto Manul Ferro y Héctor Torres, despensa y artículos de limpieza, sito calle JUJUY 1768, Capital. Reclamos de ley, mis oficinas. Domicilio de las partes.

$ 800.— e.4|6-Nº 30.904-v.9|6|64

"L"

Julio Fernández y Victorio Cogorno venden a Carlos J. Estravis y Nori Abraham, Carnicería, LUIS M. DRAGO 273, Cap., Rec. y dom., Rivadavia 2057, p. 11, h), Cap. Interviene Dr. Antonio V. Sánchez Melina, abogado, por "Sadalfic".

$ 800.— e.4|6 Nº 30.965 v.9|6|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Sucesión de Vicente Deniz, vende a Ismael Valladares, neg. despacho comestibles, sito en LAGUNA 405, esq. JOSE BONIFACIO, Cap. libre deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n| oficinas.

$ 800 e.1º|6 Nº 30.465 v.5|6|64

"M"

E. I. Olmos & Cía., mart. público c|Of. Lavalle 3486, Capital avisa: que Rafael Gómez vende a Feliciano Paz la parte mitad indivisa Hotel Alojamiento sito en MEDRANO Nº 712, Capital. Reclamos ley domicilios partes n| oficinas.

$ 800 e. 4|6 Nº 30.817 v. 9|6|64

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Salvador Luca y José Pollola, venden al señor Alfredo Vidal, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel-Pensión, sito MEJICO Nº 1421, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.200.— e.4|6 Nº 31.013 v.9|6|63

Avisan: Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos, Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3º P. Of. 303|304, de esta Capitatl, T. E. 40-3959, que los señores Vicente Espina, Luciano Migal y Claudio Muñiz, venden su negocio de Bar y Restaurant, ubicado en la calle MONTEAGUDO Nº 699, de esta Capital al señor Manuel Tarifa. Reclamos de ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200.— e.4|6 Nº 30.915 v.9|6|64

Gregorio Antonio Carrasco, Martillero Público, con oficinas en la calle Florida 589, T. E. 31-6775, de esta Capital, avisa por el término de ley, que Alfredo José Rosa vende a Virginia Elisa Fortuna, su despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MALABIA 759 de esta Capital. Reclamos en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.669-v.8|6|64

Francisco Aníbal Castellanos venderá libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido en la calle MONTIEL número 2380 domicilio vendedor, comprador Oscar Gregorio Atterio, domiciliado en Mario Bravo 133, Avellaneda. Reclamaciones de ley a Roberto Pérez, martillero público, en Mario Bravo 133, Avellaneda.

$ 800.— e.1º|6-Nº 30.434-v.5|6|64

"N"

Celestino Coo, avisa, que ha vendido negocio Despensa y almacén, sito NAZARRE 6102, Capital, libre de todo gravamen a Pilar Andrade y Purificación Pérez Santamariña. Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 800.— e.1º|6-Nº 30.356-v.5|6|64

A. Dimeo y González, Cangallo 2384, Capital, avisan quedó sin efecto venta Restaurant, Bar y Parrilla calle NAZCA 2351|2353, Capital, que Dionisio Pastor Martínez, Héctor Luis Francini, Héctor Moran, Pedro Ventura, Manuel Gómez, Juan Pieo y Manuel López, vendían a Balbino Cernuda en comisión.

$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.802 v.8|6|64

"O"

Avisan: Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos, Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3º P. Of. 303|304, de esta Capital. T. E. 40-3959, que los señores Manuel y Victoriano Tarifa, venden su negocio de Bar y Restaurant, ubicado en la calle OLAVARRIA Nº 684, de esta Capital, a los señores Humberto José Bertozzi, Ilia Inés Ruiz y Lilia Noemí Zabaleta. Reclamos de ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.914 v.9|6|64

Inmobiliaria Boedo SRL. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Emilio Zivec vende a Teodoro Berezowski y Modesto Fernández su negocio Restaurant y Bar sito calle OSORIO 5089. Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800.— e.4|6 Nº 30.932 v.9|6|64

Amador Fernández Alvarez, martillero público, con oficinas en la calle Avellaneda Nº 1612, Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, avisa que por su intermedio los señores Alfonso Lioi y Vicente Parretta venden al señor Manuel Gómez su negocio de garaje de alquiler, sito en la calle OLAZABAL Nº 2541, Cap. Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.404-v.5|6|64

"P"

Rafael Cicalese y Cía., Martilleros Públicos, Lima 297, 1º piso, avisan: Ricardo Viqueira vende libre de deudas y gravámenes a Luis González Fernández su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en PERGAMINO Nº 37, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 800.- e.3|6 Nº 30.781 v.8|6|64

"R"

Avisan, Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, Eliseo Escuredo Jarez, Réditos Nº 814.463-006, Germán Barrio, Réditos Nº 702.332-009, Leandro Barrio, Réditos Nº 703.485-009 y Lucas Gudiña, Réditos Nº 815.074-008, venden a José Villares, Réditos Nº 552.301-005, el negocio de Hotel alojamiento, sito en la calle RIOJA Nº 379, Capital, domicilio de la parte vendedora: Domicilio del comprador y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 4|6 Nº 30.833 v. 9|6|64

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Cap. avisa Ismael Coria vende libre de todo gravamen a Juan Torregrosa el negocio de venta de golosinas, librería y Art. plásticos, sito en RAMON LISTA 5288, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, m| oficinas.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.627-v.8|6|64

[illegible]

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Carlos González, David González y Rogelio Valerga, venden a los señores Manuel Barreiro Menéndez, Fernando Barreiro, Jesús Blanco Alvarez, Carlos Alberto Armayor y German Blanco, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito SARMIENTO Nº 2085, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.015 v.9|6|64

Se avisa al comercio, que el señor Héctor Fariña (hijo), ha vendido libre de toda deuda y gravamen a la señora Haydée Enriqueta Willson de Troglio el negocio de peluquería, sito en la calle SERRANO 1910 de esta Capital. Reclamos de ley, en el mismo domicilio que lo es también de las partes.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.358-v.5|6|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Salim Amin Elbe, vende a José Vicente Ruanova y Balbina Noya de Ruanova, neg. despacho comestibles, sito en S. CARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA Nº 5699, esq. MIRALLA, Capital, libre deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.469 v.5|6|64

"T"

Tomás Cairella en su carácter de socio solidario de Producciones Imperial S. E. C. P. A. avisa que compra el Fondo de Comercio de Imperial Film International S. R. L., dedicada a distribución de Películas Cinematográficas, ubicadas en TUCUMAN Nº 1946, donde ambos constituyen domicilio legal. Reclamos de Ley, Lavalle Nº 1619, piso 5º, Dpto. "E", Capital Federal.

$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.769 v.8|6|64

Se hace saber por cinco dias que Antonio López & Cía., con domicilio en TACUARI 179, venta de casimires, transfiere su fondo de comercio a: Antonio López & Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en TACUARI Nº 179, Capital, haciéndose ésta cargo del activo y pasivo en aquella desde el 31 de julio de 1961. — Reclamos de ley en el mismo domicilio: Tacuari 179, Capital.

$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.538 v.5|6|64

"V"

E. I. Olmos & Cía. Eiji Morito Mar. Púb. c|Of. Lavalle 3486, Capital, avisa: Que Seiki Yonamine vende a Toshio Higajo Taller de Lavaldo, limipieza y planchado de ropa con instalación a vapor calle VIRREY LINIERS 1876|78, Capital Rec. ley y domicilios partes n| Of.

$ 800 e. 4|6 Nº 30.820 v. 9|6|64

Cortizas, Suárez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Uruguay 16, 6º, 67- T. E. 37-6678 avisan que: Justo García, Onofre Luis de Cos y Manuel Arduengo, venden su negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, denominado "La Trivesa", sito en la calle VIAMONTE Nº 977, Capital, a Oscar Alberto Vaqueiro y José Antonio Balaña, libre de todo gravámen. Domicilio de los vendedores: Pasco Nº 1028, y los compradores Martínez Castro Nº 209, ambos de esta capital. Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 4|6 Nº 30.809 v. 9|6|64

Cuselli y Ranone, Sociedad Comercial Colectiva venden a don Alberto Boyadjian, fondo de comercio de joyería, ubicada en VARELA 1122, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley, Escribano Jorge Mario M. Rodríguez, Cangallo 456, T.E. 30-6824.

$ 800 e.1º|6 Nº 30.495 v.5|6|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-2238 y 1158, avisan que José Manuel Rubin, Réditos Nº 475.814-007, José Antonio Intriago Valle, Réditos Nº 839.933-01, Facundo Alvarez, Réditos Nº 289.786-002, y Constantino Arias, Réditos Nº 839.784-003; venden a Faustino Castaño, Réditos Nº 53.018-009, Manuel Ramiro Pampin Gómez y Amadeo Nicolás Pedro Aromando, el negocio de despacho de comestibes y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 387|89|99 esquina RECONQUISTA Nº 701|05, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.1º|6 Nº 30.475 v.5|6|64

# REMATES COMERCIALES

## ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 21 de junio de 1964, a las 9 hs., rematarán la cartonería calle HUMBERTO 1º Nº 331 por orden de Eduardo Donnarumma. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800 e.4|6 Nº 30.834 v.9|6|64

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 13 de junio de 1964, a las 14.30 horas, rematarán el taller mecánico c|VIRREY CEVALLOS 1657 por orden de Victorio Rebecchi e Hijos. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800 e.4|6 Nº 30.835 v.9|6|64

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber, que el día 23 de junio, a las 14 horas, rematará las existencias de la Provisión-Bar "Las Flores", situada calle ECHEVERRIA Nº 1601, Capital, propiedad de Bujan, Castro y Cía., domiciliados en el mismo, reclamación Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.347 v.5|6|64

# AVISOS COMERCIALES

## ANTERIORES

**OCHOA HERMANOS**
**SOCIEDAD ANONIMA**
**Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**Nº de Registro: 10.847**

Se hace saber que en la Asamblea realizada el 29 de Febrero de 1964 fue dispuesto el aumento del capital autorizado a $ 65.000.000 m|n. y la emisión de 35 series de 10.000 acciones de $ 100 m|n. cada una o sea en total $ 35.000.000 m|n. destinadas hasta la suma de $ 34.325.490,73 m|n. para atender la capitalización del saldo del revalúo contable (Ley 15272) y de cuyas series 9 series serán de acciones Ordinarias Clase "A" y las 26 restantes de acciones Ordinarias Clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.- e.4|6 Nº 30.955 v.6|6|64

**F. A. C. O. N. S. A. I. C. e I.**
**Registro Nº 9773**
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 18|4|64, el Capital Autorizado fue elevado de $ 6.000.000 a $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.- e.4|6 Nº 30.979 v.6|6|64

**ESTANAR**
**Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial**
**25 de Mayo 515, Capital**
**N - 3.409**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 4 de junio de 1964 y contra presentación del cupón Nº 8, se pondrá a su disposición, en proporción a sus tenencias y totalmente liberada, la emisión de 69.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000 m|n. cada una, correspondiente a la capitalización de $ 69.000.000 m|n. del saldo del revalúo contable Ley 15.272. Con esta emisión, el capital autorizado emitido, suscripto y realizado queda en la suma de $ 144.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200.- e.4|6 Nº 31.016 v.6|6|64

**ARNALDO RENAUD**
**S. A. C. e I.**

Se comunica la emisión de acciones de las series 14 y 15 clase "B" 5 votos por un total de m$n. 4.000.000, los cuales se destinarán al pago de dividendos del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

Al mismo tiempo se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 22 del corriente se pondrá a disposición de los mismos el pago de dividendos correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963, contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 1.200.- e.4|6 Nº 30.969 v.6|6|64

**LATINA SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria**
**Registro Nº 17.431**
LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Honorable Directorio se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de acciones ordinarias por las series segunda a quinta, por valor cada serie de un millón de pesos m|n., por un total de cuatro millones de pesos m|n. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Belgrano un mil novecientos treinta y nueve, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.- e.4|6 Nº 30.967 v.6|6|64

**LA OXIGENA**
**Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A.**

Capitalización del Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272 y capitalización parcial de Reservas.

Se hace saber, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad, que el Directorio efectuó la emisión resuelta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23 de Abril de 1964, por un total de m$n. 17.000.000, en concepto de capitalización del Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272 (saldo restante al cierre del Ejercicio 1962|63): m$n. 16.523.000 y de capitalización parcial del Fondo de Reserva para Emisión de Acciones Liberadas correspondiente a la distribución de utilidades del Ejercicio 1962|63: m$n. 477.000.

En consecuencia, se emitieron 170.000 acciones ordinarias de m$n. 100, valor nominal, cada una, liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1963, a distribuirse entre los accionistas proporcionalmente a sus tenencias.

El capital autorizado, suscripto y realizado de la Sociedad es, después de esta emisión, de m$n. 227.000.000. — El Directorio.

$ 2.160.- e.4|6 Nº 30.966 v.6|6|64

**BLICAMCEPERO**
**Soc. Anón. Com. e Ind.**

Comunícase emisión de acciones series 101 a 150 inclusive de las cuales 10 series serán de la clase "A" de cinco votos por un valor de m$n. 1.000.000 y 40 series de la clase "B" de un voto por un valor de m$n. 4.000.000 para atender pago de dividendos por m$n. 2.250.000 corespondientes al ejercicio

cerado 30|6|62 y 30|6|63 y ofreciéndose derecho preferencial 15 días por el remanente de $ 2.750.000 a los Señores accionistas.

$ 1.200.- e.4|6 Nº 31.029 v.6|6|64

---

**FOTOGRABADO AMBROSIO FRIGERIO S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Expte. Nº 11.996**

Infórmase a accionistas que la Asamblea celebrada el 14|4|1964, resolvió transformar las acciones preferidas actualmente en circulación en acciones ordinarias clase A. Procederáse canje en oficinas sociedad a partir de la fecha. — El Directorio.

$ 720. e.4|6. — Nº 30.938 v.6|6|64

---

**MITAU Y GRETHER S. A.**
**C.I.F.I. (en Liquidación)**

Comunicamos a los señores Accionistas que a partir del 4 de junio de 1964, se abonará contra presentación del cupón Nº 17, el séptimo dividendo de liquidación de 18 o|o a las acciones ordinarias A y B. — El pago se hará en nuestras oficinas, Gorostiaga 2292, lunes a viernes, de 15 a 16.30 horas. — La Comisión Liquidadora.

960. e.4|6. — Nº 30.916 v.6|6|64

---

**CACIQUE NEGRO**
**Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera**
**Florida 527 - 6º piso - Capital**

Se avisa a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 5º de los estatutos, el directorio ha resuelto emitir la serie 6ª de 50.000 acciones de m$n. 100 c|u. — El Directorio.

$ 720. e.4|6. — Nº 30.900 v.6|6|64

---

**SOLETRA S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 35 series de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de pesos moneda nacional 100.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 3.500.000.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo nueve de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Núñez 4642, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. e.4|6. — Nº 30.922 v.6|6|64

---

**LABORATORIOS OTTO S. A.**
**Estados Unidos 1852**

PAGO DEL DIVIDENDO DE 1963

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de junio de 1964 se pagará el dividendo del 30 % del ejercicio 38o. (del año 1963), en la siguiente forma: 15 % en efectivo y 15 % en acciones ordinarias a su valor par. con derecho a dividendo del ejercicio 39o.; o 30 % en acciones ordinarias, en la misma forma, optativo. Las fracciones en la liquidación del pago en acciones, menores de quinientos pesos, se pagarán en efectivo.

El pago se hará en nuestras oficinas, calle Estados Unidos Nº 1852, Capital Federal, de 10 a 12 horas, debiendo presentar previamente el cupón Nº 38 sin los títulos de acciones.

Los accionistas que no hubieran percibido el dividendo de 1962, deberán presentar los títulos de sus acciones para proceder a su pago y al canje de los mismos por las nuevas láminas en circulación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.4|6-Nº 30.875-v.6|6|64

---

**DON SANTIAGO S. A.**
**I. C. A. F. e I.**
**Nº 6.354**

SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo con el Art. 4º, inc. b) de los Estatutos se ha dispuesto emitir acciones ordinarias serie F (1 voto) por la suma de m$n. 2.200.000. — Su suscripción será a la par y la integración será al contado en el momento de la suscripción, fijándose el período del 8 al 15 de junio de 1964 en Bolívar 391 4to. piso "A". Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 30|6|1964. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|6-Nº 30.744 v.6|6|64

---

**POTAGUA**
**Compañía Minera, Industrial y Comercial S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas que en su reunión de fecha 15 de marzo de 1963, el Directorio ha resuelto emitir acciones de la clase A (con derecho a 5 votos) por m$n 3.000.000 a integrar el 10% al contado y el saldo en los plazos que oportunamente fijará el directorio, dando aviso a los suscriptores con treinta días de anticipación por lo menos, al vencimiento de cada cuota. Los Accionistas tienen derecho de preferencia a prorrata de sus respectivos capitales, el que podrá ejercerse en las condiciones establecidas en el artículo mencionado. Se deja constancia que la suscripción y los pagos que se hagan quedarán sujetos a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional de la Reforma de los Estatutos, sancionada en Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de junio de 1962 y que en caso contrario la suscripción quedará anulada, procediendo la Sociedad a devolver los importes percibidos, sin ninguna otra responsabilidad para la misma.

$ 2.160. — e.4|6-Nº 30.846 v.6|6|64

---

**BECKACITE**
**S. A. C. e I.**
**Nº 5.067**

Resolvióse suscripción de acuerdo art. 4º de los Estatutos por m$n. 6.00.000 pago contado en nuestras oficinas, goce dividendos a partir 1|XI|1963.

$ 720.— e.4|6-Nº 30.847-v.6|6|64

---

**PRISMA SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial y Comercial**
**Expte. 14.492**

A los efectos del derecho de preferencia, Art. 4º del Estatuto, se comunica que la asamblea de accionistas celebrada el 26 de mayo de 1964 aumentó el Capital Autorizado a $ 25.000.000 m|n. procediendo además a emitir 18 series de $ 1.000.000 m|n. cada una, por un total de $ 18.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador de la clase "A" (5 votos pagaderas al contado y a la par. Domicilio para la suscripción: Lavalle 2285, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.200 e.3|6 Nº 30.710 v.5|6|64

---

**TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO S. A. I. C.**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 2 de Mayo de 1964, ha resuelto emitir las series Nº 11 al 25 de las Acciones Ordinarias Clase A. — El Directorio.

$ 720.- e.3|6 Nº 30.724 v.5|6|64

---

**PINOAZUL S.A.I.C.I.R.F.**
**Exp. de la Inspección General de Justicia Nº 13.253|61**

Comunícase accionistas emisión m$n. 2.000.000, acciones clase "B", correspondientes a las series 6º y 7º, de pesos moneda nacional 1.000.000. Art. 9º Estatutos, el derecho de preferencia podrá ejercitarse dentro de 15 días posteriores, última publicación Boletín Oficial.

El Directorio

$ 960 e.3|6 Nº 30.766 v.5|6|64

---

**GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.**
**(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)**

Hace saber que el Directorio, con fecha 29 de abril de 1964, resolvió emitir m$n. 13.000.000, en acciones de la vigésima octava serie.

$ 480 e.3|6 Nº 30.694 v.5|6|64

---

**QUICHUA S. A. C. I. F. I.**
**Rodríguez Peña 227-231, 6º piso**
**Capital Federal**

A partir del día 3 de Junio de 1964, está a disposición de los señores accionistas el dividendo provisorio por el ejercicio 1963-64 del 20 % en efectivo, que se pagará en la sede social. — El Directorio. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1964.

$ 960.— e.3|6-Nº 30.636-v.5|6|64

---

**FADEPLAC S. A.**
**Ind. y Com.**

Comunica la emisión de 5 series de acciones ordinarias al portador clase "A" por m$n. 2.500.000.— y 4 series ordinarias al portador clase "B" por m$n. 2.000.000.— de los cuales por resolución de la Asamblea General Ordinaria se destinan m$n. 500.000.— y m$n. 100.000.— respectivamente, conjuntamente con las emitidas existentes por m$n. 100.000.— y m$n. 300.000.—, a abonar un dividendo del 10 o|o por saldo de revalúo contable, el que ha sido puesto a disposición a partir del 1º de junio de 1964 por 30 días, en la sede de la sociedad Oliden 2547. — El saldo de las acciones emitidas por 2.000.000.— m$n. ordinarias clase "A" y 1.900.000 m$n. ordinarias clase "B", podrán los accionistas hacer uso del derecho de preferencia por quince días, a los efectos de su suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e. 3|6 Nº 30.461 v. 5|6|64.

---

**FRIGOCAR S. A. C. I. y F.**
**Exp. Nº 14289**

Comunica el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 480.- e.3|6 Nº 30.738 v.5|6|64

---

**CAYETANO GRAZIOSI**
**"JAMONES FOX" I. C. & F. S. A.**

A partir del día 1º de junio, se abonará el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|63, en nuestras oficinas French 3190. Capital, en el horario de 9 a 12 horas.

El Directorio.

$ 1.200 e.3|6 Nº 30.691 v.8|6|64

---

**A. R. S. A.**
**Antonio Romano, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria S. A.**

Se hace saber que se ha dispuesto la emisión de 25 series de 10.000 acciones ordinarias de valor m$n. 100 cada una y con derecho a un voto por acción, la que importa un total de m$n. 25.000.000.

Dichas acciones gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1963 y se destinarán: valor m$n. 18.750.000 para pago del dividendo del 25 o|o por el ejercicio cerrado el 30|6|63, y valor m$n. 6.250.000 se ofrecen en suscripción a la par al contado; quedando el capital autorizado elevado valor m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.732 v.5|6|64

---

**GABRIEUCIG HERMANOS**
**S. A. I. C. I. y F.**

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por 3 días, que como consecuencia del aumento del Capital autorizado dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 24|11|63, el Directorio ha resuelto la emisión de 8 series de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos, de diez mil acciones cada serie, valor nominal $ 100 m|n. cada acción o sea un millón de pesos cada serie, denominadas de B. a I. inclusive. — El Directorio.

$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.733 v.5|6|64

---

**ORBIS MERTIG S. A. I. y C.**
**Expte. N. 14.534**

Comunícase la emisión de las series 101 a 112 en acciones categoría A de 5 votos y las series 113 a 460 en acciones categoría B de 1 voto, o sea en total $ 48.000.000, que tendrán el siguiente destino: a) $ 10.000.000 para el pago del 12,5 o|o de dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 1961|62 que se podrá cobrar, contra presentación de las acciones, a partir de la última de las presentes publicaciones proporcionalmente a las tenencias en cada categoría de acciones; b) $ 15.000.000 podrán ser suscriptos proporcionalmente en la misma categoría de las actuales tenencias a partir del 10|6|64, presentando las acciones de las series 1 al 100, debiéndose integrar el 100 o|o en efectivo en el momento de la suscripción; c) $ 20.000.000 podrán ser suscriptos en igual forma como bajo punto b), pero con una integración en el acto de sólo 20 o|o en efectivo; d) $ 3.000.000 quedarán sin suscribir hasta una próxima ocasión. — El Directorio.

$ 2.160.- e.3|6 Nº 30.720 v.5|6|64

---

**CURTIEMBRE SCARAVONATI HNOS. S. A. I. C. F.**

Se comunica que el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 12 de marzo de 1963 ha decidido la emisión de 40.000 acciones de la clase "A" por un valor nominal de $ 4.000.000.— correspondientes a las series 2 y 3 y 40.000 acciones de la clase "B" por un valor nominal de $ 4.000.000 correspondientes a las series 4 y 5, quedando en consecuencia el Capital emitido en $ 10.000.000.—. Se efectúa la presente publicación con el objeto de que los Señores Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les corresponde según el Art. 7º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 3|6 Nº 30.672 v. 5|6|64.

---

**LA EMILIA**
**Industrias Textiles, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1963, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 10.229 del 24 de agosto de 1959, ha aumentado el Capital autorizado a la suma de Quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000.—). Asimismo resolvió emitir acciones por m$n. 24.506.160,00 valor nominal en acciones ordinarias al portador de clase "B" de un voto de m$n. 100,00 cada una, dividida en series de m$n. 1.000.000,00 cada serie con destino al pago del dividendo correspondiente al quinto ejercicio. Por m$n. 7.031.100,00 valor nominal en acciones ordinarias al portador de clase "A" de cinco votos de m$n. 100,00 cada una y por m$n. 20.938.600,00 en acciones ordinarias clase "B" de un voto de m$n. 100,00 cada una para la capitalización de la tercera cuota de la reserva (Saldo Revalúo Contable) de la Ley 15.272. Por m$n. 655.200,00 en acciones ordinarias clase "B" de un voto de m$n. 100,00 cada una para la capitalización de la tercera cuota de la reserva (Saldo Revalúo Contables de la Ley 15.272 de las acciones preferidas clase "C". Inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 267 al folio 311, Libro 57, Tº "A" de Estatutos Nacionales el 12 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.880.— e. 3|6 Nº 30.656 v. 5|6|64.

---

**COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal**

PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION PARCIAL SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 8 de junio de 1964, se procederá al pago del dividendo diecinueve por ciento (19 %) y saldo de recalúo contable siete por ciento (7 %), en acciones ordinarias de las clases "A" y "B" de acuerdo a su respectiva tenencia y a la par, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|63, con lo que se materializa lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1963.

Dichos pagos se harán contra presentación del cupón Nº 20, en nuestras oficinas situadas en la Av. de Mayo 560, planta baja, en el horario de 12.30 a 15.30 horas, de lunes a viernes.

Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 21 y subsiguientes gozando de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1963.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo, de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

$ 2.400.— e.3|6-Nº 30.644-v.5|6|64

---

**FRIGORIFICO VILA & CIA. S. A. C. I.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir: una (1) serie de acciones tipo "A" de cinco votos, al portador; dos (2) series de acciones tipo "B" de un voto, al portador una (1) serie de acciones tipo "C" preferidas con las características dispuestas en el Art. noveno (9) de los Estatutos con un valor cada serie de un millón de pesos m|n., o sea por un total de cuatro millones de pesos m|n.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 11 de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Murguiondo 2338-40, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|6-Nº 30.642-v.5|6|64

---

**LOS ANDES S. A. T. I. C.**
**Registro Nº 4.620**

Desde 15|6|64 se abonará el 5 % dividendo 1963 en efectivo contra cupón 27 en San José 1653, 8 a 13 hs. — El Directorio.

$ 720.— e.3|6-Nº 30.641-v.5|6|64

---

**ESTANCIAS BELLA VISTA S. A.**
**Exp. N. 4.262**

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 24|1|64 ha resuelto el aumento del capital autorizado de $ 20.000.000, a $ 22.000.000, con destino a capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272, facultado al directorio para fijar el momento de la emisión.

El Directorio

$ 960 e.3|6 Nº 30.721 v.5|6|64

---

**TADECO, S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera**

A efectos del ejercicio del derecho de preferencia se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir acciones correspondientes al aumento de capital que hasta $ 4.000.000 aprobó la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.437 v.5|6|64

---

**INTERAL**
**Sociedad Anónima Algodonera, Industrial y Comercial**
**Viamonte 773 — 6º piso, Capital**

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto el pago de dividendos 1962|1963 del 17 1|2 o|o que se efectuará en el local social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.119 v.5|6|64